DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 3 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20838

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

21

Resolución 1.459/980. — Se efectúan promociones en la Comisión Nacional de Educación Física.

22

Resolución 1.461/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Pescadores Biguá", con sede en Mercedes.

23

Resolución 1.462/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de "Athletic Club de Montevideo".

24

Resolución 1.463/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo La Higuera".

25

Resolución 1.464/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo Morrito".

26

Resolución 1.465/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Beco".

27

Resolución 1.466/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Dibujantes Mecánicos".

28

Resolución 1.467/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Progreso de Atlántida".

29

Resolución 1.468/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Alas Delta del Uruguay".

30

Resolución 1.469/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Fomento de Villa los Cardos", con sede en Canelones.

31

Resolución 1.470/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Empleados de la Misión Americana" (AUDEMA).

32

Resolución 1.471/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Psicodrama y Psicoterapia de Grupos".

33

Resolución 1.472/980. — Se efectúan promociones en la Imprenta Nacional.

34

Resolución 1.533/980. — Se designa Jefe de Sección Secretaría Científica en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

35

Resolución 1.534/980. — Se designa Administrativo V, en el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

36

Resolución 1.535/980. — Se contrata Administrativo V, en el Instituto Nacional del Libro.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

37

Resolución 1.598/980. — Se contrata Chofer de Tercera en la Dirección de Vialidad.

38

Mensaje 81/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se establecen los límites definitivos de la Zona Portuaria del Puerto Pesquero de La Paloma (departamento de Rocha).

Ministerio de Justicia

39

Decreto 499|980. — Se reglamenta la ley 15.027, que crea una sección denominada "Expropiaciones" en los Registros de Traslaciones de Dominio.

Banco Central del Uruguay

40

Resolución. — Se establecen disposiciones relativas a Casas de Cambio. Reglamentación y Contralor.

41

Resolución. — Se introducen modificaciones al régimen de responsabilidad patrimonial neta de las instituciones bancarias.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 2.399|980. — Se designa Ministro Interino de Economía y Finanzas mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 24 de setiembre de 1980.

Visto: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Valentín Arismendi, ha sido designado para presidir la Delegación de la República ante las Reuniones Anuales de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Fondo Monetario Internacional, como asimismo participar en el Seminario organizado con el Council of the Americas en la ciudad de Nueva York.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente en el lapso comprendido entre los días 24 de setiembre y 14 de octubre del corriente año.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Economía y Finanzas al señor Subsecretario de Estado, contador Ernesto Rossi Falderín.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 2.094/980. — Se aprueba el Proyecto de Notas Reversales entre Uruguay y Brasil, relativas al Intercambio Turístico.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de setiembre de 1980.

Visto: el Proyecto de Notas Reversales relativas al Intercambio Turístico entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil.

Considerando: que las disposiciones contenidas en dichas Notas contribuirán a estrechar aún más los tradicionales vínculos existentes entre ambos países,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el Proyecto de Notas Reversales entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, relativas al Intercambio Turístico.

2º Desígnase Plenipotenciario para suscribir las Notas Reversales pertinentes, en nombre de la República, al señor Ministro de Relaciones Exteriores don Adolfo Folle Martínez.

3º La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** General MANUEL J. NUÑEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

Brasilia, 11 de setiembre de 1980.

A su Excelencia
el señor Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Federativa del Brasil
Don RAMIRO SARAIVA GUERREIRO

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al intercambio turístico entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, que ha experimentado un sostenido crecimiento en los últimos años.

Esta circunstancia requiere la permanente adecuación de las normas aplicables para facilitar y promover el normal desarollo del turismo recíproco.

Sin embargo, las normas que regulan dicha actividad, o que de alguna manera inciden en ella, se refieren actualmente a temas específicos y conexos, como migraciones, transportes, aduanas, y otros cuya armonía normativa es necesario lograr para estimular las corrientes turísticas entre nuestros países.

A tales fines, con el objeto de armonizar en el mayor grado posible las disposiciones que rigen el desarrollo del intercambio turístico uruguayo-brasileño y de perfeccionar en un instrumento jurídico la aspiración que nos es común, se estima necesario concertar la adopción de las medidas adecuadas para lograr un Acuerdo de carácter integral sobre facilitación del turismo.

Por ello, el Gobierno uruguayo concuerda con el de Vuestra Excelencia en celebrar dicho Acuerdo, que sería concluido como resultado del siguiente procedimiento previo:

1) Crear una Comisión Ad-hoc que tendrá a su cargo los estudios previos correspondientes y la redacción de un Proyecto de Convenio para la Facilitación del Turismo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil.
2) La Comisión estará integrada por los funcionarios que designe cada una de las Partes.
3) La Comisión deberá finalizar los estudios previos y redactar el Proyecto de Convenio pertinente, antes del 1º de enero de 1981.

La presente Nota y la de Vuestra Excelencia de la misma fecha e idéntico tenor constituyen un Acuerdo entre nuestros Gobiernos, el que entrará en vigor a partir del día de hoy.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 1.435/980. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la "Sociedad Teosófica del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de mayo de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus Estatutos formulada por la "Sociedad Teosófica del Uruguay" con sede en esta Capital.

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 8 de junio de 1965.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Sociedad Teosófica del Uruguay" con sede en esta Capital continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de junio de 1965 bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

4

Resolución 1.436/980. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la "Asociación Uruguaya de Entrenadores de Fútbol".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de mayo de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Asociación Uruguaya de Entrenadores de Fútbol" con sede en esta Capital.

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de octubre de 1968.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Asociación Uruguaya de Entrenadores de Fútbol" con sede en esta Capital continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de octubre de 1968, bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

5

Resolución 1.437/980. — Se aprueban los estatutos de la Asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Bautista Pocitos".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de mayo de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Iglesia Evangélica Bautista Pocitos" con sede en esta Ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Bautista Pocitos" con sede en esta Ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

6

Resolución 1.444/980. — Se aprueban los Estatutos de la asociación civil denominada "Club Náutico Santa Lucía".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Náutico Santa Lucía", con sede en la ciudad de Santa Lucía (departamento de Canelones), presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1313, de 24 de julio de 1973.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Náutico Santa Lucía", con sede en la ciudad de Santa Lucía (departamento de Canelones), a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

7

Resolución 1.445/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Nuevo Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Social y Deportivo Nuevo Uruguay", con sede en la ciudad de Pando (departamento de Canelones), presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo 1.313, de 24 de julio de 1973.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Nuevo Uruguay", con sede en la ciudad de Pando (departamento de Canelones), a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

8

Resolución 1.446/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Fundación Pro Bienestar Social del Anciano de Aiguá".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Fundación Pro Bienestar Social del Anciano de Aiguá", con sede en Aiguá, Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Fundación Pro Bienestar Social del Anciano de Aiguá", con sede en Aiguá, Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

9

Resolución 1.447/980. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Centro Asistencial y Seguridad Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Centro Asistencial y Seguridad Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República", con sede en esta Ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 4 de junio de 1974.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Centro Asistencial y Seguridad Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República" continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 4 de junio de 1974, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

10

Resolución 1.448/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Retirados Militares y Pensionistas del Personal Subaltero de las FF.AA. Grito de Ascencio".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Retirados Militares y Pensionistas del Personal Subalterno de las FF.AA. Grito de Ascencio" con sede en el departamento de Treinta y Tres presentado al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: Que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Retirados Militares y Pensionistas del Personal Subalterno de las FF.AA. Grito de Ascencio" con sede en el departamento de Treinta y Tres a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

11

Resolución 1.449/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones Montevideo—Punta Carretas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones Montevideo - Punta Carretas" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: Que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercico de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones Montevideo - Punta Carretas" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

12

Resolución 1.450/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Sociedad de Fomento Rural de "El Paraíso", con sede en Tacuarembó.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Sociedad de Fomento Rural de El Paraíso" con sede en la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.

Considerando: Que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de junio de 1942.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º del inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la Sociedad de Fomento Rural de "El Paraíso" con sede en la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de junio de 1942 bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

13

Resolución 1.451/980. — Se designa Procurador liquidador de los bienes de la Asociación Nacional de Profesores de Geografía.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de enero de 1980 por la que se canceló la personería jurídica de la asociación civil: "Asociación Nacional de Profesores de Geografía" en virtud de que la misma había dejado de funcionar como tal.

Resultando: I) Que en la mencionada resolución se concedió un plazo de cuarenta días al Consejo Nacional de Educación (Educación Básica y Superior) para aceptar los eventuales bienes propiedad de la asociación de la cual es beneficiaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos;

II) Que el citado Consejo dio su conformidad aceptando los eventuales bienes de la asociación.

Considerando: Que corresponde designar un Liquidador a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo, entregando al CONAE los bienes remanentes luego de la liquidación.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Mininstro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase al Procurador Raúl Camaño liquidador de los bienes de la "Asociación Nacional de Profesores de Geografía".

2º Comuníquese al Consejo Nacional de Educación (Educación Básica y Superior), publíquese, transcríbase al Ministerio del Interior para su conocimiento, y pasen estos antecedentes al señor Liquidador con copia autenticada de la presente resolución. — DARRACQ.

14

Resolución 1.452/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Banco de Londres".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Banco de Londres" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: Que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Banco de Londres" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de personería jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

15

Resolución 1.453/980. — Se apruebal a reforma de estatutos del Sindicato Médico de Rivera, que en lo sucesivo se denominará Sociedad de Medicina de Rivera.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Sindicato Médico de Rivera" que en lo sucesivo se denominará: "Sociedad de Medicina de Rivera" con sede en la ciudad de Rivera (departamento de Rivera).

Considerando: Que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 13 de agosto de 1970.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, por el Ministerio de Salud Pública, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Sindicato Médico de Rivera" que en lo sucesivo se denominará "Sociedad de

Medicina de Rivera" con sede en la ciudad de Rivera (departamento de Rivera) continúa en goce de la personería jurídica, que le fuera reconocida por resolución de 13 de agosto de 1970, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

16

Resolución 1.454/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Alianza", con sede en Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Alianza" con sede en Paso de Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones (departamento de Canelones) presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: Que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Alianza" con sede en Paso de Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones (departamento de Canelones) a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales reglamentarias y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

17

Resolución 1.455/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Alliance Française de Flores".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Alliance Française de Flores" con sede en la ciudad de Trinidad (departamento de Flores) presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: Que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Alliance Française de Flores" con sede en la ciudad de Trinidad (departamento de Flores) a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

18

Resolución 1.456/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de la Industria Láctea del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de la Industria Láctea del Uruguay" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: Que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de la Industria Láctea del Uruguay" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

19

Resolución 1.457/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto Cultural Doctor Luis Alberto de Herrera".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Instituto Cultural Doctor Luis Alberto de Herrera" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: Que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y el Ministerio del Interior, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobier-

no de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Instituto Cultural Doctor Luis Alberto de Herrera" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

20

Resolución 1.458/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Misión Bíblica".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de junio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada Iglesia Misión Bíblica con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: Que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Iglesia Misión Bíblica con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados. — DARRACQ.

21

Resolución 1.459/980. — Se efectúan promociones en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física, relacionados con las promociones propuestas para llenar cargos vacantes del Escalafón AcB en condiciones de ser provistos.

Resultando: que es fundamental para que dicho Organismo cumpla en forma normal los cometidos que son de su competencia, la provisión de dichas vacantes.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903/973, del 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública y Contaduría Central de este Ministerio y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase por promoción en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.12, a los funcionarios que se indican a continuación y en los cargos que se detallan:

Para 1 cargo de Oficial I - Oficio AcB, Grado 08, al actual Oficial II - Oficio AcB, Grado 07, señor José Irureta;
Para tres cargos de Oficial II - Oficio AcB, Grado 07, a los actuales Oficiales III - Oficio AcB, Grado 06, señores Mario Da Costa, Amalia Crespo y Mario Scagani.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Contaduría General de la Nación, a los interesados y pase a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado a sus efectos. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

22

Resolución 1.461/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Pescadores Biguá", con sede en Mercedes.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de junio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Pescadores Biguá", con sede en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Pescadores Biguá", con sede en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

23

Resolución 1.462/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de "Athletic Club de Montevideo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de junio de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por "Athletic Club de Montevideo", con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de marzo de 1937.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que "Athletic Club de Montevideo" con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocido según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente, y archívese. — DARRACQ.

24

Resolución 1.463/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo La Higuera".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de junio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo La Higuera", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo La Higuera", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

25

Resolución 1.464/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo Morrito".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de junio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo Morrito", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo, a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n), de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo Morrito", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

26

Resolución 1.465/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Beco".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de junio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Beco", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: Que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo 1313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Beco", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

27

Resolución 1.466/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Dibujantes Mecánicos".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de junio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Dibujantes Mecánicos (A.U.DI.ME.)", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica

Considerando: Que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Dibujantes Mecánicos (A.U.DI.ME.)", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

28

Resolución 1.467/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Progreso de Atlántida".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de junio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Progreso de Atlántida" con sede en Estación Atlántida, departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: Que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Progreso de Atlántida", con sede en Estación Atlántida, Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

29

Resolución 1.468/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Alas Delta del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de junio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Alas Delta del Uruguay", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por Resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la Resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Alas Delta del Uruguay" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

30

Resolución 1.469/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Fomento de Villa los Cardos", con sede en Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de junio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Fomento de Villa los Cardos" con sede en Villa "Los Cardos", Barros Blancos, Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones a Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el numeral 1º inciso n) de la Resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Fomento de Villa los Cardos", con sede en villa "Los Cardos", Barros Blancos, Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos, y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

31

Resolución 1.470/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Empleados de la Misión Americana (AUDEMA)".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de junio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Empleados de la Misión Americana" (AUDEMA), con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por Resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la Resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Empleados de la Misión Americana" (AUDEMA), con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y a los 60 días de otorgada la personería pase al Departamento de Inspección para su contralor, cumplido, archívese. — DARRACQ.

32

Resolución 1.471/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Psicodrama y Psicoterapia de Grupos".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de junio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Psicodrama y Psicoterapia de Grupos" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por Resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la Resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Psicodrama y Psicoterapia de Grupos" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente, y archívese. — DARRACQ.

33

Resolución 1.472/980. — Se efectúan promociones en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de junio de 1980.

Visto: la vacante existente y en condiciones de ser provista en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, del Ministerio de Educación y Cultura, de un cargo de Oficial I Corrector, Escalafón AcB, Grado 09.

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973, de 24 de octubre de 1973 y 352/978, de 9 de mayo de 1978;

II) Que la Dirección de la Imprenta Nacional en virtud de la vacante existente y de acuerdo con los puntajes por notas de méritos, antigüedad computable y Pruebas de Capacitación, formuló las correspondientes pruebas de ascenso.

Considerando: que es necesario acceder a lo solicitado por así exigirlo el correcto funcionamiento del Servicio.

Atento: a lo antes expuesto, y a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y con lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense en la Imprenta Nacional, Programa 1.02 del Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Oficial I Corrector, Escalafón AcB, Grado 09, al actual Oficial II Corrector, Grado 08, al señor Walter Omar Morales Olaverry, y para ocupar la vacante dejada por el anteriormente nombrado, al señor Lizardo González Gorga, que en la actualidad ocupa el cargo de Oficial III Corrector, Escalafón AcB, Grado 07.

2º Establécese que el señor Lizardo González Gorga, deberá presentar dentro del plazo de cinco (5) meses a partir de la fecha de esta resolución, el respectivo Certificado de Habilitación para ocupar Cargos Públicos.

3º Comuníquese a la Imprenta Nacional, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina Sectorial de la Función Pública, cumplido, archívese. — DARRACQ.

34

Resolución 1.533/980. — Se designa Jefe de Sección Secretaría Científica en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Visto: la propuesta de designación elevada por el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", para ocupar un cargo vacante en el Programa 1.07, Escalafón ACC, Grado E.1, correlativo 420, Jefe de Sección, Secretaría Científica, por la señora Susana Teresa Constenla Rabuñal.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550 del 10 de agosto de 1976;

II) Que la señora Susana Teresa Constenla Rabuñal reúne las condiciones necesarias para desempeñar las tareas correspondientes al cargo para el que se le postula, en virtud de que accederá al mismo habiendo obtenido el máximo puntaje, en el concurso de méritos y oposición realizado de acuerdo a lo previsto en el Reglamento para la provisión de cargos, vigente en ese instituto;

III) Que corresponde proceder en consecuencia.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5º del decreto 150/977 del 15 de mayo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Susana Teresa Constenla Rabuñal, Credencial Cívica Serie BNA Nº 22.936, para ocupar un cargo vacante de Jefe de Sección Secretaría Científica, Escalafón ACC, Grado E.1, correlativo 420, Programa 1.07, Unidad Ejecutora 11, Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

2º Dispónese que la persona designada, previo a la toma de posesión deberá presentar renuncia al cargo de Especialista III, Secretaría Científica, Escalafón ACC, Grado 06, en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", del que actualmente es titular.

3º Comuníquese al Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", a la Contaduría General de la Nación y a la interesada. Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — ERNESTO ROSSO.

35

Resolución 1.534/980. — Se designa Administrativo V, en el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Visto: la propuesta de designación elevada por el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, para ocupar un cargo vacante en el Programa 1.10, Unidad Ejecutora 22, Escalafón Ab Grado 05, correlativo 150, Administrativo V, por el señor Mario Pedro Delgado Aparain.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550 del 10 de agosto de 1976;

II) Que el señor Mario Pedro Delgado Aparain, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las tareas correspondientes al cargo a proveer;

III) Que el señor Mario Pedro Delgado Aparain, excede el límite máximo de edad, fijado por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

IV) Que corresponde proceder en consecuencia.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5º del decreto 150/977 del 15 de mayo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Mario Pedro Delgado Aparain, Credencial Cívica Serie SBA Nº 25.820 para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab. Grado 05, correlativo 150, Programa 1.10, Unidad Ejecutora 22, Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales exceptuándolo del límite de edad al amparo de lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

2º Previo a la toma de posesión del cargo, el señor Mario Pedro Delgado Aparain, deberá presentar constancia de haber iniciado los trámites correspondientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de cargo público.

3º Comuníquese al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales a la Contaduría General de la Nación y al interesado. Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — ERNESTO ROSSO.

36

Resolución 1.535/980. — Se contrata Administrativo V, en el Instituto Nacional del Libro.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Visto: la gestión presentada por el Instituto Nacional del Libro en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.09 de esa Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido Programa.

Considerando: I) Que el señor Daniel Wáshington Freire Korzeniak, ha acreditado la idoneidad necesaria para realizar tareas en el referido Programa;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demande la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179/76 de 1º de abril de 1979 y decreto 150/77 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Instituto Nacional del Libro, Programa 1.09 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionario contratado desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, al señor Daniel Wáshington Freire Korzeniak, Credencial Cívica Serie AXA Nº 20.619, equivalente al cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5, Correlativo 1.880, del Programa 1.01 "Administración Central", con un sueldo mensual de N$ 1.467.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos sesenta y siete), discriminados de la siguiente manera: Renglón 0.21, N$ 844.00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y cuatro); Renglón 0.23, N$ 623.00 (nuevos pesos seiscientos veintitrés), para desempeñar funciones de Administrativo V.

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 109/980 de 27 de febrero de 1980, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º La persona designada, dispone de un plazo de cinco meses para la presentación de la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese al interesado, a la Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Nacional del Libro y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

37

Resolución 1.598/980. — Se contrata Chofer de Tercera en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de 3º, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Ramón Atilio Gerez Trucido, en calidad de Chofer de 3º, equivalente al Esc. AcB - Grado 3, con un sueldo mensual de N$ 2.027,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 775/979 de 26 de diciembre de 1979, 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Ramón Atilio Gerez Trucido, Credencial Cívica serie RAB Nº 14.594, como Chofer de 3º, equivalente al Escalafón AcB - Grado 3, con una asignación mensual de N$ 2.027.00 (nuevos pesos dos mil veintisiete) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 738.00, Renglón 0.23 N$ 529.00 y Renglón 0.26 N$ 760.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al Crédito de N$ 100:000.000.00, Ejercicio 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 62.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 109/80 de 28 de febrero de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

38

Mensaje 81/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se establecen los límites definitivos de la Zona Portuaria del Puerto Pesquero de La Paloma (departamento de Rocha).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de setiembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se establecen los límites definitivos de la Zona Portuaria del Puerto Pesquero de La Paloma (departamento de Rocha) y además se desafecta, a ese propósito, del dominio de la Intendencia Municipal de Rocha y se transfiere al dominio del Estado una fracción del terreno ubicada en el padrón 1626 (parte) de la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, delimitada en el texto del Proyecto y en el plano que lo acompaña.

Los límites de la zona portuaria, propuestos en el presente Proyecto de Ley, son los que determinan las áreas mínimas para cumplir con el plan de desarrollo pesquero establecido por el Instituto Nacional de Pesca, las exigencias de espacio de diversos Organismos del Estado y las indispensables para el buen desenvolvimiento de la actividad portuaria.

La necesidad de poder técnicamente planificar y desarrollar las obras que integrarían la estructura final del Puerto obliga a fijar definitivamente esos límites.

Las áreas que lo componen se especifican y diagraman en el plano adjunto H8485 E7 "Mensura y Deslinde de la Zon Portuaria - La Paloma". Todas las zonas indicadas están bajo dominio nacional, excepto la denominada A, que es parte del predio de 60 hectáreas, originalmente del dominio del Ministerio de Agricultura y Pesca, que fue transferido al dominio de la Intendencia de Rocha por la ley 14.517 del 6 de mayo de 1976, con destino a la formación de un balneario y centro turístico.

Es propósito del Poder Ejecutivo dar el mayor impulso posible a la industria pesquera y a la construcción del Puerto Pesquero de La Paloma, facilitando su mejor desarrollo.

En ese orden de ideas se estima conveniente apoyar el presente Proyecto.

Saluda al Señor Presidente con toda consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — EDUARDO J. SAMPSON. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — JUAN C. CASSOU.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

[illegible]

Artículo 1º Desaféctase del dominio de la Intendencia Municipal de Rocha y se transfiere al dominio del Estado, una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha empadronada con el Nº 1.626 m|á, señalada con la letra A en el Plano de los Ingenieros Agrimensores Juan R. Bartesaghi y Daniel Correa de agosto de mil novecientos ochenta, inscripto en la Direción General de Catastro Nacional el 18 de agosto de mil novecientos ochenta, con el Nº 3.457, según el cual consta de un área de once hectáreas con nueve mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste el límite superior de la ribera que la separa replanteada del Océano Atlántico, en dos tramos rectos de doscientos cuarenta y un metro con ochenta centímetros y trescientos ochenta y ocho metros con veinte centímetros; al Sur dos rectas de trescientos setenta y ocho metros con veinticinco centímetros y setenta metros con setenta y siete centímetros lindando con la fracción B del mismo plano y el camino de acceso al Puerto; al Oeste una línea quebrada lindando con el camino al balneario "La Aguada", cuyos cinco tramos curvos y rectos son: desarrollo de cincuenta y un metros con noventa y

ocho centímetros, recta de ciento veintiún metros con ochenta y ocho centímetros, desarrollo de setenta metros con doce centímetros, recta de ciento treinta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros y desarrollo de noventa y seis metros con veintisiete centímetros; y al Noroeste recta de setenta y nueve metros con nueve centímetros, lindando con padrón Nº 1626 (m|á).

Art. 2º Declárase que el Puerto de La Paloma estará integrado por las fracciones A, B, C, D, y E del plano mencionado en el artículo anterior, según el cual consta de un área total de setenta y cuatro hectáreas con tres mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: al Noreste el tramo recto de la Escollera actual y su prolongación lindando con el Océano Atlántico; al Este el tramo curvo de la Escollera actual y una recta de doce metros con veinte centímetros lindando también con el Océano Atlántico; al Suroeste una línea quebrada de cinco tramos cuyos dos primeros lo separan del inmueble Padrón dieciocho mil setecientos sesenta y uno cuyos tres últimos lo separan del Océano Atlántico; al Oeste un tramo recto lindando, senda a la playa por medio, con padrón mil ciento cuarenta y uno (m|á) y camino al Puerto y camino al balneario "La Aguada"; y al Noroeste la recta determinada por la Escollera experimental lidando con el Padrón mil seiscientos veintiséis (m|á) y Océano Atlántico.

Art. 3º Comuníquese, etc. — EDUARDO J. SAMPSON. — Gral. MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — JUAN C. CASSOU.

MINISTERIO DE JUSTICIA

39

Decreto 499|980. — Se reglamenta la ley 15.027, que crea una sección denominada "Expropiaciones" en los Registros de Traslaciones de Dominio.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: estas actuaciones elevadas por la Dirección General de Registros relativas al Proyecto de Decreto Reglamentario de la ley 15.027 de fecha 17 de junio de 1980.

Resultando: que, por la referida ley se crea la sección "Expropiaciones" en los Registros de Traslaciones de Dominio, en la que se inscribirán los actos relativos a la expropiación de los bienes inmuebles.

Considerando: I) Que, es pertinente disponer el acto administrativo correspondiente a efectos de que la mencionada norma legal pueda ser aplicada;

II) Que, el proyecto que se aprueba contiene formas registrales que posibilitan la información que por la citada ley se persigue.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Registros, por la Dirección de Justicia y por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Inscripción. — Los Registros General, Departamental y Local de Traslaciones de Dominio abrirán una sección especial que se denominará "Expropiaciones", en la que se inscribirán los actos que enumeran los artículos 1º, 6º y 7º de la ley 15.027, de 17 de junio de 1980.

Art. 2º Plazos. — El plazo para la inscripción de los actos a que se refieren los artículos 1º y 6º de la ley 15.027 citada, será de 30 días a contar de la fecha del acto que se inscribe.

La inscripción de los actos a que se refiere el artículo 7º de la ley citada se realizará desde el 1º de octubre de 1980 hasta el 28 de enero de 1981.

Mientras no se realice la inscripción, no podrá promoverse la demanda a que se refiere el artículo 23 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, ni pedirse la toma de posesión del inmueble expropiado.

Art. 3º Caducidad. — Las inscripciones dispuestas por los artículos 1º y 7º de la ley 15.027, caducarán al año de efectuadas.

Operada la caducidad el Registrador hará constar esa circunstancia en la Ficha Real correspondiente.

En los casos de caducidad de una inscripción, si la entidad expropiante hubiere promovido demanda conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, y estuviera aún pendiente el juicio respectivo, deberá volver a inscribir la expropiación en trámite, en la misma forma prevista por la ley que se reglamenta.

Art. 4º Documentos a presentar. — La inscripción de los actos a que se refiere el artículo 1º se realizará presentando la entidad expropiante, al registro competente (artículo 4º de la ley 15.027):

1) Copia fiel, suscrita por el funcionario competente, de la resolución que designa el bien a expropiar o en su caso el acto administrativo que modifique o extinga la designación del inmueble a expropiarse;
2) Dos fotocopias autenticadas del documento a que se refiere el inciso anterior;
3) En el caso del Art. 6º de la ley 15.027 se presentará a inscribir el oficio que da cuenta de la promoción de la demanda y dos fotocopias autenticadas del oficio;

El registro devolverá a la entidad expropiante las fotocopias con nota de la suscripción realizada (ley 15.027 artículo 6º).

Art. 5º Calificación Registral. — El Registro de Traslaciones de Dominio calificará los documentos presentados a inscribir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la ley 10.793 de 25 de setiembre de 1946.

La complementación de los datos omitidos o rectificados podrá hacerse por otro oficio del ente expropiante acompañado de dos fotocopias.

Art. 6º Datos que debe comunicar la entidad expropiante. — La entidad expropiante deberá expresar en los documentos que se enumeran en el artículo 4º los siguientes datos:

1) Nombre completo de la entidad expropiante.
2) Identificación del acto administrativo, expresando número, fecha y caracterización del expediente donde se encuentra la resolución original;
3) Identificación del inmueble, con indicación del departamento, paraje, Sección Judicial, número de padrón superficie afectada y referencia al plano de mensura si existiera;
4) Destino a que se efectará el bien expropiado.

Si los documentos presentados no aportaren estos datos, se observarán y quedarán sujetos a lo dispuesto en la ley 14.862 de 8 de enero de 1979.

Art. 7º Registro de los actos. — La inscripción se realizará mediante la agregación en libros especiales, de los documentos que se mencionan en el artículo 4º, incisos 1 y 3 El asiento de protocolización será firmado por el Registrador.

Cada trescientos folios se cerrará el volumen mediante el certificado de clausura y se encuadernará.

Los libros especiales de que se trata llevarán la denominación de "Registro de Traslaciones de Dominio, Sección Expropiaciones".

Art. 8º Ficha Real especial. — Cada inscripción en la Sección Expropiaciones se verterá en una ficha especial, que contendrá:

1) La descripción del bien expropiado conforme al artículo 5º, Literal B), de la ley 15.027;
2) La denominación de la entidad expropiante;
3) Identificación del acto administrativo mediante su número, fecha y caracterización del expediente donde se tomó la resolución;
4) Las modificaciones o cancelaciones que se hubieren comunicado y registrado;
5) En su caso, la promoción de la demanda para la fijación de la indemnización expropiatoria y juzgado actuante:

6) Las nuevas inscripciones que se realicen conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de este decreto;
7) El antecedente dominial inmediato según registro.

Estas referencias podrán hacerse en forma breve, utilizando abreviaturas codificadas y cifras.
Todo dato que se incorpore a estas fichas será autenticado por un Técnico con sus iniciales.
El ordenamiento de las fichas de que se trata se realizará tomando como base el padrón del inmueble.
Este elemento registral servirá para suministrar directamente la información que se solicite (ley 10.793 de 25 de setiembre de 1946, artículo 53 y siguientes).

Art. 9º Información Registral. — La información registral se solicitará y expedirá conforme a lo dispuesto en el decreto 593|975 de 29 de julio de 1975.
La información, con respecto a esta Sección, podrá suministrarse mediante fotocopia de los documentos inscriptos o de la Ficha Real especial, si la Oficina pudiera prestar el servicio por sí o utilizando máquinas de terceros, en la forma indicada.

Art. 10. Carga Registral. — Las Fichas Reales especiales serán llenadas por la entidad expropiante y se acompañarán con los documentos que se presenten a inscribir por primera vez.

Art. 11. Diseños. — Los formularios, fichas y demás elementos formales necesarios para procesar las inscripciones que se realicen en Sección "Expropiaciones", serán diseñados por la Dirección General de Registros.

Art. 12. Comunicaciones. — Las comunicaciones a que se refiere el artículo 4º de la ley 15.027 se formalizarán mediante oficio de simple remisión y fotocopias de las fichas reales a que se refiere el artículo 8º — **MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

40

Resolución. — Se establecen disposiciones relativas a Casas de Cambio. Reglamentación y Contralor

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR 1.036)

Montevideo, 19 de setiembre de 1980.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 17 de setiembre de 1980:

1. Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero los siguientes artículos:

"ARTICULO 427. (Estado demostrativo de resultados). — Las casas de cambio deberán suministrar los estados demostrativos de resultados de acuerdo a las normas y al plan de cuentas diferenciales dictados por el Banco Central del Uruguay, ciñéndose al modelo de formulario que se suministrará.

Dichos estados serán acumulados por los períodos comprendidos entre la fecha de iniciación del ejercicio económico de la empresa informante y el último día de cada trimestre calendario. Las casas de cambio cuyos ejercicios económicos no cierren el último día de un trimestre calendario presentarán, además, el estado correspondiente a su ejercicio económico.
Estas informaciones deberán suministrarse dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al período informado".

ARTICULO 428. (Información sobre responsabilidad patrimonial). — Las casas de cambio deberán proporcionar información trimestral sobre variación patrimonial diaria, ciñéndose al modelo de formulario que se suministrará.
Esta información se entregará dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al período informado.

ARTICULO 429. (Información sobre dependencias). — Las casas de cambio deberán proporcionar información sobre cada una de sus dependencias al 31 de diciembre de cada año de acuerdo al modelo que se proveerá.

Esta información deberá presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha citada.

ARTICULO 430. (Información de horarios de atención al público). — Las casas de cambio deberán informar los días y horarios de atención al público establecidos para su casa central y cada una de sus dependencias.

Las referidas instituciones deberán informar asimismo, las modificaciones de dichos horarios con un preaviso de tres días hábiles.

ARTICULO 431. (Información sobre Socios, Directores y Gerentes). — Las casas de cambio informarán la nómina de los socios o directores y gerentes de la empresa.

Toda modificación que se produzca, luego de la primera información, deberá ser declarada dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de ocurrida.

ARTICULO 432. (Documentación de las operaciones). — Las operaciones a que refiere el artículo 421, deberán ser documentadas en boletas numeradas correlativamente, que contendrán nombre y domicilio de la casa de cambio y pie de imprenta. Los datos citados serán impresos.

Las boletas se conservarán y mantendrán debidamente archivadas a disposición del Banco Central del Uruguay, durante cinco años.

ARTICULO 433 (Registro de las operaciones). — Las casas de cambio llevarán además de los libros certificados que exigen las disposiciones en vigencia, un libro especial en el cual registrarán en forma global las transacciones totales diarias, discriminadas por cada moneda extranjera o metal precioso. Estos registros deberán concordar con las boletas numeradas que documentan las operaciones.
El libro especial referido será certificado por el Departamento de Contralor del Sistema Financiero.

ARTICULO 434 (Remisión). — Las infracciones a las disposiciones de este libro serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 375 y siguientes de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

2º Sustitúyense los artículos 418 a 426 de la citada Recopilación, por los siguientes:

"ARTICULO 418 (Autorización previa para funcionar). — Las casas de cambio requieren para su funcionamiento su autorización previa del Banco Central del Uruguay. La respectiva solcitud deberá ser presentada, de conformidad con el modelo que se suministrará, en el Departamento de Contralor del Sistema Financiero.
La autorización podrá ser revocada en cualquier momento por resolución fundada.

ARTICULO 419 (Apertura de dependencias). — Las casas de cambio podrán abrir dependencias con autorización previa del Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 420 (Empresas no autorizadas). — Las empresas cuya actual razón social, denominación o nombre comercial incluyan las expresiones "Cambio", "Casa de Cambio" o similares y que no se encuentren autorizadas para actuar como casas de cambio, deberán establecer carteles, a la vista del público, con el siguiente texto: "En este local no se realizan operaciones de compra-venta de moneda extranjera".

ARTICULO 421 (Operaciones). — Las casas de cambio sólo realizarán en forma habitual, las siguientes operaciones:

a) Compra-venta de monedas y billetes extranjeros;
b) Compra-venta de metales preciosos;
c) Emisión y adquisición de órdenes de pago a la vista en moneda extranjera;
d) Venta de cheques de viajero.

ARTICULO 422. (Responsabilida Patrimonial Neta Mínima). — La responsabilidad patrimonial neta mínima que deberán mantener las casas de cambio no será inferior a 1|15 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos.

ARTICULO 423. (Responsabilidad Patrimonial Inicial). — Las casas de cambio, previamente a la iniciación de sus actividades, deberán demostrar ante el Banco Central del Uruguay haber alcanzado la responsabilidad patrimonial neta mínima establecida en el artículo 422.

ARTICULO 424. (Responsabilidad Patrimonial Neta). — Para la determinación de la responsabilidad patrimonial neta, las casas de cambio sólo computarán los bienes y derechos relacionados directamente con su giro habitual, incluyéndose entre éstos, siempre que sean propiedad de la empresa y estén libres de afectación, los certificados de depósitos bancarios, las letras de cambio con aceptación de una institución bancaria del país y los valores que se coticen en la Bolsa de Valores de Montevideo.

En lo pertinente se aplicarán, además, las disposiciones que rigen, en la materia, para las empresas bancarias.

ARTICULO 425. (Información). — Las casas de cambio deberán proporcionar al Departamento de Contralor del Sistema Financiero, las informaciones indicadas en los artículos siguientes.

ARTICULO 426. (Balance Consolidado de Situación Patrimonial). — Las casas de cambio deberán suministrar el balance consolidado de situación patrimonial de acuerdo a las normas y al plan de cuentas integrales dictadas por el Banco Central del Uruguay, ciñéndose al modelo de formulario que se suministrará.

El citado balance estará referido al último día de cada mes, así como al cierre del ejercicio económico de la empresa informante.

Estas informaciones deberán suministrarse dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente".

3º Sustitúyense las Disposiciones Circunstanciales de la resolución de 4 de junio de 1980, comunicada por Circular Nº 1.021, por las siguientes:

"Disposiciones Circunstanciales:

a) Las autorizaciones para actuar como casa de cambio, cuyos plazos vencieren antes del 31 de marzo de 1981, se prorrogan automáticamente hasta dicha fecha;
b) Las casas de cambio actualmente en funcionamiento, que no cumplan con las exigencias establecidas en la presente resolución, no podrán continuar desarrollando esa actividad a partir del 1º de abril de 1981;
c) El depósito en garantía, establecido por el régimen que se deroga, será reintegrado a sus titulares cuando se constate el cumplimiento de las exigencias establecidas en la presente resolución, por parte de la respectiva casa de cambio, o al cesar en sus actividades;
d) Hasta tanto el Banco Central del Uruguay dicte los planes de cuentas integrales y diferenciales y las normas contables para las casas de cambio, éstas deberán presentar las informaciones requeridas en los artículos 426 y 427 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero ajustándose, en lo pertinente, a los que rigen para las instituciones bancarias".

4º Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

41

Resolución. — Se introducen modificaciones al régimen de responsabilidad patrimonial neta de las instituciones bancarias.

Banco Central del Uruguay.
(CIRCULAR 1.037)

Montevideo, 19 de setiembre de 1980.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 19 de setiembre de 1980.

1. Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

"ARTICULO 9º (Valores Mobiliarios no Computables para la Responsabilidad Patrimonial Neta). — Para determinar la responsabilidad patrimonial neta no se computarán los siguientes valores mobiliarios:

a. Las acciones y obligaciones emitidas por sociedades nacionales, cuya actividad principal sea financiera;
b. Los que excedan el 5 % de la responsabilidad patrimonial neta, a cuyo efecto se consideran valores mobiliarios los informados en los rubros:

— Valores públicos no nacionales.
— Acciones y obligaciones, de empresas nacionales (excluyendo las comprendidas en a.).
— Acciones y obligaciones, de empresas no nacionales".

2. Sustitúyese el artículo 3º de la citada Recopilación por el siguiente:

"ARTICULO 3º (Responsabilidad Patrimonial Neta). — La responsabilidad patrimonial neta se determinará aumentando y disminuyendo la responsabilidad patrimonial contable con los saldos de los rubros que se indican seguidamente:

Aumentos:

— Ajustes acreedores por normas del Banco Central del Uruguay.

Disminuciones:

— Deudores morosos.
— Pérdidas acumuladas.
— Pérdidas del ejercicio en curso.
— Dividendos provisorios.
— Inversiones especiales.
— Ajustes deudores por normas del Banco Central del Uruguay.

A efectos de determinar la responsabilidad patrimonial neta, también se deducirá de la responsabilidad patrimonial contable:

a. El exceso registrado en las inmovilizaciones de gestión, a que refiere el artículo 8º; y
b. Los valores mobiliarios no computables a que refiere el artículo 9º".

3. Deróganse las resoluciones del 30 de mayo de 1978 (Comunicación 78|62) y del 10 de julio de 1980 (Comunicación 80|47).

4. Disposición Circunstancial. — La presente resolución entrará en vigencia el 1º de octubre de 1980.

5. Circúlese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 3 de Octubre de 1980

Tomo 301 — Año LXXV — Número 20838

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126 00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMIN LEGUIZAMON FERRAZ (Ficha V|910|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26582 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANZE TRIPARNE (Ficha V. 494|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24633 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA MANGINI de GONZALEZ (Ficha V|990|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26480 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILIPPO MILO di VILLAGRAZIA y ELDA DELLAGO DE MILO de VILLAGRAZIA (Ficha V|928|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 26408 Oct.1º-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GIL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 956/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26269 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCILIA CARDOZO de KLEIN (Ficha V|968|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26365 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA ACEBEDO o ACEVEDO (Ficha V - 755|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26215 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SUSANA TORRADO de CASTELO (V|942|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26099 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN BECCHINO MARTINO (Ficha V. 1000|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26139 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUIDA o MARIA LUISA LIBERTAD CRIADO de SPOSITO (Ficha V|982|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26140 Set 29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA IZQUIERDO SOSA (Ficha V|900|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26049 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ELIS QUEIJO (Ficha V|994|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26047 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO TELESCA TEMPONE (Ficha V|880|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 5 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25890 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GREGORIO RECOBA MONTERO (Ficha V. 916|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25898 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA OGUEZ ACOSTA DE CURIDI (Ficha V. 780|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25863 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TANIA o TONA o TONIA SANDBERG de LEMBERG (Ficha V. 958|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 25727 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ OCHOTORENA, (Ficha V. 830|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25464 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO CARDOZO ROCA o ROCCA (Ficha V. 856|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2526/ Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN OTERO y LIDIA ANA VACCA de OTERO (Ficha V|834|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcar dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiriebhety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25334 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE RIJO HERNANDEZ (Ficha V|944|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25684 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AQUINO SANTORO (Ficha E. 650|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26610 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARSIGLIA TABERNO (Ficha E. 632|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25685 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MIREL de KOLSKI (Ficha E.680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26457 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIÑAN ABELEIRA (Ficha E. 646|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 26425 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES VIOLA de GATTI o MARIA INES VIOLA PIANAZZA (Ficha E. 628|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26508 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PIRIZ ABERO (Ficha E. 694|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26364 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA PIGNATTARI de FREIRE y PAULINA OJEDA de PIGNATTARI (Ficha E. 656|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — H.

Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26282 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANGIOVANNI de OLIVER (Ficha E. 630|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26024 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO SIERRA DELGADO (Ficha E. 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26025 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO FLORENCIO MARTINEZ DELGADO (Ficha E. 678|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26045 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GANZINELLI GATTI (Ficha E. 654|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25923 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINA ERMELINDA BERGAMASCO DENTE y AMERICA AMELIA o AMERICA AMALIA BERGAMASCO DENTE (Ficha E. 696|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25929 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha E. 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25931 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO (Ficha E. 720|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25728 Set.25-v oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ESTEBAN LOPEZ NOGUEIRA o ESTEBAN RICARDO LOPEZ NOGUEIRA (Ficha E. 700/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25730 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO RAUL GARCIA ADAN (Ficha E. 676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25729 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALICIA ALZOLA IDOYAGA (Ficha E. 72|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25425 Set.23-v oct 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA CLEMENTINA RODRIGUEZ DELPIANO y ORENCIO GUTIERREZ GONZALEZ (Ficha E. 614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25331 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BUSTELO (Ficha E. 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 22922 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA de ZUÑIGA de GONZALEZ (Ficha E. 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 18269 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DELBONO CAMPORA (Ficha S|518|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26609 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VAGLICA VAZQUEZ (Ficha S|566|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26479 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA POSSEDENTE de CASTRO (Ficha S. 500|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26271 Set.30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX DREIFUSS (Ficha S. 544|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26327 Set 30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA SCIUTO o SCIUTO BANCHERO de ALMEIDA (Ficha S. 486|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26270 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DA ROSA o da ROSA DOMINGUEZ (Ficha S|462 bis|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26181 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA GLADYS MARUCA SCARLATO (Ficha S. 522|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25896 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO NAVARRO PINO (Ficha S. 506|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25861 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO CHIESA CALLA o CHESIA CELIA (Ficha S. 524|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 25802 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SOLEDAD DIAZ PUIG (Ficha S. 278|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25778 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA TOMASA GALCERIA RODRIGUEZ LINDNER (Ficha S|516|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24874 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONINA o ANTONINA JUANA o JUANA BAZZANO de VIDAL o BAZZANO de VIDAL GOLDARAZ (Ficha S|520|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 25347 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ESTEBAN NIN y SILVA (Ficha S|496|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 25253 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA DELIA FUENTES MOSEGUI o FUENTES de VIERA (Ficha S|474|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25252 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SEVERIO o SAVERIO PREZIOSO o PREZIOSO PALERMO (Ficha S|508|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25692 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VIÑA o VIÑAS COBAS (Ficha S|528|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25689 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO STOLCAS y ELIDA KUNDMANAITE o KUNDMAN de STOLCAS (Ficha S|308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 21974 Ag.26-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SARA QUINTANA o QUINTANA BARCO DE RIEDL (Ficha S|348 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 16844 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDO o CANDIDO PATRICIO BERTORA PINTADO y MARIA APOLINARIA BERTORA PINTADO de RODRIGUEZ (Ficha S|456|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25714 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BELIA CASARETTO de CELANO o MARIA BELIA CASARETTO ECHANIZ de CELANO o VELIA CASARETTO ECHANIZ de CELANO (Ficha S|472|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25570 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA SPANGENBERG o SPANGEMBERG de MEDINA (Ficha S|576|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25567 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VAZQUEZ CABADA, JESUS MARIA y SIMONA o SIMONA CATALINA ZABALA HOZ de VAZQUEZ (Ficha S|2574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26573 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FRESNEDOSO (Ficha 2448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26403 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR FERRI GOMEZ (S|2350|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26404 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PENINO MARIA MARGARITA (Ficha S|2370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26098 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIA GARCIA APARICIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 2324|980). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26236 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA CIGANDA de AUSAN (S|2498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26038 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PANIZZA de GAVAZZO CAROLINA MARGARITA (Ficha S. Nº 2.386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25776 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAYO, MARIO TOMAS (Ficha S. Nº 1.728|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25738 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA AURELIA DELBONO DE NUIN (S. 2.442|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25895 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO ALEXANDER o ALEJANDRO BUCH WOLTERS (S. 2380|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. —
1) N$ 54.00 10|pub. 25470 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAOLA o PAULA GRANATA DACCOMI o GRANATA de BARABINO, (Ficha 2382|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25451 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ y MERCEDES ALVAREZ IGLESIAS (Ficha 2312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25450 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UGALDE AMELIA (Ficha S|2314|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25248 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REISSIG PISTOLETTI, ENRIQUE (Ficha 2260|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25302 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA MARTINO BALLESTEROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2108|1980). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25711 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVE CHARITONENKO u OLIVE ANDRES (Ficha S. Nº 2216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24261 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO AMANTE o AMANTE ANGIO (S. 1614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 22151 Ag.27-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RADESCA BERENGUER (F. C. 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26509 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA WILSON CASTELLANOS (F.A. 578|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26516 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ MOURINO (F. A. 562|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26275 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA o MARIA DOS ANJOS BALBUENA (F. B 782|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25926 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA BONET de COSTA PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26026 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA LARRAMENDY o LARRAMENDI VIGLIETTI o LARRAMENDI de SGARBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26051 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PIREZ DE MAINERO (F. C. 606|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25862 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GROVA o GROBA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25447 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA GAMBETTA DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25687 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE LEOGARDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25697 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS MC CARTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 25704 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOLINA GARCIA, JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25717 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA NOVO MONTERO de BORJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25538 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO LEON BONINI, (F. A. 510|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25455 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE CLOTILDE DEVITA GENTIL (F. A. 540|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25453 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES REY de LORENZO (F C 358|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24043 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA DEL RIO DE SASSANO (Ficha S Nº 202|976), citándose a los herederos, acreedores y en especial a: Ruben Alberto Sassano Del Río y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se seguirán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 26690 Oct.2-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NORMA o NORMA FLORENTINA YANEZ CARBAJALES o CARBAJAL, RODOLFO ATANASIO COSTA CROSSA o CROSA o CROZA y EMA FLORIANA COSTA CROSSA o CROSA o CROZA, (Ficha S| 456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26541 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ROBERTO CETRARO (Ficha S. Nº 472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26481 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELA o MARIA CARMELA DE SOCIO PEDICINO de LONGO y JUAN LONGO MILO (Ficha S. 462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26276 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DEMARCHI o DEMARCHI TRAVERSA (S|420| 975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26162 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DUFORT GARIBALDI (S|360|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25922 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO VELASCO GOMEZ o VELAXCO GOMEZ (Ficha S. Nº 464|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25932 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DEMARCO ALBORNOZ (Ficha S. N. 394| 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25539 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS RIERA y EMILIA TORRES (Ficha S. Nº 454| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25473 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EILEEN o JUANA ELENA MIDDLEDITCH HOWARD de KERR (Ficha S. Nº 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 25457 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO CERDEIRA (S|440|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25297 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA BOROBIO SOBAL (F. S. 396980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26574 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUINTO ALDECOA MUNUA (F.S. 376|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26510 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIGUELA BENITEZ FERNANDEZ (F.S. 394|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25990 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA TEIXEIRA de RICCA (F. S. 384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25428 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ZOUAIN CHEHIN o LUIS ZOUAIN CHEIN o LUIS ZOUAIN ROHAIDY, (F. S. 360|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25452 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ALBERTO PIÑEYRO o PIÑEIRO, (F S. 318|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25471 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ESTEBAN EKKER o ELGUER CASTRO (F. S. 390|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25348 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO MAGDALENO CATALINO CORREA SUANES (F. S. 386|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25299 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA REVELLO BRAZZELLI (F. S. 346|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25072 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos ESTEVEZ ALVAREZ MIGUEL "Sucesión" (F. A. 418|76) se cita, llama y emplaza a Cándido Estévez Estevez y Antonio, Felipe y Rosa González Estevez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 24643 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDA BALLESTER de DELMAS o ROSENDA BALLESTER PEDREÑO de DELMAS y BERNARDO GARCIA HERRERA o BERNARDO JUAN GARCIA HERRERA (F. S. 348|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22485 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MOHORADE de HIDALGO o MOHORADE CAMODECO de HIDALGO (F. 1172|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26608 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MISAK JURCHAK o IURCHAK o YURCHAK o IURDAK, (F. 1084|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26653 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISLENO DIONISIO TEJERA (F. 894|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26501 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATERINA ERAMO de PELLEGRINI, (F. 894|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24251 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTENCIA u HORTENSIA ESTHER MATEOS RODRIGUEZ de PEDEMONTE (Ficha F 968|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26136 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS STOIANOFF MISSIRDJIEFF (F. 996|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26178 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRILINO RODRIGUEZ MARABOTE (F. 928|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25860 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELE CLELIA CUROTTO MASCHIO (Ficha F. 1.002|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25801 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MANUEL DU PRE ABETE (F. 1.050|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25731 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ORTENSIA VENTURA o JUSTA BUENAVENTURA ACOSTA DONEZ o DONES de BERTORA (Ficha F. 1014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25475 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO BOLLINI FERNANDEZ (F. 890|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25247 Set.22-v.oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA MARIÑO VILLANUEVA (F. 402|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25304 Set.22-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORO GONZALEZ y PETRONA SILVERA DE GONZALEZ, (Ficha A. 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26639 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LLOSAS de ARIAS (Ficha A 382|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26629 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL WILFREDO PERDOMO (Ficha A 358|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 26478 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA AMANDA LUALDI DELGADO (Ficha A 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26424 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA DIAZ MARTINEZ de PADRON (Ficha A. 374|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26511 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso lal apertura de la sucesión de ZULMA BLANCA VAZQUEZ de ANZUELA (Ficha A. 334|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26567 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO MARTIN DEARMAS RODRIGUEZ (Ficha A 318|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26515 Oct.1º.v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VOLPE LABRUNA (Ficha A 302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26100 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA REY VERDEROSA de MONTAÑES (Ficha A 356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 26042 Set 26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALLETTO ZERBONI (Ficha A 304|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25333 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FONTES FERNANDEZ (Ficha A 242|980), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24876 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GRACIANO HERNANDEZ (Ficha A 350|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25300 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ, FRANCISCO CIRILO, FERNANDO PEREZ IMIA, ELVIRA PEREZ RABUÑAL, JUAN FERNANDO VIEYTES PEREZ, RAUL y HECTOR PEREZ RABUNAL, PEDRO PEREZ IMIA (Ficha A. 146|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 24965 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FREUND ROZENFRUCHT (Ficha A 322|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25710 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMETERIO ARAMBILLETE RODRIGUEZ, (Ficha V|717|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26655 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELE... MONASTERIO o MONASTERIO MORENO de PIERI (Ficha V. 649|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26300 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ HERNANDEZ DE UMPIERREZ, (Ficha V. 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25472 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO COUTO de RIOS o CONSUELO COUTO VECINO (Ficha V|63|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26023 Set 26-v oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA COSTA DUARTE de FLORES (Ficha V 997|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26048 Set-26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA JULIA ALMADA GUIDICE o GIUDICE de RAMOS (Ficha V|1069|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26046 Set 26-v oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MODESTO RODRIGUEZ TABOADA (Ficha V. 909|980); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25805 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ ALONZO o ALONSO (Ficha V. 759|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de julio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25793 Set.25-v oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AMOR o AMOR FIGUEIRA (Ficha V|949|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Felfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25691 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de BETROS o BEDROS CEMERLLIAN o CEMERLLIAN; MARIA KELESIAN o KELECIAN o CELESCHIAN o KELECHIAN de CEMERLLIAN o CERMELLIAN y de HAGOP o HAGOF CEMERLLIAN o CEMERLLIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 24246 Set.12-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO PASTORINO o PASTORINO REGUEIRA (Ficha V. 803|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$. 162.00 30|pub 234.. Set.9.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ALANIS CLAUDIC y DIONISIA ALVAREZ de ALANIS "Sucesiones" (Ficha V|1401|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Claudio Martín, Paula Orfilia Nelson René, Leonor Idoralino y América Erminda Alanís Alvarez para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárselas defensor de Oficio — Montevideo, 8 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 22823 Set.4-v.oct.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MAURICIO AUERBACH o AUERBACH FEDER (Ficha V 829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 22892 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GONZALVEZ de FRIONI o MARIA CONCEPCION GONÇALVEZ DA TRINDADE o MARIA CONCEPCION GONÇALVES DA TRINDADE, (Ficha E. 1273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26649 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ROSA REGAZZONI REGAZZONI de ABETTI (Ficha E. 1157|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26527 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARDOZO LIMA (Ficha E 1 145|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 26299 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FACAL CORTAZZO o CORTAZZIO (Ficha E. 1229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26.01 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA SCOLA o ESCOLA de RONCHI (Ficha E 1269|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 26041 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SIXTO BADARACCO (Ficha E. 1.089|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25408 Set.23-v oct 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA PIRIZ LEDESMA de CAZOT (Ficha E 1 237|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 9 de setiembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 25409 Set.23-v oct 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de TOMAS IVANCEV BAKIC (Ficha E. 1105|980); citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25298 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MENDEZ WINS (E 1029|980); citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de julio de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 25328 Set 22-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA ALBA o ALBA MARTINEZ ARMOA (Ficha S|173|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26611 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA FRAGA o FRAGA CASTRO de ROMAY (Ficha E|507|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26506 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR CIPRIANO POSE LANTES o POSE LANTE (Ficha S|489|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25927 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUERRERA PARDO (Ficha S-463|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26180 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FLORA TERESA CALCAGNO de SCARLATO (Ficha S|337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26177 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARTINIANO AGUIRRE (197|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26246 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REPUBLICO PEREZ o SILVINO REPUBLICO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha S|433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26216 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO ISABELINO IDIARTE AMILIVIA o de AMILIVIA (Ficha S|479|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25696 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VARTIVAR DEMIRDJIAN o VARTIVAR DERMIDJIAN, o VARTIVAR DERMEDJIAN o VARTIVAR DERMIRDJIAN o VARTIVAR DEMERJIAN o VARTIVAR DEMIRDJIAN KALIAN o KELIAN y ZAROUHI, ZAROHUI, ZARUHI MARKARIAN de DEMIRDJIAN o ZAROUHI, ZAROHUI o ZARUH. MARKARIAN MARKARIAN (Ficha S|343|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 25698 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO VALDEZ o VALDEZ SCLAVO (Ficha S. 449|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25406 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA ANUNCIATA MOLINARI GARDELLA o GARDELA (S|469|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25336 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORGES CASTRO (Ficha S|235|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1? agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25346 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA ELENA CAPURRO BONELLI (S|447|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25330 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LILIA GAJA de BENGOA (Ficha S|457|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25686 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO ESPERANZA LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha S|485|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25301 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RIAL, GERONIMA GALEANO de RIAL, ALBERTO RIAL, ERNESTO NICOLAS GALEANO, ANA MARIA PARODI de GALEANO (Ficha S|481|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25335 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de DIAZ, (Ficha S|454|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24395 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO POLICARPO MIGNAQUY o MIGNAQUY INCIBURU y FERNANDA IRMA FRECHOU de MIGNAQUY o IRMA FRECHOU FIGARI de MIGNAQUY (S. 347|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 21836 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ROQUE GONDA PEREZ (S|101|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26607 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE DIAZ de GARRIDO, (S. 1887|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26638 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GEORGINA MONFIGLIO RODRIGUEZ de JOHNSTON (S|2127|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26234 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA ARGENTINA o ASUNTA ARGENTINA o ARGENTINA RODRIGUEZ MAZZOLI de MAURENTE (S. 2.045|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26268 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA GADEA de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 193|1980). — Montevideo. 10 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26328 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA SUAREZ LOPEZ de ALVAREZ (S. 2015|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26363 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA AROTCHAREN o ARROTCHAREN de MENDIOLA (S|1615|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26176 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CIBEIRA TEUBEIRO (S|1.927|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26037 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DI MARTINO SCANNAPIECO (S|2163|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26043 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA AIZCORBE IDIARTE (S|2115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25688 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA MARIÑO de VIEYTES y HECTOR VIEYTES DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1917|980). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25249 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALPUIN ANACLETO y HERNANDEZ de ALPUIN LUISA ANA "Sucesiones" (Ficha S|1|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca Violeta, María del Carmen y Araciel Gonzalez Alpuín para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Montevideo 28 de agosto de 1980 — Esc. Manuel Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 23808 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NUÑEZ de FERNANDEZ, (Ficha 1719|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25303 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA EUFEMIA NICOMEDES DE LEON de ROCHA o DE LEON DE ROCHA o ALICIA de LEON de ROCHA, (F. A. 379|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26656 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS URIARTE IRIARTE (F.C. 581|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26514 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANA DE NEVARES de MARTELL (F.A. 551|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26366 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESARIO o CESAREO CORUJO GIMENEZ (F.A. 547bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25998 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CAIÑA CASTROVIEJO de GUILLAMON (F. A. 447|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1. de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25543 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PALEO VALES (F C. 567|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25388 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VANACORE COSTA (F C 283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25250 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VIDAL LOPEZ (F. C. 951|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25283 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE RENEE BIENAIME (F.A. 413|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 21837 Ag.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFREDO ERASMO ABETE y CARLOTA PIOTTI de ABETE (F. A. 511|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25695 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FORTUNATO COLLOBIO (F. A. 515|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25540 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO DIZ (F. A. 367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26152 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRMA VILLALBA de RUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1973. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26151 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNCIATA o ANNUNZIATA MASTRANGELO o MASTRANGELO LOTITO de SALVIA (Ficha S. 545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26281 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GRAJALES o GRAJALEZ (S|471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26102 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha S. Nº 535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25897 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ROCA (Ficha S. 541|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25920 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN GRAC STUGLIN o GRAC CAMETA, (Ficha S. Nº 771|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 23886 Set.10-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TELMA ALFONSIN o ALFONSIN MUÑOZ de GUTIERREZ (Ficha S. 499|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25407 Set.23-v oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO BELLO (S. 491|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 25456 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANTONIO MARTINS LARRAECHEA (S|485|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25251 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PRIGUETTI o PRIGUETTI ASTOL de RODRIGUEZ (Ficha S. 497|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 25305 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO ALFREDO CACERES OLIVERA (Ficha S. Nº 537|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25332 Set.22-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSWALDO SORIANO o SORIANO FOURCADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

— Montevideo 11 de setiembre de 1980. — Esc. Martha [illegible] Moledo. Actuaria.
1) N$ [illegible] pub 25192 Set.19-v oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR ELIAS DE CASTRO o DE CASTRO TUR (Ficha S. Nº 533/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25199 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN COSTENARO PARISE (Ficha S. 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ [illegible] 30|pub 11732 Ag.4-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERDA ELFRIEDE TUSNELDA HERMINIA ZIPPEL ALBAT de COHEN HAHN, o HAHN COHEN [illegible] o HAHN COHEN HAHN o GERDA ZIPPEL ALBAT, o GERDA ZIPPEL de HAHN o GERDA COHEN o GERDA HAHN COHEN (F.S 293|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 26375 Oct.2-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERICO BRITO ACOSTA o BRITOS ACOSTA (F. S. 467|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26505 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARANDI ANTONIO FAZZONI ROIG (F S. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 26272 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIZIPAULO de SALESE (F S 457|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 26298 Set.30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALFREDO ARCO CAPETILLO (F S. 413|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 25542 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA HILL BARNES (F S 30? 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10.pub 25541 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ROSA JUSTINIANA o PAULINA ROSA MASSA REPETTI (F. S 417 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre [illegible] de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25921 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO D'AMBROSIO (F. S. 433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 25933 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN STOCCO DIFILIPPO de LE ARMAS o MARIA CARMEN STOCCO DIFILIPPO de DE ARMAS (F. S. 431|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25928 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL DELGADO AMESTOY (F.S. 445|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26044 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO AYALA VALERIO o BALERIO (F S. 449|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26022 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ FATO (F S 455|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25390 Set.23-v oct 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PERALTA OLHAVERRY, (F S 411|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 25474 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACHADO o JUAN CARLOS DE LEON MACHADO (F S 407|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10 pub 25254 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PIREZ GARANDAN (F S 377|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25712 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO DOMINGO CESAR PIGNATARO FIGNATARO, citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, marzo 18 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24956 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA PASCALE VAZQUEZ y MARIA ELIDA ESPERON CASTIÑEIRAS DE PASCALE VAZQUEZ (F.S.421|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 24960 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA RITA CABRERA de CEBEDIO (F. S. 344|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 agosto de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25899 Set.25-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA LAPIQUE TRIGO (F S 307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 24644 Set.16-v oct 27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PAJARO CASTRO (F S 289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub [illegible] Set.8-v oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO FOSSATI CORREA, (F. 1109|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26640 Oct 2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ GUICHARD o FRANCISCO [illegible] (F. 961 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub [illegible] Oct 1º-v oct 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DI MARTINO (F. 1.147|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26507 Oct 1º-v oct 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VITACCA LOMBARDI (F. 1.107|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26566 Oct.1º-v.oct 14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVA o ELBA PEREIRA CIANCIARULLO o

CIACIARULLO o ELVA PEREIRA de TECHERA (F-751|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26391 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO MATTA HERNANDEZ (Ficha F. 1049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26103 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE FOTI o FOTI CORRIERI (F. 1137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26153 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENCIA CASTRO ALVEZ de LEMOS (Ficha F-1047|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26188 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha F 1019|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26039 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIER FALERO (F. 987|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 25397 Set.23-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO NEDER VIGNOLI VENER (F. 723/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25389 Set.23-v oct 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NEVES OLIVEIRA. (F.1093|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24941 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR o AMILCAR AMADEO DELGADO RODRIGUEZ. (F.93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24953 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PANTALEON GUILLERMO CUELLO, (F.983|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24955 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON MUÑOZ TARELA. (F.195|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25062 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLAUER NEMETH, FRANCISCO (F.1055|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25010 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesiónn de ANTONIO MARIA FUENTES MELOGNO o MELOGNO, (Ficha F-1045|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24928 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAGARES FERNANDEZ (F. 1037|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24260 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUFIC o TUFIC BADR MERHEB AZZI, Ficha F. 829|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 22694 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIKHATCHOFF ZEMILIANSKI, VLADIMIRO, (F. 1053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25174 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALVELO o JOSE CALVELO RECAREY, (Ficha F-995|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25204 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA MARIA DE LOS ANGELES BAYARRES MONTENEGRO DE SASTRE y|o CIRIACA MARIA y|o MARIA DE LOS ANGELES BAYARRES MONTENEGRO DE SASTRE, (Ficha A. 519|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26657 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARTURO DE CUNARRO, (Ficha A. 581|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26654 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HARIAGUE CASTEX (Ficha A 535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26405 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VEGA (Ficha A 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26361 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FACHOLA BETBEDER (Ficha A. 513|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26274 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS MARIÑO AMBROIS (Ficha A. 579|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26273 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIZZORNO (Ficha A. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26297 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORIS ANGEL TORRETTA BOETTO (Ficha A 555|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26021 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA GARCIA MONTANER (Ficha A 475|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26158 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GIOCONDA RODRIGUEZ de PRIMAVESI (Ficha A 547|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26137 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR ALBERTO MEDINA CARDONA (Ficha A 539|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 26040 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSEL BRAULIO GONZALEZ PONT (Ficha A. 545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26020 Set 26-v oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARIA TAMBORINI de SUAREZ (Ficha A 537|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 25919 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOLOME ALONSO (Ficha A 517|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25804 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SOSA, (Ficha A419|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25133 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN NUÑEZ LEDESMA, (Ficha A515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. — Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25205 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAUDICIO o LAUDISIO ORLANDO, (Ficha A511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25152 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROCCO PALERMO LANGONE (Ficha A. 409|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25732 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE URICCHIO MARONNA (Ficha A. 273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25733 Set.25-v.oct 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BUSTINGORRY ACOSTA de LAGOMARSINO (Ficha A 541|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25713 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA RIVERO de RODRIGUEZ (Ficha A 531|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25568 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA DEOGRACIAS o DEOGRACIA CASTRO de CHAVEZ (Ficha A 505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25246 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA o SANTINA MUSSO DE RIBEIRO (Ficha A. 443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25314 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ALIFONZA IZQUIERDO GORGORO de TETI, (Ficha A. 471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24538 Set.16-v.oct.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ABREU DA ROSA o SARA CAMPOS ABREU de RODRIGUEZ DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25602 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, julio 21 de 1980. — Juan M. Serasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 22978 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROCIO BRAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Bella Unión, 6 de junio de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16022 Ag.29.-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARIN de SANCHEZ (F. C. V|254|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26550 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALVINA ROSA MORETTO DELFIN o DELFINO (F. C. V|257|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26551 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DAMIAN CECILIA o SESILIA o CECILIO (F.C. V|262|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26239 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BORNIA de ZUNINO (F.C. V|259|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26240 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO EMILIO TORINO BRUSCHI (F. C. V|248|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26241 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA LA PAZ de TORENA y ADEMAR TORENA BENTANCOR (F.C. V|239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26242 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA LISTA o JACINTA LISTA BONILLA, JUANA OLIVIA LISTA BONILLA, DELFIN MARTIN LISTA o DELFINO MARTIN o MARTIN DELFIN LISTA y MARIA GONZALEZ de LISTA (F. C. V|241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25774 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BERTOLOTTI o BERTOLLOTTI o BERTOLLOTI de VANEGA o BANEGA o BANEGAS (F. C. V|244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25773 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO FERNANDEZ UMPIERREZ o JOSE BENITO JULIAN FERNANDEZ UMPIERREZ (Ficha Civil V|227|980), "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25772 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SEVERO ARRECHE CUBA o CUBAS y AGUEDA JUANA o JUANA GRAZIANI PAJARES de ARRECHE, "Sucesiones" (F. C. V|232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25771 Set.25-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO ALFARO (F. C. V|240|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25770 Set.25-v oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ANGEL REMEDIOS BORGES (Ficha Civ. V|221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2? de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25769 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO FERRUA BRIAN (Ficha Civil V. 235|980), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25532 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA SOMMA CAMAROTTE DE RIVEIRO (Ficha Civil V. 192|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25533 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEOLINDA BERTI PEREUILLE (Ficha Civil V. 233|980) "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25534 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTARELLI DE VANOLI (Ficha S. 17|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25535 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARRE BORTHIRY, (Ficha civil V. 304|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25345 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCINA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PE PEDRO ALFONSO o PEDRO ALFONSO DOMINGO SOLER VERDIE (Ficha V. Nº 484|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26561 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MORENO de SANCHEZ y EDUARDO SANCHEZ (primer Turno) (Ficha V. Nº 447|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26560 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN SILVEIRA FERNANDEZ (Ficha 3. 327|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 28 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25293 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BISMARCK SILVA MEDEROS o BISMARCK SILVA (Ficha B. 419|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25742 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERGA RODRIGUEZ o PEDRO ALCIDES SERGAS Ficha B. 421|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25743 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES RODRIGUEZ GIMENEZ (Ficha V. 408|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25745 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO VIGNOLI o VIGNOLE SANTOS (Ficha V 341|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25744 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SORIA PERNAS, Sucesión, (Ficha Nº 296|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro B. Yhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26667 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ORLANDO GRAJALES "Sucesión" (Ficha 320|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26072 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA HONORINDA GONZALEZ de SOSA "Sucesión" (Ficha 254|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26070 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FANIEL "Sucesión" (Ficha 337|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 10. 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26071 Set.26-v.oct.9

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO BARONE SOUZA, (Ficha Nº 472 Año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de setiembre de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26117 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERAMIAS UBALDO BORBA HUIDOBRO (Ficha 449|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 25724 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CHAVES RODRIGUEZ y FRANCISCO ASIS CHAVES (Ficha 438|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 25519 Set.23-v oct 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEA CARMEN CABRERA CUADRA (Fa. 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Melo, agosto 14 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26432 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAR GONZALEZ BARROS (Ficha 424|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26431 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO HORACIO DIAZ STUART (Fa. 402|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, setiembre 9 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26116 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA o RELUCINDA o RUDESINDA MENDOZA PEREZ de ARAUJO "Sucesión" (Ficha 421|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susu derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 25723 Set.29-v.oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO VITERBO VIDAL VIGO (Fº 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo 9 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 25520 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ASTERIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 380|980), citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25521 St.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 412|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25522 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA PERDOMO DE PAISAL (F: 394|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25517 Set.23-v.oct.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NATALIO PITA GIUSIANO o JACINTO PITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de setiembre de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25606 Set.26-v.oct.9

EDICTO Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE MARIA RIVERO CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25605 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz encargada de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ARRECEGOR LATASA (Ficha Nº 32|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, 4 de agosto de 1980. — Dra María del C. Cabrera de López, Juez de Paz. Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 24945 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO GUADALFREDO COTDEMIEY CALCATERRA y de ULMA ANTONIA GARRONE PASSARINO de COTDEMIEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 313|C|980). — Carmelo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 26429 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO JESUS AGUERRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 309|C|980). — Carmelo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26093 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA PEREIRA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|335|980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26092 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TERESA SANTI OLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 328|980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25794 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IGNACIO BONORA MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|304|980). — Carmelo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25273 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GUARAGLIA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 318|C|980). — Carmelo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25272 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO RICARDO LEICHT SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 406|1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25953 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS BERTOTTO MARTINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 369|1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25952 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PEREIRA GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 403 año 1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25582 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON POUY PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 402|1980). — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25581 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber a apertura de la sucesión de JOSE CAUDURO STEFFANI o JOSE KAUDURO STEFANI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 618|1979). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25583 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO BOMBI LIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 399|1979). — Rosario. 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25584 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTIN GARNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 389, Año 1980). — Rosario, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26412 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MENENDEZ SARRA de VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 311, Año 1980). — Rosario, 21 de agosto de 1980. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 76413 Oct.1º-v.oct14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA BANEGA PERERA de TRAMUJA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 458, Año 1980). — Rosario, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26414 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SHANNON PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 437|1980). — Rosario, 19 de setiembre de 1980. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26415 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CRISANTA o SARA CLISANTA CEDRES de SCARENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 386|1980). — Rosario, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26411 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JORCIN MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 488|1980). — Rosario, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26410 Oct.1º-v.oct.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARINO o CIRIACO MARIO DESCALZI BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 1º de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26008 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25282 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SCHLUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1980 — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25016 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO del CARMEN FONTES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 18, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26007 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 12, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25984 Set.30-v.oct.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR GARCIA, (Ficha E. Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26325 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTO BIDONDO ETCHANDI o ECHANDI o ETCHANDE o ECHANDE, (Ficha B. Nº 132|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26326 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO VILLAGRAN (Ficha B. 137|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26463 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALISA NORBERTA o DORALISA GONZALEZ de CABRERA y de VICTORIANO RAMON CABRERA, (Ficha B. Nº 125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25670 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MARINA PRADO de MOREIRA (Ficha B. Nº 117|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 1º de setiembre de 1980. — Justo B. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25667 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o PARDE ANTONIO, PABLO Y FRANCISCO PABONETTI o PAONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAONETTE o APUNETA o PARNETO, o PANETA VISCAIN o VICANI o BACARINA o BAQUERIN o BAJARINA o VICTARINI o BAQUERIE o PARADINI o VICARIN o BACARINI o VISCARIN o BACARIN o PACARINI o VICERINO y de EDUARDO PAONETTI o PABONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAVONETE o PAONETTE o PAUNETA o PAUNETO o PANETA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 378.00 30|pub. 23620 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN ANGEL o ANGEL BELEN MOREIRA MOREIRA (Ficha B. Nº 121|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25668 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARIEL IBINETE MARTINEZ "Sucesión" (Ficha B. 118|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25669 Set.24-v.oct.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO JACINTO RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26417 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON CARDOZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26418 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVACIO o GERVASIO ARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26419 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA MICAELA o MARSELA MICAELA o MARCELA M. PERALTA de CALERO o ROMERO de CALERO o ROMERO ROMERO de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26422 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesiones de ROSA FERNANDEZ de GUTIERREZ y JESUS MARIA o JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ o GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26421 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA POZZI de ACERENZA o POZZI ALBERTI o POZZI ALBERTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26095 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ELIODORO o ANTONINO o ANTONIO LIODORO o ELIODORO FIERRO o FIERRO DE LEON y ALFREDO RENE FIERRO o FIERRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26090 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO POMBO o POMBO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25262 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELEUTERIA o ELEUTERIA JUANA GONZALEZ CUGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25261 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONO HERNANDEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25260 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIX ICASURIAGA o ICASURIAGA GIL de DIBARBOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25321 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL DANIEL BRESCIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25622 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GEREDA UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25623 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesiones de PEDRO ASUNCION TORTEROLO o TORTEROLO CABRERA y CATALINA ALBERTI de TORTEROLO o ALBERTI BERTOLOTTI de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25627 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GARIN PEREZ o GARIN PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26420 Oct.1º v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL JULIAN TEJERA o TEJERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compares

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26094 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO LEITON AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25624 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FURIATO CASELLA o FURIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25263 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA AMARO de FERNANDEZ o AMARO FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25625 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ARISMENDI de RODRIGUEZ o ARISMENDI BORNEL o ARISMENDI BORNEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25626 Set.24-v.oct.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO GARRIDO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26250 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN ROJA o ROJAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26251 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES LLAMBI de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26252 Set.29-v.otc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA FRUCTUOSA MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26253 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO NICASIO REGALADO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26254 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSORIA SILVEIRA MACHADO de CALVAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26255 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MACARIO FERNANDEZ o FERNANDEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25357 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA ARBIZA de del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25358 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARGARITA VALLS de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25359 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL BENTANCOR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25360 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENEMENCIO ORLANDO LAROCA VAZQUEZ o LARROCA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980 — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 25361 Set.22-v.oct.3

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARTINA o MARTINA de LEON OLIVERA de MOLINA, (Ficha Nº 639|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26620 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANSELMO LUIS TECHERA, (Ficha Nº 565|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26622 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA AYUSTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25812 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANGEL GAGGIONI CLAVIJO (Ficha 607|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 9 de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25398 Set.23-v oct 6

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADONFO JUAN RENICOLI (Ficha 492|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 22858 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRANUS KARAGOSLU SIMSIROGLU de TERTZAKIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 22341 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de segundo turno, se hace saber la apertura de sucesión de RAMONA ROVIRA PARIS o PADILLA, ONESIMO GREGORIO o GREGORIO ROVIRA LARROSA y FORTUNATO ONESIMO ROVIRA PARIS o FORTUNATO MAXIMO ROVIRA PARIS, (Ficha C. 685|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26623 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de CLEMENTINA VICTORIA R. RODRIGUEZ de IRIGOYEN, (Fº 231|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberty, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26621 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de WASHINGTON ORLANDO CAMPOMAR GHIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de agosto de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25811 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PANIZZA MARQUEZ; MAXIMA STUART RODRIGUEZ; SANTIAGO o VICTOR BONIFACIO SANTIAGO PANIZZA STUART y JUANA FRANCISCA PANIZZA STUART (Ficha Nº 561|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23671 Set.23-v oct 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO SIERRA GONZALEZ, (Ficha Nº 6|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran den-

tro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26471 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO GONZALEZ (Ficha Nº 78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25813 Set.25-v.oct.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO INOCENCIO ANCHORENA (B|249|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26400 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PADILLA ALMEIDA (B| 275|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26399 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ y de CATALINA VALLEJOS (Ficha B|279|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25967 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GORDIENKO AKININA (Ficha B|238|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25962 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDROSO, FRANCISCO JOVITO (Ficha B|239bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25963 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO LOMAZZI (Ficha B.81|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1980. — Olga Logiurato Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 25372 Set.22-v.oct3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DA SILVA TRUJILLO, WASHINGTON ARGENTINO o ARGENTINO WASHINGTON (B. 67|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25593 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALITUTTI RUSSO de MONDELLI, LUISA TERESA (Ficha B 251|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de setiembre de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25371 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESPERANZA CORREA DE LOS SANTOS (Ficha A|168|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26401 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BARTOLO NOCETTI CAPPI y ANA MARIA NOCETTI PARODI de MAULELA "Sucesiones". (Ficha A|114|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 25966 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA ANGELICA PAGANO DONATO de MANDETTA y MARIA JOSEFINA PAGANO DONATO de DI SANTO (Ficha A|154| 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 25968 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CERRUDO de FILLIOL "Sucesión" (Ficha A|129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 25964 Set.26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAGDALENA GONZALEZ TORRES de VENTURINO "Sucesión" (Ficha A|156|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 11 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 25965 Set 26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO BAETEN VERACHTER (Ficha A. 153|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 25370 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BIANCO CAMEROTA DE SANTIN (Ficha A. 136|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 25374 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VERA DE DURAN "Sucesión" (Ficha A. 139-980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 27 de agosto de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 25375 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o CARLOS JOSE FANZINI MONTANI "Sucesión" (Ficha A. 149|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar
1) N$ 72,00 10|pub. 25373 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ACEVEDO RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 150|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25376 Set.24-v.oct.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA LAURA ALBERDI ETCHEGOYEN de BENVENUTTO, (Ficha Letra B. Nº 184|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26625 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PANAIOT NEDELKOFF DINOVA, (Ficha Letra B. Nº 175| 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26634 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CLAUDIA SOLARI de MINETTO, (Ficha Letra B. Nº 188|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26633 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NAVILLAT INDART (Ficha Letra B. Nº 160|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26001 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA o LUIS ALBERTO OLIVERA MARTINELLI (Ficha Letra B. número 177|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26003 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ESTHER BENITEZ POSSE (Ficha Letra B Nº 176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26002 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. se hace saber la apertura de sucesión de DONATO ROBERTONI (Ficha C. Nº 567|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de setiembre de 1980. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26000 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE MARIA SUCUNZA UBICI (Ficha Letra B. Nº 172|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M Saraberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25413 Set.23-v oct 6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EGAR TECHERA CARDOZO, (B. 168|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26443 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] RODRIGUEZ, (B. 209|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26442 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SUAREZ GARCIA, (B. 205|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26441 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SOSA SILVEIRA, (B. 192|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26440 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LEAL, (B. 198|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre, 9 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26439 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO RODRIGUEZ VALERIO, (B. 82|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26438 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DE LOS SANTOS o DO o DOS SANTOS y CLOTILDE NOBLES o NOBLE de DE LOS SANTOS (Ficha B. 150|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 20 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 26220 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VENTIMIGLIA o VICENTE ROTANDARI VENTIMIGLIA (Ficha B 131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de julio de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 25284 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CARDOZO de MACHADO (B. 171|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de agosto de 1980. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25633 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELOCINDA DA SILVA o DA SILVA DE LABADIE (B. 38|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25634 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTEZOR RIVERO MORA. (B. 198|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de noviembre de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 25635 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PEREIRA FONTES, (Ficha B. 215|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26437 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MOREIRA o MOREIRA ABRAMO, (Ficha B. 195|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26444 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PAULO DA SILVA o CECILIA PAULO DA SILVA DE SILVEIRA, (Ficha B. 211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de agosto de 1980 — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26445 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDALINA RIVERO GONZALEZ o MARIA IDALINA RIVERO (Ficha B 257|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 26221 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE o CLOTILDE CARLOTA DE MELLO y FELICISIMO o FELISISIMO o FELICICIMO NOGUEIRA (Ficha B 246|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26222 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDA DARNAUCHANS DE GUEDES o MARIA MATILLA o MARIA MATILDE DARNAUCHANS DURC o DURO (Ficha B. 259|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rireva, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 26069 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALAIDES MENDOZA BUENO (B. 122|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 junio de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25636 Set.26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BORGES o ADELINA BORGES DE NUÑEZ (B. 239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25637 Set.24-v.oct.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENCIA MENDEZ o VICENCIA MENDEZ DE AMARAL y FLORISBELO AMARAL (Ficha Nº 533|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 mayo de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26502 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIA JORGE JORGE DE PEREYRA (Ficha 851|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 19 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26538 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE ELIZONDO, (Ficha 883|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1980. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26111 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de PLAUTILA RODRIGUEZ PEREYRA DE RODRIGUEZ (Ficha 955|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Rocha, 12 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25671 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARCANGEL SILVERA SILVERA o SILVERA DOS SANTOS, (Ficha 785|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25675 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA HIPOLITA MOLINA ROCHA DE NICODELLA, (Ficha 913|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25676 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MOISES JORGE CARAM ABDALA o MOISES GIRGIS KARAM o MOUSSA GIRGIS MERHEB y ELMAZA o HELMASA o ELMAZZA CARAM de CARAM (Ficha 882|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26541 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RAMONA TERRA FERNANDEZ de CASTRO (Ficha 894|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 28 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26540 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO DIANESSI SOSA (Ficha 958|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26539 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES EUSTAQUIA DE AVILA FERREIRA DE ACOSTA, (Ficha 844|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25674 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ALTEZ OLIVERA, (Ficha 984|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25672 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ MARTINEZ (Ficha 942|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 5 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25673 Set.24-v.oct.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA TRIPODI de DAL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26600 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26599 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE FERRER ORIHUELA y de ESTHER FAGUNDEZ de ORIHUELA o LIRA ESTHER FAGUNDEZ (A|274|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26594 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENTE PEREIRA (A|693|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26590 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BERTHA JORGELINA PEIRANO DUBOE (Ficha A|510|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26591 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CATALINA CERRUTTI o CERUTTI o CERRUTTI LOPEZ (A|558|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26592 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ERIBERTO LA GRECA DANGAIZ u ORLANDO ERIBERTO LAGRECA DANGAIZ (A|637|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 27 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26593 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BLAS PENCO (A|648|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26589 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO ROMERO DANGAIZ (A|694|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26587 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO LORENZO GALLINO VANINI (A|484|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26588 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BURUTARAN ESTEVES (A|698|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25565 Set.24-oct.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FROILAN ARANDA SUAREZ o ARANDA SEOANES o ARANDA ZUANES o ARANDA ZUAREZ o ARANDA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a don Antonio Marcelino Aranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente en este trámite, aceptando por él la herencia a beneficio de inventario, y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por el causante, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 26665 Oct.2-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RODRIGUEZ RUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26664 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26663 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o ESPERANZA REGINA GUERRERO SEQUEIRA de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25947 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JORGE CABRAL ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25946 Set.26-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS HERNANDEZ CERDEÑA y ROGELIO HERNANDEZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25945 Set.26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GONZALEZ GONZA-

LEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25944 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN COLLAZO y SABAS COLLAZO DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25551 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUILLEN DE GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1' setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25553 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SZINETAR DE ISZAKOVITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25561 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO FAUSTINO JOVITO HERNANDEZ FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25562 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO FABRE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25563 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25549 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BARES o BAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25550 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTELLO PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25552 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FELIPA BETARTE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15. setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25554 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA o VALENTINA CHACON de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25555 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRUDENCIO LAPIZAGA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25556 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS BENTEVERRY o BENTEBERRY CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25557 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA RODRIGUEZ BARRETO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25558 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA LEOCADIA IGLESIAS DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25559 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEDINA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 d setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25560 Set.24-v.oct.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA ROSA GUERRA DE CALDERON (Ficha Nº 780, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26528 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA ARMAND PILON DE BERTINAT, (Ficha Nº 821, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26409 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORCUATO ROSA ALMENAREZ ROJAS DE RONDAN, (Ficha Nº 617 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26469 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MYRA LILIAN GLADYS LUNGO GUIMIL, (Ficha Nº 769, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26468 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LADISLAO ZABALA GONZALEZ, (Ficha Nº 551, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26467 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO TORIBIO VAZQUEZ y PABLA MARIA o MARIA LUISA RUIZ, (Ficha Nº 781, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26470 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE o JUSTO JUAN JOSE LOPEZ CLAUSEN, (Ficha Nº 798, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26353 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARIA FUSTEL DE CAFFAREL, (Ficha Nº 754, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26354 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO SOLANO SOSA y MARTINA - MARTINA CARMEN GONZALEZ DE SOSA, (Ficha Nº 799, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26355 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO AUDI, (Ficha Nº 765, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26356 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA o JUANA NEPOMUSENA VILLALBA DE LARRANDA, (Ficha Nº 840, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26357 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BERNARDINA ESTELA ELMS DE MASTANDREA y ROQUE PIO MASTANDREA D'ANDREA, (Ficha Nº 764, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26330 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EUSEBIA POSSE PIREZ (Ficha Nº 628|980); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 26247 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TOMASA POUSO BAGNASCO DE AVILA (Ficha Nº 827|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25987 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PERDOMO DE POUSO (Ficha Nº 928|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 25988 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAGUIAN DUFOUR DE RIVAS (Ficha N: 802|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 25989 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE CENTURION y FRANCISCA JUSTINA o JUSTINIANA MACIEL (Ficha Número 704|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 25991 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM DARIO SOTO (Ficha Nº 734|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25992 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FRANCISCO CAIRUS GAUTHIER (Ficha Nº 781|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25994 Set.26-v.oct.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA DUARTE PEREIRA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado., dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26317 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA MARTINEZ TRINIDAD DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 5 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26318 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARIEL RIVERO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26388 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión, de ANA GLADYS ANTUNES o ANTUNES de LATEULADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22253 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26014 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON HECTOR ROVIRA PIRIZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 26013 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO UMPIERREZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 26016 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO PIRIZ JUAN CARLOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26015 Set.26-v.oct.9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ZIPITRIA PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26332 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA NICOMEDES SUAREZ CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26331 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL MARIA SILVEIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26333 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GERONIMO BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26334 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KLEIN o MARGARITA ISABEL KLEIN PIMIENTA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26336 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA o ODULIA MACHO RODRIGUEZ de ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26337 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA DE LEON o de LEON SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26338 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO SARAVIA FALIVENI y CLEOPATRIA o CLEOPATRA TAPIA FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26335 Set.30-v.oct.13

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Carlos Vaz en representación de José Blanco y Albina Alvarez, hace saber a DELFIN CASARREAL y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, caducarán sus derechos de promitente comprador de acuerdo a la promesa de 10 de junio de 1971, inscripta con el Nº 4.303, Fº 15.408, Lº 142, referentes al bien en ella descripto con padrón 221.639 de la Primera Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 270.00 15|pub. 25911 Set.26-v.oct.16

CANELONES

BANCO RURAL

(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador Julio Emilio Sanguinetti o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta referente al solar Nº 50 padrón 2164, ubicado en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Barros Blancos", según plano del agrimensor R. Ballefín de mayo 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 970 el 26|6|958.
2) N$ 270.00 15|pub. 26150 Set.29-v.oct.17

Según artículo 10, ley 9.099 se comunica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, que transcurridos 15 días última publicación de este aviso, habrá caducado promesa

de compraventa a plazos, por solar 90, padrón 1.513 m|a. ubicado en el fraccionamiento "Los Yuyos" Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, Rosario Gerónimo Castellano, plano Agrim Roberto Ballefín Galeano inscripto en Catastro, el 5 de agosto de 1954.
2) N$ 360.00 20|pub. 23561 Set.8-v.oct.3.

COLONIA

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos y promesas de venta relativos a los solares ubicados en la 7ª sección judicial de Colonia, padrón 15.580 m|á. paraje "Conchillas", según plano del agrimensor Bismark Perera Induraín inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 2.771:

Manzana 2 solar 31. Comprador: Juan C. Marchetti.
Manzana 3 solar 2. Comprador: José Chávez.
Manzana 4 solar 5. Comprador: Juan David Geymonat.
Manzana 6 solar 5. Comprador: Angel Gogna.
Manzana 6 solar 26. Comprador: Eustaquio Quintana.
Manzana 6 solar 29. Comprador: Angel Emilio Pontet.
Manzana 11 solar 14. Comprador: Oscar Geymonat y Hugo Talmón.
Manzana 11 solar 24. Comprador: José F. Marchetti.
Manzana 12 solar 1. Comprador: Simeón Markoff.
Manzana 12 solar 6. Comprador: José Linich.
Manzana 12 solar 10. Comprador: Simeón Markoff.
Manzana 12 solar 13. Comprador: Edgar Evans.
Manzana 14 solar 3. Comprador: Arístides Ahlers.
Manzana 14 solar 6. Comprador: Mariano Jorajuría.
Manzana 14 solar 15. Comprador: Olga Ana Lindsay.
Manzana 15 solar 20. Comprador: Emilia Fabio de Touriño.
Manzana 15 solar 26. Comprador: Antonio González.
2) N$ 742.50 15|pub. 26157 Set.29-v.oct.17

MALDONADO

Balneario Buenos Aires, situado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado. padrones Nos 1.517, 4.602, 9.507 y 8.833 m|a., se emplaza por el término de quince días a todos los promitentes compradores con derecho a adquirir solares para realizar la escrituración a su favor, bajo apercibimiento de caducidad y su correspondiente retroversión a los vendedores. — Sarandí 456, Esc. 11 (Montevideo).
2) N$ 202.50 15|pub. 23322 Set.17-v.oct.7

SAN JOSE

SANTA MONICA LIMITADA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurrido 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy octava) Sección Judicial de San José:
Solar 20. Manzana 25. — Darci Escalante Amaral y Ethel Ramona Alvarez, y Juan Carlos Silva González, padrón 9 m|á.
Solar 21. Manzana 25. — Carlos Garay, padrón 9 m|á.
Solar 6 Manzana 34. — Juan A. Amaral, padrón 6.821 m|á.
2) N$ 405.00 15|pub 26076 Set.26-v.oct.16.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se convoca a los accionistas de la Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1980 a la hora 9 en el local social de la Avda. Burgues Nº 2976, para tratar los siguientes asuntos:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1980;
2) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos;
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión, deben previamente cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la tesorería de la Sociedad, Avda. Burgues número 2976, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: de lunes a sábado de 7 a 12 horas. — El Directorio.
3) N$ 247.50 5|pub. 26148 Set.29-v.oct.3

INDARE S. A.
37ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de Indaré S. A., el Directorio de Indaré S. A. convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los escritorios de Indaré S. A. sita en Boca del Rosario, Depto. de Colonia de la República Oriental del Uruguay, el día 25 de octubre de 1980 a las 15 horas (Primera Convocatoria) y a las 16 horas (Segunda Convocatoria) para considerar y resolver el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por el Presidente del Secretario "Ad-Hoc" y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A.
2º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario "Ad-Hoc" aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (artículo 27 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A.) la que será redactada por el Secretario del Directorio conforme al artículo 18 de los Estatutos Sociales.
3º) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades y determinar honorarios del Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1980. El señor Síndico presentará a la Asamblea informe dictaminado sobre los anteriores puntos de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A.
4º) Considerar y resolver la aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio y Administración durante el ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1980.
Nota. — A los efectos del artículo 30 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A., se ha designado al Banco Financiero Sudamericano de la ciudad de Montevideo para la República Oriental del Uruguay y al Banco de Londres y América del Sud y sus corresponsales para el resto del mundo. Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas con 72 horas (setenta y dos horas) de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea en los Escritorios de la Planta Industrial de Indaré S. A., sita en el paraje de Boca del Rosario, Depto. de Colonia de la República Oriental del Uruguay, pudiendo hacerlo a partir del día 15 de octubre de 1980 en días hábiles en el horario de 8 horas a 12 horas y de 14 horas a 18 horas, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A. — 26 de setiembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 310.50 3|pub. 26416 Oct.1º-v.oct.3.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Angela, Disolina, Nieves, Santiago, Amelia y Angel Werrino Briano Ciarlo; y Carolina María Margarita y Carlos María Ciarlo Valle, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1950 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Luis Ciarlo o Ciarlo Murialdo.
Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector.
4) N$ 54.00 3|pub. 26584 Oct.2-v.oct.6.

Se presentaron Carlos Laurito Ferrari, solicitando un certificado que les habilite el uso de Nicho Nº 170 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era María de Lorenzo o di Lorenzo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Zélix Gastón Perdomo, Director Escribano.
4) N$ 54.00 3|pub. 26484 Oct. 1º-v.oct.3.

SERVICIO NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio la Sra. Amanda Delia Berninzoni como sucesora del señor Bartolo o Bartolomé Bernisone o Berninzoni, solicitando título duplicado del Sepulcro número 1.708 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho a interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 180.00 10|pub. 26279 Set.30-v.oct.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA VILLAGRAN DIAZ e IDALVINA OLIVERA FONSECA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|650|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26613 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JOZEF KOHN y POLA SIKORSKI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 228|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20 pub. 25579 Set 24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JAVIER RIVERO DAVILA y MONICA BEATRIZ MARTINEZ CUSATI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 792|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980, Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25461 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por ALFREDO ROBERTO LA-MIA SATRIANI y ESTELA MARIS VIEGAS COSTELO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|668|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Perfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25139 Set 19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO RAUL LOPEZ DIAZ y ELEANA GARCIA CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1012|979 dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Perfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20 pub. 23752 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HELGUERO y SILVIA CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 606|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Perfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23645 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERRONE, LUIS ALBERTO y LOPEZ, DELMA LIDIA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|142|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26407 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLEN AYALA de CASURIAGA ELIDES RENEE Cl CASURIAGA FERRARI, OSCAR RENEE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|334|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26372 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARBONIER, ENZY ALBERTO c RIVOIR, DELIA ETHEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 838|973), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25905 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO GORGOROSO LUCIO ENRIQUE y SOSA SILVA, MARIA BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D 490|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 24024 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN DELIA ALVAREZ CAMPAÑA y JOSE CONCEPCION ALFARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 2.046|974), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24733 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BILFREDO SCARELA MOLINA y FELICIA CELEDONIA MUÑOZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 240|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 30 de julio de 1980. — Esc Andrés Fasello Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24181 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA de ARAUJO, AIDA y ARAUJO PASEYRO, SILVEIRO o SILVERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|322|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 23755 Set.9 v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARACOCHEA ARUERA de LETTIG, TERESA o CARACOCHEA ARUERA, TERESA c ALDO LETTIG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 462|979) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 26 de agosto de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 23572 Set.8-v oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MARTINEZ y MARIA ELENA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25396 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTRANIG KELESHIAN y PILAR MANUGIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 294|980), par dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24863 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BASSA y ALBERICA ODILA BALIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|308|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 24708 Set 17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANDRES GONZALEZ y MERCEDES GIURIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 418|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 25578 Set 24-v oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MACIEL y MARIA LUISA FERREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 478|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 24688 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NICOLAS VICTOR ALGORTA y GRAZIELA MARIA GUELFI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|462|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de setiembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 24566 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DE PRO y MARIA LUISA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 198|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25867 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GLADYS PEREIRA PAZ y RODOLFO MARIO MARTORELL MONTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|236|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23976 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IVONNE JUDITH VEGA y ALFREDO WALDEMAR CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 310|980) para dentro de sesenta días — Montevideo 30 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 23823 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL BENIGNO FERAN y AURORA MARIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 242|980), dentro de sesenta días — Montevideo 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 23833 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MOLINARI BERNET y YOLANDA IVONNE SIRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|481|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 24914 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, GREGORIO y SONIA o SONA ESTHER GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26658 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MALDE y GRACIELA CABRERA de MALDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos para que comparezcan en los respectivos autos (2424|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26547 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HENRY MORALES y AURORA ELVIRA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2394|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26546 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZZO DA SILVA, RAUL y MARIA LAURA CROSA IRISARRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2.374|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 25943 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada par LUIS ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ y YOLANDA ELIDA DE LEON MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2238|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 25459 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERTO ABREU y GLADYS NELLY GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1812|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24989 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO MAGARIÑOS JORDAN y BLANCA LUZZI MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1244|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 23947 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL ANSUAS y HECTOR OSCAR GOBBI CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1768|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24025 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS FLORES y GISELLE LASSALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3398|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 23978 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GARCIA DA ROSA con EPIFANIA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|432|980), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26406 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIELA DIAZ y MILSON FERREIRA (F. A. 460|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26056 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN JUAN ALMADA y MARIA NYRIA ALMIRON (F. A. 462|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25906 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RICARDO MANGARELLI y NIBYA LEIVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 524|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 25479 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS BRAIDA Y MARIA CRISTINA RIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 428|980). — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25213 Set.19-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JUAN MOLINARI y ROSE MARI ARAUJO (por auto de 11|6|80, F. B 368|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25580 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges VICENTE VARELA BARRIOS y RAQUEL RISSO OLIVEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 482|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24818 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBERTO GALLOTTI y SANDRA NOEL VINDROLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C. 270|980), dentro de sesenta días — Montevideo 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24405 Set.15-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FRAGA RODRIGUEZ y ZUNILDA NICOLASA GADEA LARROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-684|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24112 Set.11-v oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS BARRANCO y JUAN PAULINO SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-1238|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24190 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO ZAPATER y BILMA ILAOLA LACUEVA de ZAPATER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 142|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 23821 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO D. ANDRADE y LUCIA M. PAIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1096|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20487 Ag 13-v set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA DIONISIA GAZZO y JUAN CARLOS REVERDITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 474|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|.pub. 26523 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DILVAR ALBERTO WALLACE VILLAFAN o WALACE VILLAFAGO y RAQUEL ANAHIR DORREGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 492|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26106 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CLUA LLOP y RAQUEL MUIÑOS MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 490|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26107 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por EDGARDO HELIOS MO RESIO o MORISIO LESTIDO y MIREYA ELENA VICENTE FRAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 900|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Humberto A De León. — Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25480 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIMIRO WOJCIECHOWSKI y MARIA ANTONIA GRECA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 384|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Ecribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25138 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR ACEVEDO y NIEVES QUIROGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 188|979), dentro de sesenta días — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25077 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM VENTURA VILLAGRAN y DOLORES QUIÑONES de VENTURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 450|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24939 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAUM SZEINFELD LOEF y JANE SEINBRUCH LAKS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 414|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24684 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO HORACIO TRONCOSO FRIONI y ANA CATALINA BUCSENYECZ o BUCSENYEZ GRAWATH (F. D. 436|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24658 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN ROMANO PUIME y ANABELLA MARESCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.188|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23946 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA MELO FRANCO y BLANCA ENILDA GONÇALVES MARTINI CORENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 340|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21861 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BUTIN CABRERA y ELIDA SONIA GARCIA MORALES (F. D. 146|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 21807 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROBLEDO GUIDO. WALTER, c. RAMOS MIRTALA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D. 22|980), se cita, llama y emplaza a Mirtala Ramos Molina a que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 20|pub. 25548 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MATTEO RAMIREZ y JOSEFINA NOEMA JACOBSEN FERRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 238|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24710 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA DEL CARMEN PARADELA y ROBERTO VICTOR GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|284|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26580 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI FRANCO AMERICO y DI LORENZO GILDA ANA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 570|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26428 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MEDARDO CRUZ y MARIA LOURDES CASCO PARODI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|458|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Briselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25410 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GRAÑA ACOSTA y GLADYS ARGAÑARAZ VILLARREAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 456|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24686 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO AMEN y GLADYS MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 544|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24494 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RICARDO BOGGIO y doña MARIA JOSE MANTINIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|306|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 28 de julio de 1980. — Griselda Baroffic de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24088 Set 11 v oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON ZULAMIAN y XANDRA ELISA MIGLIORATA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 536|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23560 Set [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER NELSON GONZALEZ y ALICIA MABEL PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 360|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23646 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PEDRO GALUSSO y AURORA DEL HUERTO FREITAS "Dis. Liq. Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|552|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26482 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SCAVONE TIERNO c| IBIS NAIR GONZALEZ DELFINO "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 222|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25910 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE GUADALUPE PEREIRA c./ JULIO GADEA PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|530|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25940 Set.26-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO RUBENS EREBIA y BLANCA JORGE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|522|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 24885 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ SAULE, TOMAS RUBEN y ANA MARIA ALORI OYENARD. "Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 450|980); dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 24734 Set.17-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAYME SALLES PLADEVALL y RAQUEL JERUSALMI DIAZ "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha 480|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23896 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZIERI LUIS y WILMA DIOLANDA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 408|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23975 Set 12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO KURPAVICIUS y MYRIAM GLADYS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (ficha E-434|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 23 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24311 Set 12-v. oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALTER VEZOLI MISSENA y DILSA GODOY BENITEZ Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|448|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24060 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI SARUBBI c/DUBER MASNER "Dis Liq. Soc. Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 476|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23822 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RODOLFO DELIOTTI y NORMA GRACIELA DORADO Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 506|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24061 Set.11 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON SORRONDEGUI DAMIANI c ANGELA ALBA STABILE STAINO "Dis Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 310|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23832 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL DAVID BAJL o SZMUL DAWID BAJL ROR y FANNY MINZER o MUNZER GRINPFARD Dis. y Liq. Soc Cony., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|496|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23948 Set 10-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JORGE ROSENBAUM y RAQUEL OLIVERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 478|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 4 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25577 Set 24-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MANUEL LOPEZ CASTILLA y GRACIELA ROMPANI DELMOND, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|612|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26286 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR BRUNOLDI y MARIA TERESA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1039|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26630 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE ARTURO ALONSO y MARIA DEL CARMEN BAÑALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|813|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25942 Set 26-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LARRAURI y MARIA TERESA FERNANDES o FERNANDES BARROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 459|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25907 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON KERVES y JUANA MARTA CAPPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 915|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980 — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24962 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGLESIAS ALONSO y MELDA PEREYRA CELANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 587|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de junio de 1980 - Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20 pub. 24819 Set.17-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WALTER ROSSI y MAFALDA MAROTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 853|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24640 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR VERDE y MIRTHA TERESA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|831|980), dentro de sesenta días — Montevideo 27 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 24352 Set 15-v oct 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR WASHINGTON BERTERRETCHE y LOURDES ELENA MACHADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|807|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 24084 Set.11 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JOSE MOREIRA QUIROS y ELIZABETH VIOLETA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 889, 978), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23928 Set.10-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ATILIO BIANCHI y DELIA LANSOT o LANZOT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|823|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23897 Set.10 v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS SCOTTI y GLADIS o GLADYS DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|811|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 23974 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO MEYERLONG y NUBIA PIRONE GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1.409|978, dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub 23559 Set.8-v oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO NIETO y MARIA ESTHER LARRIERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1645|979) dentro de sesenta días — Montevideo 20 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 24283 Set 12-v oct 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IMBRIACO, HUGO y ZEBALLOS, ALCIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|413|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de

1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25411 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, RAYMUNDO JUAN MARIA y MARTINEZ, MARCELINA IDA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24916 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARAZA RODRIGUEZ DE STOCKLE, AMANDA y STOCKLE STREMLER, RODOLFO JUAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 331|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25665 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CETRANGOLO GUSTAVO FERNANDO y ANCHEN, SHIRLEY o SIRLEY CONCEPCION y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 301|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 24663 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ FIGUEROA, RAFAEL y FERNANDEZ CALVAR o CALBAR, SALADINA; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 415|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 24454 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASQUALE, DONATO y do MATTO o do MATO, GABRIELA BERNARDETE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|403|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24244 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALLER, ENRIQUE ALBERTO c|GOMEZ, ROSA EUFEMIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|277|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24083 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANTERO, MARIA LUISA C| NAVARRO, CARLOS ELISEO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|321|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23982 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITEZ BENEDITO, TERESITA FRANCISCA y FERRERO FONTES, LUIS GUALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|261|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23980 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTELLI NARIO LUCIA ADELA c| PEREZ RIAL, JUAN o JUAN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 577|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 23558 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "PISANI SUSANA BEATRIZ c|FERNANDEZ OLDEMAR NERY, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha D|557|979), se emplaza a Oldemar Nery Fernández, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 22090 Ag.27-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BEITLER y VIVIAN LUBINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|589|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25078 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIN-LAZARO AGUILERA y NERIS ROSARIO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 649|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24935 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ELOY CURBELO y MARTA SUSANA RIGAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 469|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, seis de agosto 1980. — Arturo Yglesias, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24404 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL SEMPERE ANTON y MARGARITA FIOL GARCIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 231|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23751 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO ANTONIO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 477|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23644 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PROFESO CUELLO y ALMA RATTI PALMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-515|980), dentro de noventa días. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 30|pub 21973 Ag.26-v oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GARCIA GARCIA y SUSANA RITA FORMENTO DE GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1911|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24709 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STILITA PARADEDA de ALVAREZ y URIEL ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1841|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24243 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUDY ZAPATER GONZALEZ y TERESA ELENA VELAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 1611|980); dentro de sesenta días. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24082 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA LUCIA SANSO MUÑOZ y DANIEL ERNESTO SAHID CALAMARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 1605|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23977 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RAUL BOSSIO y MARIA AMELIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1783|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 23490 Set.8-v.oct.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ISMAEL BETANCOURT REVELES y MARIA CRISTINA PEREIRA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 755|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 26278 Set 30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ABEL ROQUE SOSA y MARIA ELIZABETH MIQUELE (Ficha B|365|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26306 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges DELIA NERIS RUIZ y ROBERTO C...

REO ANTIVERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 277|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunt...
5) N$ 144.00 20|pub. 24687 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS CARBALLA MARTINEZ y MARTA INES RIJO SELJA (F. A. 421|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24493 Set.15-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCIO JESUS PENEN y MIRTA ANGELICA DELGADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 369|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24496 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO SEGADE y ALMA HELENA de la SIERRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 495|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23820 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA GLADYS ARAUJO MADRUGA y MARTIN AKRABIAN (F. A. 427|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23819 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO PROSTRILA y CARMEN XAVIER AVILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 97|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23535 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MORIN y ALICIA MIRIAM PARODI (Ficha Nº B 373|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23238 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARCADIA BODE y RUBEN RAFAEL ALEGRE, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Rafael Alegre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y que se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a los efectos del art. 7º de la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 391|980). — Montevideo 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 378.00 30|pub. 22459 Ag.29-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO VICCI BERRUTTI y MARIA DEL CARMEN GIANOTTI SCAPPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 559|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26301 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE ROSA TAJES de ALVAREZ e ISMAEL FERMIN ALVAREZ VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26189 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR SAUL NIEVAS BREO y JULIANA VERA BLANCA LEONE MASILOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|491|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26159 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JANAUSKAS y REGINA MACHTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 599|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moleda, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25478 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALISTRO DE CASTRO y MARIA RAMONA ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25903 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de las sociedad conyugal integrada por MARIA de la GLORIA UGARTE PONCE de LEON y JOSE PEDRO CARRASCO NOGUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25735 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CONRADO MOREIRA y ALIS EDEN LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 57|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25546 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHELEBI BARUJ SABAH y MATILDE HADJEZ ELIEZER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 705|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25308 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAULO RAMIREZ LLAGUNO C| AMELIA MIRTA MENDEZ MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|565|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 setiembre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24884 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS H. VIGNOLO y DINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24963 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BISMAR BENOYT y MARTA ALVAREZ COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|549 bis|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24537 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PRIETO LARROSA y PETRONA BERRONDO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|527|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24192 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CELIAR PERDOMO y LAURA ROSA ELIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|501|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23491 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO ANASTASIA PACHECO y BERTA PERLA ROMERO LAVIÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha .3 477|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23492 Set.8.v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL JOSE ESCAMES GONZALEZ y RAMONA ADELINA MOTTA DOS SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 677|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23648 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ y MARY EDITH LEITES de MORAES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 619|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26643 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RITO PRADO y MILCA DELCIA DELIOTTI (F. D. 573|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 573|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26108 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO PIÑEYRO FILGUEIRAS y LUZ DE LA SELVA MARRERO GARCE (F. D. 449|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos dentro de sesentá días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26027 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACARIO DA SILVEIRA y MARIA TERESA JOSEFA BARRAN, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AE. 681|976). dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25162 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO YOZZI y MARTA ROSA COSTAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 553|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24964 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON DA SILVEIRA y ALICIA CLOTILDE MEDEIROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 509|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24934 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FULLANA GIACOBBE y ROSA MELVA GONZALEZ JORGES (F D 575|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24403 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR EDUARDO CHAVARRIA y MARTHA TERESA CABEZA (F. D. 445|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 445|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24406 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ADELA PALLAS y MARIO NELSON LUCIARDI (F. D 485|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 28 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24336 Set 15-v oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA MUIÑOS de CASTRO y LUCIANO CASTRO SALAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha. D. 257|980); dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24191 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO EMILIO APUD MENESES y MARIA ELENA XAVIER AVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 75|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23536 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CASTELNUOVO REA y ALICIA CRISTINA BIRABEN PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 559|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23647 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CUENCA SASSON y doña SUSANA PELENUR COFMAN y que se cite a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|721|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26454 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORRO, MARIO DANTE y YELPO, MARIA MARTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 717|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26294 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARROSA, SELVA y SANTOS, JOSE CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 681|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26285 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NELSON ORIOL NUÑEZ y doña ESTHER HUTTNER, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 571|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26028 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JULIO CESAR BONILLA y JUANA MARIA SANTIBAÑEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha F. 284|965), en el plazo de sesenta días — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26057 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por NEBIO ANIBAL BANCHERO y NANCY ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|449|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25941 Set.26-v.oct 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RIVERO y MARTA IRENE da SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25477 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FERNANDO HERNANDEZ y DIVER GLORIA POSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 657|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25904 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBILE CORREA y NELLY GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 675|980), por el término de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 25465 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PAZ MENDEZ y NELIDA VAZQUEZ LEDESMA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 525|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio, 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24685 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELKIZ DUARTE y JUANA BARRIOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 499|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24495 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO CITARO y MYRIAM RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 633 bis|979) dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24310 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CACERES y MARIA TERESA MARINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|421|980). — Montevideo 20 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24212 Set.11-v oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO CIARDELLA y ABELARDO GABRIEL SANCHEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 627|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Beatriz Alciature, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23752 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBENS CHULIA e IRIA MABEL BARRIOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha R|605|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23493 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VARELA AGUIRRE y doña MAGDALENA OTAMENDI NEWTON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 647|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25576 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA GARCES y doña GLADYS CLOTILDE DE MUNNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha E|635|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24711 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SIRI VALLARINO y LAURA GONZALEZ ZUNIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 689|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25307 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MARY PROTTO y ROBERTO FAUSTINO PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 617|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25309 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocotavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PEDRO CASTRO y MARIA MARTA REY GUERIN, "Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|757|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26373 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FERNANDEZ FUELLES c|AMANDA SOCA DE LEON. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 539|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24230 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HECTOR BASETI PIRIZ y PRIMAVERA DE VECCHIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1155|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24080 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA PEREZ c| EDUARDO IGLESIAS CEA, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 479|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24079 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FAJARDO y NELDA MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 419|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 21075 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH BEATRIZ MARIA RECALDE ASTIAZARAN y CARLOS WALTER LIBISCH VIDAL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 731|976) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25571 Set.24-v.oct.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIGNOLY, IRIS YOLANDA c|JUAN ANTONIO LEMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 70|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783. — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26552 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos DAGOSTO RAQUEL CELSA c| CELSO ELBIO HERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 386|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25775 Set.29-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CASANOVA GONZALEZ DE GARCIA NELIDA c| CARLOS GARCIA MANZANARES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 50|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25780 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos LUQUEZ de PEÑA, BLANCA SELVA c| JUAN ADELFIO PEÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 88|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25265 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CUELLO, GLADYS y MACIEL, JUAN ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 167|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 70, de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 25536 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOMINGUEZ FLOR con EDGARDO DANIEL LARRAÑAGA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 138|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24837 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NELIDA MARELA COYTO FEREZ y TABARE MUSSO RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 321|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 26565 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SANTIAGO BACCINO GARCIA y DOMINGA ROSANO (Ficha V. número 330|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24829 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENEGILDO DIAZ VIDAL y CELINA LEONE (Ficha V. Nº 386|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de agosto de 1980. — Graciela V González Lopez, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 24830 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUBEN ESTEBAN CASAS BOZZANO y ALBA NORMA GOMEZ PEREZ (Ficha V Nº 293|980). citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 1º de agosto de 1980. — Graciela V González López, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 24832 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER RENE FERNANDEZ GUTIERREZ y BLANCA ESTELA GIORDANO SILVERA (Ficha V Nº 429|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, - de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 24831 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES GOMEZ y CONCEPCION AURORA GHISOLFO (Ficha V. 474|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 24833 Set.17-v.oct 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FRIPALDI y MARIA ANGELICA MARESCA, (Ficha V Nº 3.8 |980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23329 Set.9-v.oct 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges. ANNA SIMONETTI y ROBERTO FIGUEREDO (Ficha 260|B|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25228 Set.19-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RENEE MORANDO C|MIGUEL SOSA (Ficha 186|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando 25 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24281 Set 12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LUCY SUSANA MARTINEZ BENTANCUR c|JUAN CARLOS BODNAR CCEGIS (Ficha 261|V|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 24277 Set.12-v.oct 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los cónyuges RICARDO NELSON MARTINEZ y DOMINGA ALVAREZ (Ficha B|218|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24282 Set.12-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILBERTO ALEJANDRO BOUCHERLES C| SHIRLEY MARTINS (Ficha 296|B|979), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 18 de agosto de 1980. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 23994 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA GOMEZ ALZUETA C FRANCISCO SANCHEZ CASTELLANO (Ficha 122|B|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando 22 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 23993 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELIA FLORENTINA ACOSTA MANSILLA C JUSTINO RIPA CORBO (Ficha 242|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 23992 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESMERALDA TERESA CARRANO GANDINI C| CESAR SCAGLIONI (Ficha 279|B|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 23997 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS DE LEON C| MARIA YALILE TELESCA (Ficha 223|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando, 20 de agosto 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23998 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALICIA CORINA RITA SOSA y OSCAR MARTINEZ GUAYATO, (Ficha B|273|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando, 27 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 24000 Set.10-v.oct.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA LOPEZ ALVAREZ y RAFAELA DAISSI CENTENA DOTTI (Ficha 441|980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, Setiembre, 9 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 25527 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANICETO IZQUIERDO y BLANCA ELIA VIDAL (Ficha 353|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, julio 24 de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 24165 Set 11-v oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELLY ABRAHAM y RUBEN DARIO COUSILLAS. (Ficha 399|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo agosto 20 de 1980 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 24164 Set 11-v oct 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR BENEDETTI DUARTE y BLANCA MARIA MARTINEZ ACOSTA (256|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 1º de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26460 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EVA SOSA y FRANCISCO ASIS LEITES (295|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 5 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26434 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FERUGORRIA y ENRIQUE EDGARDO LOPEZ (Ficha 299|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto, 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 25528 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOILO HUMBERTO PEREIRA BEJEREZ y SILVIA RAQUEL LOPEZ NAVARRO (Ficha B. 386|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, Setiembre 2 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24966 Set.18-v.oct.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3211 de fecha agosto 5 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don VICTOR DANIEL CASTRO ISNALDI y doña DELIA MARY UMPIERREZ SELLANES, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7. de la ley 10 783. — Colonia, agosto 22 de 1980, Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 25607 Set.24-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3.181 de fecha 5 de agosto de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ELBIO ALCIDES BONORA PERA y doña AMARIS GLORIA CATALINA IRURTIA FRANGGI citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley Nº 10 783 — Colonia. 22 de agosto de 1980. — Rodolfo Benzani. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 23611 Set 8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO MANZINO y MARIA TERESITA SIRI (F: 234|C|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respec-

tivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 5 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuhyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 25274 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SONIA MABEL LOCHER NOGUES y JORGE AROLDO HELBLING VIERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 362|1980) — Rosario, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25585 Set.24-v.oct.21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: FERNANDO SILVA con RAQUEL ROMERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 33|980), se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 setiembre de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 26011 Set.30-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JALIL FARAL y ELIDA YOLANDA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha J. 95|980), se hace saber al público que con fecha mayo 14|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 23 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25020 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ANDRES BARRANQUE y MARIA JUANA ECHANDIA DE BARRANQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (J. 1|980), se hace saber al público que con fecha 8 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 5 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25986 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: FELIPE JUVENAL SANCHEZ y MARGOT ARCENETTI OLIVERA de SANCHEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 174|980), se hace saber que con fecha agosto 5 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de agosto de 1980. — Esteban Vieira Collazo. Actuario Encargado.
5) N$ 216 00 20|pub 23614 Set.8v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: MARIO DANIEL TEMESIO contra JULIA ERLINDA BIANCHI de TEMESIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C 230|980), se hace saber al público que con fecha mayo 26|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 22 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 23615 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ALCIDES ERNESTO LERENA MORENA y MIRIAM JUDITH OLVEIRA GUGLIERMELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 173|980). Se hace saber que con fecha agosto 1º de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno agosto 26 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 23616 Set.8-v.oct.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMIN ANTONIO OCAMPO y OLGA ESTHER PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir los derechos en los respectivos autos (Ficha A. 72|980) dentro de los sesenta días. — Trinidad, agosto 29 de 1980. — Justo Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23905 Set.10 v.oct.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CESAR INFANTE CAMINAL y NORMA ESTELA PEÑA LATORRE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º, ley 10.783. — Florida, 13 de agosto de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24435 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARY AMANDA PISTON y DANTE ADEMAR o ADHEMAR ALBORNOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º de la ley 10783. — Florida, agosto 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 25628 Set.24-v.oct.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MEROLA, LUIS FRANCISCO y MAROTTA DE MEROLA, MARIA MERCEDES (Fº 602, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 19 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Francisco Merola y doña María Mercedes Marotta, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25366 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PESCI, VALERIO ORLANDO y OBAL, MARIA GRACIELA (Fº 302, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 1º de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don VALERIO ORLANDO PESCI y doña MARIA GRACIELA OBAL, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25365 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MAIDANA LUSBEL y GONZALEZ GARCIA, NELLY (Fa 569 bis|1980), se hace saber que por resolución de fecha 13 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Lusbel Eduardo Maidana y Nelly González García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 24545 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ERROTAMENDIA, JUAN CARLOS y GONZALEZ de ERROTAMENDIA, MARY LUZ, (Fº 450, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 16 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Errotamendia y doña Mary Luz González de Errotamendia, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 julio 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25428 Set.5-v.oct.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMABILIO NESTOR SOSA JUNCA y ELSA NIDIA ROMERO (Ficha Nº 275|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25816 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BERNARDO FILIBERTO MONTOSSI o MONTOSSI OTANEDA y CECILIA EVIDELIA VALDEZ o VALDEZ DIAZ (Ficha Nº 374|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 25817 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en fecha 14|5|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL ANGEL SOUZA RODRIGUEZ y ROSALINA ELSA PEREYRA ESCALANTE (Ficha Nº 392|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 25005 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ISIDRO TABEIRA y ALBA LUZ SILVEIRA (Ficha 1134|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1980. — Esc. M. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23679 Se 8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes exis-

tente entre los esposos FELIPE NERI PEREA MARTINEZ y MANUELA ESTHER GONZALEZ LARROSA (Ficha Nº 311|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 23676 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquida de sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WAGNER GUADALUPE EDYE y BLANCA GRACIELA NOCETTI PEÑA (Ficha 312|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Berolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 25401 Set.25-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCOBAR MEDIZA, ALBERTO ARIEL y MARTINEZ, RAQUEL SINFOROSA, (Ficha 468|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 25035 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RAMON LUIS SEIPPA y ELISA ELENA LARROSA (Ficha 1037|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 25004 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO LAZARO GALLO BATISTA y MARIA FLORA POZZI BENITEZ. (Ficha 541|980), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 23677 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PASCUA ERMELINDA AMBROSI y LUIS ALBERTO LESA HERNANDEZ (Ficha Nº 84|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 26628 Oct.2-v.oct 29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRAGA DE SCHIPILOV, SUSANA c|. SCHIPILOV JULIO ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 192|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO ALBERTO SCHIPILOV y SUSANA FRAGA DE SCHIPILOV, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 25973 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GAMBOA DE JAEN, GLADYS c| JAEN, ENRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 182|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jaen y Gladys Gamboa de Jaen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 25972 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Waldemar Kremer contra MARIA DEL CARMEN ZALACAIN (Ficha B|260|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 24126 Set.15-v.oct.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALICIA NOELIA NUÑEZ de BOGGI y ALFONSI BOGGI (Ficha Letra A. Nº 191|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, julio 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 24974 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA FELICIA ALBORNOZ de FIORELLI y JOSE GERARDO FIORELLI (Ficha Letra A. Nº 298|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 25415 Set.23-v.oct.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NEY ASSIS FERNANDEZ e ILVA CASADO PEREIRA (A. 200|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 29 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 24970 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALONZO RODRIGUEZ DA SILVA y CELIA LEITES COITIÑO (A 189|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 26 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 25181 Set 19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ y ARMONIA PEREIRA (A 210|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 5 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 25180 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASIL DE OLIVEIRA MARTINS y SARA MACHADO TAMBORINDEGUY (Ficha A. 75|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 9 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 25644 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NORMEY e IRMA MACHADO (Ficha A. 230|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 144,00 20|pub. 26225 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ELSA CASTRILLON RAMOS y ALEJANDRO NUÑEZ (A. 192|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 23936 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CASTAÑO y SANTA CATALINA CASTILLO (Ficha A. 240|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 144,00 20|pub. 25645 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. Nº 142|980), integrada por EVA PEREZ y ULICE SERPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 25646 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MARCELINA CERVIÑO y JULIO MARIO LUIS GONZALEZ (A. 69|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 25647 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICE HERNANDEZ DE ALCAIRE y ELBIO ENRIQUE ALCAIRE REBOLLO (Ficha A. 12|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 25648 Set.24-v.oct.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GONZALEZ DE COLA, MARIA NELIDA con COLA LUIS A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F 207|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25504 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: AMARAL, PEDRO ABANTE C. SILVEIRA NORMA GLADYS (F|1111|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, setiembre 18 de 1979 — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N $ 144 000 20|pub. 24006 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: ASDRUBAL HOMERO FERNANDEZ contra MARTINEZ MIRTA JUANITA, (F. 189|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24393 Set.15-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VITABAREZ MARIO ZEIMAR c| BARRIOS EDITH LILY (Ficha 463|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días — Rocha, setiembre 17 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26113 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HUELMO MACHADO PEDRO ENRIQUE c| BRAGA JULIA EULALIA (F|250|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. — Rocha, setiembre 15 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26112 Set.29-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA SOSA DE RODRIGUEZ, VALERIANA contra RODRIGUEZ ALEGREZ, ALEJANDRO (E. 334|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25677 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ACOSTA DE PEREYRA MANUELA con PEREYRA HERMAN ARTIGAS (Ficha 382|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 25506 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ MARQUEZ ANA MARIA contra FORAPAGLIERO BARRIOS VICTORIO EDUARDO (F 174|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días — Rocha, 4 de setiembre de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25505 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GRANERO MAXIMO CASSIO contra BARRIOS CENTURION IRIS PERLA (F 339|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25503 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran Pérez Rodríguez Fair Nuel contra NUÑEZ FERNANDEZ MARIELA INES (F. 678|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26542 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MIRABALLES PEREYRA VICTOR contra VIAZUL SUAREZ. (F. 1626|979 T2do.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 28 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24392 Set.15-v.oct.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos PRESENTADO JULIO CESAR con BETTY MARLEN SENA, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Presentado y Betty Marlen Sena y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 28 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24913 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 4175 de fecha 5 agosto 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDIO SUAREZ da SILVA y MARIA BIBIANA RODRIGUEZ (A.490|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, agosto 31 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 24915 Set.18-v.oct.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO MARIO BESIO CERIANI y BRENDA ESTHER NOYA NIEVAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783). — San José 28 de julio de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 25320 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE DEGES BERMUDEZ y OLGA IRIS DELGADO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10 783). — San José, 19 agosto 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 23589 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WASHINGTON AMADEO RECCIOPPE y ALBA LUZ BRUNE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10 783) — San José setiembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23585 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 28 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO RENEE ALVAREZ y SONIA NOEMI DELEON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783). — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 25948 Set 26-v oct.23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: En autos: BLANCA NANCY GOMEZ c|LUIS HUMBERTO VIERA "Disolución Nº 393, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 28 abril de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Nancy Gómez y Luis Humberto Viera, citándose, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24981 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — En autos: WILSON DARDO FIGUEREDO GOYEN c|GRACIELA ISABEL CHIAPPINI GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 445, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Wilson Dardo Figueredo Goyén y Graciela Isabel Chiappini Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 24992 Set 18-v.oct.15.

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. — En autos: JOSE ANIBAL MONTES c|ZULMA SOSA de MONTES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 479, año 1980) se hace saber: que por resolución de fecha 19 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JOSE ANIBAL MONTES y ZULMA SOSA de MONTES, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 24322 Set 12-v.oct.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don RICARDO TORRE YACOBAZZO y doña SHIRLEY ANUBIS SANCHEZ SANCHEZ (Ficha Nº 535, B 1980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26358 Set 30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don JUAN JOSE SALVATIERRA OLMOS y doña MARIA ESTHER MALLO LOPEZ (Ficha Nº 498, B. 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, agosto 13 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26343 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS ALBERTO MEDINA PICOT y doña GLADYS MARIA MEDINA ECHEVERRIA (Ficha Nº 549, B. 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26344 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JULIO ALFARO ESPINOSA y doña LUISA LAUFFIDES ACOSTA DIAZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 26340 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ROBERTO FRANCISCO dos SANTOS RODRIGUEZ y doña EDA GONZALEZ CUADRADO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 26339 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CESAR ELBIO DONNANGELO y STELLA MARIA BRITOS (Ficha Nº 429, B. 1980), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 26341 Set.30-v.oct.27

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. — Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475 P. 1 Esc. 3. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Juan Domingo Lateulade. — Mirtha Jacué de Sarabia.
6) N$ 180.00 20|pub. 26097 Set.29-v.oct.24.

DISTRIBUIDORA ORION SRL
Disuelta el 28 de marzo 1980.
Ley 26 setiembre 1904. Código Comercio.
Acreedores e interesados Brandzen 1972.
6) N$ 90.00 20|pub. 23487 Set.8-v.oct.3

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475, piso 1, Esc. 3. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — JUAN DOMINGO LATEULADE. — MIRTHA JACUE de SARABIA.
6) N$ 180.00 20|pub. 24887 Set.18-v.oct.15.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROMUALDO SILVA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: González Rafaela c|SILVA, ROMUALDO. "Divorcio" (D 314|980) — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24262 Set.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a doña María Pía Roteglia a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: LEVI YRIART RICARDO FRANCO contra MARIA PIA ROTEGLIA "Divorcio" (Ficha D|112|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 22728 Set.1º-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: se cita, llama y emplaza a doña María Elizabeth Izelezsan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: BOTARRO o BOTARO FERNANDEZ, SERGIO contra IZELEZSAN MARIA ELIZABETH "Divorcio" (Ficha D| 254|980). — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primer día de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24194 Set.11-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza al señor Julio César Martínez a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Zum, Martha c| JULIO CESAR MARTINEZ. Div. sola voluntad" (Ficha D. 26|980). — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24498 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, TEOFILO PROSPERO c|CARDOZO, MARIA, Divorcio, (Ficha D|328|980)". — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 24410 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Duchandu, Francisco contra HAYDEE SUAREZ. Divorcio" (F 86| 980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Haydee Suárez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 24799 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Sánchez Donata c| CASTELLO AURELIO "Divorcio" (Ficha D. 350|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Aurelio Castello para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24313 Set.12-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María del Luján Moraes contra JOSE WILLMAN GONZALEZ Divorcio" (E 1190|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Willman González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 1º de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 23404 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Lesende Rey, Jesús c| PAZOS FALCON, DOLORES. Divorcio" (Ficha 366|980), se cita, llama y emplaza a Dolores Pazos Falcon para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21972 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Martín Daniel Taberna para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Subiran Alicia Liliana C| TABERNA MARTIN DANIEL "Divorcio causal" (Ficha D|296| 979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25110 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS CESAR A. ALVEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Donez Blanca M. c|ALVEZ, LUIS CESAR. "Divorcio Causal" (D. 230|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24541 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fernando Hiriart Artazúa, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Fuentes Rocha Yolanda contra HIRIART ARTAZUA RICARDO. Divorcio causal" (Ficha D. 414|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub. 23240 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Blanca Gully c|JORGE ANGELONI. Divorcio" (F. E. Nº 74|980), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Jorge Angeloni, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que hay auxiliatoria (F. 146|980). — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 42920 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Alarcón, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos, caratulados: "Pratto, Justa contra RAUL ALARCON. Divorcio" (Ficha D. 577|979). — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 25482 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Castro Falero de Rodríguez María Rose c|LISANDRO ALBERTO RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de Sociedad conyugal" (Ficha V 777|980), y autos: (Ficha D 231|980), "Divorcio".
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lisandro Alberto Rodríguez a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Ofi-

cio con quien se continuarán los procedimientos.
Asimismo se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los referidos autos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub. 23653 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bengochea Gilda c.|GUILLERMO BLOMIR. "Divorcio" (Ficha B. 93|980), tramitado con auxiliatoria de Pobreza (Ficha B. 91|980, citar y emplazar a Blomir Guillermo Rodriguez, para que dentro de noven días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Collazo, Francisco c| HERNANDEZ, DRINA. Divorcio por causal' (Ficha D. 279|978), se cita, llama y emplaza a Drina Hernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 26058 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Hernández, Margarita c| CALCAGNO, SANTIAGO ANTONIO. Divorcio" (Ficha 303|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a Santiago Antonio Calcagno, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 25317 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Martelo, Inés c| FUENTES, Domingo. Divorcio" (Ficha 67|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fuentes. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25341 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREYRA, CARMEN contra MENINI, MIGUEL ANGEL "Divorcio" (165|980). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Menini para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 22695 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Navarte Cecilio c| GUTIERREZ. JUANA MARIA Divorcio" (187|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Juana María Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán esos procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42654 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Lisella, Antonia contra FLORES JUAN ALBERTO. Divorcio" (Ficha 551|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Alberto Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42734 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARTA CAROLINA CABALEIRO c.| EDUARDO MIGUEL SCARONE. Divorcio (F.A. 523|980), se cita, llama y emplaza por noventa días, a EDUARDO MIGUEL SCARONE, para que comparezca a deducir sus derechos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25214 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Dardo Gutiérrez Fabre para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: Serres, Norma Margarita C| GUTIERREZ FABRE, DARDO "Divorcio Causal" (D|149|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23294 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Ballatore para que comparezca ante esta Sede y estar a derecho en los autos caratulados: Pereira Aida C| BALLATORE JUAN CARLOS "Divorcio Causal" (D|251|980), así como a tentar la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 22815 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Piriz Jorge c.|TORRES YOLANDA. "Divorcio" (F. D. 333|980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Torres para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Sonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 22828 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Tortorella Rocchina c|JOSE SEGRETO Divorcio (F. D. 409|980), se cita, llama y emplaza a José Segreto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24540 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CENTURION BENTANCUR, MARIA RAQUEL contra DE GOUVEIA, JOAQUIN "Divorcio s|v" (F.D. 9|980). se cita, llama y emplaza a Joaquín de Gouveia por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto. — Litigan con auxiliatoria de pobreza.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42671 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Porta Sicardi, Lilián Beatriz contra MOLINA CASARTELLI OSVALDO Divorcio s. vol." (F. D. 3|9|980), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Molina Casartelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 20|pub. 23195 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Morelra Reino contra URAN, TOMASITA. Auxiliatoria de pobreza" (AS 657|979) Divorcio (F. AB. 655|979), se cita, llama y emplaza a Tomasita Urán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 42824 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Suárez Wilmar Omar contra SUAREZ, MARIA ERNESTINA Divorcio' (Ficha E. 523|980), se cita, llama y emplaza a María Ernestina Suárez, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1980 — Griselda Barofrio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24798 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lete Sonia María c.|LAGO, CARLOS EDUARDO - Divorcio" (E. 389|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Lago por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio.
Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de junio de 1980. - Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raúl Franqui Tochetto c. DEMONFILIA FUENTES. Divorcio" (F.E.51|967), se cita, llama y emplaza a la señora Demonfilia Fuentes a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 90.00 10|pub. 26619 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Juan Antonio Bauzá c.|HILDA CLELIA CANO. "Divorcio" (F E. 17|980). Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Hilda Clelia Cano. a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24589 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en autos: "ALCIBIO DO CANTO c|MARIA ESTHER APESETCHE, Divorcio, (F. E. 607|980)". se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a MARIA ESTHER APESETCHE, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 20|pub. 24061 Set.11-v.oct.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "De Dominicis D'Agostino, Doménico contra MARIA CIPRIANA SANLES VILA, Divorcio por causal" (Ficha A; Nº 90, año 1980), se cita, llama y emplaza a

María Cipriana Sanles Vila, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designáisele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de abril de 1980. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 23268 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Rodríguez, Vidita Antonia C|ALVEZ ENRIQUE ANTONIO. Divorcio", (F|A|171|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Antonio Alvez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 15 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 9456 Set.1º-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Silva, José Alberto c| DERKIN, GENI. Divorcio" (F. A. 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geni Derkin, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando, 15 de setiembre de 1980. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25718 Set.24-v.nv.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "Andreoli, Emilio c| GONZALEZ, PERLA NAIR. Divorcio por causal" (Ficha 467|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Nair González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 4 de marzo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 22424 Ag.28-v.oct.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ximénez García Julia Nelly contra DELGADO LUIS ALBERTO. Divorcio por causal" (Fa. 519|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 11 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23430 Set.5-v.oct.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gottheil, Luis Felipe c. VEGA, ELBA IRMA. Divorcio" (Ficha 394|980), se cita, llama y emplaza a la demandada Elba Irma Vega, por el término de noventa días para que comparezca en el juicio que por divorcio por riñas y disputas le inicia Luis Felipe Cottheil, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 22260 Ag.28-v.oct.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza al señor Adalberto Baptista a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Videverrigain, Gladys María c| BAPTISTA JOSE ADALBERTO. Divorcio por causal. (A|184|980). — Paysandú, 27 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 22110 Ag.27-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE LUIS ACOSTA contra GLORIA PASTORINI de ACOSTA "Divorcio por causal" (Ficha B|158|980) se cita, llama y emplaza a Gloria Pastorini de Acosta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 28 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 22651 Set.1º-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictado en autos: "Gómez, Nelly Yolanda con MARTINEZ, HECTOR ANIBAL. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 604|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a Héctor Aníbal Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 25974 Set.26-v.nov.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Pérez Pereyra Susana c.|ANDRADE HUGO ALBERTO. "Divorcio Unilateral" (F. 218|980), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a Hugo Alberto Andrade, para que comparezcan en estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Se gestiona con auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43047 Oct.1º-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Santurio Viera Juana contra PINTOS SANGUINETTI MIGUEL ANGEL. Divorcio Unilateral" (F. 102|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Pintos Sanguinetti, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 24328 Set.12-v.oct.23.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Ruben Otormin Gutiérrez, funcionario del Departamento de Proveeduría a comparecer dentro del tercer día ante la Secretaría de éste Departamento a expresar razones de su ausencia al servicio, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43073 Oct.2-v.oct.6.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Sergio Federico Salvatierra Harasiuk, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de ésta Gerencia - La Paz 1095 - a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupa en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43072 Oct.2-v.oct.6.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Walter César Perdomo Suárez, funcionario del Departamento de Proveeduría a comparecer dentro del tercer día ante la Secretaría de éste Departamento a expresar razones de su ausencia al servicio, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43071 Oct.2-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Por resolución del Departamento Administrativo se resolvió emplazar a la funcionaria Sra. Selva Trinidad de Rodríguez, Padrón número 25.887, del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones, para que comparezcan dentro del plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles ante el Departamento Administrativo de esta Intendencia (segundo piso del Palacio Municipal) a efectos de reanudar el desempeño de sus funciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1980.
8) (C. C.) 5|pub. 43041 Set.30-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "Caches Conde, Neri Alcides contra Suc. de JUAN CARLOS COTELO ALVERA. Escrituración Forzosa" (F. C. Nº 121|980), emplazar por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carlos Cotelo Alvera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Escrituración Forzosa. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) N$ 216.00 30|pub. 24839 Set.17-v.oct.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Maldonado dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA RAMONA (Sucs. de) Expropiación" (Ficha Nº 1064|978), se cita, llama y emplaza al señor Natividad Dutra por el plazo de noventa días a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub 42668 Set.3-v.oct.14

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el Inmueble Padrón Nº 86.199 para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 4.946 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 18 de diciembre de 1945, promulgado por resolución Nº 24.740 del 24 de diciembre de 1945 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total con destino a la apertura del Bvar. Artigas entre las Avdas. General Flores y Larrañaga.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor Alberto Arteaga (hijo) con fecha setiembre 21 de 1946, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente Nº 8.908 del Servicio del Plan Regulador, fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 15.852 el 20 de setiembre de 1946. Consta de un área según mensura de 263 metros 49 d.c. deslindada así:

Al sureste, metros 8.59 de frente a la calle Juan Cruz Varela.

Al suroeste, metros 30.23 lindando con propiedad empadronada con el Nº 135778.

Al noroeste mts. 8.82 lindando con propiedad empadronada con el Nº 86.189.

Y al noreste metros 30.33 lindando con propiedad empadronada con el Nº 86.200.

Se archivaron copias en la carpeta Nº 10.781.

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, Piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 16 de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 42988 Set.25-v.oct.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.)

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones N 3.958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes hace saber a los herederos en la Sucesión de Bernardo Saint Cioment y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo, con fecha 4 de junio de 1980, decretó la expropiación del predio ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el Nº 7.526 con una superficie de 1219 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, para servir de asiento al depósito de materiales de repuestos de la línea de 500 KV. en la ciudad de San José.

II) Que UTE ofrece a los propietarios del bien la suma de nuevos pesos trece mil trecientos (N$ 13.300,00), en la que fuera tasado por la Dirección del Catastro Nacional.

III) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, décimo piso, (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decretos referidos.

9) (C C. 8|pub 42986 Set.25 v.oct.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1003.
Propietario: Suc. de Luis Boiani.
Padrón Nº 2113 (p).
Area a expropiar: 3 hectáreas 0946 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1004.
Propietario: Ruben Teodoro y Juan Angel Gabrielli Malvasio.
Padrón Nº 6088 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 2796 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1008.
Propietario: Nello Menoni.
Padrón Nº 5572 (p).
Area a expropiar: 6013 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1011.
Propietario: Alcides Alejandro Gabrielli.
Padrón Nº 5585 (p).
Area a expropiar: 5177 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1014.
Propiedad de: David Ferreira Viera.
Padrón Nº 5575 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 2926 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1015.
Propiedad de: María Díaz de Ferreira.
Padrón Nº 6790 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 1956 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1016.
Propiedad de: Francisco Ferreira Díaz.
Padrón Nº 7402 (p).
Area que se expropia: 0 hectárea 1429 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1021.
Propiedad de: Esther M. Soares Pereira Martins y otros.
Padrón Nº 5641 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 6329 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1022.
Propiedad de: Héctor Manuel Ferreira Sánchez.
Padrón Nº 2527 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 2897 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1023.
Propiedad de: Antonio Ferreira Vieira.
Padrón Nº 4013 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 6316 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1024.
Propiedad de: Ender Beltramelli.
Padrón Nº 5005 (p).
Area que se expropia: 0 hectárea 3817 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1027.
Propiedad de: Horacio y Adolfo Ferreira.
Padrón Nº 5255 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 7839 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1028.
Propiedad de: Asunción Carmen Sánchez Videla.
Padrón Nº 2865 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 5219 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1033.
Propiedad de: Albino Ferreira Vieira. - Prom. comprador: Ema Da Cunha Barros.
Padrón Nº 1659 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 2348 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1035.
Propiedad de: Suc. David Da Cunha Barros.
Padrón Nº 2044 (p).
Area que se expropia: 0 hectárea 4913 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: 30 - Bella Unión.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 0816.
Propiedad de: Pedro Oborsky Horniska.
Padrón Nº 3880 (p).
Area a expropiar: 4539 metros cuadrados 82.

Ruta Nº 27.
Tramo: Cuchilla Cerro Pelado - Moirones.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 4611.
Propiedad de: Suc. Plinio Berrutti.
Padrón Nº 1234 (p).
Area a expropiar: 5 hectáreas.

Ruta Nº 45.
Tramo: Carreta Quemada - Rodríguez.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 0992.
Propiedad de: María Angélica Madoz de Santoro.
Padrón Nº 15980 (p).
Area a expropiar: 8689 metros cuadrados.

Obra: Sede del Distrito "C" de la Dirección de Vialidad en la ciudad de Sarandí del Yí.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente Nº 0049.
Propiedad de: Suc. Joaquín S. Escudero.
Padrón Nº 2[illegible]5 (p).
Area que se expropia: 9240 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arroyo Quebracho - Fraile Muerto.

Ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 6849.
Propiedad de: Radamés González Sosa.
Padrón Nº 281 (p).
Area a expropiar: 12 hectáreas 4322 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43070 Oct.2-v.oct.13

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 406|R|8|T|I.
Propietario: Ambrosio Bertolotti
Padrón Nº: 160 (P).
Area a expropiar: 23 metros cuadrados 43.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 407|R|8|T|I.
Propietario: Juan A. Acosta Albornoz.
Padrón Nº: 3134 (P).
Area a expropiar: 317 metros cuadrados 85.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 408|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº: 4523 (P).
Area a expropiar. 65 metros cuadrados 98.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente: 409|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Dr. Héctor Ardao.
Padrón Nº: 35/47 (parte).
Area a expropiar: 104 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº 4524 (P).
Area a expropiar 93 metros cuadrados 58.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 410|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Dr. Héctor Ardao.
Padrón Nº 157 (P).
Area a expropiar 532 metros cuadrados 79.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 411|R|8|T|I.
Propietario: María L. Thiebaud de Fernández (Actual).
Padrón Nº 4525 (P).
Area a expropiar 66 miertos cuadrados 06.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16 Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 412|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (Actual).
Padrón Nº 4526 (P).
Area a expropiar 75 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 413|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fer-

Padrón Nº 4527 (P).
Area a expropiar 54 metros cuadrados 28.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 414|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (A).
Padrón Nº 4528 (P).
Area a expropiar 49 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 415|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº 158 (P).
Area a expropiar 197 metros cuadrados 41.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 416|R|8|T|I.
Propietario: José Nieto Sánchez.
Padrón Nº 1510 (P).
Area a expropiar 230 metros cuadrados 76.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 417|R|8|T|I.
Propietario. Julio Esquibel Denis.
Padrón Nº 170 (P).
Area a expropiar 44 metros cuadrados 53.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 418|R|8|T|I.
Propietario: Susana Apud Apud.
Padrón Nº 404 (P).
Area a expropiar 75 metros cuadrados 97.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 419|R|8|T|I.
Propietario: Sebastián Rebagliatti y Otro.
Padrón Nº 169 (P).
Area a expropiar 322 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 420|R|8|T|I.
Propietario: Juan De Los Santos
Padrón Nº 1517 (P).
Area a expropiar 102 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 421|R|8|T|I.
Propietario: Juan De Los Santos.
Padrón Nº 1556 (P).
Area a expropiar 73 metros cuadrados 74.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 422|R|8|T|I.
Propietario: Jorge Amaro Trigo y Otros.
Padrón Nº 943 (P).
Area a expropiar 60 metros cuadrados 62.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7, Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 423|R|8|T|I.
Propietario: Jorge Amaro Trigo y Otro.
Padrón Nº 944 (P).
Area a expropiar 73 metros cuadrados 14.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 424|R|8|T|I.
Propietario: Sociedad Inmobiliaria Las Magnolias S. A.
Padrón Nº 163 (P).
Area a expropiar 170 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 425|R|8|T|I
Propietario: Sociedad Inmobiliaria Las Magnolias S. A.
Padrón Nº 164 (P).
Area a expropiar 170 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7. Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 426|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Barone.
Padrón Nº 2663 (P).
Area a expropiar 39 metros cuadrados 38.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7. Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 427|R|8|T|I.
Propietario: Hilario A. Chiodi.
Padrón Nº 166 (P).
Area a expropiar 106 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 428|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Luis T. Hernández.
Padrón Nº 3589 (P).
Area a expropiar 160 metros cuadrados 38.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 379|R|8|T|I.
Propietario: Virginio Baccino.
Padrón Nº 127 (P).
Area a expropiar 95 metros cuadrados 20.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3100|R|8|T|III.
Propietario: Juan Apesteguy.
Padrón Nº 7214 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas 4862 metros cuadrados 90.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3102|R|8|T III.
Propietario: Silvinna y Magdalena Barbosa (Nuda propiedad).
Padrón Nº 3110 (P).
Area a expropiar: frac. 8: 2 hectáreas 5070 metros cuadrados; frac. 10: 2 hectáreas 0084 metros cuadrados 80.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente. Nº: 3103|R|8|T|III.
Propietario: Suc. Antonio Lema
Padrón Nº 9918 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 6707 metros cuadrados 58.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente: 3104|R|8|T|III.
Propietario: Ma. Del Carmen Caraballo Gómez.
Padrón Nº 3782 (P).
Area a expropiar: 13 hectáreas 3903 metros cuadrados 58.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3105|R|8|T.III.
Propietario: Mirtha Paulina Sagila Asperi.
Padrón Nº: 3811 (P).

Area a expropiar: 18 hectáreas 4078 metros cuadrados 00.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3106|R|8|T|III.
Propietario: Felipe Alberto Alonso.
Padrón Nº: 6065 (P).
Area a expropiar: 1482 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3107|R|8|T|III.
Propietario: Compañía Salus S. A.
Padrón Nº 3815 (P).
Area a expropiar: 123 metros cuadrados 87.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3109|R|8|T|III.
Propietario: Demetrio Carlos Malo.
Padrón Nº: 9724 (P).
Area a expropiar: 88 metros cuadrados. 50.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3110|R|8|T|III.
Propietario: Roberto Llorente.
Padrón Nº: 9725 (P).
Area a expropiar: 106 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3111|R|8|T|III.
Propietario: Symar S. A.
Padrón Nº: 9728 (P).
Area a expropiar: 143 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3112|R|8|T|III.
Propietario: Symar S. A.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados 00.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3113|R|8|T|III.
Propietario: Roberto Llorente.
Padrón Nº: 9730 (P).
Area a expropiar: 174 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3114|R|8|T|III.
Propietario: María Esther Suárez Pérez de Carrera.
Padrón Nº: 9731 (P).
Area a expropiar: 187 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación. 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3115|R|8|T|III.
Propietario: Humberto Casulo.
Padrón Nº 9732 (P).
Area a expropiar: 318 metros cuadrados 30.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3116|R|8|T|III.
Propietario: Graciela y María Teresa Bonet.
Padrón Nº 9926 (P).
Area a expropiar: 297 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3117|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 10.018 (P).
Area a expropiar: 226 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3118|R|8|T|III.
Propietario: Antonio Caballero Sapi.
Padrón Nº: 10.017 (P).
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente: 3119|R|8|T|III.
Propietario: Elidema Ruidias Olivera de Ubach.
Padrón Nº: 10.016 (P).
Area a expropiar: 214 metros cuadrados 50.

Rutà Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3120|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9812 (P).
Area a expropiar frac. 1: Manz. E, 205 metros cuadrados. Frac. 2; Manzana E: 196 metros cuadrados 20 y Frac. 3, Manzana E: 206 metros cuadrados 00. — Area total: 607 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3121|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9799 (P).
Area a expropiar: 174 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3122|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9800 (P).
Area a expropiar: 147 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3123|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9801 (P).
Area a expropiar 137 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3082|R|8|T|III.
Propietario: Miguel y Guillermo Pérez Techera.
Padrón Nº 6926 (P).
Area a expropiar: 4132 metros cuadrados 32.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 499|R|8|T|I.
Propietario: Cristobal García Rial.
Padrón Nº 60.001 (P).
Area a expropiar: 791 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 496|R|8|T|I.
Propietario: Julio César Villela
Padrón Nº 180.804 (P).
Area a expropiar 1.467 metros cuadrados 99 decicetros.m Canelones oª9:5oJIIshrd cm shcm decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 456|R|8|T|I.
Propietario: Digran Aintablian.
Padrón Nº 60.049 (P).
Area a expropiar 5.479 metros cuadrados 63.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4001|R|8|T|IV.
Propietario: Pedro Zuasnabar Lupi.
Padrón Nº: 10.251 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 4268 metros cuadrados 79.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4002|R|8|T|IV
Propietario. Paulino Juan Villalva Prior.
Padrón Nº: 4769 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 3829 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4003|R|8|T|IV.
Propietario: Nélida Susana y Luis Fco. Ruy aldabalde.
Padrón Nº: 5179 (P).
Area a expropiar: 10 hectáreas 4233 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4004|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Miguel y Julio María Salaberry Olascuaga.
Padrón Nº: 2379 (P).
Area a expropiar: 16 hectáreas 8513 metros cuadrados 83.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4005|R|8|T|IV.
Propietario: Nelly Zuasnabar de Devoto.
Padrón Nº: 10.249 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 5575 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4006|R|8|T|IV.
Propietario: Jorge Diano Arambillete.
Padrón Nº 5177 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 4044 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4007|R|8|T|IV.
Propietario: Azucena Zuasnabar de Piriz.
Padrón Nº: 10.250 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 6352 metros cuadrados 67.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4008|R|8|T|IV.
Propietario: Martín Martínez Correa
Padrón Nº 5193 (P).
Area a expropiar: 11 hectáreas 5298 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expdiente Nº 4009|R|8|T|IV.
Propietario: Paulino Juan Villalba Prior.
Padrón Nº. 10.178 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 5948 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4010|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Luciano Otegui.

Padrón Nº: 5203 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 3507 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4011|R|8|T|IV.
Propietario: Ruben Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 10224 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 7697 metros cuadrados 20.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4012|R|8|T|IV.
Propietario: Ruben Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 11742 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 1921 metros cuadrados 99.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4013|R|8|T|IV.
Propietario: Ruben Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 10229 (P).
Area a expropiar: 1052 metros cuadrados 42.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4014|R|8|T|IV.
Propietario: Luis Francisco Ruy Aldabalde.
Padrón Nº: 10258 (P).
Area a expropiar: 2409 metros cuadrados 18.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4015|R|8|T|IV.
Propietario: Nélida Susana y Luis Fco. Ruy Aldabalde.
Padrón Nº: 9308 (P).
Area a expropiar: 3478 metros cuadrados 17.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4016|R|8|T|IV.
Propietario: Suc. de Nicomedes Aldabalde.
Padrón Nº 2471 (P).
Area a expropiar: 1689 metros cuadrados 01.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4017|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Manuel Zuasnabar.
Padrón Nº 6934 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 0812 metros cuadrados 91.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4018|R|8|T|IV.
Propietario: Alberto Daniel. Alda Mabel, Elsa Raquel y Juan C. Zuasnabar.
Padrón Nº 6941 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas 1445 metros cuadrados 51.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4019|R|8|T|IV.
Propietario: Adriana Aldabalde de Dartayete.
Padrón Nº: 10225 (P).
Area a expropiar: 7027 metros cuadrados 72.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4020|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Carlos Zuasnabar Lupi.

Padrón Nº: 2493 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 8785 metros cuadrados 40.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4021|R|8|T|IV.
Propietario: Danubio W. y Dago N. Olivera Inzaurralde.
Padrón Nº: 6940 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 8723 metros cuadrados 02.

Ruta Nº: 1 - "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 10.07|072 - AM|1.
Propietario: Luis Solari y otros.
Padrón Nº: 192551 (P).
Area a expropiar: 4.378 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: VI - Puente sobre Aº La Lorencita - Pte. s|Aº Gutiérrez.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 0646 A.
Propietario: Tomás y Selva Corbo.
Padrón Nº: 12819.
Area a expropiar: 5 hectáreas 922 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 575|R-8|T-I.
Propietario: Digran Aintablian.
Padrón Nº: 96895 (P).
Area a expropiar: 280 metros cuadrados 48.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja",
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3081|R|8|T|III.
Propietario: César Stein.
Padrón Nº: 3830 (P).
Area a expropiar: 874 metros cuadrados 47.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósito y Talleres del Distrito "A" - Dirección de Vialidad.
Ubicación: 2ª Sección Judicial de Salto.
Expediente: 0988.
Propietario: Emilio Siemens Amaro.
Padrón Nº 4262.
Area a expropiar: 6.399 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Juan Soler.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente Nº: 0994.
Propietario: Elbio López Rocca.
Padrón Nº 4238 (P).
Area a expropiar: 5 Hás. 3.473 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arroyo Quebracho - Fraile Muerto.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 6.849.
Propietario: Radames González Sosa.
Padrón Nº 281 (P).
Area a expropiar: 12 Hás. 4.322 metros cuadrados.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósitos y Talleres del Distrito "A" - Dirección de Vialidad.

Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº 0987.
Propietario: Juana Ema Siemens Amaro.
Padrón Nº 4.263.
Area a expropiar: 1.067 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 27.
Tramo: Cuchilla Cerro Pelado - Moirones.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente Nº 4.611.
Propietario: Suc. Plinio Berrutti.
Padrón Nº 1.234 (P).
Area a expropiar: 5 Hás.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390 (4º Piso), esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43020 Set.30-v.oct.9.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de setiembre de 1980, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, propiedad del señor Nepomuceno Cabrera, situada en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Joanicó) empadronada con el Nº 181, con una superficie de 406 dm, 90 dm,. Expediente Nº 104612|80.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 22 de setiembre, 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 43017 Set.29-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: USINAS ELECTRICAS y LOS TELEFONOS PUBLICOS DEL ESTADO (U T E.) contra VIGNOLI MIGUEL (Sucesión) "Expropiación Padrón número 62.484" (Ficha H|1168|978) se dispuso emplazar por el término de noventa días a los herederos de la sucesión de don Miguel Vignoli a efectos de que comparezcan en autos a estar estas publicaciones. — Montevideo, trece de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 42672 Set.1º-v.oct.10

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Se cita y emplaza por el término de treinta días a los propietarios de los solares 5, 6 y 7 de Padrón Nº 82 en mayor área de la 14ª Sección Judicial de Canelones (San Jacinto), a fin de notificarles de R. 56|976 de la Junta de Vecinos por lo que se designó dicho inmueble para su expropiación así como su tasación por la Oficina de Catastro. A tal efecto deberán concurrir a la Oficina de Prensa de la Intendencia Municipal de Canelones. — A. Michelangeli, Abogada.

9) (C.C.) 10|pub. 43018 Set.29-v.oct.10.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: VIERA MASSA, OLGA MABEL. "Incapacidad" (Ficha E|148| bis 980) se hace saber que por Auto Nº 11.220 de 26 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Olga Mabel Viera Massa, designándose curadora de la misma a María Esther Massa de Viera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 26367 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMOS PUGLIA, ARIEL OMAR 'Incapacidad" (Ficha C|961|980), se designó curador interino del presunto incapaz Ariel Omar Ramos Puglia, a su madre Zulma Puglia. En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente, a 11 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) N$ 54.00 10|pub. 26245 Set.29-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: VIOLANTE MACHADO, JOSE MANUEL (Ficha V|1195|978), por auto Nº 3.547 de fecha 6 de abril de 1979, se declaró en estado de incapacidad a José Manuel Violante Machado, designándose curadora del mismo a Olga Apolonia Albornoz, a quien se le discierne el cargo, tomando aceptación el día 18 de abril de 1979. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pehort Actuaria Adjunta.
10) N$ 90 00 10|pub. 25147 Set.19-v oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RICARDO RUBEN FREIRIA BORAGNO "Incapacidad" (Ficha E. 607|980), se hace saber que por auto Nº 9 405 de 18 de agosto de 1980, fue declarado en estado de incapacidad Ricardo Ruben Freiria Boragno, designándose curadora a la señora Zulema Boragno de Freiria. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 25454 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados PIRIZ OTTO DELFIN, "Incapacidad" (V 901|980), por resolución dictada en fecha 28 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Otto Delfin Piriz, designándose curadoras del mismo a sus hermanas Delia Sara y Olga Isabel Piriz Larrosa. y por la misma resolución se les discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
10) N$ 90.00 10|pub. 25544 Set.24-v.oct.7

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NERY ISAURA BRAZEIRO S|Curador de doña Elda Brazeiro. Román y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 553|979), se hace saber que por auto del 1º de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a doña Elda Brazeiro, designándose curadora interino de la misma a su hermana Nery Isaura Brazeiro. Se concedió para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 19 de setiembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43007 Set.29-v. oct.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos BURGUEZ HERNANDEZ REGINA ANTONIA (Ficha Civil V. 89|980), fue decretada la incapacidad de Regina Antonia Burguez Hernández, designándose curador del mismo al Sr. Justo Ademar Renée Hernández, quien tomó aceptación del cargo el día 27 de agosto de 1980. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 54 00 10|pub. 26549 Oct.1º v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados RIVERO FERRE ALBERTO ORIENTE "Incapacidad" (Ficha Civil V|36|980) fue decretada la incapacidad de Alberto Oriente Rivero Ferre designándose curador del mismo a su hermano José Aramís Rivero, quien tomó aceptación del cargo el día 23 de mayo de 1980. — Canelones 30 de mayo de 1980. — Miton Machado Ribas Actuario.
10) N$ 72 00 10|pub. 25781 Set 25-v oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados PINO MARIA del CARMEN "Incapacidad" (Ficha B Nº 65|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4864 de fecha 24 de junio de 1980 la incapacidad de María del Carmen Pino Reyes, designándose curadora a Herminda Aurelia Pino de Palomeque. — Las Piedras, setiembre 15 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
10) N$ 72 00 10|pub. 25746 Set.25-v.oct.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA SUSANA ECHAURE CERRUTTI (Ficha C. 396|979), y se le designó Curador al señor Atilio Edante Torres Cerrutti. — Carmelo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuilyan. Actuario Adjunto.
10) N$ 54 00 10|pub. 25795 Set.25-v.oct.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados DEL PUERTO ESTEBAN, JUANA ELBA "Incapacidad" (Fº 487|980), se hace saber que por resolución 4.090, de fecha 19 de agosto de 1980, declárese en estado de incapacidad a Juana Elba Del Puerto Esteban confirmando como curador interino a don Felix Aníbal Del Puerto. — Minas, 15 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N $72.00 10|pub. 25362 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: HERNANDEZ CALVO SILVIA ESTHER - Incapacidad (Ficha 501|980), se hace saber que por resolución (4171) de fecha 20 de agosto de 1980 declarse en estado de incapacidad a Silvia Esther Hernández Calvo, confirmando como Curador interino a don Mariano Hernández Fajardo. — Minas, 15 de setiembre de mil novecientos ochenta — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
10) N$ 72.00 10|pub. 25363 Set.22-v.oct.3.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ARISTIDES MARTIN ECHARTE BARAIBAR, constituyendo domicilio en la calle Palmas y Ombúes 5553, al señor Juez digo: que optando al título profesional de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración testimonial de los señores Jorge Mamonis, domiciliado en la calle República Argentina 1897, y Carlos Francisco Garré Bogani, domiciliado en la calle Liropeya 1687. A. Martín Echarte, Abogado". — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 25294 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|714|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Mª Marta Plá de Cervini, constituyendo domicilio en Cerrito 420 Esc. 404, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Rosina Vierci de Kauke y Mario A. Ceriani a fin de producir información de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Mª Marta Plá de Cervini, Abogada". — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90 00 10|pub. 26368 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 852|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ANA EIRIZ, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: "Que optando al título de Escribana Pública viene a solicitar que a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, se interrogue a los testigos Angélica Di Leone de Carnelli y Carlos Carnelli — Ana Eiriz. — Ana Lía Piñeyrúa Olmos Abogada". — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 25700 Set.24-v oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó OROSMAN DANTE GIANERO DEMARCO, domiciliado en Herrera y Obes 1084, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Gloria Torrano y José Cunin. — Orosman Gianero. — José Pedro Gianero, Abogado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 25500 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó EDISON MAQUIEL TISCORNIA, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2081, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Nadia Oxacelhay y Silvia Sierra. — Edison Maquiel. — Alfredo Zorrilla de San Martín, Abogado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 26050 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LILIANA MARIA del HUERTO BRUSALES NOBLE, domiciliada en San Salvador 1882, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nadia Oxacelhay y Alicia Schiapacasse. — Liliana Brusales Noble. — Roberto Suero, Abogado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 26661 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ENRIQUE ALVARO CARBONE RICO, domiciliado en Sarandí 486, piso 5, Escritorio 501, optando al título de Procurador. ofrece la declaración de Mario Barbosa y Gladys Peirano. — Enrique A. Carbone. — Ruben Correa Freitas, Abogado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 26398 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MARIA MERCEDES SCHIERA EPE, domiciliada en Br. España 2329, optando al título de procurador, ofrece la declaración de María Celestina Lemes Algaiarronda y Estela Rodríguez Quiroga, María Schiera Pepe, Elizabeth Rolando, Abogado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 24511 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó TERESA LATTE ROSSI, domiciliada en Juan Benito Blanco 763, optando al título de Procuradora, ofrece la declaración de Adriana Berezán y Mª de los Angeles Eugui. Teresa Latte. Oscar E. Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 25296 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito:

"LUIS ALFREDO NETTO. constituyendo domicilio en Martín García 2138, bis. Apto. 3, al señor Juez dice: que optando al título de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de Miguel Díaz, Alberto Tapia y Hugo Rotunno sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Luis Alfredo Netto. Héctor Babace Petrone, Abogado". — Montevideo, 10 de setiembre de 1980 — Esc. Loreley Dell. Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 25256 Set.22-v oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Alvaro Riccetto Revello, domiciliado en Avenida Brasil Nº 3105, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece declaración de José Luis Lucero Parga y María Angélica Licio Sonderegger. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones —

Montevideo, setiembre 15 de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25209 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó PERLA ANGELONI CARRION, domiciliada en Avda. Dámaso Antonio Larrañaga 4464, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de Beatriz Judit Calcagno Souto y Amelia Isabel Minacapilli Castro. — Perla Angeloni. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25694 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BEATRIZ JUDIT CALCAGNO SOUTO, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2715, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de Perla Angeloni Carrión y María Liliana De Marco Balmelli. — Beatriz Calcagno Souto. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25693 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ASUNCION MIRABELLA, domiciliada en Belinzon 5066, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de las Dras. Marta Faroppa de Aramburu y Beatriz Fiorentino de Staricco, para informar sobre mi vida y costumbres. — Asunción Mirabella. Abogada". (Ficha 698|980). — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 25806 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. WILSON MARTINO ARDANS, constituyendo domicilio en Sarandí 486, escritorio 701, al señor Juez digo: "Optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Eduardo Olivera y Raúl Caputi sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Wilson Martino. — Dr. Roberto Bonada Asuaga. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 25393 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOSE LUIS LUCERO PARGA, constituyendo domicilio en la calle 26 de Marzo 1290, Apto. 401 optando al título de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Isabel Geymonat y Angélica Licio sobre mi vida y costumbres. — José Luis Lúcero Parga. — Oscar Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 26485 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: RAFAEL ALBERTO RAVERA PARIETTI, con domicilio en Avda. Sarmiento 2576, al señor Juez se presenta y dice: "Que optando por el título de Procurador viene a solicitar informe sobre su vida y costumbre. A dichos efectos ofrece los testimonios de los señores procuradores don Gustavo Nasta Dapueto, domiciliado en la calle L. P. Ponce 1507 y don Fernando Acosta y Lara, domiciliado en la Avda. Rivera 6165. — Rafael Ravera Parietti. — Rafael Ravera Giuria, Abogado". — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 25394 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado y en autos: SUAREZ FURTADO, ANA MARIA "Información de vida y costumbres" (V. 558|980); se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. ANA MARIA SUAREZ FURTADO, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Beatriz Durán, María Elena Yáñez y Susana Rial sobre mi vida y costumbres. — Dr. Ronald Pais Bermúdez, Abogado. — Ana Mª Suárez". — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 25716 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: MOLINA ROSANO, SILVIA "Información de vida y costumbres" (V. 586|980), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Silvia Molina Rosano, constituyendo domicilio en 4 de Julio 332 bis, apartamento 5, al señor Juez me presento y digo: Que en virtud de haber optado al título de Procuradora y a los efectos de la información de vida y costumbres, ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Proc. Mª del Carmen Sevrini Filomenko con domicilio en Rondeau 1508, y Mª de Lourdes Tarán Pereira con domicilio en Dolores Pereyra de Rosselli 1679, quienes concurrirán sin previa citación. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se haga lugar a lo solicitado cometiéndose la fijación de audiencia. — Ofelia Pérez Taiento, Abogada. — Silvia Molina". — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 25701 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GONZALEZ, MARIA SABINA "Información de vida y costumbres" (V. 564|980) se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. María Sabina González, constituyendo domicilio en la calle Canelones 1916, Apto. 4 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Escribano Público y de Procuradora solicito se reciba la declaración de la Cra. María Asucena Cortinhas Saludes y de Elda Suárez Soto, domiciliadas en Comercio 1401, Apto. 202 y Carlos Berg 2447, Apto. 504 respectivamente, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María Sabina González. — Helios Sathou, Abogado". — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 26055 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó SUSANA MARQUEZ, con domicilio en la calle Miguelete 1793, Ap. 3, optando por el Título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Alma López y Beatriz Sosa. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 26483 Oct.1º-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RAURICH CAFFERA, OSVALDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha F-771|980), se hace saber qué ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. Osvaldo Raurich Caffera, constituyendo domicilio en la calle Echevarriarza 3326, piso 4, Apto. 608, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Luisa D'Angelo y Nery Vilas de Díaz, sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Osvaldo Raurich Caffera. — M. A. Cristina dos Santos Jaume, Abogado". — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 25864 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó MARIA LUISA VARELA RIVEIRO, con domicilio en calle Uruguay Nº 1779, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Blanca Mijales de Alimundi y de Hebre Cardozo. En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente en Montevideo, a 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 25592 Set.24-v.oct.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos: HERNANDEZ UHALDE, AMANDA "Vida y costumbres" (F. B 287|980), se presentó el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. Amanda Hernández Uhalde, constituyendo domicilio en Miguel Furriol 990, a la señorita Juez digo: Que optando al título de Procuradora solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a María Hernández Maguna y a Dinorah Braida Suárez expidiéndoseme testimonio. — Amanda Hernández Uhalde. — Bernardo Bueno, Abogado". — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 26074 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos: HERNANDEZ MAGUNA, MARIA MARGARITA "Vida y costumbres" (Ficha B. 289|980), se presentó el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando: María Margarita Hernández Maguna, constituyendo domicilio en General Artigas 1306, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Dinorah Braida Suárez y Amanda Hernández Uhalde, expidiéndoseme testimonio. — Margarita Hernández. — Frederick Burns, Escribano Público". — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 26073 Set.26-v.oct.9.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 9|80

Impresión, compaginación y encuadernación de cuatro textos.

Fecha de apertura: 17 de octubre de 1980, hora 11.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 43010 Set.29-v.oct.3

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 7910 (PLAZA)

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 20.000 juegos de cubiertos de mesa compuestos de: cuchara, tenedor y cuchillo, en acero inoxidable.

Valor del pliego: N$ 40.00.

La recepción de las propuestas, se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (09.00) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 28 de octubre de 1980 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 28 de octubre de 1980 a las 10.00 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 43053 Oct.1º-v.oct.3

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 . Telef. 90 38 71
" 91 59 25
" 91 65 85

—ooo—

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

—ooo—

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

COMISION TECNICA EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS

Licitación Pública N.o 8

ELEVADOR PORTUARIO DE NUEVA PALMIRA

OBRAS CIVILES

1º Y 2º LLAMADO

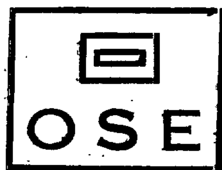
Prórroga de la fécha de apertura para el 14 de noviembre de 1980

HORA: 14.00 para el primer llamado. Si a esta convoca toria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, el mismo día, mes, año y lugar en este aviso, a la hora 14.30, cualquiera sea el número de proponentes.

LUGAR: Sede del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente Nº 1476, Piso 2.

RECAUDOS: Se encuentran a disposición de los intere sados en la sede de la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, calle Constituyente 1967, Apto. 201, en el horario de 14.00 a 19.00. Para ser retirados los mismos, deberá depositarse previamente la cantidad de N$ 8.000.00 en la Cuenta 31305|610 "Fondo Nacional de Silos" del Banco de la República Oriental del Uruguay.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43058 Oct.2-v.oct.6.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1536

1.er Llamado

PLAZA

"Tubería a Construir en Cno. Fauquet, Colonia Saint Bois y Cno. Cólman. Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 200.00

Recepción y apertura el día 22|10|80 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43069 Oct.2-v.oct.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 17|980

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el mantenimiento de las instalaciones de iluminación de Ruta 101 entre el puente sobre el arroyo Carrasco y el Acceso al Aeropuerto Internacional de Carrasco incluidos sus ramales, por un período de 12 (doce) meses.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 30.00 (nuevos pesos treinta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el 3er piso y adquiridos en el 5º piso, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso

La apertura de propuestas se efectuará el 23 de octubre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado. en el mismo lugar y fecha. a las 16 horas. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

12) (C. C.) 10|pub. 42965 Set.23-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº: 2.561 — Material y Repuestos para Microscopia Electrónica (Cortador de cuchillas, de vidrio, Heladeras común c|freezers, Pinzas de relojero, Moldes de silicona, etc.) (Plaza).

Primer llamado: 30 de octubre de 1980, hora: 9:00.

Segundo llamado: 30 de octubre de 1980, hora: 10:00.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, —Servicio Adquisiciones—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (C. C.) 3|pub. 43054 Oct.1º-v.oct.3.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

EXPEDIENTE Nº 349.722

Licitación Pública Nº 8.147

Objeto: Adquisición de cable unipolar y accesorios para tendidos subterráneos de potencia.

Apertura: 28 de noviembre de 1980, hora 15. 5 de diciembre de 1980, hora 15. (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 80.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección, Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 43050 Oct.1º-v.oct.7.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación Pública para la construcción de 40 viviendas en Barrio Uruguay para familias de escasos recursos económicos, de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados a un costo de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) en la Oficina de Compra de la Intendencia de Salto. o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes, Palacio Municipal (Montevideo).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Municipal de Salto el día 21 de octubre de 1980 a las 16:00 horas en primer llamado, debiendo existir un mínimo de tres proponentes.

En caso de ser insuficiente el número de propuestas en el primer llamado, la apertura en segundo llamado se efectuará en el mismo lugar y fecha a las 17:00 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 43068 Oct.2-v.oct.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WILFREDO ENRIQUE DELLEPIANE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1181 Apto. Nº 1 y ANA MARIA FONTENLOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4365.

ANGEL PLACIDO DEMARCO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cufré 1927 Apto. 9 y MARIA FELICIA SOCA 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Yaguarón 1994.

MARIO APPEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña, 2670 Apto. 101 y ELIZABETH BREUER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 847 Apto. 401.

ESTOR TOMAS ALONSO, 55 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4512 y CLOFA ADELAIDA BENITEZ, 48 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Ameghino 4454.

NELSON EDGAR DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1513 y LIDIA RAQUEL AMARO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzálo Ramírez 1513.

WASHINTON WALDEMAR DUFRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2109 y BLANCA ESTHER YUSUA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2109.

FRANKLIN GREGORIO DA COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1272 y AIDA SUSANA BANEGA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1272.

OFICINA Nº 2

CARLOS FELIPE BRADVICA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4231 y MONICA VERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1273.

JUAN DANIEL BIRNBAUM, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3328 Apto. 101 y LUCY LANDAU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1555 Apto. 201.

ROBERTO CARLOS BRUCE, 21 años, soltero, Marino Militar, oriental, domiciliado Canelones 1348 Apto. 203 y BIBIANA GRISEL CUÑARRO, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1333.

MARIO DANIEL ESTELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiliado Polonia Nº 4142 Apto. 2 y GRACIELA LORELEY CONDESA, 21 años, soltera, empleada, domiciliada Luis Batlle Berres Nº 4181.

SHAHRAM BERJIS, 30 años, soltero, ingeniero químico, iraní, domiciliado Gonzalo Ramírez 2201 y SUSANA JULIETA MICHELONI, 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2678 Apto. 205.

WASHINGTON BURGOS, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Melchor Ramírez Nº 4056 e IRMA GLADYS VERAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau Nº 3965.

MIGUEL ANGEL BARBOZA, 28 años soltero, maestro, oriental, domiciliado Paysandú 1170 Apto. 4 y CELESTE AIDA DUARTE, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vedia 911.

CARLOS RENZO BACCELLI, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado José Ellauri 637 Apto. 801 y SYLVIA RINA DEL HUERTO ACHILLE, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ramón Escobar 1338 Apto. 12.

OFICINA Nº 3

GUILLERMO MARIO CRUDELI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 880 y ELIZABETH CELIA DI MATTEO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José H. Figueira 2231 Apto. 101.

SERGIO ANTONIO CAPPARELLI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 3434 Apto. 9 y CLAUDIA ROXANA COSTENEIRO, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Francisco del Puerto 3878.

LUCAS ARIEL CALO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Barrales 2439 y ELSA CRISTINA MORENO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Barrales 2439.

GONZALO CRISTIANI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2983 y MARGARITA HALTY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1339 Apto. 2.

ANGEL ANIBAL CLEMENTE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1346 y ROSINA TERESA MACCHIOLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1625 Apto. 18.

MARTA POCHINTESTA (Por Poder de Alfredo Alberto Calace), 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bompland 618 Apto. 5 y EMILIO CAO (Por poder de Carmen Cao), 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Paraguay 990 Apto. 1508.

LUIS ALBERTO CACCIA, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Carlos de Pena 4675 y MARGOT FRANCISCA VALDEZ, 20 años, soltera, clasificadora de cuero, oriental, domiciliada Tebas 392 Apto. 1.

HECTOR MANUEL CHEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4719 Apto. 1 y SANDRA ELIZABETH TUYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5174.

DOMINGO CAMAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao Nº 3644 y MIRTHA GRACIELA CORREA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2097.

OFICINA Nº 4

OSCAR LARROSA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4316 y MAGELA BEATRIZ CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4645

LUIS ALBERTO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5118 Apto. 1 y CARMEN LILIAN SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5118 Apto. 1.

MIGUEL DARIO FRANCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1443 Apto 5 y MARIA MARGARITA MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2085 Apto. 302.

HORACIO MARIA LIARD, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2931 y MYRIAM BOURDETTI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3988 apartamento 605.

OFICINA Nº 5

SERGIO GONZALEZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2032 Apto. 1 y MIRIAM ANA LAURENZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal número 1722.

ATILIO DANIEL INTHAMOUSSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3725 BIS y AIDA LUZ de LEON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Azarola 2444.

EDUARDO HERNANDEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2881 y MARIA ACUÑA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Celiar Viv. 16.

JOSE GABAY 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1365 apartamento 16 e IVONE ANTONIA SERIS 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Mena 4286.

JORGE WASHINGTON IDOYAGA, 43 años, soltero, contador público, oriental domiciliado Paysandú 1379 Apto. 1001 y MARGARITA MARTINEZ, 23 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada Milton 4663.

ANTONY EDGARDO GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4269 Apto. 13 y RINA MARIA GABRIELI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4269 Apto. 13.

OFICINA Nº 6

JOSE RAMON MACEIRA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1441 Apto. 2 y MARTA GRACIELA CRUZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1933 Apto. 6.

ROBERTO MARICHAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4168 y MARIA del CARMEN GUERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 3129.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL PRANDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3974 y BLANCA ROSA BELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé 3974.

WALTER PINTADO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3964 y ROSA NELLY SCHUTZE, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3964.

JORGE RAUL QUIROGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1725 Apto. 1 y STELLA MARIS SACCO, 22 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2221 Apto. 3.

ALFREDO PAZOS, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3498 y MARTHA MYRIAM RODRI-

GUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1734.
JORGE PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3956 y ORFILIA ESTHER CASAVIEJA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1292.

OFICINA Nº 8

RODOLFO ROBERTO RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 916 y SONIA CARLUCCIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 916.
DAGOBERTO ANTONIO ROMERO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Paso de la Española 3875 y BEATRIZ RAQUEL FABRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda Nº 3041.

OFICINA Nº 9

GUSTAVO SAMBUCETTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Block 5 Nº 3327 Apto. 411 (Parque Posadas) y GRISEL GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle V Nº 3842 Apto. 502 (Parque Posadas).

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS VAZQUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 4103 y SONIA GALLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 55 Nº 4491 (Cerro Norte).
EDUARDO FRANCISCO TEDESCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1584 Apto. 2 y BEATRIZ ADRIANA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1587 Apto. 2.
GUALBERTO ANGEL TELLADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6489 C. y NOEMI MABEL BELLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 4512.
OSCAR TORRES, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 325 Apto. 2 y ENAIR de SOUZA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 325 Apto. 3.
PABLO ALBERTO TAVITIAN, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Dessalines 1780 y MARIA DEL CARMEN BIANCULLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oviedo 4961.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Oct. 6.

Montevideo, 1º de octubre de 1980.

OFICINA Nº 1

JUAN ENRIQUE DELGADO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Florida 1478 y ROSA ELENA NUÑEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1478.
ROBERTO FERNANDO ALONSO, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Hocquart 2038 Bis Apto. 3 y LILIANA HAYDEE GERVASIO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Hocquart 2038 Bis Apto. 3.
ENRIQUE RUBENS AYALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2350 y MARIA LUISA VAZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caribes 2482.
JUAN JOSE ANTUNEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garzón 206 Apto. 002 y ALICIA MIRIAM ENNIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ariel 4510.
HUGO ADRIANO, 38 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Gutemberg 6469 y MARIA CRISTINA DIAZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1279 Apto. 501.
JUAN ANTONIO ACUÑA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3423 y ROSA ELENA ESPINDOLA, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 3315 Apto. 19.
CARLOS RUBEN AGUILAR, 26 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Carlos Santurio 837 y BEATRIZ LEONOR HERMIDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1106 Apto. 402.
JORGE WASHINGTON de la IGLESIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 4450 y MIRIAM LISETTE ROBAINA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2635.
ENRIQUE ARQUER, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pública 186 (Nuevo París) y JOSEFA RUIZ DIAZ, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pública 186.
EUGENIO ALONSO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado República del Perú 815 Apto. 117 y NELIA COMPTE, 70 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada República del Perú 815 Apto. 717.
JORGE OMAR ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo de Guzmán 843 y GLADYS NORMA CHIAPPARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 185.

OFICINA Nº 2

MILTON FERNANDO BURGHI, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Olazabal 1123 y ALICIA CRISTINA QUEIJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 2097 Apto. 5.
EDGAR STELLO ETCHEBARNE, 20 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Capitán Tula 4373 y LILIAN IRENE QUIÑONES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Fénix 95 Barrio Instrucciones.
LAZARO KARSZENSZTEJN, 69 años viudo, jubilado, polaco, C/L. domiciliado Andrés Echeveste 1413 y TERESA PIESTUN, 53 años, viuda, lituana, domiciliada Sitio Grande 1295.
JULIO CESAR BARCELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3730 y MARIA del CARMEN PAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3721.
NELSON ALBERTO EZZATTI, 16 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cordobés 311 y SONIA MIRTA LLAMOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 63.
DION LIONEL BRIDAL, 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Viña del Mar 7230 y MARCELA DUTRA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 18 de Julio 1516 Apto. 8.
NICOLAS BRUNO, 32 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado 14 de julio 1442 y ROSA CORTES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2705.
ARTIGAS MANUEL ESPIGA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brandzen 2016 Apto. 802 y MARIA ELENA LORENZO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brandzen 2016 Apto. 802.
PASCUAL BARBALACE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1121 A. y GRACIELA ETHEL MORENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Platero 3287 Apto. 004.
IRIS ANGEL BLANCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3321 Bis Apto. 2 y ADRIANA MYRIAM GUERCHIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3261 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

ALFREDO RICARDO CAPANO, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1954 Apto. 9 y BEATRIZ NAHIR GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doroteo Benciso 869.
OSVALDO EMILIO CASTIGLIONI, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Santiago Nievas 2354 y MARIA del ROSARIO DAGUERRE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1245.
OSCAR GILDO CECHELES, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domociliado Camambú 4185 Apto. 3 y ALCIRA IRURETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4080.
EDUARDO CANDIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2190 y MARTHA MONICA PISANI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4757.
CARLOS RODOLFO CARRASCO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Caraballo 1189 Apto. 5 y MARIA INES FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Carballo 1189 Apto. 38.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO LOPEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2732 y GLADYS RAQUEL GALLARDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2732.
JUAN JOSE FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1330 y JOCELYNE MIRZA, soltera, empleada, egipcia, domiciliada Charrúa 2170.
ROMAN HERNESTO FRADE, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Inca 1984 Apto. 11 y SOFIA JACINTA RISSO, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Inca 1984 Apto. 11.
JUAN CARLOS LOBATO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 184 y SANDRA ELENA PIZARRO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 184 Apto. 7.
BRAULIO FERREIRA, 63 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2359 y CIPRIANA COITINHO, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2359.

OFICINA Nº 5

HECTOR JOSE GIACOIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2785 y GRACY ELIZABETH GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3420.
SAUL AUGUSTO GARAT, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado

Rodó 2248 y LILIAN ISABEL MONESTIER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.

RUBEN NERI GAMARRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3660 Apto. 2 y MARINA STELA VIGNOLI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1474 Apto. 3.

SERGIO LUIS GONZALEZ, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanus 6028 y ROSARIO HERMINIA CEJA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5707.

MILTON AGUSTIN GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena Nº 47 y MARTA IRIS ANTUNEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena Nº 151.

OFICINA Nº 6

JUAN JOSE MENENT, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4489 y MIRIAM ELECTRA ARCA 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 138.

ADOLFO AMANDO MARSET, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santo Tomé 5190 y AIDA RAQUEL PRESA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Manrupe 3141.

RAUL ANDRES MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2167 y MARIA de los ANGELES TALARICO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1845.

ADAN MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 819 y DODELINA TRINIDAD VAZQUEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Dragones.

DANTE MACHADO, 50 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Chimborazo senda 10 block C/008 y STELLA MARIS PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo senda 10 block C|207.

CARLOS MODINO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Lancaster 3879 Apto. 3 y MYRIAM ROSA ACOSTA, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2017.

JOSE PEDRO MACEDO, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Río de la Plata 1657 y ADRIANA MARIELA TRICOTTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domciliada Senda 5/207, Chimborazo y Gral, Flores.

OFICINA Nº 7

JORGE WILMAN PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5853 (Manga) y MARY MABEL PUPPO, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5853 (Manga).

LUIS PEREZ, 51 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Celiar 3314 Apto. 2 y ELSA GRAÑA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Celiar 3314 Apto. 2.

JORGE EDUARDO POLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4855 y GRACIELA BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3303.

WASHINGTON OMAR PIÑEYRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3176 y ANA MARIA GALLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 Block A Nº 10 (Emancipación y Garzón).

DANIEL JESUS PEAGUDA, 28 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Maipú 1975 -A- Apto. 3 y GRACIELA LORELEY ANGULO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Isla de Flores 1498, Apto. 1.

OFICINA Nº 8

TELMO OVIDIO RAMOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1841 Apto. 3 y LILIAN IBIS TROLESE, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro Bustamante Nº 1841 Apto. 3.

JUAN ANTONIO RABELLINO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5393 (BL. P) y EVANGELINA MARTHA BENITEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle E número 5541 (La Cruz de Carrasco).

DANIEL RUMASSA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3914 y MABEL GLADYS QUIJANO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Saldaña da Gama 3914.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wellington 4851 y ELIZABETH ENRIQUEZ, 25 años, divorcida, empleada, oriental, domiciliada Gutemberg 6305.

ALBERTO YOFFE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 7042 y CLAUDIA MARIA DONAMARI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 1691.

OFICINA Nº 9

JUAN PEDRO SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 3836 y VIRGINIA LEONOR FRIEDMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mansavillagra 3836.

EDUARDO DOUGLAS SANTOS, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 2037 bis y CLAUDIA ROSA BUENO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauna 3666 bis.

HERMAN DOROTEO SANABRIA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3517 y CONCEPCION FERNANDEZ, 51 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Comercio 2237 A.

FRANCISCO JUAN ROQUE SPINELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortíz 3279 Apto. 1 y GLADYS SUSANA DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 61.

OFICINA Nº 10

MAIR TABAJ ,68 años, divorciado, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Pilcomayo Nº 5431 Apto. 101 y SARA MIERES, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo Nº 5431 Apto. 101.

LUIS OTERO, 28 años, soltero, comerciante, español C.|L. domiciliado Luis A. de Herrera Nº 3248 y LILIANA REJA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña Nº 2626.

ROBERTO WASHINGTON VEGA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas Nº 1628 Apto. 1 y MARIA VLADY RODRIGUEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Espinosa Nº 1553.

JUAN MANUEL TESTAS, (Por Poder) 21 años, sotero, comerciante, oriental, domiciliado Canadá 117 (México) y MARIA NORIS FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4260.

14) N$ 7.50 3 pub. v. oct. 3.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del miércoles 22 de octubre de 1980 se procederá al pago del dividendo del Ejercicio 1979 aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de abril de 1980, contra presentación del cupón Nº 18.

Asimismo, contra dicho cupón Nº 18, se hará entrega de la capitalización de reservas aprobada por el Directorio el 28 de noviembre de 1979.

El pago de dividendos y la capitalización se efectuará en el local social Av Gral. San Martín 2778 de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas debiéndose convenir previamente día y hora por los teléfonos 235102 y 233783. — El Directorio.

15) N$ 135.00 5|pub. 26360 Set.30-v.oct.6.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "MARES S. A. Prescripción". (Ficha G. 174|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mares S. A., iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien que comprende: Una fracción de terreno, con las mejoras que le acceden, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en esta República. manzana catastral número ciento cuarenta, empadronada en mayor área con el número siete mil setecientos setenta y cinco, y que según plano del Agrimensor Juan A González Uslenghi de marzo del año 1940, inscripto el 15 del mismo mes con el número 3.591 en la Dirección General de Avalúos. en el cual se señala con la letra B se compone de una superficie de 219 metros 66 decímetros que se deslindan así: 6 mts. 43 cms. de frente al E.S.E. a la calle Javier Barrios Amorín (ex-Médanos) entre Galicia y Cerro Largo. distando su punto medio 46 mts. 585 mm. de la esquina formada por las calles Javier Barrios Amorín y Galicia; 33 mts. 95 cms. al SSO. por donde linda con los padrones 7773 y 7774; 6 mts 34 cms. al O.N.O. lindando con el bien empadronado con el Nº 7772 y 33 mts. 85 cms. al N.N.E. por donde linda con la fracción A del mismo plano padrón 7775 en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña María Dolores Reyes Garatey de Riestra por acto entre vivos o "mortis causae" y demás interesados en el inmueble a prescribir. para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 1º de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 918.00 30|pub. 23494 Set 8-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE de PASCAL. "Prescripción" (Ficha C 146|980). se hace saber que se presentó Carmen Cirimele o Chirimele de Pascale solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72 683 y sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública, hoy Himalaya. que según plano de mensura del Agrimensor Adhemar Pigni de febrero de 1980. inscripto en la D. G de Catastro el 5 de febrero de 1980 cuenta con una superficie de 187 metros cuadrados. 39 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 c. de frente a la calle Himalaya, N.E. recta de 21 metros 45 centímetros al S.E. linda con padrones números 156.892 y 156.893; recta de 8 metros 88 centímetros, con Padrón 72 679 y recta de 21 metros 43 al N.O. con padrón Nº 156 894

En consecuencia se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta Sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 26647 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ JAUREGUY, MARIA EMILIA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. 108|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y en especial a los anteriores propietarios, señoras María Castro de Regalado, María Cruz Regalado de Regalado y Juana Ramona Regalado de López, a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárles defensor de oficio. Descripción del bien: la totalidad del inmueble padrón Nº 658.560, ubicado en la actual 4ª Sección Judicial de Montevideo (anterior 10ª Sección). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de agosto de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 22378 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ SCAPUSIO, LORENZA. Prescripción", (Ficha C. 310|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de José De Diego y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 90.574 y que según plano del Agr. Delio Infantozzi inscripto en Catastro con el Nº 77.344 el 24 de abril de 1975, tiene una superficie de 1.277 metros 12 centímetros y se deslinda así: 20 mts. de frente al SE. de frente a la calle Perseverancia; 20 mts. 05 al NO. de frente a la calle Escuchas; 63 mts. 91 al NE. lindando con padrón 90.573 y 13 mts. 65 al SO lindando con padrones 123.515 y 90.575. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 24049 Set.11-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: LOCANTO de RAPETTI NYLDA RUBI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 566|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nylda Rubi Locanto de Rapetti, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.575, que consta con una superficie de 74 metros cuadrados 44 centímetros con 6 metros 03 centrímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones Nº 122.625 Club Atlético Bohemios, padrón Nº 29.570, Club Atlético Bohemios, padrón Nº 57.861, Florido González Paposo y Luis García Otero y la propietaria anterior Isabel Lagarreta, y a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a dicho bien por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 21036 Oct.2-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos de prescripción iniciados por Francisco Félix Astore Giudice (Ficha C. 273|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la Decimonovena Sección Judicial de este Departamento (antes Décima), padrón 128.419, identificado con el Nº 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de diciembre de 1928, archivado el 6 de febrero de 1929 en la Oficina correspondiente, con una superficie de 450 metros, 10 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E., a la calle Juan Jacobo Rousseau; al N.E. solar 21, al N.O. con Banco Popular, el S.O. con solar 23 y a los siguientes linderos; Julio Vallejo y Juan Somma domiciliados en Juan Jacobo Rousseau 3327 y 3335 y a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 26061 Set.26-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MELLO PAZ, ISABEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|563|979), se presentó Isabel Mello Paz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble y construcciones, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90235 al 5|10|79; padrón Nº 22.667 con frente al Sur a la calle Canelones 2157 entre Joaquín Requena y Juan Paullier y consta de una superficie de 68 metros cuadrados 60 decímetros y linda: al Norte con padrón 22.697; al Este con padrón 22.668; al Oeste con padrón Nº 22.666.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan dentro del término 90 días y especialmente a los sucesores a cualquier título de los "esposos Manente", cuyos demás datos se ignoran, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 26187 Set.29-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MENESES CARLOS DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. B. 279|980), se hace saber que ante este Jugado se ha presentado Carlos Diego Meneses iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 37.808, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el Nº 5 de la manzana Nº 78 de Pueblo Victoria (actual Sección Judicial Decimocuarta), que consta de una superficie de 590 metros cuadrados, que se deslindan: 13 m. 74 de frente al Sur (actual calle Elbio Fernández), distando su punto medio 28 m.34 de la esquina con Emilio Romero; 42 m. 95 al Oeste, lindando con actual padrón Nº 37.807; 3 m. 74 al Norte lindando con actual padrón N. 37.806; y 42 m. 95 al Este lindando con actual padrón Nº 37.809.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Graciana Indart o Indarte, o causahabientes a cualquier título, así como a los linderos Rubens Peregalli Muslera y Julio Acosta Ocampo, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 25310 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: WALTER DI BRANA "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 527|980), se hace saber que se presentó Walter José Di Brana Vitureira solicitando se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en zona urbana de Montevideo, padrón 77.006, Quinta Sección Judicial, paraje Cerrito de la Victoria el que según plano del agrimensor Carlos Narie, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de agosto de 1958 con el Nº 36 229 se compone de una superficie de metros 715.85 con metros 58.48 de frente al Suroeste sobre Br. José Batlle y Ordóñez (ex Propios) metros 51.50 también de frente al Norte sobre la calle Nueva Troya y metros 27,80 también de frente al Este sobre la calle Alejandro. Se trata de una manzana con tres frentes, no existiendo en consecuencia linderos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito, especialmente a Mercedes Anza de Carevia o sus sucesores, a fin de que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 3 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

16) N$ 648.00 30|pub. 26062 Set.26v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ZABALETA de SOLARI, ISABEL y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 935|979), se hace Zabaleta, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.337 que, según plano del agrimensor Roberto Carril Gómez, de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88.423 el 27 de marzo de 1979, tiene una superficie de 426 mts. con 9,95 mts. de frente al Oeste a la calle Cuba Nº 3830; 42,91 mts. al Norte lindando con Padrón 24.338; 9,92 mts. al Este con Padrón 24.330; y 42,89 mts. al Sur con Padrón 24.336.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. junio 24 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

16) N$ 540,00 30|pub. 23564 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CELIA VIOLETA MARINO AICARDI y FELIDA ROTUNNO AICARDI Prescripción (Ficha C|363'980) se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo. padrón número 66276, el que según plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la D. G. de Catastro el 16|11|79 con el Nº 9061 tiene un área de 382 metros 58 decímetros deslindada así: 8 metros 47 de frente a S.O a la Avda. Mariscal Fco Solano López; 45 metros 14 al N.O con padrón 62277; 8 metros 47 al N E con padrón 66272 y 45 metros 20 al S.E con padrón 66275.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a aquel bien descripto en especial a los propietarios linderos Diego González. Antonio Malacrido y Julio Ibarburu, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procdimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo al primero de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 23898 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MACHADO, ULPIANA "Prescripción" (Ficha C B. 219|979), se cita, llama y emplaza a Celia Angela, José Carlos y Juan Enrique Manberto y sus causahabientes a título universal y|o singular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.891 con frente a la calle Bulevard José Batlle y Ordóñez Nº 3604, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Humberto A De León, Actuario.

16) N$ 324 00 30|pub 23772 Set.9-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SIAGE, NORBERTO y GOGGIA CANESA, AMALIA. "Prescripción" (F C C 539|979), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de padrones 37.553 y 37 554 de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo y especialmente a los sucesores a cualquier título de Gotardo Pochintesta y Florencia Piola de Pochintesta. para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Asimismo se cita y emplaza en la misma forma a los linderos existentes: a) Padrón Nº 37 555. señor Sergio Melo y b) Padrón Nº 37.579 señor Jorge Ziman. —

Montevideo, agosto 22 de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30.pub. 23166 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección en autos: "LORENZO ILDEMAR RODRIGUEZ: Prescripción" (F. 938|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 47.623, compuesto de una superficie de 375 mts. ubicado en la esquina de las calles Volta y Alejandro Dumas, lindando sobre la calle Volta con el inmueble padrón Nº 47.622 y sobre la calle Alejandro Dumas con el inmueble padrón Nº 47.624. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Adela Costa de De Avila y Carlos De Avila Costa; y a los propietarios de los predios linderos: Sr. Lorenzo Rodríguez, Padrón Nº 47.622 y Sr. Estanislao Alcará; Padrón Nº 47.624. para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Silvia Rectorán, Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub 21721 Ag.22-v.oct.3

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento zona urbana, empadronada con el número 668 de la manzana 52, con frente a la calle Misiones 387 entre las calles Lavalleja y Luis A. de Herrera, con una superficie de 593 metros, 7ó,375 centímetros y con el siguiente deslinde 14 metros sobre la calle Misiones, 42 metros, 45 centímetros sobre el padrón Nº 669 y Nº 2.800 y 13 metros, 55 centímetros sobre el padrón Nº 666, según plano levantado por el Agrimensor Rosendo de Mello en diciembre de 1971 e inscripto con el Nº 3718 el 23 diciembre 1971; para que comparezcan a estar a derecho en autos: LEONOR PORTO de SIMON. s| Prescripción Treintenaria (Ficha A|74|980, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 15 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
16) N$ 486.00 30|pub 21936 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: LOBO, OLGA y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 195, año 1980), se cita y emplaza a todos presaod y en especial a los linderos: Víctor los que tengan interes a cualquier título sobre los siguientes inmuebles: dos solares de terreno, ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronados con los números 4.856 y 4 857 señalados con las letras A y B en el plano de los agrimensores Horacio Uslenghi y Carlos Steffen de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 7,211 al 23 del mismo mes y año, que tienen respectivamente 932 metros y 6.872 metros y que se deslindan así: la fracción A con 6.90 metros al N lindando con calle peatonal; 101 metros 85 sobre vía férrea; 11 metros 70 al S. con pasaje de vía férrea a Ruta 5; y por el O 101 metros sobre Ruta 5. La fracción B tiene 74 metros al N E sobre la vía férrea; 65 metros 20 al S. sobre calle Ciclamar y 237 metros 85 al O sobre Ruta 5, a que comparezcan a deducir en forma ssu derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 29 de julio de 1980. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 23270 Set.4-v.oct.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: ADELINO ALVAREZ, "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Adelino Alvarez iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 2375, compuesto de una superficie de 602 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 43 metros linda con inmuebles padrón 2376 propiedad del compareciente y padrones 2377 y 9922 propiedad de Gustavo Marquizá y Otros; por el Sur y en una extensión de 43 metros con inmueble padrón 2374, propiedad de Alvanina Rodríguez de Rodríguez; por el Este y en una extensión de 14 metros con frente a la calle Guazunambí; y por el Oeste en una extensión de 14 metros, con inmuebles padrón 2371 de Isolina Silva Oyarzábal y padrón 5797 de María Olga Acuña. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Melo 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido. Actuaria. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a quince de agosto de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 648.00 30|pub. 22841 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (Expediente Fº 410|980), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un bien inmueble empadronado con el Nº 394, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 924 metros, 07 decímetros, según plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 5441, el 15 de marzo de 1975.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos. — Melo, setiembre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 25530 Set.23-v nov.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SELMA DALI MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva (C. 686|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selma Dali Martínez, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno, Villa Cerro Chato, empadronada con el Nº 212 deslindándose así: Al Oeste con padrón Nº 758; al Sur con padrón 213; al Norte con calle pública, Felipe Zanabria y al Este de frente a calle Julio Alberto Goday. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 11 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 25021 Set.18-v.oct.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARRERO GONZALEZ, HUGO WASHINGTON GREGORIO "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 638|980), se hace saber que se ha presentado Hugo Washington Gregorio Marrero González solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: cinco sextas avas partes indivisas de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la zona urbana de la Villa Solís de Mataojo, Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, manzana número once, empadronado con el Nº 691. señalada con la letra A en el plano suscripto por el Agrimensor J. Pisón X., de agosto de 1966, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en expediente Nº 77 576, según decreto Nº 3.967 e inscripto en la D General de Catastro con el Nº 2.643 el 12 de julio de 1967, se compone de una superficie de 616 metros 26 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este en 14 metros 30 centímetros de frente a la calle 25 de Agosto, al Sur en 43 metros 10 centímetros con la fracción B del mismo plano; al Oeste en 14 metros 30 centímetros con padrón 642 y al Norte en 43 metros 11 centímetros con los padrones 87, 492 y 91 respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Albérico Saucedo domiciliado en José Pedro Varela s|n; José Evora, con domicilio en 25 de Agosto s|n; Regino Ferrari, domiciliado en Eduardo Fabini s|n, y Carlos Giménez con domicilio en 25 de Agosto s|n, (todos los domicilios correspondente a la Villa Solís de Mataojo), para que se presenten a deducirlos en el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 15 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 306 00 10pub. 26258 Set.29-v.oct.10

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PINTOS DE LOEVENICH ROSA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 276|980), se hace saber que se ha presentado Rosa Luisa Pintos de Loevenich solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 32 de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 5 826, la que tiene una superficie de 903 mts. 20 dm2. según plano del agrimensor Julián Mazzoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 24 de diciembre de 1979 con el Nº 5.807; lindando: 20 mts. 98 cms. al Sud-Este frente a calle José E. Rodó; al Nord-Este con los padrones números 6.497 y 5.825 de Lina García de García y Florencio Menchaca, respectivamente; al Nord-Oeste con padrón 5.833 de Claudio R. Alonso Faguaga y al Sud-Oeste con padrones números 5.83. y 5 828 de Carlos E. Reyes Nogués y Heber Balduini respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Lina García de García; Claudio R. Alonso Faguaga; Carlos E. Reyes Nogués; Heber Balduini y Florencio Menchaca domiciliado en Rafael Pérez del Puerto Nº 555, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Minas 25 de julio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42923 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OSTA, RAMON . Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 304|978), se hace saber que se ha presentado Ramón Osta, solicitando la expedición de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con las mejoras que le acceden, construcciones y demás, ubicado en el pueblo Zapicán, 11ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón actual Nº 318 (antes padrón 292, antes padrón 242 y antes aún padrón en mayor área Nº 220) que según plano del agrimensor Arturo Campal del 7 de octubre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3415 el 27 de octubre de igual año; tiene una superficie de 1.229 mts. 13 dm. que linda: 25 mts. de frente al N.O. a la calle Las Piedras, ex calle Treinta y Tres, distando el punto extremo más próximo de dicho frente a la esquina con Camino Departamental 170 mts. 20 cms.; 49 mts 16 cms al S.O. lindando con el padrón 317; 25 mts. al S.E. con el padrón 314; y 49 mts. 17 cms. al N.E. con el padrón 319.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: por el Sur el señor Fernando Beltrán, domiciliado en la calle Rafael Pérez del Puerto 915, ciudad de Minas; por el Sureste, Cipriano Omar Melgar, domiciliado en Camino Departamental Zapicán; por el Noreste, la señora Blanca Fernández de Chávez, domiciliada en Barrio Fleitas - Zapicán para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 11 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 810.00 30|pub 22421 Ag.28-v oct.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno dictado en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros . Prescripción Treintenal

(Ficha 132|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los números 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, con un área en conjunto de 93 Hás. 2.620 m.c. 02 dm.c., lindando al Norte con Santiago Fernández y Sucesión D. Silva, al Oeste padrones 14.912, 14 639 y 14.910 y al Este y Sureste Laguna del Sauce, y según plano del Agr. José Pedro Plada de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2277 el 26 de agosto siguiente, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por, Medardo Rodríguez la fracción 5, Geremías Silveira la Nº 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 y Basilio Silveira la fracción Nº 2. Fracción Nº 1: Area: 15 Hás. 4.057 m. 24 dm y tiene al Norte Santiago Fernández. Sucesión D. Silva, al Este Laguna del Sauce y al Sureste con fracción 2 Fracción Nº 2: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández, al Noreste con fracción 1, al Sureste Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 3 y al Oeste parte del padrón 14.912 Fracción Nº 3: Area 24 Hás. 2.602 m. 96 dm., y linda al Noreste con fracción 2 y al Sureste con Laguna del Sauce y al suroeste con fracción cuatro y al Oeste con parte del padrón 14 912. Fracción Nº 4: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm., y linda al Noreste con fracción 3, al Sureste con Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 5 y al Oeste con parte de los padrones 14.639 y 14.912. Fracción Nº 5: Area 22 Hás. 7 845 m. 34 dm., y linda al Noreste con fracción 4, al Sureste con Laguna del Sauce y al Oeste con padrón 14.910 y parte del padrón 14 639

En consecuencia. se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 25121 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO. BERNARDO: Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 191|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Alonso, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Sobre una fracción de campo ubicada en Los Ceibos, en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con los Nos 4102, 4103, 4104 y 4105 de 28 Hás. 2395 metros. 52 dms., incluido el Camino Vecinal que separa el padrón 4102 del padrón 4103 y que linda al Norte y al Este con el padrón 227 de José Miret: al Sur con el padrón 222 de Bolívar Delgado: y al Oeste con los padrones 10521, 222 de Juan A. Cocco y Suc. Liborio Delgado, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, registrado el 25 de junio de 1979 con el Nº 8023 en la Oficina Departamental de Catastro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de los padrones mencionados, señores José Miret, Bolívar Delgado, Juan Antonio Cocco y Sucesión Liborio Delgado, los que deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 20 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 648,00 30|pub. 23681 Set.8-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, EDUARDO WALTER y WASHINGTON VICTORIO "Prescripción" (Ficha 642|980), se hace saber que en estos autos se presentaron Eduardo Walter y Wáshington Victorio Acosta Parodi, iniciando acción de prescripción sobre la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, gira en el local ubicado en la esquina de las calles Uruguay y Defensa de la ciudad de Piriápolis. Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 25819 Set.25-v.nov.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO JORGE RIBOIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha A|144|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Chacra Nº 972 del ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 1787, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en Catastro con el Nº 59|15 el 19 de mayo del corriente año, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 metros, 25 decímetros, comprendida dentro de un perímetro cuadrado de 429 metros 50 por cada lado, lindando al norte con la calle 156 sur (antes cuatro); al oeste con la calle 243 (antes B); al sur con la calle 164 (antes tres) al este con la calle 251 (antes C).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de don Cecilio Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 26402 Oct.1º-v.nov.11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: RUPERTO EMILIO DALMAS ROLAND. "Prescripción Adquisitiva de un vehículo" (Ficha Letra A Nº 277|980) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ruperto Emilio Dalmas Roland, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca Dodge, modelo del año 1966, de 120 - HP., matrícula de Soriano letra R - número 94.940, padrón Nº 940, de Mercedes Soriano), a nombre de Agustín Touron e Hijos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 22850 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAMON FAGUNDEZ MOLINA con GERONIMA PELUFFO de BORGES. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Letra A. número 253|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro. zona rural, empadronado con el Nº 1063 y según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet de julio de 1970. inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de los mismos mes y año. consta de una superficie de 19 Hás. 8.579 mts. 30 dcms. así deslindado: al Norte 1.056 mts. 10 cms. lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A." al Noreste 200 mts. lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1 152 mts. lindando con el mismo inmueble anterior; y al Oeste. el arroyo Sarandí.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. Gerónima Peluffo de Borges y sus sucesores. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos. 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 24127 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos JULIO ANSELMO FIORELLI "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. 302|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Anselmo Fiorelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 519, manzana 75: Nº 523 y 524, manzana 75, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor, Roberto Benelli de fecha 12 de mayo de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el Nº 1829-1830. tienen un área de: padrón Nº 519. 944 metros cuadrados 57, y los padrones Nº 523 y 524, 971 metros cuadrados 03, y se deslindan de la siguiente manera: Padrón Nº 519; 21,47 metros de frente a calle Italia: 22,31 metros de fondo lindando con padrones 524 y 525; 43,01 metros, al Nord-Este lindando con padrón número 518; y 43,28 metros, al Sur Oeste lindando con padrón Nº 520. Padrón Nº 524. 14,20 metros de frente al sur sobre calle Inglaterra; 12,91 metros al Norte sobre padrón 519: 43,61 metros al Nord-Este lindando con padrón 525 y siete (7) rectas de 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 10,20 metros; 0,60 metros: 2,10 metros; y 6,20 metros, al Sur-Oeste sobre padrón número 523. Padrón Nº 523, 8,20 metros de frente a calle Inglaterra; 9, 40 metros al Norte sobre Padrón 519; 43,27 metros al Sur-Oeste lindando con padrón 522 y siete (7) rectas de: 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 0,60 metros; 10,20 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros; al Nord-Este lindando con padrón Nº 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos descriptos, especialmente a los sucesores de Pedro Fiorelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 26126 Set.29-v.nov.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA de LOURDES BORBA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ BORBA (A 88|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, y según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro local con el Nº 2.971 en fecha 13-junio-65, está señalada con la letra B y tiene área de 418 metros 7625 centímetros y deslinda: 19,50 metros de frente al S.O. a calle José E. Rodó por 21,475 metros al S.E. con padrón 1837, al N.E padrón 1839 y al N.O. padrón 1838, siendo rectangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados, especialmente a los sucesores de Juan Sichero a que estén a derecho en estos autos. — Rivera, abril 23 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria

16) N$ 540.00 30|pub. 26227 Set.29-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado URSULA FERNANDEZ DE LEITES (A. 183|980), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, manzana número 235 de la planta urbana, empadronado con el Nº 2.388, que según plano de mensura y deslinde del Agr. Zoe Taroco del 29 de julio de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4.323 el 5 de agosto del mismo año, tiene un área de 1.229 metros 7.873 centímetros cuadrados, lindando: 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez; igual medida al Noreste con padrón 2.389; por 28 metros 633 milímetros también de frente por ser esquina. sobre Avda. Jose Batlle y Ordóñez (ex Centenario) y la misma medida al Sureste con padrón 2.387.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza especialmente a los sucesores. herederos o causahabientes de Clemente Guanzatti o Wanzantti y Pablo Fernández Lima. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 25649 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera. en autos: "HUMBERTO DE MELLO DE MELLO y MARTINA BOTTINO DE DE MELLO Prescripción treintenaria (Ficha A. 112|979) se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracciones de campo Padrón Rural Nº 3.486. situadas en el paraje "Paso del Cerro" Tercera Sección del Departamento, ambas del *plano del* agrimensor don Idelfonso P. Esteves inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el número 1.4[illegible]

al 30 de agosto de 1977, que es copia de la fracción 1 del plano del Agr. Orosmán Acosta, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera el 19 de febrero de 1914: a) don Humberto de Mello, la fracción "A", compuesta de un área de 222 hectáreas 1.679 metros, que se deslinda así: Al Suroeste, el Río Tacuarembó Grande; al Noroeste, Alfredo J. de Mello; al Noreste, Alfredo de Mello; al Este, Camino Vecinal que la separa de la fracción B y al Sureste, sucesores de Cándida Artigas; y b) doña Martina Bottino de Mello, la fracción "B", compuesta de un área de 7 hectáreas 6.366 metros que se deslinda así: de frente al Sur, Suroeste y Oeste, a Camino Vecinal; al Noreste Alfredo J. de Mello y al Sureste Sucesión de Zoilo A. Barreiro, en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 22471 Ag.29-v.oct.9

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó PABLO VELAZQEZ ALTEZ (F|697|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 333 de la ciudad de Rocha, Primera Sección, empadronado con el Nº 4168, y que según plano del Agrimensor Homero Cardozo de marzo de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 6 782. el día 20 de abril de 1976 que consta de una superficie de 1.700 metros 9.144 cm. que se deslindan así: al Noreste 51 mts 36 cm., de frente a la calle Carlos Gardel; al Sureste 34 mts. con 36 cm.. con padrón Nº 4169 al Suroeste recta de 51 mts. con 54 cm., lo separa de parte del padrón Nº 4171 y del inmueble referenciado y especialmente a los 7510; y por Noreste 34 mts. 36 cm. de frente a la calle Santos Veiga. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho en el sucesores de don Sención Velázquez y a los vecinos linderos señores Isidoro Tejera, Jorge Enrique Rivas de los Santos y sucesores de Ramón Pérez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita auxiliadora de pobreza. — Rocha, agosto 14 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42651 Ag.28-v.oct.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "INZUA BARRETO, TIMOTEO e ISOLDA YOLANDA PEREZ de INZUA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 125|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón Nº 381 ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a la calle Dr. Monestier con 50 metros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 22973 Set.3-v.oct.14

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DELMA COLA de FIRPO, solicita la inscripción de los modelos denominados "Conejo" (118), "búho" (301), "pescado" (117), "pajarito" (121), "paloma chica" (219), "paloma mediana" (119), "tero" (120), "pato gigante" (610), "gallo gigante" (304), de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 26233 Set 29-v.oct.10

A.P.P.I.A. (Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y Adolescencia), solicita la inscripción de la revista titulada "Revista de la Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y Adolescencia", de la cual se decara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 90.00 10|pub. 25324 Set.22-v.oct.3.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO DANIEL GONZALEZ por "Gonzalez y Trujillo Inmobiliaria Relor", solicita la inscripción del dibujo artístico que caracteriza dicha sociedad (cuyo autor es el señor Raúl Pérez), del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub 25277 Set.22-v.oct.3

JAVIER NAVARRO JORGE, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva Temática en el puntaje del fútbol", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 26397 Set.30-v.oct.15.

RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA, solicita la inscripción de los modelos en cerámica numerados del Nº 1 al 37 inclusive y 7 modelos en semillas numerados del Nº 1 al 7, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 26384 Set.30-v.oct.15.

JUAN ANTONIO VITANCOURT PIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Demostración general del último Teorema de Fermat" e "Himno a Pi" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 26267 Set.30-v.oct.15.

CARLOS BARREIRO PENEDO, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Inquietudes" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25768 Set.25-v.oct.8.

EROSILDA LUZ de PEREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "15 cuentos y una carta" y el seudónimo "Eros Luz", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 26083 Set.26-v.oct.9.

JUAN B. CLIMENT solicita la inscripción de la obra titulada "Ecos de Música en Compostela", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 26604 Oct.2-v.oct.15.

JUAN MARIA PIZZORNO, solicita la inscripción de cuatro diseños para cinturones de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 26662 Oct.2-v.oct.15.

HUGO ALFREDO SIRE MARTINEZ, solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 26660 Oct.2-v.oct.15.

FRANCISCO JAVIER BOIX IRISARRI, solicita la inscripción del personaje denominado "Ñandú", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25976 Set.26-v.oct.9.

DARDO RUIZ PINTOS solicita la inscripción del dibujo de logotipo denominado "Los dos muñequitos", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25884 Set.25-v.oct.8

ERIC ROBERTI y ELBIO BENIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Los herbicidas selectivos y su momento de aplicación" de la cual se declaran autores. — Montevideo. 19 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 67.50 10|pub. 25445 Set.23-v.oct.6.

MERCEDES MARIA ABDALA SOSA solicita la inscripción de la obra titulada "Esquema de Sucesiones", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25631 Set.24-v.oct.7.

JOSE FELICIANO MAUVEZIN VIERA por OTILIO GONZALEZ JORAJURIA, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Mis Canciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25609 Set.24-v.oct.7.

CONSUELO DIAGO BRAIDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Briseida" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca — Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25598 Set.24-v oct.7

ENRIQUE ALVARO TEN HOEVER REVELLO y ROBERTO LUIS PEÑAFLOR NOGARA, solicitan la inscripción de la publicación titulada "Semáforos", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25429 Set.23-v.oct.6.

JOSEFINA FERRAS de PIETRAFESA y WASHINGTON PIETRAFESA FERRAS, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Los seres vivos y el medio ambiente" (para maestros), "los seres vivos y el medio ambiente", (para alumnos) y "Sistemas respiratorios", de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 26249 Set.29-v.oct.10

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRO, solicita la inscripción de los guiones publicitarios titulados "Niña y pelota", "Donante: Víctor Hugo Morales", y "Donante: Cacho de La Cruz" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 26526 Oct.1º-v.oct.14

18-Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "POLLERO CABRERA ALCIDES ANACLETO, Quiebra" (A-329|980), el 15 de abril de 1980 se declaró en estado de quiebra a Alcides Anacleto Pollero Cabrera designándose como Síndico al señor Raúl Ramade con domicilio en esta ciudad, calle Washington Nº 1076, ante quien los acreedores —con las excepciones legales— deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de este para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, setiembre 2 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

18) N$ 162.00 15|pub. 25595 Set.25-v.oct.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: IGLESIAS GARBANI, EDUARDO JOSE - Quiebra (A. 516|978), se hace saber que se declaró en estado de quiebra a Eduardo José Iglesias Garbani, designándose Síndico a don Talaat Chaibún con domicilio en calle Artigas 622 de esta ciudad, ante quien los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto a la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Salto, agosto 19 de 1980. — Angel Malvasio Lagúe, Actuario Adjunto.

18) N$ 189.00 15|pub. 24912 Set.18-v.oct.8.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO LAGO y MARTHA TILEMAN (Ficha V|918|980), Acta Nº 586 de la Oficina Nº 4 del R. del Estado Civil de Montevideo de fecha 2 de julio de 1976, en la misma donde la contrayente figura como MARTHA DILLMAN, debe decir: MARTHA TILEMAN, y donde dice que es hija de ANA DILLMAN, debe decir: ANA TILEMAN. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehty Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26521 Oct.1º-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: OLGA PIERLET MORTEO de BOTTARO "Rectificación de Partida" (Ficha E. 522|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Pierlet Morteo, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como MONTEO, debe decir: MORTEO por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de probreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43061 Oct.2-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADILES DIONISIO MACHADO y MARIA OTIMIA SOARES NUNES "Rectificación de partida" (Ficha E. 466|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de Carlos Abel y Víctor Hugo Machado Soares, en el sentido de que donde en la primera la contrayente figura como MARIA OTIMIA NUNES debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, en la segunda, donde la madre figura como: MARIA OTIMIA NUNES y los abuelos maternos como: CARLOS SUAREZ y MARIA del JESUS NUNES, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, CARLOS SOARES y MARIA de JESUS NUNES, respectivamente; y en la última, donde su madre figura como: Mª OTIMIA NUNES LOURO, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 5 de agosto de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 22696 Set.1º-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MANUEL FIESTAS y MARIA ISABEL PEREZ y JORGE, DIEGO y FERNANDO FIESTAS PEREZ. "Rectificación de partidas" (Ficha E 184|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
I) De matrimonio de José Pérez con Isabel Lacoste, en el sentido de que donde la contrayente figure como hija de JOSEFA RODRIGUEZ debe decir: MARIA DEVINCENZI; II) De matrimonio de Manuel Fiestas con María Isabel Pérez, en el sentido de que donde la cotrayente figura como ISABEL PEREZ LACOSTE, debe decir: MARIA ISABEL PEREZ LACOSTE; y III) De nacimiento de Jorge, Diego y Fernando Fiestas Pérez en el sentido de que en todas donde los mismos figuran como hijos de ISABEL PEREZ, debe decir: MARIA ISABEL PEREZ, todo por ser ello como corresponde. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 24521 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ELIAS DA SILVA ARRUA Rectificación de Partidas (Ficha E. 496|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio del compareciente con PRAXEDES MERCEDES TARRAGONA y de nacimiento de NORBERTO OSVALDO DA SILVA TARRAGONA, en el sentido de que donde en la primera el contrayente y en la segunda el padre figura como ELIAS SILVA ARRUA debe decir en ambos casos ELIAS DA SILVA ARRUA por ser ello como corresponde — Montevideo, 19 de agosto de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 24990 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALEJANDRO EFRAIN MENDEZ FERREIRA. Rectificación de partida. (Ficha E. 536|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO EFRAIN MENDEZ FERREIRA, en el sentido de que donde en la misma su madre figura como MIRTHA MARY RODRIGUEZ, debe decir MIRTHA MARY FERREIRA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42881 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 652|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE, en en el sentido de que donde el nombre del extinto figura como JOSE ANTONIO, debe decir JORGE ANTONIO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26369 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA NIDIA BERTA CESPEDES LAUREIRO gura como: LAURIDO, debe decir: LAUREIRO (Ficha 1858|980), donde el segundo apellido fi-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25211 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Manuel CASTRO VARELA (Ficha 2276|980), en la misma donde dice: "casado" debe decir: "soltero".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 24676 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS JAVIER CAPOTE PINO (Ficha E. 422|980), donde el apellido materno figura como: PEIRO, debe decir: PINO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42908 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN SENCION PEREZ (Ficha E. 312|980), donde el nombre de la madre figura como: ERMELINDA debe decir: ERMELINA. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42822 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANGEL ESPINOSA e IRMA LOPEZ (Ficha E|368|980), donde dice: "día doce de febrero", debe decir: "doce de marzo". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43048 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA DORIS ACEREDO BARCOS (Ficha E. 508|980), pues donde figura la compareciente con el apellido paterno ACEVEDO, debe decir: ACEREDO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 3 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 2473. Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Bruni D'Ursi, donde el apellido de la madre figura como: D'VISI, debe decir: D'URSI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 23881 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUIS MARCELO PARRA DENIS, pues donde dice: NATURAL debe decir: LEGITIMO y donde dice: DE BLANCA DENIS, ORIENTAL, DIVORCIADA, LABORES, VEINTINUEVE AÑOS debe decir: DE BLANCA DENIS Y DE SU ESPOSO, LUIS ALBERTO PARRA MACHADO, ORIENTAL TREINTA Y TRES AÑOS, CASADO, ALBAÑIL, DOMICILIADO EN TABARE S/N. MANZANA 102, SOLAR 9 (Brrio. Neptunia), todo por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 26631 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita las rectificaciones de las siguientes partidas: partida de matrimonio de JULIO CESAR BARLOCO, pués donde dice JULIO CESAR BARLOCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; y donde dice que comparece JULIO CESAR BARLOCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; en la partida de nacimiento de SILVIA ESTHER, donde dice SILVIA ESTHER BARLOCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO y donde dice que comparece JULIO CESAR BARLOCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; en la partida de matrimonio de SILVIA ESTHER en donde dice SILVIA ESTHER BARLOCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO y donde dice que comparece SILVIA ESTHER BARLOCCO, hija de JULIO CESAR BARLOCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO, hija de JULIO CESAR BARLOCO; todo por así corresponder. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 (Ficha V|510|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 24993 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JULIO PIRIZ y SUSANA CASANOVA, pues en la misma donde dice "nacido el 23 de julio de 1937" debe decir "nacido el 1º de octubre de 1937", por así corresponder. (Ficha V. 444|980). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42971 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: PIÑERO DE SOUZA, ARIEL. "Rectificación de partida" (V. 430|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado OLGA GIOMAR LOPEZ DE PIÑERO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo ARIEL PIÑERO DE SOUZA, en el sentido que donde dice PIÑEIRO, debe decir PIÑERO por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26370 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERRAO GUTIERREZ LENIN IREL "Rectificación de Partida" (V|382|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Abel Ferrao e Irene Francisca Gutiérrez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lenin Irel, en el sentido que donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima" por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43060 Oct.2-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: KATELINAS, JUAN OSCAR y ANTONIO MIGUEL. Rectificación de partida (V. 448|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN

OSCAR y ANTONIO MIGUEL KATELINAS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL KATELINAS, en el sentido que donde dice CATALINAS debe decir KATELINAS por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 25071 Set 18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALICIA VIERA de FARIAS de CARMONA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con ISMAEL LEON CARMONA, en el sentido que donde dice FARIAS debe decir de FARIAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42880 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DEL CAMPO GARCIA, CARLOS LUIS EUTIQUIO y OTROS; Rectificación de Partida (Ficha F. 394|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA y JUANA ESTHER URIOSTE, pues donde el nombre del contrayente figura como: EUSTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. b) De nacimiento de MARIA DEL CARMEN DEL CAMPO URIOSTE, pues donde el nombre del padre figura como: EUTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. c) De nacimiento de FABIAN DEL CAMPO URIOSTE, pues donde el nombre del padre figura como: EUTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 24991 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado JUAN CARLOS IBARRA FONTANA y ELENA MARIA GUIMARAENS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como JUAN CARLOS FONTANA, debe decir: JUAN CARLOS IBARRA FONTANA, por así corresponder (Ficha 2C. 1388|980). — Montevideo, setiembre 19 de 1980. María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26519 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SOTO PEREZ, SUSY, "Rectificación de partida" (Ficha C|362|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Susy Soto Pérez, en el sentido que en la misma aparece como AIDA JOSEFA, y debe decir: SUSY, que es como corresponde. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26618 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ CARBALLO, JULIO CESAR "Rectificación de partida" (Ficha AC 784|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Rodríguez Carballo en el sentido que en la misma aparece como nombre de su madre María del Carmen Carvallo, debe decir: MARIA DEL CARMEN CARBALLO que es como corresponde. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24490 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO HEBER PANUNCIO y MARIA SONIA DENIS, en el sentido que en la misma aparece el contrayente como hijo de HEBER PANUNCIO y de GLADYS GIUSSI, debiendo decir que es hijo de HEBER JULIO PANUNCIO y de GLADYS E. LUISA GIUSSI, por así corresponder. — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24880 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de WALTER ERNESTO, ENRIQUE MARTIN y RICARDO OSCAR KRAMER JAEGER; B) De matrimonio de WALTER ERNESTO KRAMER JAEGER con ELDA MARINA d'OLIVEIRA; C) De matrimonio de ENRIQUE MARTIN KRAMER JAEGER con VERA SUSANA HENNIG; y, D) De nacimiento de FEDERICO ENRIQUE KRAMER HENNIG. En las mismas donde dice KRAMER, debe decir KRAMER. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25160 Set.19-oct 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO CASTELLANO y MIRTHA NELLY RODRIGUEZ (Ficha V|951|980) Acta Nº 125 de la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, de fecha 5 de abril de 1963), en la misma donde el contrayente figura como: ROBERTO CASTELLANOS, debe decir: ROBERTO CASTELLANO y donde dice que es hijo de LUCIANO CASTELLANOS, debe decir: LUCIANO CASTELLANO. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichirihebety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26583 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO SCIAMANNA ROMANDINI y JOSEFA AUGUSTA CALDAS GRAZIOLI DE SCIAMANNA (Ficha V. 983|980), acta Nº 59, de la Novena Sección de Montevideo, de fecha 1º de abril de 1955, en la misma donde dice que el contrayente es de nacionalidad italiana, debe decir: ESTADOUNIDENSE, y donde dice que nació en ITALIA, deeb decir ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26218 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE SOSA. (Ficha V. 723|980). Acta Nº 782, de la Cuarta Sección de Canelones, Las Piedras, de fecha 6 de octubre de 1971, en la misma donde dice: "el día veintiséis de enero de 1923, nació una criatura, debe decir: "El día veintiséis de enero de 1966 nació una criatura". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 42882 Set. 18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIA GULARTE. (Ficha V. 935|980), Acta Nº 3, de la Cuarta Sección de Rivera, de fecha 5 de abril de 1979 en la misma donde dice nació una criatura del sexo: "debe decir femenino". — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25484 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: De matrimonio de ALCIDES DIONEL CABRERA y CIRIS RENEE LEMES DE CABRERA (Ficha V|857|980), Acta Nº 76 de la Decimocuarta Sección de Colonia de fecha 7 de octubre de 1966, en la misma donde la contrayente figura como hija de Teléforo Simón Lemes y Martha Silvina García debe decir que es hija de TELESFORO SIMON LEMES y MARTA SILVINA GARCIA y acta Nº 7.049, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 29 de octubre de 1973, en la misma donde dice que es nieta por línea materna de Martha Silvina García, debe decir: MARTA SILVINA GARCIA. Acta Nº 6.880 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 24 de noviembre de 1978, en la misma donde dice que es nieta por línea materna de Teléforo S. Lemes y de Martha S. García, debe decir: TELESFORO SIMON LEMES y MARTA SILVINA GARCIA. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 25842 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA AIDE TAUZY "Rectificación de partida" (Ficha E. 943|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Ismael Belzarena en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "María Haydée", debe decir "María Aide", por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25257 Set.22-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V.|153|976), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ATILIO CONSTANTINO ELINA BETANCOR, donde la contrayente figura como BENTANCOR, debe decir BETANCOR. — Nacimiento de FIDEL GUILLERMO CONSTANTINO BETANCOR, donde dice: CONSTANTINI o CONSTANTINO y BENTANCOR, debe decir: CONSTANTINO Y BETANCOR. — Nacimiento de PERLA ARETI CONSTANTINO BETANCOR, donde dice BENTANCOR, debe decir BETANCOR, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 3 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42899 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|739|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ISABELINO FIGUEREDO ROJAS, donde el difunto figura como de estado civil divorciado, debe decir de estado civil casado por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 26277 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 383|978), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Néstor Gustavo Tejera Birriel, donde el apellido materno figura como BERRIEL, debe decir: BIRRIEL, por así corresponder. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 24514 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ANTONIA MEZZETTA CAMARGO, donde el apellido del padre figura como: MOZZETTA, debe decir: MEZZETTA. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42953 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDREA MARIA y JAVIER ROBERTO BENTANCOR PORTEIRO (Ficha 239|980), donde el apellido paterno figura como: BENTANCORT, debe decir: BENTANCOR. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24817 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CUNEO TARANTO (Ficha V|I.997|980), donde el apellido materno figura como "Tarento". debe decir: TARANTO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 24677 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WERNER ENRIQUE FORKER (Ficha 1.909|980), en el sentido que donde dice: "Enrique". debe decir: WERNER ENRIQUE. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 24678 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ARTIGAS RIBERO SOCIAS (Ficha 695|980), donde el apellido de la madre fi-

gura como: SOSIA, debió decir: SOCIAS; donde el apellido del abuelo materno figura como: SOSIA debió decir: SOCIAS y al margen figura como: SOSIA debe decir: SOCIAS. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 26 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42821 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FELIPE OLANDO FERNANDEZ y NILDA GOMEZ (Ficha 2171|979), donde el esposo figura como: "Felipe Orlando Fernández", debe decir: "Felipe Olando Fernández". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42921 Set.22-v oct.10

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de OLGA OSTROGNAY BALOG, pues donde el apellido paterno figura como "Ostronay" debe decir "Ostrognay" y donde el apellido materno dice "Baloj" debe decir "Balog" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42919 Set.22-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CABARA PEREYRA (Ficha E. 83|980), donde dice: "PREIRA" debe decir: "PEREYRA" y donde dice: "ALBA" debe decir: "MARIA ALBA". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42970 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA MONICA TREGLIA GANDULIA (Ficha 975|979), donde la madre figura como: "Naide Renée Gandulia". debe decir: NAIDA RENEE GANDULIA. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42749 Set.15-v.oct.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO DIEGO TREGARTHEN (Ficha E. 461|980), donde dice: "comparece Diego Tregártano" y "que es nieto por línea paterna de Diego Tregártano...", debe decir: "comparece Diego Tregarthen" y "que es nieto por línea paterna de Diego Tregarthen". — A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta. —

19) N$ 108 00 10|pub. 25337 Set.22-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ORESTES CASTO, ISEAS con ORTEMIA PEÑALOZA, donde el contrayente figura como ORESTE CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; b) De nacimiento y legitimación de ELBIO CESAR, GLADYS ESTHER, NELLY ZULMA y SUSANA DINORAH ISEAS PEÑALOZA, donde el padre de los inscriptos figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; c) De matrimonio de ORESTES CASTO ISEAS con MARGARITA TEXEIRA, donde el contrayente figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; d) De nacimiento de JULIO CESAR, ORESTES, JUAN y MARGARITA ELENA ISEAS TEXEIRA, donde el padre de los inscriptos figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; y e) De matrimonio de ELBIO CESAR ISEAS PEÑALOZA con MARIA TERESA QUIROS, donde el padre del contrayente figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS, por así todo corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 180.00 15|pub. 25702 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ADELA MARTINEZ CARDAMA, pues donde dice: C, debe decir: CARDAMA, por así corresponder. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 26518 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AGUEDA ZACCHINO DEFAZIO, pues en la misma donde dice ZACECHINO, debe decir ZACCHINO, por así corresponder (Ficha V|761|980). — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 24186 Set.15-v.oct 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO GOJDYCZ DELGADO pues en la misma donde dice: NICOLAS GOJDYEZ, debe decir: NICOLAS GOJDYCZ, además en la anotación marginal donde dice: JOSE GOJDYEZ, debe decir: PEDRO GOJDYCZ, por así corresponder. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — (Ficha V. 751|979). — Dr. Hermann C. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 25902 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HORTENSIA NELLY TORRES de PAXON, pues en la misma donde dice "nacida en el año mil novecientos cuarenta y uno, día seis de abril", debe decir "nacida el día seis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro" por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43027 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIERA, ANIBAL EFRAIN y NORMA JACINTA DE BENEDETTO. "Rect. de partida" (F. V. 483|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANIBAL EFRAIN VIERA y NORMA JACINTA de BENEDETTO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: 1) Donde dice ANIBAL, debe decir: ANIBAL EFRAIN; donde dice NORMA de BENEDETTO, debe decir NORMA JACINTA BENEDETTO y donde dice; GLADYS NEIRO, debe decir: ESTHER GLADYS NEYRO por así corresponder; b) De nacimiento de su menor hijo ANIBAL GABRIEL en el sentido de que donde dice: NORMA de BENEDETTO. debió decir: NORMA JACINTA de BENEDETTO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 216.00 15|pub. 25215 Set.29-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ESPINDOLA RIUSECH RICHARD SERGIO - Rectificación de Partida y auxiliatoria, (Ficha CA. 439|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Espíndola y Clara Mirta Riusech solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Sergio Espíndola Riusech en el sentido de que donde dice: "Riussech", debe decir: RIUSECH por así corresponder. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — José M. Cestau Dopeso, Actuario. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Se hace constar que la presente gestión tiene concedida auxiliatoria de pobreza. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42854 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CURBELO, TULIA VANDA. "Rectificación de partida" (V. 349|980), se hace saber que se presentó TULIA VANDA CURBELO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: que doña TULIA VANDA CURBELO ha nacido en el año mil novecientos treinta y seis, debe decir mil novecientos treinta y cuarto, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42952 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVERA, MARIA SALOME "Rectificación de Partida" (CC|103|974), se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Salomé Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice. OLIVERA, debe decir: SILVERA, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43045 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: ROPS MARY ESTHER. Rectificación de Partida (F. V. 115|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY ESTHER ROPS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: MARY ESTHER ROJO, hija de JOSE CARLOS ROJO, debe decir: MARY ESTHER ROPS. hija de JOSE CARLOS ROPS, por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 25063 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: ALBERTO CABALLERO, FREDDY. Rectificación de Partida (F. V. 81|980), se hace saber que se han presentado REGINO ANTONIO ALBERTO y TERESA DEL CARMEN CABALLERO DE ALBERTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FREDDY ALBERTO CABALLERO en el sentido de que donde dice: REGINO ALBERTO, debe decir: REGINO ANTONIO ALBERTO, y donde dice: TERESA CABALLERO, debe decir: TERESA DEL CARMEN CABALLERO por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 24948 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: PENEN CACHON MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida (V. 495|980), se hace saber que se ha presentado el compareciente a este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Peneri", debe decir: PENEN, por así corresponder. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 25295 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MONTAGNE DIAZ de RAGGIO, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (Ficha F. 969|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Montagne Díaz y Aldo Raggio Silva, pues donde la contrayente figura como nacida el "25 de junio de 1937", debe decir: "25 de junio de 1933". — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135 00 15|pub. 22687 Set 1º-v set 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GUIMAREY VILLAR, ALVARO; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 93|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO RAUL GUIMAREY VILLAR pues donde el nombre del mismo figura como VILLAR GUIMARAY, RAUL ALVARO, debe decir GUIMAREY VILLAR, ALVARO RAUL y donde el nombre del padre figura como RAUL ANTONIO GUIMARAY, debe decir RAUL ANTONIO GUIMAREY. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 25161 Set 19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: AUGUSTYNIAK ROZZKO IRENE y Otro "Rectificación de partida" (Ficha C|232|980), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Irene, Acta 508 de 1939 de la Vigésima Sección de Montevideo, y de Juan, *Acta 507 de* 1939, de la Vigésima Sección de Montevideo, en

el sentido que en las mismas aparece el nombre del padre como JUAN AUGUSTYNAK, debiendo decir: JUAN AUGUSTYNIAK, por ser como corresponde. A los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo, a 4 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 26568 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MORENO, EDUARDO GERMAN "Rectificación de partida" (Ficha C. 1.013|980) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio Acta Nº 219 de la Cuarta Sección de Canelones de fecha 30 de junio de 1967, en el sentido que en la misma aparece el nombre de la madre como MARIA SILVA y debe decir VIRGEN MARIA SILVA, por ser lo correcto. Partida de nacimiento Acta Nº 1.417 de fecha 4 de abril de 1966 de la Primera Sección de Montevideo en la misma aparece como nombre del padre EDUARDO MORENO, debiendo decir EDUARDO GERMAN MORENO, por así corresponder, partida de nacimiento Acta Nº 789 del 17 de diciembre de 1974 de la Primera Sección de Canelones, en la misma aparece el nombre del padre como EDUARDO MORENO debe decir EDUARDO GERMAN MORENO por así corresponder — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 143.00 15|pub. 25707 Set.24-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, Acta Nº 1110 del 30 de diciembre de 1977, de la Oficina Nº 3 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre del padre del contrayente como BHOGOS CHIMCHIRIAN, debe decir: PABLO CHIMCHIRIAN, y el nombre de la madre aparece como ROSA SOGOMANIAN, debiendo decir: GULNAZE SOGOMANIAN, todo por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43040 Set.30-v.oct.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B|226|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Ascención Ponte de Paz; donde dice "de sexo masculino". debe decir "DE SEXO FEMENINO"; y donde dice "que es hijo natural", debe decir "QUE ES HIJA NATURAL"; y b) de su matrimonio con Dorival Paz donde dice "Ascención". debe decir "ASCENCION" por así corresponder. — Artigas, 18 de setiembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino · Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 25603 Set.24-v oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANDRES SANTOS "Rectificación de Partida" (Ficha A|385|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: 1º) Al margen, donde dice: SILVA ANDRES, debe decir: SANTOS ANDRES; y 2º) En el Acta, donde dice: ANDRES SILVA, debe decir: ANDRES SANTOS, por así corresponder. Se habilitó la Feria Judicial Menor, para esta publicación. — Artigas, 1º de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) N$ 135.00 10|pub. 26385 Set 30-v oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE OMAR CASTELLANO y MAIOCCHI GERES, ANA MARIA (Ficha B 48|980). Acta Nº 14 de la Novena Sección Judicial Artigas de fecha 16 de diciembre de 1977 en la misma donde la contrayente figura como MAIOCHI, debe decir MAIOCCHI, y donde dice GEREZ debe decir GERES. — Bella Unión, setiembre 1º de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 26120 Oct.1º-v.oct.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos CIRIO JORGE RUBEN. "Rectificación de Partida" (F C V 122|980). se hace saber que se ha presentado la señora ANGELINA PEREYRA CABRERA de CIRIO ante esta sede a los efectos de tramitar rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JORGE RUBEN CIRIO en la siguiente forma: donde dice: era hijo de ANGELINA CABRERA. debe decir: era hijo de ANGELINA PEREYRA por ser lo que corresponde.
Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Canelones. 8 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42907 Set 19-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: FERNANDEZ POZZI, ESMERALDA MARGARITA. "Rectificación de Partida". (F. B|321|980)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esmeralda Margarita Fernández Pozzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: P, debe decir: POZZI. — Pando, 22 de setiembre de 1980 — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 26314 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: SILVA ELDA Rectificación de partida (Ficha B número 3.. 980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción en el sentido que donde dice: de estado soltero debe decir. de estado casado por así corresponder — Las Piedras, 3 de setiembre de 1980. Graciela V González López, actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 248.. Set.17-v.oct.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FUENTES FABRICA, OROSMAN y DINORAH CABRAL MARTINEZ "Rectificación de Partida" (F. 409|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OROSMAN FUENTES FABRICA y DINORAH CABRAL MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija LUCIA MACARENA FUENTES CABRAL, en el sentido de que donde dice: que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho años, casado, camionero y de DIONORAH CABRAL, debe decir: que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho años, casado, camionero y de DINORAH CABRAL, por ser ello como corresponde. — Melo, 14 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 22599 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor YELMY CEDEI VIERA, pues en la misma, donde el inscripto figura con el apellido DA SILVA debe decir VIERA. por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Melo. 27 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42954 Set.23-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: PERDOMO, JOSE - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha ...), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de José Pascacio Perdomo en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de José Pascacio Cabrera" debe decir: "hijo legítimo de JOSE PASCACIO PERDOMO". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42956 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de: AURORA CELESTE SANCHEZ PAMPILLON (Ficha 442|980), pues en la misma donde dice: 'Ney Eddiney". debe decir: EDDY NEY; y donde dice "Pamillón". debe decir: PAMPILLON, por ser todo ello como corresponde. — Melo, cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25524 Set.23-v.oc.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: VIDAL, DODDY SAUL y ROJAS LISAMAR - Rectificación de Partida (Ficha 426|980), se presentaron ambos comparecientes solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Verushka Lisady, en el sentido de que donde dice: "Beriuska". debe decir: VERUSHKA Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, agosto 21 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 25525 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR ALCIDES GARCIA (503|979), pues en la misma donde dice "asimismo se hace constar que era divorciado de Belkis Dornell". debe decir: "asimismo se hace constar que era de estado casado con Belkis Dornell". — Melo, noviembre 20 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26458 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: CIRO LORENZO y TERESA FERNANDEZ (Ficha 366|980), pues en la misma figura el contrayente como nacido el día 9 de diciembre de 1926, y debe decir: "29 de julio de 1926", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 25526 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALTAMAR FREITAS - Rectificación de Partida (Ficha 397|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como: "Altamir". debe decir: ALTAMAR, por ser lo que corresponde. — Melo, setiembre 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 25523 Set.23-v.oct.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de JOSE GERARDI, (Ficha 236|979), de la siguiente forma: donde el apellido dice GIRARDI debe decir GERARDI, Acta Nº 36, año 1946 — Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, agosto 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 5|pub 42972 Set.24-v oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber que solicitóse la rectificación de la Partida de Nacimiento de ESTEBAN JOSE FONTES URTIAGA (Ficha Civil Nº 463|1980) de la siguiente forma: donde el apellido del padre de la inscripta figura Fantes. debe decir FONTES. Rosario, 17 de setiembre de 1980. — Esc Nelida Viera. Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub. 25954 Set.26-v oct.16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AMARO PEREIRA y SANTANA BERESMUNDO PEREIRA LAFAGNOU "Rectificación de partidas" (Ficha 130|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1º) de matrimonio de Amaro Pereira, en el sentido de que donde figura como AMARO PEREYRA. debe decir: AMARO PEREIRA y la de nacimiento de su hijo Santana Be-

resmundo Pereira Laragnou, en el sentido de que donde dice: PEREYRA, debe decir: PEREIRA, y cuando expresa el apellido materno donde dice: LARAGNON, debe decir LARAGNOU. — Durazno, agosto 27 de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 162.00 15|pub. 26010 Set.26-v.oct.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERNASCHINA TEJERIA, LAURA RAQUEL . Rectificación de la Partida de Nacimiento (Ficha 353|980), se hace saber que se ha presentado Andrés R. Bernaschina y Myriam C. Tejería de Bernaschina, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor, en el sentido que donde dice: "Bernasquín", debe decir: BERNASCHINA, se hace constar que estos autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 12 de agosto de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, doce de agosto de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 42922 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA OLFE, ANTONIO "Rectificación de partida" (Fº 516|980), se hace saber que se ha presentado Olfe Antonio Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde dice de sexo FEMENINO, debe decir sexo MASCULINO. — Minas, 18 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26256 Set.29-v.oct.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SUAREZ DE MENESES PINTOS, JULIO MARIA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 245|980), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julio María Suárez de Meneses Pintos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: MENSES, debe decir. SUAREZ DE MENESES, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 25969 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos: SOSA DE SANDEZ, MARIA HAYDEE - Rectificación de Partida de Nacimiento (Ficha B|95|1980), se hace saber que se ha presentado María Haydée Sosa de Sandez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, donde dice: "De nacionalidad brasilera". debe decir: De nacionalidad oriental", por ser lo correcto y verdadero. (La actora está auxiliada de pobreza). — Paysandú, 18 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42855 Set.16-v.oct.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de JUANA RIVERO (B. 207|980), en el siguiente sentido: rectificación de Partida de Nacimiento de JUANA, debe decir: se le ha puesto el nombre de JUANA RIVERO. — Rivera, agosto 28 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25179 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ROBERT JONNY CUADRA DO SAVIOTTI (B. 37|980), en el siguiente sentido: donde dice SANVIOTTI debe decir: SAVIOTTI. — Rivera, abril 18 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 25639 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JULIO CONCALVES (B. 544|975), en el siguiente sentido: donde dice: JULIO GONZALEZ; debe decir: JULIO GONÇALVES. — Rivera, mayo 13 de 1976. — Simón Barg, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 25638 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de RAFAEL ANDRES PIÑEIRO ALVEZ DO PRADO (B 233|980), en el siguiente sentido: donde dice: AMABEL ALVEZ, debe decir: AMABEL ALVEZ DO PRADO y donde dice PIÑEIRO ALVEZ RAFAEL ANDRES, debe decir: PIÑEIRO ALVEZ DO PRADO, RAFAEL ANDRES. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26450 Oct.1º-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ONDINA CORNES (Ficha B 229|980), en el sentido siguiente: donde dice: "comparece don NEMESIO CORNES, de nacionalidad", debe decir: "comparece don NEMENSIO CORNES, de nacionalidad". — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 26449 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARIEL CARDOZO (Ficha B. 225|980), en el siguiente sentido: donde dice: "De Paula", debe decir: CARDOZO. — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjuntta.
19) N$ 108,00 15|pub. 26448 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de VILMAR BUENO CLAVIJO (Ficha "B" número 15|980), en el siguiente sentido: donde dice: hijo de ANA FRANCISCA CLAVIJO de nacionalidad Oriental; debe decir: hijo de ANA FRANCISCA CLAVIJO, de nacionalidad brasileña. — Rivera, 18 de abril de 1980.— Esc. Martha Elena Yasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25642 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROCEVEL JOVENIL SILVA PACHECO (Ficha B. 226|980), en el siguiente sentido: donde dice ROSIBEL JUVENIL PACHECO, debe decir ROCEVEL JOVENIL SILVA PACHECO y donde dice, hijo de JUVENIL PACHECO debe decir JOVENIL PACHECO. — Rivera, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26223 Set.29-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELI ORTIZ DA SILVA (B. 103|980), en el siguiente sentido: donde dice nació una criatura del sexo femenino que es hija natural, debe decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural. — Rivera, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26224 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicito la rectificación de la partida de Nacimiento de JOSE ORESTES PEREIRA, en el siguiente sentido: donde el nombre del padre aparece como JOSE MARIA PEREIRA, debe decir JESUS MARIA PEREIRA. — Rivera, octubre 30 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 25641 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de VICITACION BUENO (Ficha B 201|980), en el siguiente sentido: donde dice sexo masculino, debe decir "sexo femenino", y donde dice: hijo debe decir: "hija". Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42973 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALFREDO AREVALO (Ficha B. 129|980), en el siguiente sentido: donde dice: falleció RUBEN WASHINGTON AREVALO deeb decir: ALFREDO AREVALO. — Rivera, 15 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 25640 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, de nacimiento de ALFREDO CANTOS RODRIGUEZ y de matrimonio de sus padres WAINER PINTOS CANTO y MARI RODRIGUEZ, en el siguiente sentido (Ficha B. 13|979), donde dice: hijo legítimo de WAINER CANTOS, debe decir: hijo legítimo de WAINER PINTOS CANTOS y donde dice: que es nieto por línea paterna de desconocido y ERMENEGILDO CANTOS, debe decir: que es nieto por línea paterna de MARTIN PINTOS y HERMENEGILDA CANTOS. Y la partida de matrimonio, donde dice: comparece WAINER CANTOS, debe decir: comparece WAINER PINTOS CANTOS; y donde dice: hijo de desconocido debe decir: hijo de MARTIN PINTOS, de nacionalidad oriental, estado casado, de profesión jubilado. — Rivera, 4 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
19) N$ 189.00 15|pub. 25183 Set.19-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRO CASTRO VELLOSO (Ficha B número 157|980), en el siguiente sentido, donde dice: que es hijo legítimo de JULIO CESAR CASTRO, oriental, de veintiocho años, casado, empleado, y de MARIZA VELLOSO, oriental de veinticinco años. casada, debe decir únicamente: que es hija natural de MARIZA VELLOSO, oriental de veinticinco años. viuda, y donde dice: que es nieto por línea paterna de JULIO CASTRO y SANTA AMABILIA CARDOZO, debe eliminarse tal referencia. — Rivera. 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 25182 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (Ficha B. 163|980), de matrimonio de HERMOGENES SILVA y EMITERIA ALMEIDA: al margen donde dice: SILVA HERMOGENES, GUIMARAIZ EMETERIA, debe decir: SILVA HERMOGENES, ALMEIDA EMITERIA. en el cuerpo de la partida donde figura el nombre de la contrayente y dice: EMETERIA GUIMARAIZ. debe decir: EMITERIA ALMEIDA. Y más adelante donde dice: hija de GENARO GUIMARAIZ y de DOROTEA de GUIMARAIZ. debe decir: hija de ELAUTERIA ALMEIDA; B) En las partidas de Nacimiento de DINAMAR, HUGO y MARIMAR SILVA. donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa EMITERIA GUIMARAES. debe decir: que es hija legítima del declarante y de su esposa EMITERIA ALMEIDA. Y más adelante donde figura el nombre de los abuelos maternos donde dice: GENARO GUIMARAES y DOROTEA de GUIMARAES. debe decir: ELAUTERIA ALMEIDA. — Rivera. 30 de julio de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 25184 Set.19-v.oct.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DUARTE, CARLOS y GOMEZ de DUARTE, ZULEMA "Rectificación de Partida" (B|70|980), se hace saber que se presentaron Carlos Duarte y Zulema Gómez de Duarte, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Nelson Enrique Duarte Gómez, en el sentido que donde dice HIJO DE ZULMA GOMEZ debe decir: ZULEMA GOMEZ. — Salto, 27 de junio de 1980. — Escribano Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26595 Oct.2-v.oct.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS PEDRO SECCHI y GLADYS TERESA MUNCHS, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Ana lía Beatriz, pues en la misma su apellido aparece como: "Sechi", cuando debe decir: SECCHI, que es como corresponde. Y a los efec-

tos legales se hace esta publicación. — San José, julio 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 25319 Set.22-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RAQUEL FRUGONE, "Rectificación de partida" (Ficha Nº 753, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Frugone, iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Walter Echenique y b) las de nacimiento de sus cinco hijos Gustavo Ismael, Patricia Raquel Anna Paula, Carlos Marcelo y María Noel Echenique Frugone, en el sentido de que donde su nombre figura como: RAQUEL NILDA, en lugar de NILDA RAQUEL por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 25993 Set.26-v.oct.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PEREIRA, DALMIRO EDERLINDO "Rectificación de Partida" (Ficha número 551-B-1980), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Dalmiro Ederlindo Pereira, en el sentido de que donde dice: "es", debe decir: DALMIRO EDERLINDO, por ser este mi verdadero nombre. — Treinta y Tres, setiembre 11 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 26342 Set.30-v.oct.20

20-Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY c|ALFREDO CARNELLI "Med. Prep." (2010|978), el 16 de octubre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor: vehículo matrícula A-401.181, padrón 44.130 (Canelones). — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 26685 Oct.2-v.oct.15

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Ruiz, Lidia Margot c| RUBEN CESAR RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo", Ficha C 26|979, se hace saber que el día 8 de octubre de 1980 desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procedera por intermedio del martillero RUBEN ARAUJO PIRRO, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes cuyo detalle y respectivo valor de tasación son los siguientes: una máquina de agujerear de pie con motor eléctrico, N$ 4.500.00; una amoladora con base, N$ 500.00; un gato hidráulico "Blackhawk Jack". N$ 1.500.00; tres morsas, N$ 210.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 108.00 10|pub. 25591 Set.24-v.oct.7

VICENTE CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: UBUR c|ETCHEVERRY BANFI, CARLOS ELBIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|1058|979), se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 14.30 horas, en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 16.000.00, del siguiente bien:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 18.687, que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey, inscripto con el número 47.200, consta de una superficie de 258 metros 9885, que se deslindan así: 8 metros 59 al Oeste de frente a la calle Constitución entre las de Martín García y Nueva Palmira, Puerta de entrada Nº 2172.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero. 3º) Se deja constancia que el inmueble está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos y demás antecedentes (Hipoteca clase 83, Serie 110 Nº 3663). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 351.00 15|pub. 26707 Oct.2-v.oct.22

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Hugo Cipriano Martínez López C| AMELIA MARTINEZ "Cese de Condominio" (Ficha B. 370|976), se hace saber que el día 23 de octubre de 1980 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del Rematador Don Alfredo Martínez Oliva asistido por el señor Alguacil del Juzgado referido, se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 22.667.00 (2|3 partes de su tasación); De una fracción de terreno, con el edificio, construcciones y mejoras que le comprenden, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, actualmente empadronado con el Nº 168.137, segregado del Nº 130.086 y que a su vez procede del Nº 88.817, el que según plano del Agr. Vicente Irastorza de diciembre de 1933 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 3|3|934 con el Nº 104, está señalado con el Nº 4 y se compone de una superficie de 1.180 metros cuadrados 28 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: 15 metros 20 centímetros de frente al SE a Camino Maldonado entre Servidumbre de 17 metros y calle Oficial Nº 5 distando el punto medio 114 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Oficial Nº 5; 79 metros 30 centímetros al SO lindando con solar 3; 15 metros 7 centímetros al NO lindando con Guiomar de León de Risso y 17 metros 30 centímetros al NE lindando con solar 5.
Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma a cuenta del precio debiendo continuar el remate si se negara a hacerlo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad del bien citado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 5º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 180.00 5|pub. 26615 Oct.2-v.oct.8.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BANCO DEL LITORAL ASOCIADOS c| ALFREDO CARNELLI, ROMOR LTDA., SILVIO NESTOR MORALES MACHIN, JORGE MIGUEL ROBKIN BURACOV y MIGUEL ROBKIN KANDRACHOV "Juicio Ejecutivo" (Ficha 108|978), se hace saber que el próximo 14 de octubre, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: Base N$ 6.205.33, de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa, otorgada el 8 de marzo de 1977 por el Escribano Luis Alberto Durán Mullín, inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 22 de abril de 1977 con el Nº 3.708, al folio 12.494 del libro 154, respecto de:
I) La totalidad de la fracción letra "A" del plano del agrimensor Perera Indurain, inscripto con el Nº 3.613 el 2 de setiembre de 1958, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.736 el 31 de julio de 1959, empadronado con el Nº 15 251, rural y una superficie de 17 Hás. 7445 mts. que se deslinda así: al Sur recta de 990 mts. 50 cmts. de frente a carretera de Carmelo a Ombúes de Lavalle, por medio con la fracción "C": al Oeste recta de 142 mts. 22 cmts. lindando con el inmueble de Carlos Bennet; al Norte línea quebrada compuesta de tres rectas que a partir del extremo de la últimamente citada miden: 416 mts 70 cmts.; 464 mts 70 cmts. y 172 mts.10 cmts., que corren la primera de Sur-Oeste a Nor-Este; la segunda de Nor-Oeste a Sur-Este y la tercera de Oeste a Este; dando frente por todas ellas a Camino de Las Tropas que separa del bien de José Iraola; al Este 86 mts. 70 cmts. también de frente a Camino de Las Tropas, que separa de la fracción "B" del mismo plano.
II) Lotes 4, 5, 6 y 7 (parcialmente, según mensura a realizarse), empadronados con el Nº 3.131 m|á., sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, según plano del agrimensor Joaquín Campelo, de enero de 1961 e inscripto con el Nº 3.993 el 23 de febrero de 1961 en la Dirección General de Catastro, según el siguiente detalle: Lotes 4, 5 y 6 en su totalidad topográfica, con sus superficies individuales y respectivas de: 5 Hás. 5.921 mts. 1729; 7 Hás. 4.378 mts. 0132 y 6 Hás. 0873 mts. 2507, que se deslinda en conjunto así: Cuatro líneas de 121 mts por el Norte 68 mts.50; 212 metros 50 y 174 mts. por el Noroeste, lindando por el Norte con Carretera Nacional de Cardona a Nueva Palmira —Ruta 12—; 350 mts. al Sur-Este con camino de Las Tropas, 539 metros 90 al Sur-Oeste con lote 7 y 332 mts.70 al Oeste Camino Vecinal por medio con Lotes 3 y 8; Lote 7 del plano de agrimensor Joaquín Campelo referido. —sólo parcialmente— linda en la actualidad por el Noreste con los lotes 4, 5 y 6; por el Oeste con el 8 y por el Oeste, Sur-Oeste y Este con Camino de Las Tropas por medio con los lotes 20, 21 y 22; la zona a descontarse del Lote , (parte excluida) a los fines del camino (Plano del agrimensor Campelo), tiene una superficie de Hás. 7.276 mts. con lo cual el Lote 7, incluida en la operación en su área definitiva, tendrá una superficie de 14 Hás. 8.346 mts. c. Base N$ 17.735.33
Se previene. 1) el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero.
3) El título de propiedad de los bienes a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado.
20) N$ 819.00 13|pub. 25224 Set.23-v.oct.9.

SERGIO DE CARLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos CALVETTE de SAN ROMAN con MAUBERIS - Juicio Ejecutivo" (C.A. 398|978), el día 27 de octubre de 1980 desde las 14.30 horas en Magallanes 1090 el martillero Sergio De Carlo Mat. 2369, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 26517 Oct.1º-v.oct.14.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: Marta Gazzano c| ALFREDO REINA (Ficha B. 486|979), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 17:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 741 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta del automovil marca Standard, mod. 14, Padrón 244.700, Matrícula de Montevideo Nº 229.787 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 10.000. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 32.40 3|pub. 26504 Oct.1º-v.oct.3.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FRIEDMAN FRANKEL, LUIS c|IVOSREZK "Juicio Ejecutivo" (Ficha 172|976), se hace saber que el próximo 7 de octubre a las 16 horas, en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación

de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980.
20) N$ 27.00 3|pub. 26637 Oct.2-v.oct.6

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GRIMAN LTDA. c|JUAN CARLOS PALERMO "Juicio Ejecutivo" (C 2298|979), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, remataré, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Faber", cocina "Prestcold" y estufa "Warners". — Montevideo, setiembre 30 de 1980. —
20) N$ 72.00 10|pub. 26686 Oct.2-v.oct.15

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco La Caja Obrera con LUIS ALBERTO ESTEVES ARTEGOITIA y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2006|978), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1980, a las 15 horas en Zabala 1328 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry, Matrícula 326, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor real vigente al año 1978, o sea la suma de N$ 24.000.00 del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 22.352 situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo con una superficie según título de 106 metros cuadrados 498 centímetros y según plano del Agr. Orestes Caliño de agosto de 1963, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 46.829, el 14 de agosto de 1963, tiene un área de 106 metros cuadrados 86 decímetros y 7 metros 3 centímetros de frente al Sur a la calle Guaná entre Joaquín de Salterain (Puerta Nº 2125), distando su punto medio 39 metros 43 centímetros de la esquina con Joaquín Requena.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del Rematador que le corresponden. III) Que los títulos se encuentran en Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 76 Nº 212, Serie 500) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en Valparaíso 1225, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 432.00 15|pub. 26616 Oct.2-v.oct.22.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Herman Schaffer c| RAMON MIRABAL (Ficha 61|980), se hace saber que el próximo 6 de octubre desde las 14 horas, en el local sito en Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, al remate de los bienes embargados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1980 — Esc. Horacio Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 27.00 3|pub. 26503 Oct.1º-v.oct.3.

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Raij, Abraham c| LEDESMA JULIO - Juicio Ejecutivo (Ficha 645|979), se hace saber que el día 8 de octubre de 1980 desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Ruben Araújo Pirro, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, que lucen a fojas 19, de los bienes detallados a fojas 15 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 32.40 3|pub. 26571 Oct.1º-v.oct.3.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: JOSE ERRO ELIA - Sucesión (Lº 62, Fº 567|964), se hace saber que el próximo 10 de octubre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos N$ 56.666 66. del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro), empadronado con el Nº 25.383, que según plano del Agrimensor Omar Paganini de febrero de 1943, consta de una superficie de 284 m. 10 dm., que se deslindan así: 13 m. 16cm., de frente al Norte a la calle Francia puerta de entrada Nº 1855.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de setiembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 324 00 15|pub. 25383 Set.22-v.oct.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PANAMCO S A. "Liquidación Judicial" (CC 387|978), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, remataré sin base y al mejor postor: tornos de alfarero, morzas, extintores, garrafas s|gas, mesas y demás bienes embargados y depositados según surge de autos. — Montevideo, setiembre 30 de 1980.
20) N$ 21 60 3|pub. 26684 Oct.2-v.oct.6

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: BANCO DE CREDITO c|SOLIDES LAZO LAZO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 11|980) se hace saber que el próximo 9 de octubre a las 16 horas en la A.N.R.C. Zabala 1328, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se Procederá al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.000.00 (del valor real), el siguiente bien inmueble: un solar con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial (antes Vigesimosegunda) de Montevideo, empadronado con el Nº 72.086 según plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de enero de 1908 señalado con el Nº 14 de la fracción 2, tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Pablo Pérez Nº 4117.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA (3,54 o|o); 3) Que el bien sufre el gravamen de dos hipotecas y se encuentra ocupado por el propietario y no existe contrato de arrendamiento registrado; 4) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 5|pub. 26280 Set.30-v.oct.6

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Julio Soffer c BAG'S LTDA. (Ficha C. 267|980), el día 6 de octubre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Avenida Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fs 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub. 25275 Set 24-v oct 7

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: TOMAS GARCIA MAGGIO c|CARLOS CONDE desde fs. 11 terc. por Paula Giusti "Pieza Separada" (1818|977), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación televisor "Punktal", radio tocadiscos "Lyon" y ventilador "Winfold". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 26689 Oct.2-v.oct.15

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: GRAJALES, CELIA c| MODELL LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 12|979), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina rebajar cortes "Olympia" 1780 c|motor. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 26687 Oct.2-v.oct.15

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: MIRANDA, LUIS ALBERTO c|EXPORTADORA SANTA PAULA S.A. "Indem. por Despido" (130|978), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: pantógrafo, reloj de personal, tarjeteros, banquetas y sillas de hierro y cármica, escritorios, turbo circuladores, máquina escribir "Olivetti" y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 90.00 10|pub. 26688 Oct.2-v.oct.15.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: TARANTO, ELIAS contra MARIA CRISTINA PALAVES OVIEDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3407|979), se hace saber que el día 8 de octubre de 1980, desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un televisor sin marca ni número visible. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 54.00 5|pub. 26394 Set.30-v.oct 7

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: BOKSENBAUM, ANGEL c| CARLOS BENITEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1286|980), se hace saber que el día 8 de octubre de 1980, desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventariados que a continuación se detallan: un motor "Urumesa" con dos accesorios para lijado; una deformadora con motor SEM Nº D 18218, de un HP; máquina de coser "Singer" con motor Marelli Nº 260252 tipo AD: un televisor "Punktal" 19 pulgadas Nº 30273.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 72.00 5|pub. 26395 Set.30-v.oct.7

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Miro Cortabarria, Leonor Evans c| ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 18 de octubre próximo, a la hora 16 y 10 y en el local de consignaciones de Rivera y Chile, ciudad de Santa Lucía (departamento de Canelones), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sobre las bases que se mencionarán y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1) Un televisor completo —mesa y antena— marca "Phillips", con cinco botones, con inscripción Nº A3-26191, en buen estado, funcionando, mueble de madera color marrón oscuro (N$ 2.000.00); 2) Una estufa eléctrica marca "Tem", en buen estado, color violeta (N$ 166.00); 3) Un calefón eléctrico marca "Tem Everglas", con reloj color blanco, completo, funcionando (N$ 1.333.33); 4) Una moto marca "Honda", en buen estado, color amarilla, completa, 50 c.c., sin matrícula ni empadronada (N$ 3.333.33); y 5) Una máquina fotográfica, con estuche, completa, marca "Bilora-Bella 35", inscripción B 2550 200-1: 2,8 E-45 m.m. Rodenstock-Trinar-Vario-Pablo Ferrando S. A., Montevideo (N$ 133.33).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos del 14,82 o|o como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerse efectivo a los 10 días, bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 22 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 26243 Set.29-v.oct.10.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Miro Cortabarria, Leonor Evans c| ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 17 de octubre próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado (B. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 9.250.00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 2.989 de la Segunda Sección de Canelones, manzana 281, con frente al Bulevar Federico Capurro, con —según cédula catastral— una superficie de 5.380 metros 2 y 137 metros edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta y comisión e impuestos del 6.54 o|o como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerlo efectivo dentro de los 90 días, bajo las responsabilidades de ley; III) Que el bien se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76, Nº 4.893, serie 500, con una deuda al 7 de marzo de 1980 de N$ 28.938.97, encontrándose los títulos en la Casa Central de la citada entidad bancaria; IV) Que no fueron agregados en autos ni figuran en el Banco Hipotecario del Uruguay; V) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y demás, los planos de construcción y documentación correspondiente. — Canelones, 22 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 26244 Set.29-v.oct.17.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Tafernaberry, Humberto c| DOMINGA SAPIA y otra - Juicio Ejecutivo (Ficha 809|979), se hace saber al público que el día jueves 9 de octubre del corriente año, en el local de Municipio y Ellauri, a partir de las 15 horas y con las 2|3 partes de su tasación como base (tasación N$ 30.000.00) el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público el siguiente bien, un automovil marca Volkswagen, matrícula de Salto 60.634.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan el remate, al igual que la transferencia y titularidad del vehículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 81.00 5|pub. 26562 Oct.1º-v.oct.7.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Murchio, Walter José c| ROGELIO VULLIEN, Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 518, año 1976), se hace saber que el próximo 15 de octubre a la hora 16, en las puertas de este Juzgado (calle Sarandí Nº 546) se procederá por intermedio del martillero Luis Della Ventura, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, os siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno, sitas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones "Las Brujas" empadronadas actualmente con los Nos. 137 y 138, señaladas con los Nos. 7 y 8 de la manzana G en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de setiembre de 1941, según el cual constan de una superficie de 1 Htás. 4.350 metros y 1 Htá. 3.900 metros respectivamente; fracción Nº 7: con 50 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho, fracción Nº 8: con 50 metros de frente al Noreste a calle de 50 metros de ancho. Tasación fracción Nº 7: N$ 4.009 00; tasación fracción Nº 8 N$ 7.881.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 24862 Set.17-v.oct.7.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: Wally López c| NAIR VIERA de GUTIERREZ - Intimación, desalojo y juicio ejecutivo (Ficha 88|979), se hace saber al público que el día 23 de octubre de 1980 a la hora 16 en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación emergentes de la cédula catastral (valor total nuevos pesos 2.211.00) la cuota parte ganancial correspondiente a Nair Viera de Gutiérrez en el mueble padrón Nº 6581 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, "Barrio Soñora", de la ciudad de Melo el que consta de una superficie de setecientos setenta y siete metros, sesenta decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada, que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de parte del adquirente y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados para su estudio. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Dr. Carlos Nario Hollidge, Juez de Paz.

20) N$ 351.00 15|pub. 25529 Set.29-v.oct.17.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Gorozurreta, Rafael Angel c|a. GADEA ETCHEPARE, JUAN ANTONIO - Rectificación de Firma. (F. 317|979), se hace saber que el día 30 de octubre de 1980 a la hora 16 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del Sr. Alguacil, la decimoava parte indivisa del total del inmueble Padrón 5018, con las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo, con una superficie total de 245 metros (tasación total N$ 4.782.00). Se previene: a) Base: las 2|3 partes de su tasación; b) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 21 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 15|pub. 26435 Oct.1º-v.oct.21.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c|MANANCERO LAUBER, RITO GERMAN y GUILLERMO MANANCERO "Ejecución de Prenda" (A|110|980), se hace saber, que el día 15 de octubre próximo a las 15 horas, en San Pedro, se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil:

1) Un tractor "Fordson Pawer Mayor", con motor Diesel, 4 c., Nº 1535459, del año 1960, con arranque, luz, polea lev. hidráulico rod. goma 600x19 y 14x30;

2) Un tractor Mc CORMICK INTERNATIONAL Mod. B.D.|264|30684 con arranque, luz, polea, t|fuerza, barra de tiro, rod. goma 600x16 y 14x30 del año 1962;

3) Un tractor Massey Harris, mod. 745, número 3328, con motor Perkins Diesel, 4 c., Nº 6010824, con arranque, luz, polea, barra de tiro, rod. goma 600x19 y 14x30;

4) Un arado Casse de 3 rejas, de 30 cm. adaptado para lev. hidráulico;

5) Una sembradora maíz y girasol, fabricación nacional, 3 surcos, cajón fertilizador, para lev. hidráulico;

6) Una sembradora Massey Harris, 24 discos, cajón de chapa, rodado de hierro;

7) Una rastra Moline de 40 c. de tiro;

8) Cinco cuerpos de rastras de dientes livianos c|blazón;

9) Cuatro cuerpos de rastras de dientes pesados;

10) Un arado Cockshutt de 4 discos de tiro, rodado de hierro;

11) Una zorra armazón de madera, con elástico para 2.000 kg. con 2 ruedas neumáticas de 600 x 19;

12) Un tractor Fordson Power Mayor de 4 c. Diesel, Nº 1546045, con toma de fuerza, rueda 14 x 30 y 600 x 19, lev. hidráulico de 3 puntos y polea;

13) Un arado Salopien, Serie 319 con 5 discos de 65 centímetros de lev. automático.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar al contado su oferta, en el acto de serle aceptada más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, setiembre 25 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 306.00 10|pub. 26464 Oct.1º-v.oct.14.

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "Collazo, Domingo Guzmán c| VERA, CALIXTRO PEDRO. Juicio Ejecutivo, (Fa. Civil Nº 250|979)", se hace saber que el veinte de octubre de mil novecientos ochenta a la hora catorce y treinta el rematador don JUAN A. BENECH procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: un inmueble ubicado en zona urbana de Rosario, 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número dos mil treinta y cuatro, de una superficie de 424 m.c. Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que la comisión será la legal a cargo del comprador y c) Este deberá consignar el veinte por ciento de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Rosario, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

20) N$ 243.00 15|pub. 25586 Set.24-v.oct.14.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Medina, Rosa Nélida c.|SUAREZ, HUGO BELTRAN. "Cesación de Condominio" (Ficha 124|977), se hace saber que el día 23 de octubre de 1980, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado en calle 25 de Mayo Nº 932 Maldonado, por el señor Martillero Antonio Carbonaro asistido por la señora Actuaria y Sta. Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con base de las 2|3 partes del valor de tasación de ambos bienes:

1º) Solar de Terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 5 512 manzana catastral Nº 399, solar señalado con el Nº 3 de la manzana 22 en el plano del agrimensor Juan A. González Usienghi: inscripto en la Oficina Departamental de Cata-

Maldonado el 17 de setiembre de 1958 y aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 20 de marzo del mismo año, compuesto de un área de trescientos veinticuatro metros que se deslinda: 12 metros de frente al Oeste, sobre calle "E" de 17 metros, 12 metros al Este con fraccionamiento de don Pedro Scalone, 27 metros al Norte en dieciséis metros ocho centímetros con el solar Nº 2 de la misma manzana; y al Sur veintisiete metros, con solar Nº 4, (valor de tasación del perito nuevos pesos 40.000.00).

2º) Solar de terreno sin mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, lindero al anterior (Barrio Sarubbi) empadronado con el Nº 5.513, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, manzana 22, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado, el 17 de setiembre de 1958, que consta de una superficie de (310 metros 5.408 centímetros) trescientos dies metros cinco mil cuatrocientos ocho centímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Norte sobre calle 17 metros. "A. Santana"; 21 metros 02 al Este con fraccionamiento existente de Pedro Scalone; 16 metros 08 al Sur con parte del solar 3 y 23 metros 59 al Oeste con el solar 2. (Valor de tasación del perito nuevos pesos 7.000.00).

Se previene: a) Los títulos de propiedad del primer bien referido y Promesa de Compra Venta del segundo bien referido, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; b) El mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de Escritura, honorarios, timbres, certificados, impuestos nacionales y Municipales, la comisión del Martillero y demás cargas que pudieren adeudarse por dichos bienes, serán de cargo del adquirente. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 648.00 15|pub. 26636 Oct.2-v.oct.22.

LAVALLEJA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda modesta en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, con frente a Ruta N.o 8 Km. 115.

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549

14 DE OCTUBRE DE 1980 - 14 y 30 HORAS
BASE: 654,92 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 56.381,95

con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Demetrio Zabaleta (Matrícula 623 - R.U.C. 090016890014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, con 12 metros de frente al S.E. a Ruta 8, 81 metros 70 al S.O. con solares 9 y 30, al N.O. 12 metros de frente a Avenida y al N.E. 81 metros, 70 centímetros con solares 7 y 32. Superficie 980 metros, 40 decímetros, padrón Nº 9829.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 número 1876 Serie 500 a nombre de Luis Alberto Correa Sánchez y Alba Haydée Espinosa Pereira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1980 es de 86.09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 249,71 Unidades Reajustables, suma incluida en la base de remate.

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 43065 Oct.2-v.oct.8.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|HUGHES (ZAS MARTINEZ), WALTER TOMAS. "Ejecución y ejecución de prenda" (Ficha A. 647|979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en el establecimiento de campo "El Rincón" de Paso de las Cadenas del Arroyo Negro, Primera Sección Judicial de este departamento, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los siguientes bienes: Tractor "D. Brown" Tak. 3-48-10062 rodado de oruga; Arado de 2 rejas "Ford" para levante de 3 puntos; Chata "J. Deere" de 2 rejas y 4 ruedas neumáticas, con elevador; Carro tanque para trigo a granel para 12 TT., con elevador; Recolector de hilera para cosechadora; Rastra "Moline", de 40 discos; Rastrillo "J. Deere" hilerador, de descarga lateral; 8 cuerpos de rastras de dientes; Arado "Moline" de 5 discos; Arado "Moline" de 6 discos; Rastrojero "Moline" de 11 discos con cajón; Sembradora "Case" de 24 discos con cajón; Pulverizadora para fiticidas para toma de fuerza; Ordeñadora de 3 baldes con motor; Abonadora de tolva de 2 platos para levante de 3 puntos "Amzone"; Guadañadora "J. Deere" de 1.20 p|t. de fuerza; Pastera "Fergusón" p|t. de fuerza; Rotativa de 3 cuerpos de 4.80 de ancho, pastera; Rastra excéntrica "Mc. Cormick International" de 16 discos dentados; Soldadora eléctrica "Danish" de 220 volts para 160 Amp.; Tractor "M. Fergusón" modelo 1075 de 82 HP. de 3 puntos y control remoto, toma de fuerza, rodado de goma; 63 vacas holando; 33 vacas Hereford; 48 terneros y|o terneras Holando de sobreaño; 1 carnero; y 3 ovejas.

Se previene: a) Que las maquinarias y herramientas se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran; b) Que el ganado se venderá en el estado en que se encuentre; c) Que el o los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el retiro de los bienes que compren; debiendo abonar además en el acto el Impuesto Municipal del 3 por ciento, el Impuesto del 1 por ciento a las Ventas en Remate y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, agosto 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 10|pub. 24293 Set.12-v.oct.25.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Illia Zalacain Esteban Eduardo contra TORRECILLA DIAZ JOSE RAMON, Juicio Ejecutivo" (A-49|980), el 14 de octubre de 1980, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero RAUL RAMADE, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 4.000.00, moto Zanella 175 cc. modelo 1972, matrícula 3-501. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, agosto 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 25594 Set.24-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Do Brasil c|HERMES, CARLOS, y HERMES A. GOSSI, Ejecución de prenda" (Ficha A|234|980), se hace saber que el día 9 de octubre de 1980 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford Zephir" sedán 4 puertas, modelo año 1951, padrón y matrícula de Paysandú Nº 102.329, con motor número EOTTA1.550; en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. — Paysandú, agosto 28 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 25596 Set.24-v.oct.7

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, Encargado del Juzgado de Paz de la Quinta Sección y por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, recaído en autos: JUAN D. SCWEIZER c|JOSE ICASI y ALCIDES ACUÑA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 245|979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en calle Florida entre 18 de Julio y 19 de abril, lugar de depósito, de esta ciudad, el martillero Valentín Berezan (matrícula R.U.C. 130019390015), rematará 1 heladera comercial de acero inoxidable con equipo de refrigeración, sobre la base de N$ 10.000.00, importe que corresponde a las 2|3 partes del valor de su tasación. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y saldo contra entrega del bien, más comisión del rematador, IVA e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, a 3 de setiembre de 1980. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 162.00 10|pub. 26320 Set.30-v.oct.13

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instania de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Laneri Aramburú, Carlos Enrique contra HERNANDEZ, HUMBERTO PABLO. "Medidas preparatorias" (Ficha 319|978), se hace saber que el día 16 de octubre de 1980 de las 15 horas a las 15 y 15 horas se rematará en el Hall de este Juzgado, por el martillero señor Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble urbano solar terreno con sus contrucciones y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 9112, con una superficie de 190 metros, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, sobre las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 34.429.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o, de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y la comisión del rematador, el impuesto al valor agregado, y el impuesto municipal y de escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 1º de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

20) N$ 243.00 15|pub. 24329 Set.16-v.oct.6

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segndo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Fernández, Juan Oribe contra CARLOS MARIA GOMEZ y otra. Cesación de condominio" (A. 66|980), se hace saber que el día 10 de octubre de 1980 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral número 30, empadronada con el Nº 13.689, señalada con el Nº 30 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de setiembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catatro de Salto con el Nº 1103, el diez de octubre del citado año, compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros, ochenta y ocho decímetros y con ocho metros al sur de frente a calel Uruguay (base: N$ 940,60).

Se previene: 1º) que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente, y 3º Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran en la Oficina Actuaría donde podrán ser examinados por los interesados. —

Salto, setiembre 4 de 1980. — Esc. Angel Marvasio, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 24528 Set.15-v.oct.3

TACUAREMBO

ARTIGAS SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ARTIGAS PENA y SUSANA LANDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que el día 15 de octubre de 1980, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Artigas Silva, Matrícula 2923, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base equivalente a tres mil trescientos sesenta, treinta y dos veintiúna unidades reajustables, del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones,ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 172, compuesta de una superficie de 197 metros, 46 decímetros cuadrados, calle 18 de Julio y Dr. Oliva.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate un 20 por ciento de la oferta; 2) El saldo deberá abonarlo en un plazo máximo de treinta días; 3) Los gastos de escritura así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y, 4) Los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, setiembre 17 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 270.00 15|pub. 25611 Set.24-v.oct.14.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos, ELENA RAFFIN de GAMBA, ELENA CLAUDIA RAFFIN de PI y PAULINA HERMINIA GAMBA RAFFIN de PI. "Segunda Copia" (Ficha E. 564|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 25 de octubre de 1945, autorizó el Esc. Eugenio Krämer, del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.438, señalado con el número 9 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Avalúos (hoy del Catastro Nacional) con el número 3572 el 12 de marzo de 1940, según el cual tiene una superficie de 525 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Lucas Píriz, por donde los edificios que hoy contiene se señalan con los números 2576|80, entre las calles Monte Caseros y Carlos Anaya; 10 metros al Sur-Oeste con terrenos que fueron del Banco Territorial del Uruguay; 52 metros 60 centímetros al Nor-Oeste con los solares Nros. 1 y 8 del mismo plano; y 52 metros, 40 centímetros al Sur-Este separando del solar 10.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234.00 10|pub. 26646 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SUPERVIELLE SAAVEDRA. JORGE "Segunda Copia" (V|522|980). se hace saber que se presentó ante este Juzgado Jorge Supervielle Saavedra solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada el 7|9|54 por el Esc. Pedro Ortega, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Tras. de Dominio de Tacuarembó el 21 de los mismos con el Nº 580 al Fº 357 del Tomo 2, por el cual el compareciente adquirió por compra venta y tradición la propiedad y posesión de la fracción de campo y mejoras que le acceden sita en el Dpto. de Tacuarembó Primera Sección Judicial. zona urbana sub-urbana. padrón Nº 7296 (anterior rural Nº 4718) señalada con el Nº 5 en el plano del Agr. Alfredo Hareau de febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 31 de marzo siguiente con el Nº 10 según el cual tiene una superficie de 21 hectáreas 7515 metros cuadrados. más 800 metros cuadrados de servidumbre de paso que se deslinda: al NE en una línea de 848 metros lindera con la fracción Nº 4 de don Luis Garibaldi; por el SE en una línea de 330 metros 50 centímetros con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Rivera, que la separa de la fracción 4 bis de Luis Garibaldi; por el Sud Oeste en una extensión de 735,60 centímetros divisoria de la fracción Nº 6 de doña María Luisa Garibaldi de Dufort y Alvarez; por el Nor-Oeste en una línea de 236 centímetros camino vecinal que da a la Picada Valentín por medio con Miguel Aguirre, debiendo esta fracción dar una servidumbre de paso o salida a la fracción 4 bis de dicho plano en la forma determinada en el plano del Agr. Hareau señaladas con las letras "C" y "D" y teniendo 8 metros de ancho por 100 de largo con una superficie de 800 metros cuadrados. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 324.00 10|pub. 25081 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Más Picardo Aparicio c| FERNANDEZ OYARZABAL, ANTONIO MARIA - Cesación de Condominio (Ficha 3C-456-978), se hace saber que se presentaron Aparicio Más Picardo y Antonio María Fernández Oyarzabal, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de venta autorizada por el Escribano Julio Bayardo el 21 de setiembre de 1948 y referente al inmueble; un terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Maroñas (actualmente Decimosexta Sección Judicial), padrón actual 75.833, frente a la calle Besares 3435, que según plano del Agr. Santiago Arrarte Victoria, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de junio de 1927, tiene una superficie de 288 metros 4815 centímetros con 12 metros 57 centímetros al Norte a la calle Besares. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 162.00 10|pub. 25426 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GIL GIL de BAL LOPEZ, MANUELA "Segunda copia" (Ficha V. 301|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Manuela Gil Gil de Bal López, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Valentín Moalli, por la que la citada compareciente, en calidad de heredera testamentaria de don Francisco Malaquio, adquirió el legado especificado en el bien inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.146 (once mil ciento cuarenta y seis) con frente a la Avda. San Martín N.os 2434 y 2436.

Y a los efectos legales, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites gestionados sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
21) N$ 486 00 30|pub. 21812 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARVALLIDO de BRUNO, Mª MERCEDES y otros. "Expedición de segunda copia" (Ficha C. 501|975) se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Mercedes Bibiana Carvallido De Bruno, Susana Loreley Carvallido de Freitas, Josefina de Freitas de Da Silva, Ema Clotilde de Freitas y Luis Pedro Carvallido promoviendo la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) la autorizada por el Esc. Walter Balleta actuando en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, por la cual Francisca Casterás, Luis Ruverttoni por sí y en representación de sus menores hijos Luis Medardo Mariano e Ismael Pío Ruverttoni, vendieron a José Grivetti y Jorge Realini la propiedad y posesión de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con 12 metros de frente al Sur sobre la calle Chaná puerta Nº 1971, con 26 metros de fondo lindando por el Norte y por el Oeste con José Fargas y por el este con Mariano Casterás, empadronado con el Nº 15.180; y 2) la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Rodolfo Catalá, por la cual Jorge Realini vendió a José Grivetti la parte proindivisa que con éste le correspondía en el inmueble antes descripto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Dr. Hermann G. Pelnado, Actuario Adjunto.
21) N$ 252.00 10|pub. 26031 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: OLGA BARCIA de KASDORF HELMUT KASDORF y ALBERTO BARCIA CAPURRO - Segunda Copia (Ficha C. 459|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Olga Barcia de Kasdorf, Helmut Kasdorf y Alberto Barcia Capurro, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 25 de mayo de 1933, autorizó el Escribano Walter Machado Rivas el consejo de Enseñanza Primaria y Normal vendió al Dr. Pedro Alberto Barcia, casado con Lucía Capurro un solar de terreno, situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 57.544, compuesto de un área de 1.468 m, 3.250 cms., que según plano del Agr. Seones Olivera de setiembre de 1911, se deslinda así: 37 mts., 50 cms., de frente al Sureste a la Avda. Buschental (hoy N.os 3467 y 3469) 36 mts., 57 cms., al Noreste confinando con Clementina M. de Miquelerena, al Noroeste en dos rectas que miden: 24 mts., 50 cms y 13 mts., 345 mm., limita con Roberto Ferber y al Suroeste en 41 mts., 70 cms., limita con propiedad de viuda de Capurro. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 349, Fº 199, del Lº 175. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 21 días del mes de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 252.00 10|pub. 25412 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: BENEGAS BERMEJO RAUL y otra. "Expedición de segunda copia" (Fª C. 649|980). Se hace saber que se presentó ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el veintiocho de diciembre de 1948 ante el Escribano Pascual Quagliata, por la cual Enrique Benegas, adquirió por compraventa tradición de Cabo Santa María S. A., la propiedad y posesión del siguiente inmueble una fracción de terreno situada en el departamento de Rocha, Octava Sección Judicial, Balneario La Paloma, empadronado con el Nº 13.008 (antes Nº 1.435) y parte del número 8.516) que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera, de abril de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 451, según el cual se señala con la letra V-5 y consta de una superficie de 3.599 metros, 44 decímetros que se deslindan así: 68 metros, 79 centímetros de frente al S.E. a calle B, 75 metros, 62 centímetros al S.O. a la calle A; 115 metros, 02 centímetros al N.O lindando pasaje por medio con fracción V-2 y uniendo dicha línea con la anterior otra de 4 metros, 55 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 25706 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "GONZALVEZ PEDEMONTE, FRANCISCO JOSE segunda copia. (F. V. 199|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco José Gonzálves Pedemonte solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa por la cual el 8 de junio de 1949, ante el Esc. Vicente Trucillo, don Uberfil Echevarría por sí y en representación de su esposa doña Sara Vaz Ferreira, vendió a los esposos Ceferino Gonçálvez y Rosa Pedemonte (padres del compareciente), la propiedad y posesión de un solar de terreno ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, padrón 64.980, solar Nº 15 en el plano de noviembre de 1947 agrimensor Francisco Camarano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.545,

el 29 de noviembre de 1947, con una superficie de 975 mts. que se deslinda así: 15 mts. de frente al N.E. a la calle Sepee, dictando su punto medio 97.50 de la esquina que forman las calles Sepee, y Almirón; 65 mts. de fondo lindando al N.O. con solar Nº 14, padrón 64.979; al S.O. con padrón 64.993 y al S.E. con solar Nº 16, padrón 64.981. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Humberto A. De León, Actuario. — José M. Cestau-Dopeso, Actuario Adjunto.
21) N$ 216.00 10|pub. 28109 Oct.1º-v.oct.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en el expediente caratulado: FAGGIANI, GUIDO "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 355|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guido Faggiani en representación de Ana María y Américo Ferrarotti Fontana, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras:

I) Compraventa autorizada por la escribana Rosa Gutiérrez Burone el 6 de setiembre de 1950 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1.186, folio 585 del libro 1 del año 1950 por la cual Antonio y Carlos Arcelus Bosch vendieron a Amilcar o Amilcare Ferrarotti los solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronados ambos con el Nº 2.988; y II) Compraventa autorizada por el escribano Aquiles Oribe el 18 de diciembre de 1944 por la cual Roque Scarone vendió a Amilcar o Amilcare Ferrarotti las mejoras construidas en el inmueble descripto en el apartado I) que antecede.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
21) N$ 216.00 10|pub. 25748 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "VIDALIN MARIA, HERMINIA, Segunda Copia de Escritura" (Ficha B|277|980), se hace saber que este Juzgado se ha presentado María Herminia Vidalín De Los Reyes, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Wilfredo Ellis del Castillo, el 27 de enero de 1972, en la cual María Herminia Vidalín De Los Reyes, soltera, compró a los esposos Felipe Valentín Pastorini Castella y María Antonia Buzy, un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en zona urbana de esta ciudad, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 7.630, antes mayor área Nº 5.127, señalado con el Nº 5 de la Manzana 'A' en plano del agrim ensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro Nº 7.563 el 20 de enero de 1953, compuesto de una superficie de 491 metros 44 decímetros, que se deslinda así: da frente al Oeste 9 metros 96 centímetros a Carretera Nacional y al Sur en 33 metros 38 centímetros a Camino Vecinal, unidos ambos frentes por ochava de 5 metros y linda al Este 13 metros 48 centímetros con solar 6 y al Norte en 36 metros 87 centímetros con solar 4. Y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 28. Fº 14 Vto., Lº 1. Año 1972.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
21) N$ 252.00 10|pub. 25747 Set 29 v oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, en autos: ORONOZ de LOPEZ, MARIA CLOTILDE "Segundas Copias" (F|B| 355|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Clotilde Oronoz de López; como liquidadora de la Sociedad Anónima "La Luchita", solicitando expedición de segunda copia de la escritura por la cual dicha sociedad "La Luchita Sociedad Anónima" compró a Lucía Zambilovici de Langle y Antonia o María Antonia Langle Peláez de Fernández, el 31 de diciembre de 1964, el Esc. Eugenio Toyos, cuya primera copia se inscribió el 12 de enero de 1965 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1, Folio 1, Libro 45, dos fracciones de campo y sus mejoras sitas en el paraje Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronadas con los N.os 6306 y 6307, compuestos según plano del Agrimensor Juan A. Cardellino inscripta en la Dirección General de Catastro el 7 de febrero de 1964 con el Nº 12.172, de una superficie de (libre de caminos) 184 hectáreas 553 metros 30 decímetros y 183 hectáreas 1110 metros 87 decímetros respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 17 de setiembre de 1980. — Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 26312 Set.30-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: URTIAGA ADO, MIGUEL ANGEL, MARIA del CARMEN y BLANCA ESTELA "Segundas Copias" (F|B|316|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Miguel Angel, María del Carmen y Blanca Estela Urtiaga Ado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada con fecha 9 de diciembre de 1933 por el Escribano Isidoro A. Furriol, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 235, Folio 56v. año 1933, por la cual la señorita Ramona Urtiaga Lapitz vendió a su hermano Miguel Urtiaga Lapitz, una fracción de campo y sus mejoras situada en Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, parte de la empadronada con el Nº 6242, con una superficie de 11 hectáreas 0682 metros cuadrados 45 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 19 de setiembre de 1980. — Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 26313 Set.30-v.oct.13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAMONA JUSTA PAULETTI de ARAMBURU y otros: Solicitan Segunda Copia de Escritura (Ficha A. 122|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Joaquín Brandao Sosa, por la cual Venancia Rodríguez vendió a Juan Aramburú el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio ubicada en la manzana 256 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón Nº 7.603 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
21) N$ 126.00 10|pub. 25378 Set.22-v.oct.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUCAR S. R. L.

Contrato: 21 julio 1980. Registro de Comercio Nº 825. Folio 3033 Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: CARLOS CAYETANO FRANCISCO MUTTONI LEAL y JULIO HECTOR NAJUI BERMUDEZ.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, industrialización y comercialización de bienes y servicios, arrendamientos, construcción, administración y compraventa de inmuebles urbanos y suburbanos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 24883 Set.22-v.oct.3.

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA. CESION DE CUOTAS

Documento privado del 20 noviembre 1975. Registro Público de Comercio, Montevideo: Nº 910, Folio 3333, Libro 2 de Contratos, año 1980.
CARLOS MERONI MASSARI cedió por mitades a Tabaré Julio Pose Melogno y Alejandro Clavijo Olmedo la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 135.00 10|pub. 26293 Set.30-v.oct.13

FERMARJO LIMITADA

Constituida por documento privado del primero de agosto de 1980.
Socios: OLGA LEA MACCHI COMOLI; y MARIO ANGEL VELAZQUEZ JAURECHE.
Objeto: Almacén por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1002, Folio 3653, Libro Nº 3 de Contratos el 22 de agosto de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 26614 Oct.2-v.oct.15.

A. S. I. Ltda.

Contrato: 5|setiembre|1980, Registro Comercio Nº 1195, Folio 4333 Libro 3 Contratos.
Socios: FLOREAL PEREZ BARBERAN, JESUS MONTERO PRADO, STEFANO LEONETTI TUFANO, GERARDO CRUZ CIRONI.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jesús Montero Prado.
Objeto: Asesoramiento contable, administrativo, procesamiento electrónico datos, importación, exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 26612 Oct.2-v.oct.15.

ANGEL ZAMBONI E HIJO LIMITADA

Angel Zamboni e hijo Limitada. El Mago de los Radiadores.
Modificación documento 1º abril 1980 inscripto con el Nº 1186 Folio 4305 Libro 3.
Razón Social: la dicha.
Socios: CARLOS ZAMBONI y MYRIAM RODRIGUEZ LABRUNA de ZAMBONI.
Proporción: 5|8 y 3|8 respectivamente en capital social.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.60 10|pub. 26579 Oct.2-v.oct.15.

LOS PIRINEOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: autorizado en escritura pública por el Esc. Luis A Avellanal el 30 de mayo de 1980, inscripto en el Registro de Comercio de Salto con el Nº 57, folio 236 al 238 vto., libro 1980.
Cedentes: BOENER SALDANHA FERREIRA y JOSEFA VIOLANTE TECHERA VARINO de SALDANHA.
Cesionaria: Faride Murad Morat de Pérez.
22) N$ 180.00 10|pub. 26598 Oct.2-v.oct.15.

TRANSPORTES MENDEZ S. R. L. SECION DE CUOTAS

Por documento de 4 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, con el Nº 63, Folio 259|260 vto, libro 1980, HOLMES ANTOLIN GALLERO BELZARENA y MARIA ELENA SILVESTRI MOLTENI, cedieron sus cuotas sociales a Juan José Cordero y Martín Quintana con retroactividad al 31 de julio de 1980.
Administración a cargo de Juan José Cordero y Martín Quintana conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 26597 Oct.2-v.oct.15.

ARTESANOS DEL RESORTE ARDER LTDA.

Según documento de 22|2|80, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 973, Folio 3545, Libro 3, GERARDO PAGANI RODRIGUEZ y NANCY SARITA POGGI CRISTOFORONE, cedieron la cuota social en la sociedad referida a WALTER ATILIO BURGUES TRAVIESO. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 26371 Oct.2-v.oct.15.

DALBEX LTDA.

Contrato: 26 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 1063, Folio 3866, Libro 3.
Socios: EDUARDO ALBERTO LAFFITTE MONTE: 25 %; AMERICA CLOTILDE XIMENEZ FERREIRA, 25 %; DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ, 50 %.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Imp. Exp. Represent. Ferretería Naval e Ind. Prov. Marítima, compra-venta alimentos y Mercad. en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26359 Oct.2-v.oct.15.

TC CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1980 con el Nº 1-177, al Folio 4.278 del Libro Nº 3 de Contratos.

Socio: JOSE MARIA TARABAL DAMIANI y GONZALO CURBELO RODRIGUEZ.

Capital: N$ 10 000 00, aportados en partes iguales.

Plazo: 3 años prórrogables.

Administración: Cualquier socio indistintamente.

Objeto: Empresa constructora y ramos anexos.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135 00 10|pub. 25463 Set.23-v oct.6.

LOS AMIGOS S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1980

Inscripción: 12 de marzo de 1980. Nº 58, Fº 197|200 Libro de Contratos de Canelones.

Socios: MIGUEL ANGEL FERRER y MARIA DEL CARMEN JUBIN.

Administración: indistinta.

Capital: N$ 20 000 00.

Plazo: dos años

Domicilio: Baltasar Brum 1202 (Pando).

Objeto: Explotación, industrialización y comercialización avícola, agrícola, ganadera y lechera.

22) N$ 135 00 10|pub. 25222 Set.23-v oct 6.

INDART S.R.L.

Contrato: 18 de agosto de 1980.

Inscripto: Nº 1094, Folio 3984, Libro 3, Registro Público y General de Comercio.

Socios: ROBERTO SALAZAR OCAMPO y EDEMAR ALFONSO CORTIZO CASTRILLO.

Objeto: Fabricar, comercializar, consignar, importar y exportar objetos de artesanía en madera.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 15.000.00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

22) N$ 135.00 10|pub. 26284 Set.30-v.oct.13

DISTRIBUIDORA REICA S. R. L.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.

Inscripto: Nº 1113, Folio 4041, Libro 3 de Contratos.

Socios: ALFONSO CAEIRO RODRIGUEZ y TERESA REY QUINTAS.

Capital: N$ 30.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercialización y distribución de carne. Fletes y transporte de mercadería. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento de bienes.

22) N$ 135.00 10|pub. 26084 Set.26-v.oct.9

CANO HNOS. S. R. L.

Contrato: 11 setiembre 1980.

Registro: Nº 1164, Folio 4231, Libro 3.

Socios: FERNANDO CRISTOBAL y NELSON CANO LORENZO.

Objeto: Comercialización e industrialización toda clase objetos y productos. Importaciones, exportaciones.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Conjuntamente.

Plazo: Cinco años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 26052 Set.26-v.oct.9

AGRO ABASTECIMIENTOS S.R.L.

Contrato: 9 de setiembre de 1980

Inscripción: Nº 1119, Folio 4067, Libro 3 de Contratos.

Socios: GERMAN MORIXE CARDOSO y CARLOS LORENZO ROMAY ECCHER.

Domicilio: Montevideo.

Objeto principal: industrialización y comercialización de insumos e implementos agrícola ganaderos.

Capital: N$ 6.000.00, integrado por partes iguales.

Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 25573 Set.30-v.oct 13.

DON MARIO Soc. Lim.

Por documento privado de 11 agosto 1980, inscripto Registro General de Comercio número 1.022, folio 3.719, libro 3 Contratos el 21|8|980 se modificó el contrato de DON MARIO Soc. Lim.

A) Denominación: "Don Mario Soc. Lim.".
B) Plazo: 50 años a contar de 31|10|969.
C) Administración y firma social: Saúl y José Pavlik Goldman, indistintamente.
D) Ej. sociales: 1º de enero a 31 de diciembre.
E) Retroactividad: 1|3|980.

Retroactividad: 1|3|980.

22) N$ 180.00 10|pub. 26029 Set.30-v.oct.13.

ANARPI S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1980.

Registro de Comercio: Nº 811, Folio 2978, Libro 2.

Socios: VICTOR TULIO PIO MAYA, NATALIO ANTONIO ANDREOLETTI CASAS y MIGUEL ANGEL ARAUJO OLIVERA.

Capital: N$ 30 000.00.

Plazo: 5 años prorogable automáticamente.

Objeto: Construcción, refacción y compraventa de inmuebles.

Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente (con limitaciones).

Domicilio: en Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 26302 Set 30-v oct.13

TRANSAGRO LTDA.

Fecha: 11|9|80.

Registro Comercio: Nº 40, Folio 119.

Socios: DANIEL EDGAR y JUAN RICARDO SOSA o SOUZA NAVARRO.

Capital: N$ 20.000.00.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Washington Beltrán Nº 184, Tacuarembó.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Transporte de cargas. Compraventa, consignaciones, industrialización de productos agropecuarios. Agricultura y ganadería. Representaciones comerciales.

22) N$ 135.00 10,pub. 26319 Set.30-v.oct.13

EXPOGRAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio número 1070, Folio 3890, Libro 3.

Cedentes: ORLANDO MERLETTI cede a Rodolfo Carlos Merletti, Arturo Rodríguez y Wolf Bliman, quienes adquieren en común y por partes iguales ocho cuotas partes que le corresponden en la sociedad.

22) N$ 135.00 10|pub. 26382 Set.30-v.oct.13.

EXPOGRAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio número 1069, Folio 3888, Libro 3.

Cedentes: BELTRAN BOGGIO DURA y LUIS ANDRESOVAS STELMACOVA ceden a Rodolfo Carlos Merletti, Arturo Rodríguez y Wolf Bliman la totalidad de las cuotas.

22) N$ 135.00 10|pub. 26381 Set.30-v.oct.13

OSCAR GOÑI LTDA.

Contrato: 1|9|980.

Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio.

Socios: OSCAR ERNESTO GOÑI PEREZ, NIDIA ESTHER SOSA OLIVERA.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Compra y venta de productos alimenticios, importar y exportar.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 26796 Oct.2-v.oct.15.

BOKLIN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento del 2 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 917, Folio 3352, Libro número 2 de Contratos. Señora MABEL NIDIA BONIOLO de PRENAT, con el consentimiento de su esposo Rubén Ariel Prenat, cede sus cuotas sociales a Gladys Nelly Klinger que adquiere el 75 % o sea quince (15) cuotas de N$ 100 00 y el 25 % (veinticinco) restante o sea 5 (cinco) cuotas de N$ 100.00 a Silvia Gladys Masullo Klinger. Precio total y de conjunto de estas cesiones es la suma de N$ 2 000. Con retroactividad al 31 de julio de 1979. Administración: Indistinta.

22) N$ 270 00 10|pub 26322 Set 30-v oct 13

HERRERO AUTOMOVILES LTDA.

Cesión de cuotas: 14 de junio de 1977.

Registro Público de Comercio: 24 de junio de 1980, con el Nº 559 al Folio 2.076 del libro 2 de Contratos.

Cedente: Osvaldo De Santis.

Cesionaria: Lucía Romualda Pallares Ariño.

Objeto: 2 cuotas de N$ 1.000 cada una. M

22) N$ 135.00 10|pub. 25981 Set.30-v.oct.13.

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado del 11 de mayo de 1978; retroactivo al 16 febrero 1978.

Registro Público de Comercio, Montevideo. con el Nº 912 al Folio 3338 del Libro 2 de Contratos, año 1978, RAUL BERENFUS JUST cedió la totalidad de sus cuotas por mitades a Tabaré Julio Pose Melogno y Alejandro Clavijo Olmedo.

22) N$ 135.00 10|pub. 26291 Set.30-v.oct.13

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 25 de junio 1980, retroactivo al 16 de febrero de 1980.

Registro Público de Comercio, Montevideo, con el Nº 913, al Folio 3341, Libro 2 de Contratos, año 1980.

ALEJANDRO CLAVIJO OLMEDO cedió a Fernando Clavijo Dorta 5 cuotas de N$ 10.00 cada una y Tabaré Julio Pose Melogno cedió a María del Luján Pose Alori 5 cuotas de N$ 10 00 cada una y modificaron el artículo 8º, acordando que la administración sea ejercida exclusiva y conjuntamente por los señores Tabaré Julio Pose Melogno y Fernando Clavijo Dorta.

22) N$ 225.00 10|pub. 26287 Oct.2-v.oct.15.

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 29 noviembre 1975, Registro Público de Comercio, Montevideo con el Nº 911 al Folio 3336, Libro 2 de Contratos, año 1938.

ALEJANDRO CLAVIJO OLMEDO y TABARE JULIO POSE MELOGNO cedieron cada uno a Raúl Berenfus Just, 15 cuotas de N$ 10 00 cada una y modificaron el artículo 8º, acordando que la administración esté a cargo conjuntamente de los señores Tabaré Julio Pose Melogno y Raúl Berenfus Just

22) N$ 180.00 10|pub. 26292 Oct.2-v.oct.15.

COFIFRA S.R.L.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 924, Folio 3377, Libro 2.

Socios: JUAN ANTONIO FIOL FRASCA, MONICA ISABEL FIOL FRASCA, MARIA ELISA FRASCA ALPINO, BARTOLOME COLOM FERNANDEZ.

Objeto: Comercio en el ramo de hotelería, bar y similares.

Capital: N$ 18 000.00.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 26290 Oct.2-v.oct.15.

FRANCISCO GAVELLO S.R.L.

Contrato: 1|9|80.

Inscripto: en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 249 al Fº 632, 633.

Socios: FRANCISCO GAVELLO CAVALLO, FERNANDO GAVELLO DE LEON

Objeto: La industrialización de la uva, elaboración del vino, compraventa de los mismos y sus subproductos por mayor y menor, fletes y transportes en general. Importación, exportación y representación.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Capital: N$ 46.000.00, aportado en partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogable

Domicilio: Canelones, pudiendo establecer agencias.

22) N$ 180.00 10|pub. 25703 Oct.2-v.oct.15.

RODER'S S.R.L.

Razón social: Roder's S.R.L.

Integrantes: Jorge Eduardo Hughes Rabinovich, Elbio Eliseo Melgar Gorrearán y Ricardo Clever Liguori Stifano.

Giro: Fabricación de artículos de cuero y comercio en general.

Capital: N$ 12.000.00.

Administración: Dos socios cualesquiera.

Domicilio: Montevideo.

Contrato: Del 1º|9|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 954 al Folio 3.481 del Libro Nº 2 el 16 de setiembre de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 26683 Oct.2-v.oct.15.

CARIBE LTDA.

Contrato: 1º agosto de 1980.

Registro: Nº 1.156; Folio 4.201; Libro 3 de Contratos.

Socios: AGUSTIN CORLUKA ISCRA; HECTOR RAUL JAEN SUAREZ y DANIEL HORACIO CORTACANS PERDOMO.

Objeto: Heladería, venta de bebidas sin alcohol, explotación de juegos de entretenimiento; pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora. etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Los tres socios conjunta o separadamente.

Capital: N$ 45.000.00.

22) N$ 225.00 10|pub. 26645 Oct.2-v.oct.15.

P. CAPURRO Y CIA. S.R.L.

Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción Registro P. de Comercio con el Nº 945, al folio 3446 del libro 2 de Contratos.
Socios: PEDRO CAPURRO AMEGLIO; y ENRIQUE DE SOUZA CUENCA.
Objeto: Importar. exportar. automotores y maquinarias agrícolas; establecer talleres. plantas industriales y servicios mecánicos. arrendamientos de vehículos repuestos, neumáticos y comercializar e industrializar toda clase de bienes.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00, 70% señor Pedro Capurro Ameglio, 30% señor Enrique De Souza Cuenca.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 25795 Set.24-v.oct.7.

DE LA AGUADA LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 4 agosto 1978 Registro Comercio Nº 910, libro 3.
Cedentes: Jesús Méndez Martínez, Isidoro Iglesias Fernández.
Cesionario: Manuel Rivadulla.
Cuotas cedidas: 14 cada cedente.
Se retrotraen efectos al 1º de agosto de 1978.
22) N$ 90 00 10|pub. 25699 Set.24-v.oct.7.

PORA S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1980 en Montevideo.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1014, Folio 3696, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDEN CASTELLI BARRA, SILVESTRE RAMON COYANT y ELISA NEVSKY GARCIA CASTELLI.
Administración: Edén Castelli conjuntamente con cualquier otro socio.
Plazo: 15 años prorrogable
Objeto: Venta de artículos de almacén, fiambrería, frutas, verduras, etc. Además cualquier acto o negocio de cualquier ramo de actividad, civil o comercial con excepción de actividades ilícitas y especialmente prohibidas.
Capital: N$ 40.000.00, totalmente integrado.
Domicilio en Montevideo: Coronel Lasala 4287.
22) N$ 225.00 10|pub. 26032 Set.30-v.oct.13.

COPAS LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1066, Folio 3875, Libro 3 de Contratos.
Socios: ERIKA PATZER ROSSIN y EDGARDO COPPOLA GARCIA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compra y venta de artículos electrodomésticos y afines, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25769 Set.24-v.oct.7

RENSA LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación de sociedad.
Fecha: 1º agosto de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1980 con los N.os 1104 y 1105 a los F.os 4018 y 4020 del Libro Nº 3 de Contratos.
SZMAIA KAPLAN cedió sus cuotas sociales a Emilio y Rafael Kaplán y Jacobo Wolkowicz y MOISES TEITELBAUM cedió sus cuotas sociales a Leima Kaplán, Emilio y Rafael Kaplán y Jacobo Wolkowicz.
Entre otras cosas se modificó la representación acordándola a todos los socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25339 Set.24-v.oct.7

LABORATORIO DENTAL URUGUAYO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

I) Por contrato del 20 marzo 1980, inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 1042, Folio 3788, Libro 3 de Contratos, Luis Eduardo Torterolo Gulpio e Iris Haydée Genta de Torterolo, cedieron su cuota social a Ruben Walter Bolagno y Julio Chavarria Mauri los que adquirieron la misma en partes iguales, en común y pro-indiviso.
II) Por otro contrato del 3 agosto 1980 inscripto en el citado Registro con el Nº 1.043, Folio 3.792, Libro 3 de Contratos, Julio Chavarria Mauri cedió toda su cuota social a Ruben Walter Bolagno.
III) Operadas esas cesiones el capital social se divide así:
—Rúben Walter Bolagno, N$ 6.000 00.
—Nilda García Guenaga, N$ 2.000 00.
—Oscar Mario Bolagno N$ 2.000.00.
—La administración la tendrán: Rúben Bolagno a sola firma, o los otros dos socios conjuntamente. Para compraventas y constitución derechos reales, los tres conjuntamente. — Montevideo, 8 setiembre 1980.
22) N$ 360.05 10|pub. 25708 Set.24-v.oct.7.

ZURCITEX S.R.L.

Contrato: 27|8|980.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 890, Folio 3265, Libro 2.
Socios: JUANA MUSCIACCHIO CIRIGLIANO y NIMIA PAGGIANOZ MAYER.
Capital: N$ 4.000.00 integrado por partes iguales.
Objeto: realizar zurcido invisible, tejido a máquina o telar, reparación o reforma de vestimentas, confección de ropa, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administracion: ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25741 Set.25-v.oct.8

DISTRIBUIDORA COIMBRA LTDA.

Contrato: 20 junio 1980.
Registro: Nº 569 Fº 2.107 Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL y PEDRO ISMAEL BAZZANO CURBELO.
Objeto: Distribución y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Un socio cualquiera indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 25734 Set.25-v.oct.8

PREGAR LIMITADA

Contrato: 16|4|980.
Objeto: Tapicería, decoración, importación y amplio.
Socios: JUAN CARLOS PRESENTADO, HECTOR GARCIA PEREIRA y ALICIA GRACIELA POSE NOE.
Capital: N$ 50.000.00; Presentado, el 50 o|o, García, 25 o|o y Posé, 25 o|o.
Administración: Pereira y Presentado indistintamente.
Inscripcion: 11|7|980, Nº 121, folio 519|523, tomo 19, Registro de Comercio, Maldonado.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 25865 Set.25-v.oct.8.

ANDERSON Y MENEGHETTI LIMITADA

Contrato: 22 de mayo de 1980.
Inscripción: 29|5|980, Nº 431, folio 1.613, libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL MATEO ANDERSON, INES HILDA CALVO, ARNALDO MENEGHETTI, MONICA MARIA SHEPPARD.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales.
Administración: Miguel Mateo Anderson y Arnaldo Meneghetti, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25866 Set.25-v.oct.8.

HERMA LTDA.

Contrato: De fecha 20|6|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 547 al Folio 2.036 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RUBEN RODRIGUEZ RAVERA y MIGUEL D'AGOSTI PAEZ.
Objeto: Importación y venta de maquinarias. Herramientas y accesorios en general. Distribución, representaciones y consignaciones.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25339 Set.25-v.oct.8.

IMPRESORA FRAGA LIMITADA

Contrato: 4|9|980.
Inscripción Nº 1.145, Folio 4.160, Libro 3 contratos.
Socios: ZUNILDA NICOLASA GADEA LARROSA y WILLIAM LUIS FRAGA GADEA.
Administración: Zunilda Gadea.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de imprenta en general y otros.
22) N$ 90.00 10|pub. 25719 Set.24-v.oct.7.

SANTA FE S.R.L.

Contrato privado del 23 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 172 del Folio 712 al 714 del Tomo 19 de Registro de Comercio, el 4 de setiembre de 1980.
Socios: JESUS MARIA GARCIA PLADA y TEODORA EVA CARLOTA DIAZ GARCIA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización, venta de mercaderías y materias primas en general, especialmente en el ramo de Farmacia, Perfumería, Cosmética y afines.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000 00 total integración: partes iguales por ambos socios.
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25402 Set.23-v.oct.6.

IMPRESORA PANDO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 julio, 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio. Canelones Nº 242, folios 609|611, el 4 de setiembre 1980.
JUAN JOSE FUENTES TAIBO cede su cuota social a AMANDA CLARA MENDEZ y MARIA DEL CARMEN PIERRO CARREÑO por partes iguales
22) N$ 135.00 10|pub. 25227 Set.23-v.oct.6.

M R AUTOS LIMITADA

Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 25 Fº 646; 650 - 1980; Libro de Contrato.
Socios: JULIO CESAR MIRANDA CANO, WILLIAM ELIAS RAVERA VISCONTI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación, venta y compra de vehículos nuevos y usados.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Progreso - Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 25749 Set.25-v.oct.8

SENCOR LTDA.

Contrato: 1º marzo 1980.
Registro: Nº 282, Folio 1014, Libro 3.
Socios: FERNANDO DANIEL SENATORE SENATORE y ZULMA LAURA SENATORE ARIAS.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de repuestos para automotores y máquinas industriales, agrícolas y afines y artículos eléctricos para el hogar, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25601 Set.24-v.oct.7

MONTECARLO LTDA.

Contrato: 26 mayo 1980.
Registro: Nº 532, Folio 1987, Libro 3.
Socios: ANGELA GRACIELA LE FEO ALZUETA, JONA LOV MENKES y SANTINA SARZANAI.
Capital: N$ 30.000.00. 50 o|o, 25 o|o, y 25 o|o respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Quiosco, venta de cigarrillos, bisutería, confituras, artículos escolares, material educativo, fantasías y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25600 Set.24-v.oct 7

PELUFFO Y SCHIAVO LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 158, Folios 666 al 669, Tomo Nº 19 de Registro de Maldonado.
Socios: EDUARDO PELUFFO EVIA, ROBERTO SCHIAVO UBAL.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra, venta, distribución de mercaderías en general, administración, conservación, reparación y venta de propiedades por cuenta de terceros.
Administración indistinta.
Capital: N$ 10 000 00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Cinco años a contar del 1º de agosto de 1980, prorrogable.
22) N$ 180 00 10|pub. 25400 Set.23-v oct 6.

TECCA LTDA.

Contrato: 1º de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 1161, Fº 4259, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARISI ISABEL ALEGRESA MUSANTE y MARTHA ALEGRESA MUSANTE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial decoración de interiores, bazar, mueblería y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 25520 Oct.1º-v.oct.14

LOLO'S SPORT LIMITADA

Contrato: 1º setiembre 1980.
Registro: Nº 86, folios 260|262, libro 15 Contratos.
Socios: EROLDO CARMELO ROVIDA CUBAS y TERESA HAYDEE PEREZ PEREYRA.
Objeto: Tienda y confecciones.
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: Eroldo Rovida.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 26257 Oct.1º-v.oct.14.

DISTRIBUIDORA CARPED LIMITADA

Pedro B. Aguero cede a Mª del C. del Río Valdéz el 50% del capital social de aquella firma 13 de agosto de 1980
Administración, domicilio, giro, plazo. Contrato original.
22) N$ 90 00 10|pub. 25715 Set.24-v.oct.7.

ALPISA LIMITADA

Contrato: 15 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 16. Folio 58 del Libro Nº 1 de Contratos al 9 de enero de 1980.
Socios: MARIA CELAMIRA DIAZ de SANDER, ANDRES PIRIZ GROSSO, CLEMENTINO ALVES GLEDES.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Objeto: Explotación de Restaurante, Bar, Rotisería y Afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25458 Set.23-v.oct.6.

AGROPAS LIMITADA

Contrato: 15|6|980.
Inscripción: 527, Folio 2.211, Libro 3.
Socios: JORGE NELSON TRIUNFO, ALONSO y LUCAS ELBIO ECHEVERRIBORDA PIÑEIRO.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos agroquímicos y todo objeto lícito.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25387 Set.23-v.oct.6.

MAGALA LTDA.

Contrato: 11 agosto 1980.
Registro: Nº 911, Folio 3.329, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JULIO ANGEL LABORDE MONTESINOS y MARIA CONCEPCION MAGADAN MAGADAN.
Objeto: Salón de revistas, artículos escolares, cigarrería y afines.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Ariel 4931, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25515 Set.23-v.oct.6.

DIAZ QUINTERO LIMITADA

Contrato: 15 febrero 1980.
Registro: Nº 107, Folio 414, Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO DIAZ PEREZ y RICARDO QUINTERO MORALES.
Capital: N$ 5 000 00 partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Avícola, cría, compra y venta aves, etcétera.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub 25392 Set.23-v.oct 6.

PEMAR LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1980.
Inscripción, Registro Comercio Maldonado: Nº 164, Folios 685 a 688; Tomo 19.
Socios: HUGO FREDDY PEREIRA ICARDI y DANIEL HORACIO MARTINEZ BONILLA.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Domicilio: Pan de Azúcar.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años, automáticamente.
Administración: A cargo de ambos socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Compraventa de artículos de caucho, reparación de cubiertas, alineado y balanceo de direcciones de automotores; compraventa máquinas, accesorios y repuestos; consignaciones, representaciones, importación y exportación.
22) N$ 180 00 10|pub 25399 Set.23-v.oct.6.

INMOBILIARIA CENTRAL LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripción: Durazno. 15 de agosto de 1980. Nº 438. Folio 1.463. Libro de Contratos.
Socios: MARIO HORNOS y JORGE ADDA FAFA.
Objeto: Explotación en ramos de negocios inmobiliarios, construcciones, asesoramiento en inversiones, agencias de viajes, representaciones, importaciones, exportaciones, liquidación de establecimientos rurales, intermediación en la comercialización de semovientes y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta de ambos socios.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 180.00 10|pub. 25019 Set.22-v.oct.3.

BARRACA LUZ S.R.L.

Contrato: 16|7|980.
Inscripción: Nº 684, Folio Nº 2.519, Libro 2.
Socios: LUSBEL ROVERANO FERRARO, MARIA NELSA SERRON HERNANDEZ, BLANCA CRISTINA CORONEL SERRON, y ANGEL DEL VALLE CASTELNOBLE DIAZ.
Capital: N$ 50 000.00.
Plazo: 3 años.
Administración: Blanca Cristina Coronel Serrón.
Objeto: Bca. de Materiales de Construcción, Ferretería, Pinturería y Artículos para el Hogar. Compra, Venta de Mercaderías en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 25322 Set.22-v.oct.3.

BLASON S.R.L.

Contrato: 15 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 174, folios 716 al 721, tomo Nº 19 del Registro Público de Comercio.
Objeto principal: Importación de cualquier tipo de mercadería, exportación, representaciones y comisiones y en general, realizar cualquier tipo de actos de comercio o regidos por el Derecho Civil.
Socios: JOSE LUIS IRISARRI MONDINO, LAURA RAVENNA DE IRISARRI y JESUS IBAÑEZ FIGOLI.
Administración: Indistintamente José Luis Irisarri y Jesús Ibáñez Figoli.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25818 Set.25-v.oct 8.

VENTURA BERNASCONI S.R.L.

Contrato: 23 de julio de 1980.
Inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 157, al folio 661 al 665.
Socios: MARCOS ROQUE BERNASCONI ITHURRALDE y RUBEN BERNARDO VENTURA TAYLOR.
Objeto: Manufactura, industrialización, fabricación, comercialización e intermediación de artículos de construcción.
Capital: N$ 3.000.00, aportado por mitades.
Plazo: 90 años.
Administración: Salvo para disponer, gravar o afectar que es conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 180.00 10|pub. 25815 Set.25-v.oct.8.

S. A. S. LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1980.
Socios: HUGO SOSA BARRETO y JULIO CESAR POTENZA.
Capital: N$ 12.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fumigaciones, desinfecciones y limpiezas industriales, agrícolas, comerciales, domésticas y desratizaciones.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 765, Fº 2.809, libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 25807 Set.25-v.oct.8.

EDITORIAL MAGNUS LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción: 1º de setiembre de 1980, Nº 1.045, Fº 3.802, libro 3.
Integrantes: JORGE NELSON COLL CASELLA y JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Edición, publicación y distribución de libros, revistas y periódicos, etc.
Administración: A cargo de los socios que la Asamblea designe, y entre tanto los antes mencionados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25808 Set.25-v.oct.8.

C.B.C. IMPRESORES LTDA.

Contrato: 5 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 936, Fº 3.418, libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR BENTANCOR NUÑEZ, GUSTAVO OSVALDO CASSANELLO DEVOTO, y HECTOR ALEXIS CASSANELLO CARRASCO.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Fotomecánica e imprenta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales de 2 años.
Administrador: Héctor Alexis Cassanello Carrasco.
Domicilio: Juan Lavalle 821 de la ciudad de Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25882 Set.25-v.oct.8.

MACAR S.R.L.

Contrato: 4|9|80.
Registro: Nº 1162, Folio 4223, Libro 3.
Socios: CARLOS DOMINGO FAOTTO LANDECHEA y MATILDE EMILIA ZILCH SCHULER.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: Dos años.
Objeto: Comercialización y venta de cigarrillos, juguetes, artículos escolares y de escritorio y mercaderías en general, etc.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26283 Set 30-v.oct.13

FANREB LTDA.

Denominación: Fanreb Ltda.
Integrantes: ANGEL CIRILO MARTINEZ LIMA, GLADYS REBECA ISRAEL MACHIN, FANNY MERY MARTINEZ LIMA y ANTONIO CESAR GATTO CARDOZO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20 000 00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 25266 Set.22-v.oct.3.

TALLERES A.V.C. LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado de 30 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 663, Fº 2.438, Lº 3 de Contratos.
Cedente: CLIVER VELAZQUEZ, casado con Nair Altier.
Cesionarios: Pablo Alassia y Yamandú Ceriani Vilanova.
Modificación. Socios: Pablo Alassia y Yamandú Ceriani Vilanova.
Capital: N$ 10.000.00.
Razón social: "Alassia y Ceriani Limitada".
Objeto: reparación, compra, venta, arrendamiento, service, comisiones e intermediación en máquinas de oficina y afines.
Dirección y Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25736 Set.25-v.oct.8

CUSTODIO Y GARCIA S.R.L.

Contrato: 24 setiembre 1979.
Inscripción: Nº 1.130, Folio 4.103 Libro Nº 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: MIGUEL GARCIA MIRANDA y DARCY CUSTODIO CASTILLO.
Objeto: imprenta y papelería.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26563 Oct.1º-v.oct.14

CEVI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 1065. Folio 3873 Libro 3 de Contratos.
ROBERTO CEAN PEREZ cede a JOSE OTERO RODRIGUEZ la totalidad de sus cuotas sociales; ESTRELLA VILLAR VARELA cede a CARMEN DIAZ NIETO la totalidad de sus cuotas sociales
22) N$ 135.00 10|pub. 24882 Set.22-v.oct.3.

NESFA LTDA.

Contrato: 9 de setiembre 1980.
Suscripción: 10 setiembre 1980, Nº 1128, Folio 4098, Libro 3 Contratos.
Socios: PEDRO GERLACH. MARIA ALVAREZ.
Capital: N$ 40.000,00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación o/endas de punto.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25545 Set.24-v.ocot.7

GONZALEZ Y PEREIRO LTDA.

Contrato: 11 octubre 1979.
Inscripción: Nº 1078, Folio 4840, Libro 1.
Socios: ANTONIO CEFERINO PEREIRO FERRANDO, GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ.
Objeto: Compra, venta, y distribución productos panificados y comestibles en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25610 Set.24-v.oct.7

INEX LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30|8|979.
Inscripción: Nº 840, Folio 3.096, Libro 2 Contratos.
A) Cedentes: I) Héctor Antonio Villaverde Ramos y Gladys Teresa Tealdi (320 cuotas); II) Héctor Julio Goso Braga y Marta Aguilar (320 cuotas); III) Alejandro Wáshington Grasso Capurro y Adriana Elena Cicala Benzo (231 cuotas); IV) Edison Viera Larrosa y Rosa Blanca Sosa (72 cuotas); V) Juan Carlos Gestoso Moreira y María Rosario Infantozzi Durán (25 cuotas) y VI) Jorge Luis Gestoso Moreira (25 cuotas).
Cesionario: Pleasur Sociedad Anónima (899 cuotas).
B) Cedentes: Alejandro Wáshington Grasso Capurro y Adriana Elena Cicala Benzo (1 cuota).
Cesionario: Geotécnica Sociedad Anónima (1 cuota).
Modificación: Domicilio Montevideo. plazo 25 años a partir 8 de mayo 1973, prorrogable; administración de la sociedad a cargo de Pleasur S A
22) N$ 315.00 10|pub. 24972 Set.22-v.oct.3.

ANAMCO S. R. L.

Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1120, Folio 4072 Libro 3.
Socios: ANA MARIA COSTA y JOSE METTINI.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Barraca de leña y otros.
Administración: Ana María Costa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25575 Set.24-v.oct.7

JHON - JHON S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de 24 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 953, Fº 3.474 del libro 3 de Contratos, Amanda Lucía Bartomeo de Pérez, cedió su cuota social a JOSE ANGEL PATTI.
22) N$ 270.00 10|pub. 25871 Set.25-v.oct.8.

INTERMIX S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21.2.79.
Inscripción: Nº 254, Folio 980, Libro Nº 1 Contratos.
A) Cedentes: JAVIER HELMER FITIPALDO y NELIDA MENDARO, JACINTO CESAR MOAURO y NILDA FITIPALDO. Ceden la totalidad de las cuotas.
B) Cesionarios: Gloria Urtiaga de De Sanctis y Enrique Domínguez Brando. Adquieren la totalidad de las cuotas.
Modificación: Razón social será "Intermix S.R.L." domicilio, Lorenzo Latorre 1295, piso 4.
Administración sociedad a cargo de: Gloria Urtiaga de De Sanctis.
Capital social: N$ 5.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 26238 Oct.1º-v.oct.14.

IMPORLIBROS LTDA.

Contrato: 18|6|980.
Registro: Nº 879 al Fº 3211 Libro 3.
Socios: ZULEMA WALTER MARTINS y JOSE MARIA SOUZA ARAUJO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Venta de libros, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26556 Oct.1º-v.oct.14.

DISTRIBUIDORA DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Socios: WALTER CAMACHO de LEON y GLADYS BENTOS SILVA.
Objeto: Distribución y compraventa de todo tipo de artículos o mercaderías, almacenamiento y depósito de los citados artículos o mercaderías, industrialización y comercialización de los mismos, representaciones, compras y ventas de vehículos de todo tipo, transporte terrestre de ganado, frutos del país y de toda otra clase de artículos, transporte de pasajeros por vía terrestre, agencia de publicidad, contrataciones artísticas, importación y exportación de todo tipo de artículos o mercaderías.
Domicilio: José P. Ramírez Nº 229 (Rocha).
Capital: N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil), aportado por partes iguales.
Plazo: Diez años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: 24 de setiembre de 1980 con el número 27 del Lº 2 del Registro Público de Comercio de Rocha.
22) N$ 315.00 10|pub. 26543 Oct.1º-v.oct.14

SUPER S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 76 del Folio 290 al Folio 292 del Libro Nº 19, el 14 de mayo de 1980.
Socios: HILARIO BUSTAMANTE CABRERA, HILARIO DELSI BUSTAMANTE y JOSE MANUEL RODRIGUEZ.
Razón social: Sociedad Uruguaya Periodística Editorial y Representaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, abreviándose SUPER S. R. L.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta o alternada.
Objeto: Editorial.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Punta del Este
22) N$ 180 00 10|pub 26472 Oct 1º-v.oct.14

JUAN MARIO PEREZ Y CIA. S. R. L.

Contrato: 9 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 75 Fas. 219 - Cerro Largo.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Operaciones comerciales o industriales, extracción, fabricación, distribución, ventas de edificios u obras de construcción, importación y exportación, etc.
Socios: JUAN MARIO PEREZ NAUAR, FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA.
Domicilio: ciudad de Melo
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135 00 10|pub 26459 Oct 1º-v.oct.14

FARMACIA URUGUAY LIMITADA

Contrato: 4 junio 1979.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción: Nº 12, Lº 2. Rocha.
Socios: MIGUEL DE LOS SANTOS, HUGO SOSA y GASTON ARIMON.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 90.00 10|pub. 26578 Oct.2-v.oct.15.

SEYPRO LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 922 al Fº 3.369 del libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 (aportando cada socio el 50 o|o).
Objeto: Comisionista, prestación de servicios sociales, importación, exportación y afines.
Socios: DAMASO JORGE VAEZA DOTTA y JULIO DANIEL RODRIGUEZ COTRO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 25873 Set.25 v.oct.8.

IMPRESORA RITZ S.R.L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 21 de julio de 1980.
Inscripción Nº 1.107 al Fº 4.025 del libro 3 de Contratos.
El señor José Tobías Bettinelli cede el 50 o|o de su cuota social al señor LEONEL ALBERTO BETTINELLI.
En consecuencia a partir de la fecha los señores José Bettinelli, Julio Miller, Leonel Bettinelli, tendrán como cuota social un tercio del capital de la sociedad.
Precio de la cesión: N$ 10.000 00
22) N$ 180.00 10|pub. 25874 Set.25-v.oct.8.

ELECTRO RINCON S.R.L.

Contrato: 8 julio, 1980.
Inscripción: Nº 657, folio 2.413, libro 2.
Socios: ENRIQUE HEBER SAURA MARTINEZ y FREDI LUIS MARCORA GUERRA.
Objeto: Venta al público en general y al por mayor de artículos para el hogar y electrodomésticos de cualquier clase y tipo.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: N$ 9.500.00 por el señor Saura y N$ 500.00 por el señor Marcora.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25869 Set.25-v.oct.8.

INDUSTRIAS QUIMICAS LIMITADA

Contrato: 19 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 846 Fº 3112 Lº 3.
Socios: JUAN JOHANNES VIKTOR KLEEFELD y JORGE SANGIOVANNI.
Objeto: Industrialización de productos químicos y minerales y su respectiva comercialización.
Administración: Conjunta o indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 25785 Set.25-v.oct.8

LA CASONA S.R.L.

Contrato: 30 de julio de 1980.
Registro Comercio de Canelones Nº 207, Fº Nº 488|91.
Socios: NELSON MANUEL VALETA y JULIO CESAR ODELLA.
Objeto: Restaurante, cervecería y afines.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 90.00 10|pub. 25750 Set.29-v.oct.10

CERAMICAS PIMA S. R. L.

Contrato: 9 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1178 al Folio 4284 del Libro Nº 3 de Contratos, año 1980.
Socios: ANGEL PARADELA ABAD, MARIA DOLORES PARADELA PORTILLO, EUCLIDES WASHINGTON MELO LANZA.
Capital: N$ 10 000.00.
Objeto: Fabricación y decoración de todo tipo de cerámica y vidrio, importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación consignación y distribución.
Administración: Angel Paradela Abad.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente José Antonio Cabrera Nº 3915.
22) N$ 180.00 10|pub. 25572 Set.26-v.oct.9

RODOS PROPIEDADES LTDA.

Contrato privado del primero de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 167 de Folios 695 al 697, Tomo 19 de Contratos, el 2 de setiembre de 1980.
Socios: MARIA ISABEL MOLINARI BARRIOS y OSCAR EDUARDO BUSQUETS BURGUEÑO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30 000 00 Total integración: Oscar Eduardo Busquets Burgueño, N$ 20 000 00 y María Isabel Molinari Barrios, N$ 10 000 00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25403 Set.23-v.oct.6.

FIBRA-RAM LIMITADA

Contrato suscripto el 1|8|980, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1028 al Folio 3740 del Libro Nº 3 de Contratos con fecha 28|8|1980.
Razón Social: "Fibra-Ram Limitada."
Objeto: Fabricación y reparación de piezas en fibra de vidrio y otros compuestos aplicados a la industria automotriz, agrícola, naval, construcción, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 (dos) años prorrogables.
Capital: N$ 45.00.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil m|n.). Sr. Raúl Adolfo Maneyro Castillo N$ 23.400.00; señor Atilio Roberto Rodríguez Andere, N$ 7.200.00; señor Basilisio Ricardo Maneyro, N$ 7.200.00; señor Carlos María Cuello Dos Santos, N$ 7.200.00.
Socios: señor RAUL ADOLFO MANEYRO CASTILLO, señor ATILIO ROBERTO RODRIGUEZ ANDERE, señor BASILISIO RICARDO MANEYRO y señor CARLOS MARIA CUELLO DOS SANTOS.
Administración: señor Raúl Adolfo Maneyro Castillo.
22) N$ 315.00 10|pub. 26229 Oct.1º-v.oct.14.

SERVICIO TECNICO DE RELOJES LTDA.

Contrato: 7 abril 1980.
Inscripto: 24|6|980 en el libro 2 de Contratos con el Nº 555 al 2067.
Socios: JORGE YAMANDU PUENTES, NELLY RAQUEL ARNOLD, JUAN ALBERTO MASSA RUSSO.
Giro: Reparación de relojes.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por un año automáticamente.
Administración: Juan A. Massa Russo y Jorge Yamandú Puentes conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26427 Oct.1º-v.oct.14.

LAC LIMITADA
AMPLIACION DE OBJETO

Documento de 15-8-80. Reg. Nº 897, Folio 3288 Libro 2. Se amplía objeto social para que sea esencial la construcción, edificación pública, privada, etc. Todo lo demás se mantiene igual.
22) N$ 90.00 10|pub. 26053 Oct.1º-v.oct.14.

MEDILAB LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1099, Folio 4001, Libro 3 de Contratos.
Olga Enríquez Ogueta cedió todas sus cuotas a Paula Naguil Enríquez.
22) N$ 90.00 10|pub. 26704 Oct.2-v.oct.15.

VIVIENDA, COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION LTDA.

Contrato: fecha 9 setiembre 1980, inscripto Registro Comercio Rivera, 12 de setiembre 1980 Nº 40, Folio 132 a 135.
Socios: JESUS ECHEVESTE ASEFF y ANTONIO CARLO ECHEVESTE ASEFF.
Domicilio: ciudad de Rivera. Avda. Brasil 766.
Objeto: Importación y exportación. Representaciones, comisiones, compra venta de cualquier clase de artículos, especialmente materiales de construcción, barraca de materiales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 40.000.00, aportado N$ 36.000.00 por Jesús Echeveste y N$ 4 000 00 Antonio Carlo Echeveste.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 26452 Oct.1º-v.oct.14

SOSA Y CIA. LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1980.
Registro: Nº 72, Fa. 206, Melo.
Socios: JUAN CARLOS SOSA CEJAS, OMAR POLERO FRIZZERA y SANTIAGO ARIEL LARRAMENDI.
Objeto: Explotación de representaciones, intermediaciones, compraventa, importación y exportación de mercaderías, productos, bienes y servicios; compraventa de inmuebles y muebles y arrendamientos y explotaciones de bienes y servicios.
Administración: Juan Carlos Sosa Cejas.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Melo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26461 Oct.1º-v oct.14

FRILEX LTDA.

Contrato: 4|7|1980.
Inscripción: Nº 726, Fº 2.661, Lº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO DEL CASTILLO y LUIS OLIVE.
Objeto: Importación, Exportación, Venta, Reparación de equipos de frío.
Plazo: 20 años
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eduardo del Castillo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26149 Oct.1º-v.oct.14.

MANJARES S.R.L.

Contrato: 5 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 1.090, Folio 3.966, Libro 3.
Socios: ALICIA MONICA FERNANDEZ LEYTON, IRMA ILARIA LEYTON ACUÑA y MARTA DELIA MARTINEZ VICENTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Enseñanza de arte culinario, elaboración y venta de productos alimenticios y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 4.000.00, aportado: Alicia Mónica Fernández Leytón y Marta Delia Martínez Vicente N$ 1.000.000 cada una e Irma Ilaria Leytón Acuña N$ 2.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de las socias conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25444 Set.23-v.oct.6.

GAMMA S.R.L.

Contrato: 22 agosto 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 1.059, Folio 3.854, Libro 3.
Socios: SERGIO MARIO GAVIGLIO GNAZZO y MANUEL ENRIQUE MARTINEZ MARADEY.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en interior y exterior del país.
Capital: N$ 5.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o indistinta.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de acrílico, importando y exportando materias primas en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 25460 Set.23-v.oct.6.

DI CRENNA S.R.L.

Contrato: 2|9|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº. 905 al Folio 3.317 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARTA MINOLI ASTIAZARAN y RICARDO CACERES ECHAVARREN.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos de cuero y toda clase de negocios relacionados con dicho objeto.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25340 Set.22-v.oct.3.

FUCCARO S.R.L.

Contrato: 30 de agosto, 1980, inscripto Registro Público de Comercio de Paysandú, número 103, Folio 405, Libro LI, 9 setiembre, 1980.
Socios: RINO FUCCARO, DANTE FUCCARO, PIERINO DELLA MEA y FERDINANDO DELLA MEA.
Razón Social: Fúccaro S.R.L.
Objeto: Industria de la construcción en general.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00; integrado N$ 20.000.00.
Administración: Rino Fúccaro y Dante Fúccaro indistintamente.
Estudio Cres. A. Bulanti Ríos y C. Castellanos.
22) N$ 180.00 10|pub. 25381 Set.22-v.oct.3.

LAS HERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 agosto 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 98, Folio 353, Libro LI, 29|8|980.
Socios: RAMIRO BULANTI, JUAN CARLOS LETAMENDIA; JUAN ANTONIO BONFRISCO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Negocios rurales, inmobiliarios, consignaciones, comisiones, representaciones, asesoramiento agrotécnico en general, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Escribano: A Gustavo Luaces.
22) N$ 180.00 10|pub. 25380 Set.22-v.oct.3.

VARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 julio 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 82, Folio 319, Libro LI, el 30 de julio de 1980.
Socios: WALTER MARIO MANISSE, VICTOR MARIO MANNISE.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Objeto: Representaciones, en general de mercaderías, administración de propiedades, consignaciones, comisiones, importaciones, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Escribano: A Gustavo Luaces.
22) N$ 180.00 10|pub. 25379 Set.22-v.oct.3.

VILARA LTDA.

Contrato e inscripción: 10 de setiembre de 1980, Nº 1138, Folio 4131, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 21.000.00 integrado 50 por ciento por partes iguales.
Socios: VICTOR RODRIGUEZ, MARIA LAURA MATHO y RAFAEL BOLENTINI.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Importación de Libros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 135.00 10|pub. 25329 Set.22-v.oct.3.

DAN CAR S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1980.
Registro: Nº 869, Folio 3.261, Libro 2, 29-agosto-1980.
Socios: CARLOS ENRIQUE TIESO DI MARTINO y DANIEL FERNANDEZ VADONE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte de personas y|o cosas, comercio en general, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25258 Set.22-v.oct.3.

MARIO MIRABOLANO LIMITADA
MODIFICACION

Contrato: 15|4|980.
Inscripción: Nº 932, Folio 3.406, Libro 2 Contratos.
Razón social: "R. Moro Limitada"
Objeto: Además explotación de productos químicos y materias primas industriales en general y otros.
22) N$ 90.00 10|pub. 25268 Set.22-v.oct.3.

PANADERIA LA FAMILIA S.R.L.

Contrato: 1º de junio, 1980.
Registro: Nº 84, Folios 254|256, Libro 15 Contratos.
Socios: JOSE VICENTE CAL CORBO, IRIO RUFINO CAL CORBO, RAMON MARIA CAL CORBO.
Objeto: Panadería y artículos de almacén.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: José Vicente Cal, E. Irio Rufino Cal indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 25364 Set.22-v.oct.3.

PINO CITY LTDA.

Contrato: 13 agosto 1980.
Inscripción: Nº 1.085, Folio 3.945, Libro 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO RODRIGUEZ TORREIRO, ISOLINA PAZ DIAZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Carpintería en general, instalaciones, muebles y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años a partir 1|9|980, prorrogable períodos iguales.
Administración: Francisco Rodríguez Torreiro.
22) N$ 135.00 10|pub. 25306 Set.22-v.oct.3.

SUCAR LTDA.

Cesión de Cuotas y Modificación Contractual
Contrato: 4 agosto 1980.
Registro: Número 1.036, Folio 3.767, Libro 3 de Contratos.
Carmen y Susana Rodríguez ceden 4 cuotas cada una a Anselmo María Rodríguez.
Hortencia Yolanda Portuguez cede una cuota a Virginia Rodríguez.
Administración: Anselmo María Rodríguez.
22) N$ 135.00 10|pub. 25338 Set.22-v.oct.3.

ALICANTE LIMITADA

Contrato: 11 de junio, 1980.
Inscripto: Nº 537, Folio 1.992, Libro 2.
Socios: ALVARO JAVIER IGNACIO BUGALLO; MIGUEL ANGEL YANNEO.
Objeto: Distribución, compra y venta de toda clase de productos y artículos: cosmética, alimentos; farmacéuticos, etc.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alvaro Javier Ignacio Bugallo y Miguel Angel Yanneo conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25316 Set.22-v.oct.3.

23 DE MAYO LIMITADA

Contrato: privado del 1|Agosto|1980.
Inscripción: Registro Público Comercio.
Nº 17, Folio 56 al Folio 59.
Socios: HADA LUCY GARCIA PROCHS, JOSE EDISON DELFANTE PICART.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Hada Lucy García Prochs.
Objeto: Hotel y Anexos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de un año.
Domicilio: Fray Bentos - Río Negro.
22) N$ 135.00 10|pub. 25414 Set.23-v.oct.6.

AGRO SISTEMAS CANAM S.R.L.

Modifica contrato, según cesiones de los días 27|2|979 - 11|6|980, inscriptas con los números 1.140|41, Libro 3 y ratificación del 7|8|980, inscripta con Nº 1.142, Libro 3.
Capital: N$ 47.000.00 dividido en 470 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Socios: JOHN STEWART WONNACOTT y DAVID GORDON WILLIAMS, cada uno nuevos pesos 11.400.00; WILLIAM GERALD PUNNETT y ALANA JEANNE BURGESS, cada uno nuevos pesos 3.300.00; PATRICK PARRY, con nuevos pesos 7.600.00; BRIAN GORDON FOX, con N$ 6.800.00; THEODORE PERRY ROMANSKY con N$ 2.700.00; DANNY CHARLES SKIPPER con N$ 500.00.
Cierre del ejercicio: 30 de junio.
Queda excluido de la administración Dono van Lloyd Waugh.
En lo demás rige el contrato primitivo.
22) N$ 315.00 10|pub. 25342 Set.22-v.oct.3

PIROLUX LTDA.

Contrato: 18 junio 1980.
Inscripción: Nº 907, Folio 3.313, Libro Nº 3 Contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: OSCAR PISANO CROSSA; BLANCA CHIAZZO de PISANO; ALFREDO MAURO GONZALEZ.
Objeto: Taller de Luminosos.
Administración: Oscar Pisano Crossa.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25391 Set.23-v.oct.6.

CARPINTERIA CUELLO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 15 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 36, Fº 117 a 119.
Cedentes: Edgar Méndez Da Silva y Juan Méndez Da Silva.
Cesionaria: Leoncia Techera de Aguilar.
22) N$ 135.00 10|pub. 25643 Set.24-v.oct.7.

TAURO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1º junio, 1980.
Inscripción: Nº 792, Folio 2907, Libro 2.
Cedentes: ALBERTO DIAZ ADDO - MYRIAM VOLUNTE.
Cesionarias: MARIA INES CABRERA - WILMA VEIGA.
Cláusula Modificada: Séptima (Administración).
22) N$ 90.00 10|pub. 24878 Set.22-v.oct.3.

ADALL S. R. L.

Razón social: "Adall Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 963, folio 3.513 del libro 3 de Contratos.
Socios: MYRIAM CHERVIN YTOMIRSKY y EVA STOCK BIEDERMANN.
Objeto: Compra, venta, fabricación e industrialización de ropa, juegos didácticos y afines, importación y exportación.
Capital: N$ 1.000,00, integrado por partes iguales.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Plazo: cuatro años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26030 Set.26-v.oct.9

ILROL LTDA.

Contrato: 18 agosto 1980.
Inscripción: 20|8|980, Nº 768, Folio 3.531, Libro 3.
Socios: CARLOS D'ANGELO y ALDA SABETA.
Capital: N$ 40 000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, exportación comercialización y venta fabricación artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 24933 Set.18-v.oct.1.

NUESTRA CASA S. R. L.

Contrato: 1º agosto 1980.
Inscripción: Nº 822, Folio 3016 Libro 2 de Contratos.
Socios: GRACIELA MARIA LUGANO MENDEZ POLA PRUZANSKI ERSTEIN, MARTA MIRENGOF PRUZANSKI.
Capital: N$ 5.000.00. Graciela Lugano nuevos pesos 2.500.00; Pola Pruzanski N$ 2.000.00; Marta Mirengof N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. Arte, decoración, artesanía, antigüedades, compra venta, consignaciones, importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 26547 Set.26-v.oct.9

SATO S.R.L.

Contrato: 4|8|980.
Inscripción: Nº 904, Fº 3.314, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN MIGUEL SANGUINETTI MONTERO y JUAN CARLOS TOCOLL.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra y venta de productos y mercaderías de cualquier tipo; nacional o extranjera; pudiendo importar o exportar; fabricar, reparar y toda clase de operaciones comerciales y|o industriales. Podrá ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones, así como tomar participación en proveedurías marítimas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 26231 Set.29-v.oct.10.

ICE LTDA.

Contrato: 29|6|1980.
Inscripción: Nº 771, Fº 2.837, Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO DEL CASTILLO, LUIS MENEGHETTI LORIENTE, BEATRIZ MENEGHETTI LORIENTE, LUIS OLIVE, FLORENCIA MENEGHETTI LORIENTE.
Objeto: Importación, Exportación, Venta, Distribución equipos de frío.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Eduardo del Castillo, Luis Meneghetti Loriente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26150 Set.29-v.oct.10

CARRFER S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de setiembre de 1980.
Socios: RAUL FERNANDEZ TOME, JORGE FERNANDEZ TOME, MARIA CRISTINA DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y reparación de carrocerías de camiones y afines.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 30.000.00, aportados así: Raúl Fernández Tomé N$ 15.000.00 y N$ 7.500.00 cada uno de los otros socios.
Administración: Cualquiera de los socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 476, Fº 4.274, libro Nº 3 de Contratos, el 12 de setiembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 25870 Set.25-v.oct.8.

INMOBILIARIA PIRIAPOLIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS y CAMBIO DE ADMINISTRACION

Cedente: Rolando Alvarez Silva.
Cesionaria: PAULA ROSA ALVAREZ de ENRICH.
Cuotas cedidas: Noventa y nueve.
Administración: Paula Rosa Alvarez de Enrich.
Inscripta el 15 de setiembre de 1980 en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 187.
22) N$ 135.00 10|pub. 26154 Set.29-v.oct.10

LICAR LIMITADA

Constitución: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1144 Fº 4157 Lº 3.
Socios: ROSALIA CARMEN TRILLINI CABRERA y CARLOS ALBERTO DE LOS CAMPOS URGAL.
Objeto: Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación, en general.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables sin limitación.
22) N$ 135.00 10|pub. 26142 Set.29-v.oct.10

SUR S.R.L.
ACLARACION SOBRE CAPITAL SOCIAL

Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales por: PEDRO BALDOVINO VERNOCCHI, HECTOR VALLARINO GAMBETTA y ARMANDO DE MICHELIS NIETO.
22) N$ 90.00 10|pub. 26141 Set.29-v.oct.10

PIVETTA HNOS. S.R.L.

Contrato: 17 de setiembre de 1980.
Registro: 24 de setiembre de 1980, Nº 60 al Folio 218 del Libro 4, en Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Socios: RAFAEL PIVETTA RORATTO y GUMERCINDO PIVETTA RORATO.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización del arroz, sus derivados y subproductos derivados de la elaboración del mismo.
Administración: Gumercindo y Rafael Pivetta, individual o conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 180.00 10|pub. 26121 Set.29-v.oct.10

MECANICA INTEGRAL S.R.L.

Contrato: 21 de julio de 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Lº 21, Nº 17.
Objeto: Mecánica en general y anexos.
Socios: WILSON ENRIQUE ROTELA SOSA y ANTONIO ALEJANDRO BLASCO DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 135.00 10|pub. 26114 Set.29-v.oct.10

FUDEL LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1135 Fº 4122 Lº 3 Contratos.
Socios: CESAR RAMON URES BAYARDO y NUNZIATA ALFONSO SAITA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, compra, venta, reparación y "service" de letreros y aparatos luminosos de acrílico y gas neón, accesorios, anexos, derivados, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26105 Set.29-v.oct.10

VICTOR MAYES S.R.L.

Constituida el 11|8|980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 931, Fº 3.404 del libro 2 de Contratos, por VICTOR ALEJANDRO MAYES SABAJ y JACOBO DANIEL NATALEVICH ESCAPA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y fabricación de toda clase de artículos.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00 integrado.
Administrador: Víctor Mayes.
22) N$ 180.00 10|pub. 26232 Set.29-v.oct.10.

ARCO S.R.L.

Inscripción Nº 1044, Fº 379 Lº 3.
Socios: RUBENS NELSON ALVAREZ ALVAREZ y MYRIAM ESTHER BASSI REPETTO.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26104 Set.29-v.oct.10

POLANCO LIMITADA

Contrato: 23 agosto 1980.
Socias: ROSA NIEVES BERTOCHE, MARIA AURORA AZANZA AUDICIO.
Objeto principal: Explotación de chacra padrón 531, Novena Sección Judicial Tacuarembó.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Tacuarembó.
Inscripción: Tacuarembó Nº 35, Fº 101 al 104.
22) N$ 135.00 10|pub. 26204 Set.29-v.oct.10.

IMPRESORA DE CINTAS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato privado: 1º de setiembre 1980.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1.123, folio 4.081, libro Nº 3 Contratos.
Cedentes: Abraham Listokin y Elena Gurvich de Listokin.
Cesionaria: BLADIS MORGAN.
Modificación contrato social: La administración y uso firma social a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26185 Set.29-v.oct.10.

MAHERVAKS y GALLI LTDA.

Contrato: agosto 27, 1980.
Inscripción: Nº 898, Folio 3294, Libro 2.
Socios: JORGE MAHERVAKS y EDUARDO BERNARDO GALLI.
Objeto: Compraventa tornillos, tuercas, ect.
Domicilio: ciudad Montevideo, ahora Paysandú 932|34.
Capital: N$ 48.000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26183 Set.29-v.oct.10

PIMAR URUGUAYA S. R. L.

Contrato: 3 setiembre 1980.
Registro Comercio Maldonado Nº 175, folio 722, libro 19.
Socios: AMERICO PIÑEYRO y LUZ de la SELVA MARRERO.
Objeto: Restaurante y otros.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 90.00 10|pub. 25961 Set.26-v.oct.9.

IMPRESORA INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 1 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1163, Folio 4227, Libro 3.
Socios: LUIS BERCHESI AGUIRRE, SUSANA ARNABOLDI GIOSA, VENTURA LUIS BERCHESI LOPEZ.
Capital: N$ 18.000.00.
Objeto: Artes gráficas y afines, importación, exportación, representaciones, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26259 Set.29-v.oct.10

VALENT LTDA.

Contrato del 10 setiembre 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.148 al Fº 4.171 del libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: JORGE MURES BARAIBAR, DIANA INGRID GORO NOBLE y LILLIAN ANGELICA OLIVERA ZAPATER.
Capital: N$ 40.000.00, aportado así: Jorge Mures, N$ 23.000.00; Diana Ingrid Goró, N$ 16.000.00 y Lillián Angélica Olivera, nuevos pesos 1.000.00.
Administración y uso de la razón social: Jorge Mures.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación y intermediación en todas sus formas y etapas de artículos de óptica; comprar, vender, importar y exportar materias primas y mercaderías en general.
22) N$ 270.00 10|pub. 26186 Set.29-v.oct.10.

REBELLA BURIANO S.R.L.

Contrato: 12|6|979.
Registro: Nº 561, Folio 2987, Libro 1.
Socios: ANA MARIA REBELLA POLLERO y JOAQUIN BAUTISTA BURIANO LOPEZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Negociación de todo trámite y gestiones relativos a la administración y compra venta por cuenta propia y de terceros de inmuebles, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26184 Set.29-v.oct.10

RAL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LTDA.

Contrato: De 13 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 171, Folios 707|711, Tomo 19.
Socios: RENE WALTER TARALLO BACCINO, GENI LAPAITIS o LAPAITES VARTKUNAINTE, NELSON CARLOS ROTONDO DURAN, SUSANA ELIDA ODELLA ODIZZJO.
Objeto: Todo lo relativo a la industria automotriz, pudiendo en cumplimiento de su objeto desarrollar todo lo que se relacione con la misma, detallado más ampliamente en la cláusula segunda del contrato social.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Rotondo Durán y Tarallo Baccino en forma indistinta.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 cada una, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315.00 10|pub. 25008 Set.22-v oct.3.

GAFA S.R.L.

Contrato: 17 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 796, Folio 2928, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: HORACIO PEREIRA RAIMOND y VICTOR HUGO VALENCIA CASTRO.
Objeto: Reparación de automóviles y vehículos automotores en general.
Administración: Conjunta de ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 26237 Set.29-v.oct.10

VIPRA LTDA.
CESION DE CUOTAS, MODIFICACION Y AMPLIACION DE CAPITAL

Contrato: 10|VI|1980.
Inscripción: 24|VII|1980, Nº 727, Fº 2.665. Lº 2.
Cesión de cuotas: Walter Alonso Mutattiere y Selva Mendonça da Silva ceden todas sus cuotas (20), que ascienden a N$ 2 000.00, a GLORIA MARIA DIEZ PICA de PRATTES.
Modificación: Ingresa como socio ADUAR-LLULL PRATTES.
Ampliación capital: Se eleva de N$ 20 000.00 a N$ 50 000.00, distribuido: Gloria María Diez Pica de Prattes N$ 45.000 00; Hugo Pablo Gaye Urrutia N$ 2 500.00; Aduar Llull Prattes nuevos pesos 2.500.00.
Vigencia de cesión de cuotas, modificación y ampliación capital: Al 1º|II|1980
22) N$ 270.00 10|pub. 26091 Set.29-v.oct.10

ROMAC IMPORT S. R. L.

Contrato: 29|8|980, Nº 1.058, folio 3.851, libro 3 de Contratos.

Socios: MIGUEL POLITIS ARNAUTIS, LUIS ALBERTO PALLADINO RUSSO, HECTOR PEDRO BADANO CUELLO, WALTER CESAR PLADA RODRIGUEZ.

Capital: N$ 10.000,00.

Plazo: 2 años.

Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías, materias primas, productos relativos a la electrotecnia, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, óptica, y plástico, representación de firmas nacionales o extranjeras en esos rubros, servicios profesionales, técnicos y administrativos, actividades agropecuarias en todas sus formas, adquisición o inversión en empresas que operen en esos ramos.

Administración: Miguel Politis, Luis Alberto Palladino conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 26054 Set.26-v.oct.9

CASA SAN MARTIN LTDA.

Contrato: 29 de agosto de 1980.

Inscripción Registro Comercio Nº 1122, Folio 4077, Libro 3 de Contratos.

Cedentes: Samuel Zimmerman y Rita Glajwicer.

Cesionaria: FRIEDA GLAJWICER de ZUNSZTERN.

22) N$ 90.00 10|pub. 26182 Set.29-v.oct.10

MARKET URUGUAY S.R.L.

Contrato: 27|5|1980.

Socios: CLAUDIO CAPOLINO CARMINATTI, ANA MARIA KLEIN SINGER, JULIO VERA VAZQUEZ.

Objeto: Publicidad, agencia de producciones, intermediaciones, comisiones, elaboración, distribución, fotografía, filmaciones, grabaciones, dibujo publicitario importaciones y exportaciones, afines.

Capital: N$ 50.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Claudio Capolino.

Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 135.00 10|pub. 25937 Set.26-v.oct.9

BILFER LTDA.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.

Inscripción: Registro de Comercio, Nº 930, Fº 3.400, Lº 2.

Capital: N$ 500.00.

Socios: CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO y EDGARDO TULIO DE BILLER AUGEROT.

Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones, venta y administración de propiedades.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 25939 Set.26-v.oct.9

AGROTECNICA CENTRO S. R. L.

Contrato: 24 julio 1980.

Registro: Nº 442, folio 1476 y siguientes, libro de Contratos.

Socios: ENRIQUE AUGUSTO PARADA COSTA y LUIS ALBERTO GONZALEZ ECHENIQUE.

Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Comercialización automotores, máquinas, herramientas, lubricantes repuestos y afines y productos para explotación agropecuaria.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Sarandí del Yí.

22) N$ 135.00 10|pub. 26009 Set.26-v.oct.9.

CREDITO UNIVERSAL LTDA.

Constitución: El día 16 junio 1980, inscripta en Registro Público de Comercio, bajo Nº 66, Folios 208 al 211, Tomo año 1980, el 15 julio 1980.

Integrantes: GRACIELA MATILDE CHEVANTON y CARLOS ALBERTO SALGADO.

Capital y distribución: N$ 25.000.00, aportado por mitades.

Objeto: Compra y venta de mercaderías y servicios en general.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Avenida Artigas s|n. Juan Lacaze.

22) N$ 180.00 10pub. 25955 Set.26-v.oct.9

VIDRIERIA CROSI S.R.L.

Fecha contrato: 1º setiembre de 1980.

Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano, Libro de Contratos Nº 39, Folio 140 a 145, 1º de setiembre de 1980.

Socios: SONNIA CROSI VILLALBA, MIRSHA CECILIA CROSI de COSTA, JULIO ARIEL CROSI VILLALBA y GERARDO CUESTAS VILLALBA.

Razón Social: "Vidriería Crosi S.R.L.".

Objeto: Explotación del ramo de vidriería y afines y de cualquier otro negocio que quieran realizar cuando así lo resuelvan las partes, por unanimidad.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Capital: Nuevos pesos quince mil (N$ 15.000).

Administración: Julio Ariel Crosi Villalba y Gerardo Cuestas Villalba.

Domicilio: en la ciudad de Mercedes.

22) N$ 225.00 10|pub. 25995 Set.26-v.oct.9

DISTRIBUIDORA BALCAM S.R.L.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.

Inscripto: Nº 1114, Folio 4046, Libro 3 de Contratos.

Socios: ANDRES CAMBON BUSCAGLIA y JULIO LUIS BALCON da CUNHA.

Capital: N$ 30.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercialización y distribución de carne, fletes y transporte de mercadería. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento de bienes.

22) N$ 135.00 10|pub. 26085 Set.26-v.oct.9

DEXI S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1980.

Inscripción: Nº 892 folio 3261 Libro 3.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: LUIS HOMERO MOREIRA y JESUS MARIA GOMEZ.

Administración: Luis Homero Moreira.

Objeto: Fábrica de tacos y accesorios para calzado etc.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 25934 Set.26-v.oct.9

OLFIMA LIMITADA

Contrato: 12 agosto de 1980.

Inscripción: Nº 918, folio 3.356, libro 3 de Contratos.

Socios: JUAN ANTONIO OLASO CARRASCO y ENRIQUE FYNN LARRIERA.

Administración: indistintamente.

Capital: N$ 50.000,00 aportados por Juan Antonio Olaso Carrasco N$ 25.500,00 y Enrique Fynn Larriera N$ 24.500,00.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, industrialización, distribución, transporte, arrendamiento y compra venta de toda clase de bienes muebles; realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; intervenir en carácter de comisionista, representante, agente comercial o distribuidor y realizar toda clase de operaciones referentes a marcas, patentes, privilegios y derechos de autor; celebrar toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, por sí sola o asociada, y celebrar todos los actos jurídicos civiles o comerciales que consideren convenientes en tanto no estén prohibidos por las leyes.

Plazo: dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno.

22) N$ 315.00 10|pub. 26060 Set.26-v.oct.9.

SERVICIO FRANCES AUTOMOTOR LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 26 de abril de 1977.

Inscripción: Nº 1.101, al Fº 4.009, Libro Nº 3 de Contratos.

Cedentes: Walter Uruguay Evaristo Laneri, Agustín Corluka.

Cesionarios: JUAN JOSE ALONSO, JOSE SCHESMTLEVICHIUS.

22) N$ 90.00 10|pub. 25949 Set.26-v.oct.9

BETIAN S.R.L.

Contrato: 17 julio 1980.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio 11|8|980; Nº 816 Fº 2.995 Libro 2 Contratos.

Socios: BEATRIZ KOFMAN ROSENFELD de DEGEN y YENETTE DREISNER de BEDER.

Administración: Indistinta.

Objeto: Tienda, Mercería y Venta de artículos deportivos y vestimentas en general.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 5.000.00 aportado en partes iguales.

22) N$ 135.00 10|pub. 25936 Set.26-v.oct.9

POCONO LIMITADA

Constituida por documento privado del 29 de agosto de 1980.

Socios: LEONARDO SILVA RIVERON y OSCAR BASILIO SILVA de PAZOS.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Exportación e importación de cualquier clase de bienes y artículos y representaciones de cualquier tipo de empresas, bienes y artículos.

Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.

Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años.

Administración: Oscar Basilio Silva de Pazos

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1076, Folio 3915, Libro Nº 3 de Contratos, el dos de setiembre de 1980.

22) N$ 225.00 10|pub. 25574 Set.26-v.oct.9

EDITORA DE GUIAS S.R.L.

Contrato: 5 de agosto de 1980.

Registro: Nº 995, Fº 3629 Lº 3.

Socios y Aportes: NELSON ANTONIO REVELLO HERNANDEZ (N$ 10.000.00) y BEATRIZ ESTELA ROIG SERI (N$ 10.000.00).

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 20.000.00.

Objeto: Publicación de guías de interés del público, fomento de campañas publicitarias, etc.

Administración: dos socios conjuntamente.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 25924 Set.26-v.oct.9

TERPA LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1980.

Inscripción: Registro de Comercio de Florida, 4 setiembre 1980, Nº 128, Fº 485 a 488 Legajo Nº 9 de contratos.

Socios: MARTHA ETEHL MARIZCURRENA MARTINICORENA y FATIMA ARACELY SISTO MORALES.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Capital: N$ 6.000.00, 60 cuotas de N$ 100.00 cada una. Socios partes iguales.

Plazo: Dos años prorrogables año a año.

Domicilio: Independencia 782 (Florida).

Objeto: El ejercicio del comercio en general en el ramo de transportes y fletes en general. Puede la sociedad efectuar todo tipo de gestiones empresariales, ante bancos y oficinas públicas o privadas en general. Comercializar en todas sus formas. Importar, exportar, comprar, vender, permutar, gravar, arrendar, y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar y dar en anticresis, muebles e inmuebles. Contratar empleados. Aceptar y otorgar mandatos generales o especiales. Queda facultada la sociedad para realizar cualquier operación comercial, civil o industrial.

22) N$ 360.00 10|pub. 25629 Set.26-v.oct.9

RODAVI S. R. L.

Contrato: 9 mayo 1980.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio; 27|5|980, Nº 468, Fº 1.769, Libro 3 Contratos.

Socios: WALTER NELSON GONZALEZ PEREIRA y GLADYS MARGOT CARBAJAL PIEDRABUENA.

Administración: Indistinta.

Objeto: Confección prendas de vestir.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 40.000.00, aportado en partes iguales.

22) N$ 135.00 10|pub. 25938 Set.26-v.oct.9

FARMACIA BRISTOL S.R.L.

Contrato: 28|3|1980.

Registro: 22|4|980 Nº 209 Fº 966 Lº 3.

Socios: DANIEL HERNANDEZ RECAREY y JULIETA HELENA POMI.

Objeto: Farmacia, Perfumería, Afines.

Capital: N$ 10.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 90.00 10|pub. 25935 Set.26-v.oct.9

CLEMENTINA LTDA.

Contrato: 1|7|980.

Inscripto: En el Registro Público el 4|8|980 con el Nº 757 al Folio 2.780 del Libro 2 de contratos.

Socios: GONZALO RAMIRO HERNAN CHAVES REIG y PILAR de MIQUELERENA ZAS de CHAVES.

Objeto: Boutique, venta de ropa para damas, hombres y niños, importación, exportación y afines.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Capital: N$ 45.000.00 aportado en partes iguales.

22) N$ 180.00 10|pub. 25481 Set.26-v.oct.9.

PROMAR S.R.L.

Contrato: 29|8|980.

Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1124 al Folio Nº 4086, del libro Nº 3 de contratos.

Socios: ALBERTO PALOMEQUE HUGHES y MARIO ARDOINO URRUTIA.

Capital: N$ 20.000.00 aportado en partes iguales.

Administración: Los dos socios conjuntamente.

Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios y comercio en general pudiendo realizar todo tipo de operaciones para el cumplimiento de su objeto.

Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de 2 años.

Plazo: cinco años prorrogables por períodos de 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 26644 Oct.2-v.oct.15

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 25 de abril 1979.
Registro: Nº 1112 Fº 4036 Lº 3.
Cesión: 7 cuotas.
Cedente: OMAR RAMON FILGUEIRA BARRIO
Cesionario: Gonzalo López Contreras.
22) N$ 90.00 10|pub. 26577 Oct.2-v.oct.15.

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 25 abril 1979.
Registro: Nº 1110 Fº 4031 Lº 3.
Cesión: 7 cuotas.
Cedente: ROBERTO ANTONIO FILGUEIRA BARRIO.
Cesionario: Gonzalo López Contreras.
22) N$ 90.00 10|pub. 26576 Oct.2-v.oct.15.

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 25 abril 1979.
Registro: Nº 1111 Fº 4034 Lº 3.
Cesión: 25 cuotas.
Cedentes: CARLOS FRANCISCO LORENZO FROIS y HEBE SOLANGE CODA ROCCA.
Cesionaria: Hilda Mabel Coda Rocca.
22) N$ 90.00 10|pub. 26575 Oct.2-v.oct.15.

RAVAZZANI Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 6 de marzo de 1980.
Socios: ANTONIO HORACIO RAVAZZANI OLIVEROS, CARMEN QUEIGEIRO GILIO, HECTOR PIRIZ COIROLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Adminstración: Antonio Horacio Ravazzani.
Objeto: Proyecto, promoción y construcción de edificios y obras, dirección de obra, decoración, amoblamiento, importación y exportación de artículos de construcción y decoración, y toda clase de operaciones con inmuebles.
Registro: Nº 61, Folio 256 al 258, Tomo 19.
22) N$ 180.00 10|pub. 26627 Oct.2-v.oct.15

CARPINTERIA DE ALUMINIO SAN FERNANDO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 19 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 157, Folio 564 al 567, Tomo 18 Registro Comercio Maldonado.
Cesión: CARLOS JULIO GOMEZ RIVERO y ANDREA ESILDA MUÑOZ, ceden a Francisco Ricardo Pistone Vázquez y Ruben Daniel Cafferatta Bulay, la totalidad de sus cuotas.
Acreedores: Ituzaingó esquina Solis, Maldonado.
22) N$ 180.00 10|pub. 26626 Oct.2-v.oct.15

HELGARTH LIMITADA
Contrato: 4 agosto 1980.
Socios: DANIEL BAYARDO GARCIA y RITA VIOLETA GARCIA PISANI.
Razón Social: "Helgarth Limitada".
Domicilio: Montevideo calle Paraguay 2136 Apto. 217.
Plazo: 2 años a partir 1º agosto.
Objeto: Compras, ventas y comercialización de todo tipo de mercaderías, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias y todo clase de productos.
Capital: N$ 3.000.00. Daniel Bayardo nuevos pesos 2.970.00 y Rita Violeta García N$ 30.00.
Administración: Daniel Bayardo.
22) N$ 180.00 10|pub. 23301 Set.9-v.oct.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 177.117. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca IDASAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25840 Set.25-v.oct.8.

ACTA 117 118 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca VETRELLA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25841 Set.25-v.oct.8.

ACTAS N.os 177.144 y 4.366. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — M. Dubourg por Ivonne Blastein (Montevideo), solicita marca BEAUTE DE PARIS Nº 1, clases 10 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25800 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.076. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Kali-Chemie Pharma GMBH. Alemania, solicita la marca REPOGAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25752 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.152. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: DAQUIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26193 Oct.1º-v.oct.14.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Victorino Varela Gómez, comercio Camino Maldonado Nº 6151. Acreedores al mismo. — BLANCA ESTHER BLENGINI LARRIBET. — EMILIO CELESTINO DUPONT SCARZELLA.
25) N$ 90.00 20|pub. 25255 Oct.2-v.oct.29.

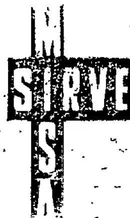
ACTAS N.os 177.048 - 4.350. — Montevideo, 19|9|80. — Miguel Freira por Springer Refrigeração S.A. de Brasil, solicita la marca: SPRINGER, clases 6, 9, 11, 12 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26708 Oct.2-v.oct.15

ACTA 4.363. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Cóppola Serra S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26691 Oct.2-v.oct. 15

ACTAS 177.214 - 4.368. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Molinos Interdepartamentales S.A. (MISA) Uruguay, solicita marca:



clases 1, 3, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 26692 Oct.2-v.oct.15

ACTA Nº 177.232. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Vitusa Corp. (USA) solicita marca VITUSA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26585 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 177.213. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Guzmán González Ruiz por Molinos Interdepartamentales S. A. (MISA) Uruguay, solicita marca: AQUELLA clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26701 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 177.226. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Kafka S.R.L. (Uruguay), solicita marca: L V LOUIS VUITON clases 4º, 5º, 14º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26702 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 177.097 — Montevideo, setiembre 22 1980. — Oscar Bacot Silveira por Saturnia Acumuladores Elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca SATURNO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25826 Oct.1º-v.oct 14.

ACTA Nº 177.065. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Alginate Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca MANUTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25849 Oct.1º-v.oct.14.

ACTAS N.os 177.051 - 4.356 — Montevideo. setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORTAL clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25657 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.185. — Montevideo, setiembre 24 1980. — Guzmán González Ruiz por Arnaldo Etchart Savaici (Argentina), solicita marca:



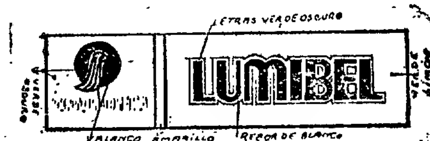
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 26699 Oct.2-v.oct.15

ACTAS N.os 177.054, 4.359. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Daniel J. Banchs Monestier S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

La tarjetería de Daniel

clases 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26349 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 177.058. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 26350 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 4.371. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por José Pedro Rapetti (Uruguay), solicita marca: AREQUITA, clases 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26693 Oct.2-v.oct.15

ACTA 4.372. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S.A. (Uruguay), solicita marca: EL TREN DE LA NOCHE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 26694 Oct.2-v.oct.15

ACTA 4.373. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S.A. (Uruguay), solicita marca: BRASIL MAIOR clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26695 Oct.2-v.oct.15

ACTA 177.124. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Guzmán González Ruiz por Misky S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MISKY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26696 Oct 2 v.oct.15

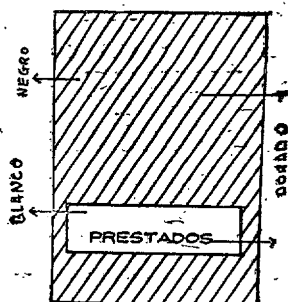
ACTA Nº 177.155. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUNSA TRIAL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26697 Oct 2-v.oct.15

ACTA 177.156. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz por F.A.D.I.P.S.A. (Argentina), solicita marca: TRI-SEAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 26698 Oct 2 v.oct.15

ACTA Nº 177.233. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Erna Siegmund por Nicolás Theodore Gatos & Filhos Ltda. (Brasil) solicita marca ARTEMIS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26586 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 117.186. — Montevideo. setiembre 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Roux Ocefa S. A. (Argentina), solicita marca: DPCA clase 16º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26700 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 177 136 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. solicita marca:



clase 22. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub. 26122 Set.29-v oct.10

ACTAS Nos. 177 153 4.367. — Montevideo, setiembre 23, 1980 — Manfredo Cikato, por Hang Ten (Empresa constituida según leyes de San Diego, Estado de California, EE.UU.), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23, 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26126 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 176.949. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBAFLOR clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25617 Set.24-v oct.7.

ACTA 177.104. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Norman Fox por Naturade Products, Inc. (USA) solicita marca

NATURADE



clases 1, 3, 5 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 25830 Set.29-v oct 10.

ACTA 177.098. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Pagot Silveira por Satúrnia Acumulados, Elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca

SATÚRNIA

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25827 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.062. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat (Francia), solicita marca



clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25846 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.078. — Montevideo, 22 setiembre de 1980. — Rodolfo Molles por González Alvarez S. A. Montevideo, solicita marca RENACIMIENTO. clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25755 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 4.352. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Río de la Plata Casa Bancaria S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26346 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 4.354. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Río de la Plata Casa Bancaria S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26347 Set 30-v.oct.13

ACTAS Nros. 17.012, 4.343. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos (Uruguay), solicitan la marca:



clases 12, 16, 26, 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26386 Set 30-v.oct.13.

ACTAS Nros. 177.014, 4.342. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos S. R. L. (Uruguay), solicitan la marca:

CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

clases 12, 16, 26, 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26387 Set 30-v oct 13

ACTAS — Nº 177.049, 4.355 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Fadusur S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 19, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26348 Set 30-v oct.13

ACTA 177.227. — Montevideo, setiembre 26 1980. — Norman Fox por CPT Corporation (USA), solicita marca: CPT, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26499 Oct.1º-v.oct.14

ACTA 177.215. — Montevideo, setiembre 26 1980. — Norman Fox por Racal Electronics Limited (Inglaterra), solicita marca RACAL, clases 6, 12, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26498 Oct.1º-v.oct.14

ACTA 177.207. — Montevideo, setiembre 25 1980. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca POLYTRIM clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26497 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177.079 — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Marfina S. A Rep. Argentina, solicita la marca MARFINA, clase 1-3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25755 Set.25-v oct 8.

ACTAS N.os 177 053 - 4.358 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HERKER-KE, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 25659 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.047. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ROGERS, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26309 Set 30-v.oct.13

ACTA Nº 177.043. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ACOUSTIC, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26305 Set 30-v.oct.13

ACTA Nº 176.948. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CUCHO-COAL. clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25616 Set.30-v oct.13

ACTA Nº 176.790. — Montevideo. agosto 29, 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca DANNIMAC, clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26081 Set.30-v.oct.13.

ACTA Nº 177.042 — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26304 Set 30-v.oct.13

ACTA Nº 177.183. — Montevideo, setiembre 24, 1980. — M. Dubourg por Fabricos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SIMPSON, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26351 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 177.044. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: RHODES, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26306 Set.30-v.oct.13

ACTAS N.os 177.045 y 4.348. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: CANDIL, de las clases 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26307 Set.30-v.oct.13

ACTAS N.os 177.046 y 4.349. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: TAROT, de las clases 21, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26308 Set.30-v.oct.13

ACTA 177.152. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Barraca Europa S. A. (Uruguay), solicita marca COOLERATOR, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25792 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.080. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (comerciando también como Nissan Motor Co. Ltd.), Japón, solicita la marca PATROL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25756 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.064. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund por Alginate Industries Limited (Inglaterra), solicita marca MANUCOL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25848 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177 103. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca NUPRO SENTRY-SEAL, clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25829 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 176 791. — Montevideo, agosto 29 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S A. (Uruguay), solicita marca MANSFIELD, clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26082 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 177.071. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca LANCER, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25855 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.067. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Pepsico Inc. (EUA), solicita marca BOLINHAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25851 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.096. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia Acumuladores Elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca SATURN, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25825 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.001. — Montevideo, setiembre 11, 1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

Q&Q

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25653 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 177.028. — Montevideo, setiembre 12, 1980. — M. Dubourg por Lepanto S. R. L. (Montevideo), solicita marca:

EMB

clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25655 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 177.133. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Corcovado Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

CORCOVADO

de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 25679 Set.24-v.oct.7

ACTAS N.os 177.017 - 4.344 — Montevideo, setiembre 12|1980. — M. Dubourg por Impresora Nemgraf S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NEMGRAF, clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 25654 Set.24-v.oct.7.

ACTAS N.os 177.137 y 4.365. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Mario Zanocchi (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LA COPISTERIA, de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25857 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.068. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Pepsico Inc. (EUA), solicita marca GLOBINHOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25852 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.069. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Pepsico Inc. (EUA), solicita marca RUFFLES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25853 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.070. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca MISKY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25854 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.036. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Blason S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca BLASON



de las clases 6, 7, 8, 12, 17, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 25313 Set.22-v.oct.3.

Acta Nº 177.033. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Ruben Arrolli (por Cuertex Saci Argentina), solicita marca THE ONE THOUSAND CLUB, Clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25468 Set.23-v.oct.6.

ACTAS N.os 177.052 - 4.357 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORTAL PUBLICACIONES, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25658 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.032. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Ruben Arrolli por Cointreau Holding S. A. (Francia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.60 10|pub. 25467 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 177.055 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Cº S. A. (Montevideo), solicita marca: HAIR'S COSMETICS 212 INC., clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25660 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.035 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Elbio L. del C. de J. Carrera Fernández (Montevideo Uruguay) solicita, la marca

PRFV
superglass

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 25230 Set.23-v.oct.6.

Acta Nº 4.347. — Montevideo, setiembre 12 1980. — Ruben Arrolli por Dr. Rafael José Belaustegui (Argentina), solicita marca UNIVERSAL ASSISTANCE, Clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25469 Set.23-v.oct.6

Acta Nº 177.031. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Provenplast S.R.L. (Uruguay), solicita marca SANIDUCTO, Clases 6-8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25466 Set 23-v.oct.6.

ACTA Nº 177.040 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: D'YANIRA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25281 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.023 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto (Montevideo), solicita marca: CHAMPAGNE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25352 Set.22-v.oct.3.

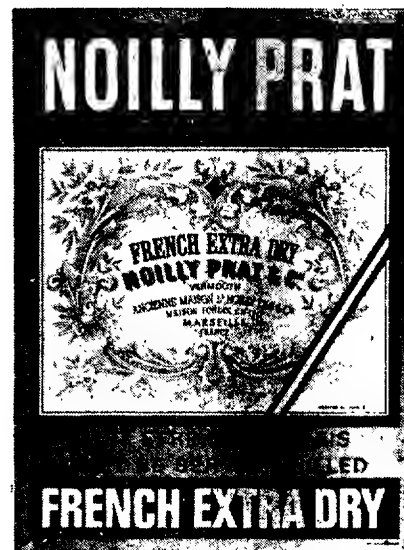
ACTA Nº 177.037 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: JESSICA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25278 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 176.950. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBAMAR clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25618 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 176.946 — Montevideo, setiembre 9 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBA-PLASTIC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25614 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.024 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto (Montevideo), solicita marca: SALOON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25353 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.176. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Etablissements Noilly Prat & Cie, Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 26196 Set.29-v oct.10

ACTA 177.099. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia Acumuladores Elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca HELIAK, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25828 Set.29-v.oct.10.

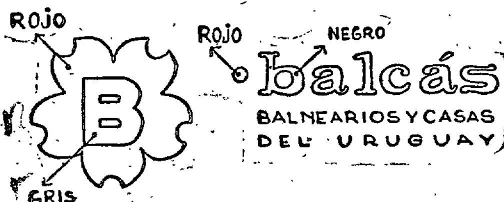
ACTA. — 177.131. — Montevideo setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca CONGELAT, clases 1º, 3º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25791 Set 29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.057 — Montevideo setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Cº S. A. (Montevideo), solicita marca: LEOREL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25662 Set.24-v oct.7.

ACTA Nº 177.179. — Montevideo, setiembre 24, 1980. — Rodolfo Molles, por Molinos Peirano S. A. (Montevideo), solicita marca HARINEL, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26160 Set.29-v oct.10

ACTA Nº 177.134. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Francisco Lago (Montevideo), solicita marca CAMEO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26123 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 4 360. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Washington Bares Guasch y Balnearios y Casas del Uruguay S.R. L. (Montevideo), solicita la marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 25957 Set.26-v.oct.9

ACTA Nº 4.353. — Montevideo, setiembre 22 1980. — M. Dubourg por Río de la Plata Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca: RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA S. A., clases 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25652 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 177.061. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca EUTOCOL GADOR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25845 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.082. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocolates Garoto S. A. . Brasil, solicita la marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 25758 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.085. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Revue Thommen S. A. - Suiza, solicita la marca



clase 12-18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 25761 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.090. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Oriol Vilanova - España, solicita la marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25766 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.107 — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca MIRADAPT, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25832 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.108. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Norman Fox por English Sewing Limited (Inglaterra) solicita marca POLYSTAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25833 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.109. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Norman Fox por Hoshino Gakki Ten, Inc. (Japón), solicita marca IBANEZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25834 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.066. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Cooperativa Bancaria (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 25850 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.112. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Norman Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca APTOPRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25837 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.081. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Giorgio Barbero & Figli S. p.A. - Italia, solicita la marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 25757 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.115. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca LACRIBASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25838 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.110. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Norman Fox, por United Vintners Inc. (USA), solicita marca INGLENOOK, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25835 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.111. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Norman Fox, por E. R. Squibb y Sons Inc. (USA), solicita marca CAPTOPRI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25836 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.084. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocolates Garoto S. A. - Brasil, solicita la marca SERENATA DE AMOR, clase 1 s|d. —. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25760 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.086. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Unideco S. A. - España, solicita la marca DELAPIERRE, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25762 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.087. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Connaught Laboratories Limited . Canadá, solicita la marca VICOGEN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25763 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.088. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Raymat S. A. - España, solicita la marca RONDEL, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25764 Set.25-v.oct.8

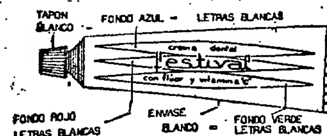
ACTA Nº 177.089. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Raymat S. A. - España, solicita la marca RAIMAT, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25765 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.154. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Carlos C. Domínguez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 25810 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.030. — Montevideo, setiembre 12. 1980. — Guzmán González Ruiz por Odol SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 25788 Set.25-v.oct.8.

ACTA 4.361. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Barraca Europa S. A. (Uruguay), solicita marca BEUSA, clase 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25786 Set.25-v.oct.8

ACTA 4.362. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Guzmán González Ruiz por Abraham Jurfest Segal (Uruguay), solicita marca LAS VEGAS HELADERIAS, clase 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 25787 Set.25-v.oct.8

Acta Nº 177.018 — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Meca Limitada Montevideo, Uruguay, solicita la marca VAL DE LOIRE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25424 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.123. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Salinera El Molino S.R.L. (Uruguay), solicita marca COFRUTOS, clases 1ª y 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25789 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.130. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca PATCHOULI, clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25790 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.116. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pulvitec Industria & Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca PULVITEC clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 25839 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.105. — Montevideo, setiembre 22 de 1980 — Oscar Bacot Silveira, por Tennis Management. Inc. (USA), solicita marca JIMMY CONNORS clases 4, 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 25831 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177 056 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Cº S. A. (Montevideo), solicita marca: TIK COLOR, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 90.00 10 pub. 25661 Set.26-v.oct.9

ACTA Nº 177 050 — Montevideo, setiembre 22|1980 — M Dubourg por Brasitalia Participaçoes Ltda. (Brasil). solicita marca: COSMITALIA. clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25656 Set.24-v.oct.7.

ACTA 176 986 — Montevideo setiembre 11 1980. — Rodolfo Molles por Bemsor S A (Montevideo). solicita marca MAKYLENE. clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 24575 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 177 135 — Montevideo, setiembre 22, 1980 — Manfredo Cikato, por Koch S. A. (España), solicita marca MIPAPA. clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26124 Set.29-v.oct.10

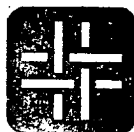
ACTA 177.181 — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por American Plast Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca:



clase 6 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 26194 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 4.364. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Metalizadora Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca LAVADOS INDUSTRIALES y de FACHADAS HIDRO-LASER clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 26125 Set.29-v oct.10

ACTA 177.148. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Norman Fox por Burlington Industries, Inc. (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26190 Set.29-v oct.10.

ACTA 177.151. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca:



clases 16, 25 ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 26192 Set.29-v.oct.10

ACTA 177.182. — Montevideo. setiembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Metropolitana S A. (Montevideo), solicita marca: COLUMBUS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26195 Set.29-v.oct.10

ACTA 177.093. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA), solicita marca ORAFLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25824 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.060. — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CH. M. Rajchman y Hno. S. A. (Montevideo), solicita marca: TERROSED, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25664 Set.24-v.oct.7.

ACTA 176.945. — Montevideo, setiembre 8 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBA-LUX. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25613 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.027 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: MALPA, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25356 Set.22-v.oct.3

ACTA Nº 177 021 — Montevideo, setiembre 12 1980 — Manfredo Cikato por Ohlsson's Cape Breweries Ltd., (Sudafrica), solicita marca: LION LAGER, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25350 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.149. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Norman Fox por Societe des Produits Nestlé S A. (Suiza) solicita marca:



clases 1, 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 26191 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.195. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BOVINAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26488 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177.041. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PAMPERS, de la clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26219 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.240. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Laboratorios Herper Industrial S.R.L (Dpto. Canelones, Uruguay), solicita la marca KENIA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26557 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 176.951. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBASOL clase 7ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25619 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.039 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: ELIZETTE. de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25280 Set.22-v.oct 3.

ACTA Nº 177.038 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: LEDA, de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25279 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.217. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Interifa S A. (Uruguay), solicita marca: PARVOVAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26475 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.219. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Vitusa Corp. (EUA), solicita marca PRODALAN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26477 Oct.1º v.oct 14.

ACTA 177.196. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Oscar Bacot Silveira por I.S.U.L. S R.L. (Montevideo), solicita marca: CARBONELL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26489 Oct.1º v oct.14.

ACTA Nº 177.197. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por Becton, Dickinson And Company (USA), solicita marca: B-D clases 9 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26490 Oct.1º-v oct.14.

ACTA 177.199. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por Heublein, Inc. (USA), solicita marca: BEAULIEU clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26492 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177 200. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por The Wolseley Fruit Canning Company (Proprietary) Limited (Sudáfrica), solicita marca: SUMMIT clase 1 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26493 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.201. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: UNISOM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26494 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177 202. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: MORALONG clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26495 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177 203. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: PARATECT clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26496 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177 059 — Montevideo, setiembre 22|1980 — M. Dubourg por Harrington S A. (Montevideo). solicita marca: DELMA, clases 4. 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25663 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 176 805 — Montevideo. agosto 29 de 1980 — Ruben Arrolli por Confitur S.R.L. (Montevideo). solicita marca TRIUNFO clase 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 24502 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 177.025 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Italo Dossena (Montevideo), solicita marca: K B C, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 25354 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.026 — Montevideo. setiembre 12 1980 — Manfredo Cikato por Italo Dossena (Montevideo), solicita marca: ULTRASONIC, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 25355 Set.22-v oct.3

ACTA Nº 176 954. — Montevideo. setiembre 9, 1980 — M Dubourg por R L Ltda (Montevideo). solicita marca: DINA clases 9 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24615 Set.26-v oct.9.

ACTA Nº 177.083. — Montevideo. setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocolates Garoto S. A. - Brasil. solicita la marca BATON, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25759 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.072. — Montevideo setiembre 22 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca PAMPA. clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25856 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.077. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Kali-Chemie Pharma GMBH. Alemania, solicita la marca GILUDOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25753 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177 063. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Binney & Smith Inc. (EUA) solicita marca BOLIGOMA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25847 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 176 947 — Montevideo, setiembre 9 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LACALBA, clase 7º. — Publíquese diez días consevutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25615 Set.26-v.oct.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.584. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Bañera" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25822 Set.25-v.oct.8.

Acta Nº 21.069. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para "Composiciones Partículas y su uso", denunciando prioridad solicitud británica Acta 7906111, de fecha 21 de febrero de 1979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25508 Set.23-v.oct.6.

ACTA U 1.056 — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot por Industria del Plástico Reforzado Ltda., (I.P.R.Ltda.) (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Juego de elementos modulares para armado de techos", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25820 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 1.583. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita modelo industrial para "Suela de calzado" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 25844 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº U. 1.041. — Montevideo, agosto 19, 1980. — M. Dubourg por LKM Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de válvula de grifo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25650 Set.24-v.oct.7.

Acta Nº 21.067 — Montevideo febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "DeA-esteroides", denunciando prioridad Actas suizas Nos. 1.838|79, de 23 de febrero de 1979 y 172|80, del 10 de enero de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25507 Set 23-v.oct.6.

ACTA Nº U. 1.046. — Montevideo, setiembre 1º, 1980. — M. Dubourg por Horacio Scheck (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "equipo de tiro al arco". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 25651 Set.24-v.oct.7.

ACTA 21.239. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot por Istituto de Angeli S.p.A. (Italia), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1,2-Difenil-3,5-Dioxopirazolidinas sustituidas" reválida de la patente española Nº 479.422, concedida el 1|2|980 de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25823 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº U-1.055. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Nelly Soto Rossi (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Sombrero conformable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26345 Set.30-v.oct.13.

ACTA 21.125. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Rodolfo Molles por Domingo Alonso Antenucci (Colonia, Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento de visualización tridimensional y dispositivo para lograrlo". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25956 Set.26-v.oct.9

ACTA U 1.057. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot por Alro S. A., (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Cuchara" de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25821 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº U-1.048 — Montevideo, setiembre 4, 1980. — Walter Jones, por Seun Yung Chung (Rep. de Corea), solicita patente: "Prenda interior masculina", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24968 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 1.586. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Gary Steven Young (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Lámparas de azulejos", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26502 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 21.243. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por N. V. Bekaert S. A. (Bélgica), solicita patente para "Cinta de refuerzo", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 79.35038 de fecha 9 de octubre de 1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26474 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 21.241. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por Roux-Ocefa S. A. (Argentina), solicita patente invención: "Dispositivo para diálisis peritoneal continua ambulatoria" (denunciando prioridad argentina del 14|4|980, Acta 280.670). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26703 Oct.2-v.oct.15.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender Ulpiano y Esther Aplanalp Lalindre comercio: Estero Bellaco 2653. Acreedores Avda. Italia 4358. — RUBENS PANIZZA. — MARIA VILLALBA.
25) N$ 90.00 20|pub. 26086 Set.26-v oct.23

Cedimos compromiso de Panadería, sita Hocquart 1920, el 12|9|80. Acreedores: Ana Monterroso de Lavalleja 2013, Apto. 501, de 8 a 12 horas — Ley 26|9|904. — EMILIO ALEJANDRO MORALES RODRIGUEZ. — HILDA GRACIELA VARELA FERNANDEZ. — LUIS MORTEMIR LOPEZ LOPEZ — BLANCA AIDA MARQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 24918 Set.26-v.oct.23.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Nelly Durán de De Brun, comercio en Ciganda y Florida ciudad de San José. Acreedores: en el mismo. — MARIA G. de ARNABAL. — Rubén Rodríguez Bisensang, Escribano.
25) N$ 180.00 20|pub. 25059 Set.26-v.oct.23.

Ley 29|9|1904. — Cedí "Fábrica Pastas Bambina" de Garzón 1804 a "Nueva Bambina S.R.L." Acreedores en la misma. — SUSANA PERLA LABRADOR.
25) N$ 90.00 20|pub. 26642 Oct.2-v.oct.29.

Prometí vender a Oscar Sergio Ferrari, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, calle Joaquín Requena 1560. Acreedores al comercio. — DANIEL ALALACHVILY.
25) N$ 180.00 20|pub. 26288 Oct.2-v.oct.29

Prometí vender a Altébar Ramos Ferreira carnicería en Ruta 1, Kmt. 102 (Ecilda Paullier). Acreedores: mismo comercio. — RICARDO HUMBERTO MORALES.
25) N$ 90.00 20|pub 23587 Set.8-v.oct.2

Ley de 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio "Rotissería de la Punta" a Amelia Adela Mesa De los Santos, ubicado en la ciudad de Punta del Este, calle 29, Edificio "El Remanso II", local 008. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO FERNANDEZ AROSTEGUY. — MARIA ERNESTINA MACHADO.
25) N$ 270.00 20|pub. 25006 Set.24-v.oct.21.

Prometimos vender a Omar Schmid, almacén y bar en Rincón de Cufré, (San José). Acreedores: mismo comercio. Suc. Horacio Schmid.
25) N$ 90.00 20|pub. 25318 Set.22-v.oct.17.

Prometimos vender cuota parte a Hebert Vales y Lirio Cabrera de comercios sitos en Las Piedras. Acreedores en Avda. Artigas 670 o Rivera 605. Las Piedras. JORGE MECOL Y LUCY AGUERO de MECOL.
25) N$ 180.00 20|pub. 25751 Oct.1º-v.oct.28.

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges Mª Teresita Selva Bentancor y Gladislao Carlos Horvarth, prometieron vender a Nancy Secco Scarabino, comercio de Agencia de Colocaciones "Agencia Unión" sito en la calle Comercio Nº 2496. Acreedores presentarse en Comercio Nº 2496.
25) N$ 180 00 20|pub 24035 Set 11-v.oct.8.

Cesión compromiso de compraventa.
Por contrato del 22 de agosto de 1980 cedimos compromiso de carnicería sita en Vicente Yañez Pinzón 4404 a Edelmiro Bermúdez. — Manuel Blanco. — Felisa Collazo. — Luciano Bermúdez. — Obdulia Lamas.
25) N$ 180.00 20|pub. 25630 Set.24-v.oct.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga Amandina Cortizo Bentancor y María Inés Pérez Cortizo, Boutique "Abril", sita en Avenida Gral. Flores Nº 525 ciudad de Colonia. Acreedores: en la misma. — RUTH SOFIA ROSELLO OLIVARO y cónyuge ESTHER GERMAN RATTO e hijos.
25) N$ 180 00 20|pub. 25608 Set.24-v.oct.21.

Prometimos vender a "Artículos Rurales S. A." carpintería de obra blanca en Juan Lavalle 630. — Acreedores: al mismo. — ARTURO MEYER Y HNO.
25) N$ 90 00 20|pub. 22592 Ag.29-v.set.25.

Ley 26|9|1904. — Cedimos al señor Homero Dos Santos la promesa de compraventa de la carnicería sita en Austria 2001. — Acreedores en la misma.
25) N$ 90.00 20|pub. 25430 Set.23-v oct.20.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Héctor Mario Irazoqui Robaina el comercio sito en calle Oficial 4 Nº 7219 (Los Bulevares) ramos: Almacén de comestibles, y venta de pan, frutas y verduras. Acreedores en el mismo. — RUBEN DARIO VIDAL DIAZ, SANTA SILVA BUDUCA.
25) N$ 180.00 20|pub. 25163 Set.19-v.oct.16.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender a ELMA CABRERA, comercio sito en Acevedo Díaz Nº 2951, acreedores al mismo. — Alba E. Correa y José A. Figueredo — Ley 26|9|1904.
25) N$ 90.00 20|pub. 24504 Set.15-v.oct.10.

Ley 26|9|1904 — Cedimos derecho compromiso compraventa comercio "Carnicería 18" sita en 18 de Julio 1000 de Pando a Pirco Limitada. Acreedores al mismo. — EDISON JESUS PIREZ DA CRUZ — MARIA DEL CARMEN REYNA PEREZ
25) N$ 180 00 20|pub. 25238 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904 — Prometí enajenar a María Julia Pérez de Britos la Farmacia Britos, sita Juan Tolentino González esquina Treinta y Tres, ciudad de Canelones. Acreedores en la misma. — SOLEDAD FERNANDEZ de ZUNINI.
25) N$ 180 00 20|pub. 24838 Set.17-v.oct.14.

El 1º de agosto de 1974 — Erioerto Acosta Morelli vendió a Enrique Pizarro Acosta la mitad indivisa del comercio de Café y Bar ubicado en calle Humboldt Nº 4347, y el 28 de agosto de 1980 los esposos Enrique Pizarro y Libertad Alba Bustos prometieron en venta a Julio César Rocha, dicho establecimiento. Acreedores deberán presentarse en Carlos M. Ramírez Nº 1035 — ENRIQUE PIZARRO, JULIO CESAR ROCHA.
25) N$ 360 00 20|pub. 24735 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender cervecería y bar de Piedras 599. Acreedores: al mismo. — WASHINGTON FRESNEDOSO.
25) N$ 90 00 20|pub. 24254 Set.12-v.oct.8.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Pingo Ltda., carnicería calle Cayetano Rivas 4063. Acreedores Tacuarembó 1411. — ENRIQUE MISA y ZULLY VILLERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24879 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a "La Plaza Limitada" estación de servicio, en intersección calles General Flores y 19 de Abril (ciudad de Rosario. Departamento de Colonia). Acreedores: al mismo. — ARMIN ARNOLDO HELBLING MAZA y EISER ELVIRA RODRIGUEZ SAGASTI.
25) N$ 180 00 20|pub. 24846 Set.17-v.oct.14.

Cedí promesa de compraventa, Panadería en Gral. E. Garzón 1355. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — NELLY AZEZIAN.
25) N$ 180 00 20|pub. 23755 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a LUIS RICARDO LACKNER BEVC salón "La Sorpresa", Colonia 1576. Acreedores al mismo. — Aida Rosa Gelsolmina D'Angiolillo Rivero y Guido Dellepiane.
25) N$ 90.00 20|pub. 24487 Set.15-v.oct.10.

Prometimos vender a Hebert De Joan y Walter Santos Behrens bar "La Cancha", sito en Félix Laborde Nº 2592. Acreedores al mismo. — MANUEL MONTEAGUDO. — MANUELA VICENTE.
25) N$ 90.00 20|pub. 24961 Set.18-v.oct.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Renaldo Abel Machuca y Ana María Cunietti Torielli, Despensa, Fiambrería "Aurora", en Escuder Núñez 2114. Acreedores: Escuder Núñez Nº 2114. ELBIO SIANDRE ARIETA. Promitentes compradores tomaron posesión el 30 de agosto de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub. 24245 Set.12-v.oct.9

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender a Glamour Ltda. fábrica sita en Av. Solano López 2186 (ex-Comercio). Acreedores al mismo. JUAN CARLOS MIRA CEDEIRA.
25) N$ 90.00 20|pub. 24228 Set.12-v.oct.9

Hemos convenido enajenar al señor Pedro Ballesteros el comercio en el ramo de panadería y confitería, instalado en calle Artigas Nº 3389. Acreedores presentarse en el mismo local. En Young, Departamento de Río Negro. — Young, agosto 20 de 1980. — ONOFRE LEONEL HORNOS, FRANCISCA ELIDA GALLARDO.
25) N$ 180 00 20|pub. 24871 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender a Duque, Limitada, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quinielas y loterías que gira en Cerrito Nº 724. Acreedores al comercio. — ALFREDO LOMBARDI y SUSANA TORT.
25) N$ 180.00 20|pub. 24805 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender a Mirta Elsa Bravo Reyes, comercio sito en calle Comercio número 2533. Acreedores en el mismo. FRANCISCO VEIGA ROSA y ANA MARIA INSUA PORTILLO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24187 Set.11-v.oct.8.

Ley 26|9|1904. — Cesión de derechos de Promitente Comprador Leandro Américo Brandi y Stella Marys Camejo Cabrera, cedieron derechos a Panadería City Pan Limitada Panadería ubicada en Km. 18.500 Avenida Italia, Parque de Carrasco. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 23999 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Clara Pereira prometió vender a Oscar Aguirre, Carnicería "Modelo" que gira en Durazno Acreedores: Rivera 394. Durazno.
25) N$ 90.00 20|pub. 23613 Set.8-v.oct.3.

Ley 26|9|1904. — Blanca Sacco de Zurdo, Oscar y Nelly Zurdo Sacco, prometieron vender a "Agromecánica San José S. A.", comercio sito en Avenida Luis A. de Herrera y Ruta 3, San José. Acreedores a Sarandí 213, San José.
25) N$ 180.00 20|pub. 23590 Set.8-v.oct.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juana Britos Velázquez, Kiosko Guayabos Nº 1.507. Acreedores en el mismo. — Néstor Jorge Bermúdez y Adriana Scavone.
25) N$ 90.00 20|pub. 25386 Set.23-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ERCHANIK TCHOMIKIAN TEKLIQUEIAN y OLGA BENTOS PEREIRA SENRA prometimos vender a José Nerguizián Dersarkizián y Margarita Parseghián Alabacián, el comercio de Carnicería ubicado en calle Holanda Nº 1879 (Mdeo.). Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24226 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre 1904. — Sara Krakovska Lasman de Grac prometió vender a "Ugalia S. R. L.", comercio ramo taller de confecciones, sito en Canelones 833 de Montevideo, denominado Galia. Acreedores: Escribanía Silberstein, San José 1079, Esc. 403.
25) N$ 180.00 20|pub. 24886 Set.18-v.oct.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio en ramo de venta, pizza, fainá y fermentadas, de Constitución Nº 2101, a Rodolfo González Alvela. Acreedores al mismo. — EUSEBIO GUTIERREZ BAYARRES. — ANGELA ASTENGO de BAYARRES.
25) N$ 180.00 20|pub. 25172 Set.19-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Angel Grezes Moroni, María Celia Grezes Moroni y Humberto Darío Pellizza el comercio "Ral Repuestos" ubicado en F.D. Roosevelt Nº 1130 de Pando, departamento de Canelones. Acreedores al mismo. — FOSCO ROSSI LEONI y MIRTHA RODRIGUEZ GUILLEN.
25) N$ 180.00 20|pub. 25223 Set.19-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Susana De León, carnicería local 54 Mercado Central. Acreedores en el mismo. — MOTELIS AVAVICIUS. — SARA SAJEVICAITE.
25) N$ 90.00 20|pub. 25137 Set.19-v.oct.16.

José María González, prometí vender a Fernando Aguirre Acañis panadería "La Gran Avenida", en Avenida Artigas y Bergalli Maldonado. Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 25003 Set.18-v.oct.15.

NEME ALVAREZ S.R.L.

Se comunica la disolución y liquidación de Neme Alvarez S.R.L. al 31 de julio de 1980. Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 243. Mercedes.
25) N$ 180.00 20|pub. 26248 Set.29-v.oct.24.

27-Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 25 de setiembre de 1980, se procederá, en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los Conocimientos, Guías, Telegramas, Libros de Despacho de Encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1975, inclusive.
27) (C. C.) 15|pub. 42977 Set.24-v.oct.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
Citación y Emplazamiento

Se cita y emplaza a las siguientes personas para que comparezcan ante este Departamento, en Soriano 1045 a fin de tomar conocimiento del sumario que se les sigue, dentro de diez días hábiles, bajo apercibimiento de seguir el mismo hasta su conclusión: Alzugaray Gómez de Roses, Susana Eugenia; Acosta Senosian de Alvarez, Martha Edith; Caldas Martínez, Exequiel Guido; Condón Hernández, Julio César; Correa Albanés, Stella Mary; Castillo, Julio Sebastián; De Tezanos Castiñeiras de Mañana, Araceli Teresa; De León Piedrabuena, Daniel Guillermo; Garrido Devicenci, Edgardo Roberto, Hernández Ferrando, Héctor Ariel; Irazabal Esperben de Debellis, Ana; Ithurburu Arismendi, Juan José; Latorre Charlo, María Susana; Lima Martínez, Ruben Alberto; Martínez Barone de García, Ema Mabel; Moraña Guerrero, Luis Carlos; Odriozola Gurbindo de Barreto, Denise Irma, Méndez Cambieri de Viera, Elsa Oroño Martínez de Torres, Daría Esther; Piñeyro Vidal, Heber; Puntigliano Prezioso de Rivarola, Graciela Nubia; Presa, Israel; Rodríguez Herrera, Rúben Orlando; Ramos Pereira de Rodríguez, Gladys; Silva Dusser, Julio Salvador; Taborda Lisasola, Grecia Rosaura; Vergara Martínez, Mauricio; Yañez Alonso, Ruben; Zabala Zundberg, María Elina.
27) (C. C.) 3|pub. 43066 Oct.2-v.oct.6.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección (I)
Notificación

Montevideo, 25 de setiembre de 1980.
Se notifica al ex funcionario José Ariel Alvarez Moreira, que por resolución del Ministerio del Interior, se rescinde con fecha 31 de agosto de 1980, el contrato celebrado oportunamente. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 43044 Oct.1º-v.oct.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Citación

Se cita a la firma Lansi S. A. para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 21|11|1979 dictada a Fs. 2 en autos caratulados Lansi S. A "Denuncia de Morosidad" registrados en el número 4.331.373, bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29|11|1974. — Montevideo, setiembre de 1980. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 43051 Oct.1º-v.oct.3.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección (I)
Notificación

Montevideo, 17 de setiembre de 1980.
Se notifica al ex funcionario Pablo Quintana, que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 31 de agosto del corriente año, se rescinde su contrato celebrado oportunamente. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 43043 Oct.1º-v.oct.3.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección (I)
Notificación

Montevideo, 17 de setiembre de 1980.
Se notifica al ex funcionario Joaquín Zelis Morales, que por resolución de la Dirección Nacional de estos Institutos, le fue concedida la Baja solicitada con fecha 31 de agosto del corriente año. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 43057 Oct.1º-v.oct.3.

COMUNICADO

Para conocimiento general se hace público que esta dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre del Queche "E.P.1" Matrícula 658 del Registro de Tráfico, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "Morrazo". — Montevideo, 24|9|980. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío C.G. Germán Lariau.
27) N$ 135.00 10|pub. 26019 Set.26-v.oct.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los señores asociados, para las elecciones que se realizarán el día 10 de octubre de 1980 entre la hora 11 y las 20 horas en el local social, sito en la calle Arturo Lezama 1909, para la elección de Presidente y tres titulares para el Consejo Directivo con sus respectivos suplentes, y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Electoral. — Los asociados deberán presentar documento de identidad. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — La Comisión Electoral.
27) N$ 90.00 5|pub. 26197 Set.29-v.oct.3.

EXTRAVIO DE ACCIONES DE PRESEA S. A.

Se comunica que se han presentado ante el Directorio de Presea S. A., accionistas de la Sociedad, dando cuenta del extravío de Acciones Nros. 0101 al 0500, que representan N$ 40.00 del capital integrado.
Se hace saber al público que de no ser presentadas dichas Acciones en el domicilio de Cerro Largo 1729, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la primera publicación de este aviso, serán declaradas extraviadas y se procederá a emitir duplicado de las mismas, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas Acciones. — El Directorio.
27) N$ 180.00 10|pub. 26383 Set.30-v.oct.13.

CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR S. A.
LLAMADO DE ACREEDORES PARA CONFORMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en el expediente caratulado CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR S. A. "Liquidación" (Ficha Nº 284, año 1979), se hace saber a todos los interesados que durante un plazo de 15 días permanecerá de manifiesto y a disposición, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Mercedes 933) una nómina de acreedores con indicación de sus nombres y montos de los créditos, a fin que presten su conformidad o deduzcan las observaciones u oposiciones que estimen oportuna; se hace constar asimismo que transcurrido el plazo señalado se tendrán por verificados y fijados definitivamente los créditos que no hayan sido observados y se procederá a la liquidación definitiva de la sociedad.
Y a los efectos correspondientes se hacen estas publicaciones durante diez días consecutivos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 10|pub. 26659 Oct.2-v.oct.15.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce dicha notificación se efectuará por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

RESOLUCION DEL 31 DE AGOSTO DE 1980

NOMBRE	DOCUMENTACION
CORREA, Enrique Ramón	C. I. 29.356 - Soriano
DUPONT PITETTA, Elbio Aníbal	C. I. 92.281 - Soriano
DUTRA FERREYRA, Ramón Miguel	C. I. 1.904.829
ELECTRO LTDA.	
GARCIA FERNANDEZ, Ademar Efraín	C. I. 19.382 - Maldonado
HITTA ALONSO, Armando Angel Pedro	C. I. 44.957 - Colonia.
LUHERS CRUZ, Walter Otto	C. I. 1.714.032
MARTIN LUGA, Luis	C. I. 64.463 - Florida
PASSALACQUA PARODI, Jorge Nicolás	C. I. 1.186.612
PEÑA RODRIGUEZ, Heber Gualberto	C. I. 1.636.554
RODRIGUEZ GIAMPIETRO, Egidio	C. I. 1.103.347
SANGUINETTI SOSA, Arístides Alfredo	C. I. 21.468 - Maldonado
VIDAL ALZUGARAY, Juan Paulino	C. I. 1.359.524
VILA VILA, Ulises Leonel	C. I. 1.133.366
ZERPA CHARLO, Ricardo Esteban	C. I. 24.792 - Durazno

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

NOMBRE	DOCUMENTACION
CAMPOS ZALINAS, Raúl	C. I. 1.286.955
LARROSA VIEYTO, Tomás Esteban	C. I. 33.595 - Lavalleja
MARTINEZ MARTINEZ, Juan Carlos	C. I. 120.902 - Salto
TABLIAN PEDROZO, Juan	C. I. 874.102

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

NOMBRE	DOCUMENTACION
GOREL LEJZERSON, Raúl Julio	C. I. 4.62[illegible].389 - Argentina
HUERTA DE NIGRIS, Francisco Rodrigo	C. I. 12.495 - Lavalleja
IVANOFF MOREIRA, Juan Gregorio	C. I. 81.819 - Colonia
TRUCIDO, Guillermo Eloy	C. I. 26.534 - Florida

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43062 Oct.2-v.oct.6.

COVETPAR
COOPERATIVA VETERINARIA DEL PARQUE)

Cita a asociados: Asamblea General Extraordinaria, 20 de octubre 1980, hora 17.
Pablo de María 920.
Orden del día: Reforma de Estatutos.
27) N$ 9.00 2|pub. 26606 Oct.2-v.oct.3.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: C.I.T.A.S.A.. "Concordato Preventivo Extrajudicial". (Ficha V|2|979), se dictó la siguiente providencia número 8136 de fecha 26 de junio de 1980. — Vistos y considerando: Que en autos se han reunido las condiciones exigidas por la ley 2230 de 2 de junio de 1893 Especialmente artículos 69-73, habiéndose efectuado las publicaciones de precepto sin que se dedujera oposición (fs. 50 y ss.), y obteniéndose el informe favorable de los acreedores designados a ese efecto (Fs. 88-89), de donde surge que la propuesta concordataria ha sido aceptada por acreedores que superan ampliamente las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados, RESUELVE: Homológase el concordato preventivo extrajudicial promovido por la firma C.I.T.A. S. A. Publíquese en la forma prescripta por el Art. 36 de la citada ley. — Hugo G. Mallherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

Y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 36 de la ley Nº 2230, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 5|pub. 26632 Oct.2-v.oct.8.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se cita y emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren herederos de grado ulterior de JUAN PABLO o PAULO GOMEZ para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, reputando la herencia como yacente. (Ficha B. 146|980). — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 180.00 20|pub. 25971 Set.30-v.oct.27.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos. APARICIO - BEUNZA, "Sucesión" (Ficha S|448|978), se hace saber que se ha decretado la presunción de la yacencia de Aparicio Beunza. Y a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del C. de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Martha Fernández Modelo, Actuaria.
27) N$ 108.00 20|pub. 18514 Jul.28-v.ag.8.
Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CAMBIO DE NOMBRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MEDINA ALVAREZ ROSARIO MARIA Cambio de Nombre (V|452|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Rosario María Medina Alvarez solicitando su cambio de nombre en el siguiente sentido: en lugar de ROSARIO MARIA Medina Alvarez: ROBERTO MIGUEL Medina Alvarez, ya que el mismo es de sexo masculino — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso. Actuario.
27) N$ 135.00 15|pub. 24351 Set.18-v.oct.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaída en los autos caratulados: Bassotti Zito, Orlando J. y otro c|SUC. de JUAN BALETTA "Cesación de Condominio" (Ficha C. 568|980), se emplaza por el término de noventa días a María Teresa, María Rosa y José Pedro Baletta Cortazzo; Vicente, María Lucía, Francisco; Enrique, Aída y Juan Elías Baletta Irigoyen; Isabel Carmen y Juan Carlos Marino Baletta; María Elena Antonia Cigliutti Baletta y cualesquiera otros sucesores a cualquier título de Juan Baletta o Baletta Cortazzo o de los propios herederos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, veintidós de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 26376 Set.30-v.oct 10.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE "Sucesión" (F 40|974) se hace saber que se cita llama y emplaza a María Luisa Iglesias, para que comparezca en autos a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo 30 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 22730 Set.1º-v oct.10.

CITACION
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Jorge Nasif a que se presente a aceptar o repudiar la herencia dentro del plazo legal; en los autos caratulados: "Nasif Isi Miguel Suc. (Ficha A. 206|980). Por treinta días. — Montevideo: 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 24627 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de: JOSEFA MARIA RIZZO o JOSEFA RIZZO (Ficha A. 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 26135 Oct.1º-oct.14.

CONVERSION DE DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a doña PATRICIA CORA PAVESE GAMEZ, —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (Ficha D. 61|980), que se transcribe a continuación: Sentencia Nº 425. Montevideo, setiembre 15 de 1980. Vistos: Para sentencia estos autos caratulados Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (F. D. 61|980).

Resultando: I. Que a Fs. 6 comparece Luis Alvaro Ottonello, manifestando que viene a solicitar la conversión el divorcio de la sentencia de disolución de sociedad conyugal, divorcio y separación personal de los cónyuges, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal Buenos Aires, de la República Argentina, cuyo testimonio acompaña (Fs. 1 a 3 vuelta). Esa sentencia decretó el divorcio y separación personal de su ex-esposa Patricia Cora Pavese Gamez, poniendo fin al matrimonio que contrajo con ella, el 5 de octubre de 1971, como surge de la partida debidamente legalizada que adjunta (Fs. 5). La Lsentencia fue dictada con fecha 7 de agosto de 1975, por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17 de la Capital Federal, Dr. Armando J. Fernández de Casal, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. Diego Norberto Quirno. Como ya han transcurrido más de tres años de haber quedado firme esa sentencia, viene a solicitar su conversión al divorcio, basándose en el artículo 185 del C. Civil, en la redacción del artículo 6º de la ley del 11|7|910. Agrega que desconoce por lo que corresponde se le notifique vese, por lo que corresponde se le notifique la sentencia por edictos. por el término legal de noventa días. II. Que conferida vista a la Srta. Fiscal (Fs. 7), esta dictamina que el actor debe acreditar previamente su residencia en el país (Fs. 7 y 7 vuelta). III. Que el actor agrega prueba documental de su actual radicación en el país (Fs. 9 a 12). IV. Que con la previa conformidad fiscal (Fs. 12 vueltas y 13), se tiene por acreditadala radicación del gestionante en el país (Fs. 13). V. Que conferida nueva vista a la Srta. Fiscal (Fs. 13 y 13 vuelta). esta dictamina que puede decretarse la conversión al divorcio solicitada y posteriormente notificar la sentencia a la otra parte, en la forma indicada a Fs. 6 vuelta. (Fs. 13 vuelta). VI. Que una vez satisfecho el impuesto a los honorarios profesionales (Fs. 14 y 14 vuelta), suben los autos al Despacho para sentencia a Fs. 14 vuelta.

Considerando: I. Que la conversión al divorcio impetrada. se basa en una sentencia de separación personal dictada por la Justicia Argentina y no se ha acreditado el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 511 a 519 del C. de P. C. y 1º y 2º de la ley número 14.240, del 26 de julio de 1974. Es cierto que la Corte de Justicia, desde fines de 1978. se ha pronunciado en varios casos desestimando solicitudes de exequatur, por entender que en situaciones como la de autos, los gestionantes deben comparecer directamente ante el Juez natural del asunto. Pasa a ello y tratándose de un criterio jurisprudencial. que puede variar, el gestionante debió acreditar que había impetrado el exequátur infructuosamente, o aclarar que no lo había solicitado, en virtud de la Corte al respecto. II. Que según los artículos 5º y 7º del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo de 1940, las sentencias dictadas en asuntos civiles en uno de los Estados signatarios, tendrán en los territorios de los demás, la misma fuerza que en el país donde fueron pronunciadas. debiendo presentarse a esos efectos, al Juez o Tribunal competente para conocer del asunto si se tratara de una sentencia nacional (Art. 7º). el que previa comprobación de que fue dictada por quien era competente en la esfera internacional: que quedó ejecutoriada: que la parte contra la cual se dictó fue legalmente citada y que no se opone al orden jurídico interno (Art. 5º). ordenará su cumplimiento. de acuerdo con lo que disponga la ley de procedimiento local. En la especie es competente este Juzgado. de acuerdo a lo establecido en los artículos 146 y 185 del C. Civil y 1º y concs. del Tratado, por haber acreditado debidamente el gestionante, con los recaudos de Fs. 9 a 11, que se encuentra domiciliado en el país. La sentencia argentina testimoniada de Fs. 1 a 3 vuelta y debidamente legalizada (Fs. 4 y 4 vuelta), fue dictada por Juez competente (Fs. 3 vuelta y 4), atento a una demanda conjunta de ambos cónyuges (Fs. 1 a 2) y quedó ejecutoriada (Fs. 2 vuelta, y 3 vuelta).

Tampoco se opone esa sentencia al orden jurídico interno uruguayo, por cuanto la separación personal decretada en base al artículo 67 bis de la ley de Matrimonio Civil, aunque no surta efectos de tal, tiene todas las características de nuestro divorcio por mutuo consentimiento (Art. 187, Num. 2º del Código Civil). — Hugo E. Gatti.

"La disolución del vínculo matrimonial" página 67 y siguientes y 81 y siguientes). III. Que según el artículo 185 del C. Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión, debe concederla el Juez de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente, o por edicto, en su caso. Se requiere entonces, que hayan transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación y que solicite la conversión cualquiera de los cónyuges, haya sido actor o demandado en el proceso de separación y aunque hubiere sido declarado culpable en el mismo. El juez está obligado a decretar de plano la conversión, sin traslados, alegatos, ni pruebas de clase alguna, debiendo solamente disponer la notificación personal o por edictos, de la sentencia, al otro cónyuge (Gatti; ob. cit., pág. 75 y siguientes). En el caso de autos, han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal (Fs. 2 vuelta y 3 vuelta) y solicita la conversión al divorcio, el esposo actualmente domiciliado en el país (Fs. 9 a 11), por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado. La presente sentencia deberá ser notificada a la esposa por edictos, en razón de ignorarse su actual domicilio. En definitiva, por los expresados fundamentos y la opinión coincidente de la Srta. Fiscal, Falló: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando disuelto por divorcio en consecuencia, el matrimonio celebrado entre don Luis Alvaro Ottonello Banti y doña Patricia Cora Pavese Gamez, el 5 de octubre de 1971, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Notifíquese a Patricia Cora Pavese por edictos y por el término de noventa días. en la forma de estilo. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonios y archívese. — Waldemar W. Burella (Juez Letrado). — Nelly Wins de Ubilla (Actuaria).

27) N$ 3.186.00 30|pub. 25894 Set.25-v.nov.5.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: PINTOS DALMIRO "Sucesión" (Ficha V 1.897|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elvira Pintos Palmas para que acepte o repudie la herencia de Dalmiro Lizazauin Pintos o Dalmiro L. Pintos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 21811 Ag.22-v.oct.8.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Alvarez Susena, Abel José c/RENEE EDYE de DE LA FUENTE y otros - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 303|980). Abel José Alvarez Susena solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa inscripta el 20 de diciembre de 1956 con el Nº 425. folio 197, del Nº 58 del solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado empadronado en mayor área con el Nº 3815/6, señalado con el Nº 12 de la Manzana 5 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño. e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 845 del 4 de abril de 1946 con una superficie de 532 mts., con 15 mts. 20 cm. de frente al Suroeste a la calle Nº 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Edye de De La Fuente Rafael, Ruben, Ricardo Renée y Raquel De La Fuente y sus sucesores a título universal o particular. para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 594.00 30|pub. 22968 Set.5-v.oct.16

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Nacor S. A. c.|JOSEFINA PAGOLA VAZQUEZ y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha 363|976), se hace saber que se presentaron Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute, del siguiente bien.

Según compromiso de compraventa suscrito el 3|11|970 inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 714, Folio 2680, Libro 142, la sociedad Nacor S. A. prometió comprar a los sucesores de Clara Margarita Costa Vázquez, el siguiente bien: dos solares contiguos, edificios y demás mejoras ubicados en la 22ª Sección Judicial de Montevideo (actual 12ª), empadronado con el Nº 81.219 que según plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.027 el 21 de diciembre de 1970, tiene una superficie de 1 125 metros, 70 decímetros y linda: 20 metros. 20 centímetros de frente al S.E., a la Avda. San Martín entre Felipe Contucci y Criollos, distando el punto medio de su frente 20 metros, 30 centímetros de la esquina con la última calle citada; 54 metros 71 centímetros al S.SO. con padrón 81.218; 20 metros, 02 centímetros al N.NO., con parte del padrón 81.221 y 57 metros, 73 centímetros al N NE. con padrón 31.220

Según cesión de promesa suscrita el 27 de abril de 1978, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 16 de mayo de 1978 Nacor S A. cedió a Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute, todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa descripta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Josefina Pagola Vázquez, Margarita López Vázquez, Alejandrina López Vázquez, Roberto López Vázquez, Margarita Pons Vázquez. Selene Pons Vázquez, Carlos Alberto Pons Vázquez Alfredo Pons Vázquez, Margarita Vázquez Bacigalupi, María Angélica Vázquez Bacigalupi, Irma Vázquez Bacigalupi, Ema Vázquez Bacigalupi Alfredo Vázquez Bacigalupi, Enrique Costa Presa, Juan Carlos Costa Presa, Julio Costa Presa, Américo Alvarez Rodríguez, Blanca Costa Puig, Angélica Costa Puig, Mario Costa Puig, Carmen Barattini de Pons, María del Carmen Pons Barattini y César Antonio Pons Barattini, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

27) N$ 1.080.00 30|pub 23405 Set 10-v oct 21

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Nelson Frabasile Jaureguiberry, Rita Gladys Dutra, Helena Pérez Pires, Juan Andrés Muzio, Elena Vivaldo Gobbi, Catalina Tuvi de Telias Jacobo Telias, Roberto Berbejillo, Fruma Gerschenovich Oscar Ricca Viña, María Segunda Dogliotti Angela Ton Pereira, Edgardo Tortorelo y María Elena Minetti c.|ISABEL MARTINEZ MUÑOZ de RAMOS y otros. "División de Condominio y Adjudicación" (Ficha A 879|979), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a los herederos del Sr. Cristóbal Ramos a cualquier título y a la Sra. Isabel Martínez de Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

27) N$ 378.00 30|pub. 24522 Set.15-v oct 24.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Dorcel Sociedad Anónima c.|VILLEGAS CASALES, JOSE LUIS y otra. "Escrituración forzada de promesa" (F. C. 205|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Villegas Casales y Selma Vilafán Fernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, o a sus sucesores. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 15 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 26059 Set.26-v.nov.6.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ANDRES "Herencia Yacente" (F. 499|976), se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de Andrés Rodríguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 25930 Set.26-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FARMACIA PARQUE POSADAS LIMITADA, "Concordato Preventivo" (Ficha C|831|980), se cita a los acreedores de Farmacia Parque Posadas Limitada, para la reunión que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 15.00 horas en el Juzgado de Valparaíso 1225, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulado por dicha firma.

Se previene: 1º Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2º Que las observaciones a que se refiere en inc. 3º, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse dentro de los 20 días siguientes al de la primera publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código, y 3º Que ha sido designado Contador Interventor, al Contador Néstor Franco Sánchez. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 162.00 10|pub. 26143 Set.29-v.oct.10

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de SZLOBODA, ETHEL o ETHEL SLOVODA de MUTH (Ficha A. 353|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub. 22235 Ag.28-v.set.10. Oct.1º-v.oct.14.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de Tercera Sección Judicial de Montevideo, Dra. Sara Bossio Reig, en autos caratulados: "Rubio Filardo, José Luis c.RODERMONTE LTDA S.R.L. "Escrituración Judicial" (Ficha 1421|980), se emplaza por el término de treinta días a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rodermonte Ltda." o, a quien la represente, a que comparezca a estar a derecho en estos autos. Asimismo se le notifica la cesión de derechos de promitente comprador operada según la documentación siguiente: I) Por documento privado de fecha 1º de noviembre de 1977. Inscrito en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 16 de noviembre de 1977 con el Nº 11 929, al Folio 42 158 del Libro 154. Rodermonte Limitada prometió en venta a Lazlao Knoblovitz, casado en únicas nupcias con María Canvas, la unidad de propiedad horizontal Nº 230 (garage) empadronada con el Nº 4 148|230 (antes con el número 211 545) que se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7 metros y tiene una superficie de 13 metros 04 decímetros según plano de los Agrimensores Gabino Lalinde y José S Meier de marzo de 1960, inscrito en la Dirección General de Catastro el 20 de setiembre de 1960 con el Nº 40 101. El terreno se ubica en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 4 148 y tiene una superficie de 955 metros 51 decímetros con 21 metros 48 de frente al Este a la calle Treinta y Tres. II) Por documento privado de fecha 23 de julio de 1979 los cónyuges Ladislao o Lazlao Knoblovitz Kalt y María Canvas Barsimanto cedieron a José Luis Rubio Filardo, casado con Olga Schainer Rajchenberg, los derechos de promitentes compradores emergentes de la referida promesa, que fue anotado marginalmente en el Reg. citado e' 1º de agosto de 1979. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

27) N$ 306.00 10|pub. 25164 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: Armen Keoroghlanian Der Kalousdian y otra c| BANCO DE SAN JOSE, "Escrituración de Oficio" (Ficha 395|980), se intime a Queserías del Uruguay S. A. en la persona de sus apoderados el Banco de San José, a otorgar la escritura en el término de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 26144 Set.29-v.nov.7

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Franco Pintos, Mary Teresita c| JUANA MANUELA IMAZ de BULO y otros. Escrituración de oficio" (Expediente Ficha 1844, año 1980), se cita y emplaza a Juana Manuela Imaz de Bulo y Gadea y Alejandro Bulo y Gadea y|o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, por el plazo de noventa días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 26235 Set.29-v.nov.7.

ESCRITURACION

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Fernandez Aneirós Jose c.|BELTRAN HARDOY ALBERTO y otros. "Escrituración" (Ficha 1708|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jose Fernandez Aneirós, solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.002 (segregado del 89.312) y que según plano del Agr. Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección de Avalúos el 14|3|1944 con el Nº 10.009 tiene una superficie de 519 metros, 60 decímetros con frente de 12 metros al N. a Camino Casavalle por 43 metros, 30 de fondo y que linda el E. con el solar 4, al S. con el solar 34 y al O. con el solar 2; b) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.001 (segregado del 89.312) y que según el plano citado está señalado con el número 2, y tiene una superficie de 519 metros, 160 decímetros que se deslindan 12 metros al N. frente al Camino Casavalle, 43 metros, 30 al E. con el solar 3, 12 metros al S. con el solar 35 y 43 metros, 30 al O. con el solar 1. Los bienes descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Comercial como mandatario y en representación de los Sres. Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier e Ivonne Helena Hardoy de Lussich.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio las escrituras solicitadas. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Subrogante.

27) N$ 972.00 30|pub. 25880 Set.29-v.nov.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Diaz Bettina c| RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER Guarda" (C 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramirez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42585 Ag.22-v.oct.3.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Venturino, Martha Rita contra SEGUI, EDUARDO GERMAN. Guarda" (C. 115|976), se cita, llama y emplaza a Eduardo Germán Seguí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 25908 Set.25v.nv.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Frois Jorge c.|BATTAGLIA ANA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (C 578|979) se cita llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 42678 Set.2-v oct 13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Barboza María Zoila c|MARTINEZ, JUAN J "Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (C. 448|979), se cita llama y emplaza a Juan José Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4|55) 30|pub. 42071 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Ruiz Britos, Rodolfo Jesús y Martínez Pérez de Ruiz Alcira c|ROMERO, DARWIN GERARDO y GONZALEZ, MARIA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 577|979), se cita llama y emplaza a Darwin Gerardo Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 42118 Set 4-v.oct.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores Pablo María Alonso y Victoria Marrero para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA DOLORES PEREZ de VIEIRA c PABLO MARIA ALONSO y VICTORIA MARRERO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 796|979) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: Gonzáles, Juan José y Alonso de Gonzáles Julia c| LORIGADOS, JULIO CESAR y RIVERO, NORIA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B. 412|977), se hace saber al demandado señor Julio César Lorigados, por el plazo de 90 días, la sentencia Nº 287, dictada en dichos autos, que se transcribe: Montevideo, 12 de junio de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "González, Juan José y Alonso de González, Julia c| Lorigados, Julio César y Rivero, Noria por Pérdida de la Patria Potestad con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno (Ficha B. 412|977). Resultando: 1º). Los actores comparecieron en estos autos a fs. 5 manifestando que tienen a su cargo al menor Isabel Cristina nacida el 20|7|71 hija de Julio Lorigados y Noria Rivero (partida de fs. 1) ejerciendo la tenencia desde el año 1973, que les fue entregada por la madre satisfaciendo todas sus necesidades, mientras que la parte demandada se desinteresó de la misma, ofrece prueba y solicita que en definitiva previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que los demandados ejercen sobre su menor hija Isabel Cristina 2º) Que conferido traslado de la demanda los demandados se presentaron a fs. 7 Noria Nelly Rivero Machado (C. I. 1.919 843 y Julio César Lorigados Pastor (C. I. 1 332 513) quienes exoresan que siendo ciertos los hechos especificados en la demanda no se oponen a perder su Patria Potestad (con la posterior legitimación adoptiva) sobre su menor hija 3º) Que no habiendo evacuado el traslado de la demanda los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (fs. 14) y se mandó a diligenciar la prueba ofrecida. 4º) Recibida la prueba testimonial ofrecida por la parte actora (fs 16 a fs. 17 v.), producido el informe de inspectores (fs 12 v.), la parte actora a fs. 28 alegó de bien probado acusándole rebeldía a los demandados por no producir su alegato y con dictamen favorable

del Ministerio Público por Auto Nº 4062 se citó a las partes para sentencia.
Considerando: Que se ha aprobado en autos el abandono culpable por parte de los demandados de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado dicho abandono por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285, inciso 7 del Código Civil. Fallo: Declarando que Julio César Lorigados y Noria Rivero, han perdido la patria potestad sobre su menor hija Isabel Cristina Lorigados Rivero. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones partinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley 10.674. — Dr. Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42874 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ferres, Antonio Héctor y Viacava de Ferres, María Inés c| MAÑANE JUAN ALBERTO y DORREGO de MAÑANE, ALEJANDRINA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha T. C. 197|980), se cita, llama y emplaza a: Mañane Juan Alberto y Dorrego de Mañane Alejandrina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Esc. Juan A. Misa Rial, Actuario
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 42875 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Novelli, Raúl c/CANTERO, CELIA - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T.C. 193|980), se cita, llama y emplaza a Cantero, Celia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42698 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado de Acosta Isabel Verancia y Acosta Rodríguez Vicente Saturnino c. CAZENAVE WASHINGTON ANDRES y JULIA MARTINEZ JULIA MARTIR (F. TC. Nº 234|980), se cita, llama y emplaza a. Cazenave Washington Andrés y Martínez Julia Martir para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita - ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42924 Set.22-v.oct.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Costa, María Isabel c| CAPUZ, JOSE MIGUEL. Pérdida de la patria potestad" (Ficha T. C. 55|980), se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. 43008 Set.29-v.nov.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Leites, Mary Elizabeth c| MENDEZ BRASSINI, LUIS ALBERTO" (Ficha T C 174|980) P P P se cita, llama y emplaza a Méndez Brassini Luis Alberto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo 21 de agosto de 1980 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42710 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robledo Guido, Walter c.|RAMOS ROBLEDO MIRTALA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 153|980), se cita, llama y emplaza a: Mirtala Ramos Robledo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42806 Set.12-v.oct.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dreyer de Silva, María y Falero, Sebastián Heber c/SILVA DREYER MARTA P. P. P. (Ficha T.C. 99|980), se cita, llama y emplaza a Silva Dreyer, Marta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 24 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42705 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Viana Mirtha y Acheverreaga, Arnaldo c| ACHIVERREAGA, EDELMA. P P P (109|980, Ficha T. C.), se cita, llama y emplaza a Achiverreaga Edelma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42583 Ag.22-v.oct.3

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIECOLA CRISTINA c|BOGLIACCINI JOSE L., (Ficha T. C. 31|980), Guarda, se cita, llama y emplaza a: José Luis Bogliaccini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 23693 Set.9-v.oct.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Decastelli, Liliam c.|GAYE EDUARDO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 114|980), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Gaye, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42761 Set.9-v.oct 20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Espel Delfina María del Carmen y Borges, José Washington c/a. DELGADO, MARIA CLARA - Pérdida de Patria Potestad' (Ficha T C. 222|980), se cita, llama y emplaza a María Clara Delgado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42745 Set.8-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c.|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T C 110|980) "P P P" se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42750 Set.8-v.oct.17.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertolotti Ricardo C| LEZAMA LEONOR. Exoneración Pensión Alimenticia" (Ficha PA Nº 459|980), se cita, llama y emplaza a LEONOR LEZAMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 26617 Oct.2-v.nov.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lez Berriel Milton y Rodríguez de Lez Elida Rosa c.|VIDELA PEREIRA ILDA ESTHER, se cita, llama y emplaza a: Videla Pereira Ilda Esther para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días (30 días), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de setiembre de 1980.
27) - (Ley 13.209) 10|pub. 43059 Oct.2-v.oct.15.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los herederos de María o María Dolores Reparaz o María Dolores Reparaz De Lorenzi, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Antonio c|ROSARIO REPARAZ y los sucesores de MARIA REPARAZ. "Desalojo" (Comercio L. C.), (Ficha Nº 945|980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. Nora A Annunziatto, Actuaria
27) N$ 324.00 30|pub. 17622 Set 4-v.oct.15.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: González de Bouzos Hipólita c.|SUC. DE MARIA ELENA LACOSTE. "Desalojo" (Ficha 2031|975), se emplaza a los sucesores de María Elena Lacoste a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979 — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub. 23652 Set.8-v oct.17.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillen, se citan, llaman y emplazan a los señores Félix María Beneros y Susana Esther Trincabelli, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Viques Gregorio Antero y otra c| FELIX Ma. BENEROS y SUSANA E. TRINCABELLI - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 248|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, setiembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270 00 30|pub. 24861 Set.17-v.oct.28.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos: caratulados: Pedraja González Rubén c.|SUC. de HUMBERTO M LORENZO y L. C. y Ma ROSA MORENO CABANA. "Escrituración Forzosa" (Ficha C. número 148|980), emplazar por el término de noventa días, a los herederos de don Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada, para que comparezcan a toragr la escritura de compraventa solicitada. — Canelones,

tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 26555 Oct.1º-v.nov.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Dominguez Correa, Omar contra RALPH LAGEMANN y otros. Escrituración de oficio" (Ficha C. Nº 346, año 1979) se cita, llama y emplaza a Ralph Lagemann, Patricia Porter de Herten; Cristobal, Nicolas, Penélope, Juan y Bruno Herten Porter; y, a Esteban Pereira, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en los bienes que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en Las Piedras Barrio Herten, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón actual Nº 14.996 (antes padrón Nº 6.553 m|á), señalado con el Nº 12 de la manzana "R", en el plano de Agr. Federico Amonte, inscripto en la Dirección de Catastro, con el Nº 8.509 el 26 de octubre de 1954, compuesto de una superficie de mts. 601.11.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Las Piedras, 22 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 594.00 30|pub. 21946 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "CHIRELL UMPIERREZ, EUSEBIO, Prescripción Treintenaria, (F|396C|976)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Eusebio Chirell Umpiérrez, iniciando juicio de Prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 10.932 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedra Sola, y que consta de un área de 7 Hás. y 5.771 mts. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 14 de setiembre de 1976. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 22821 Set.2-v.oct.13

CERRO LARGO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita a Edith y Mirza Eva Arpi Mestre para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Josefa Souza y otros contra LAVALLEJA ARPI y otros. Cesación de Condominio" (Fa. 243|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Melo, 12 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub 22600 Ag.29-v.oct.9.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita llama y emplaza a don Milton Ruben Blanco Ramirez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Chocho, Angelo Raúl c| MILTON RUBEN BLANCO RAMIREZ. Daños y Perjuicios" (Ficha 143|980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Colonia, 4 de agosto de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
27) [illegible] 21784 Ag.22-v.oct.3.

MINIS[illegible] Y ENERGIA
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que: se ha presentado el señor Dante Ramos Barca, solicitando licencia de exploración sobre el padrón número 3.914 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Colonia, As. 235|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario del predio referido para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 26548 Oct.1º-v.oct.3.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Maria del Carmen Robano Chassale, por su hija menor Célica Elodia Villarreal Robano contra LEOPOLDO VILLARREAL TAMEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 8|980).

Se llama y emplaza por el término de noventa días a don Leopoldo Villarreal Tamez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. —Durazno, setiembre 3 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 270.00 30|pub. 26012 Set.30-v.nov.10.

FLORES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO - Sucesión" (Ficha C Nº 354,979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter Maria Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural no reconocido de la causante. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 16360 Oct.2-v.nov.12.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "FERRARI, JOSE LUIS Emancipación - (F|B 656|980), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. 3º del art. 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, el doce de agosto de mil novecientos ochenta, la cual fue inscripta con el número 31 al Fº 60 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 25264 Set.22-v.oct.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: FERNANDEZ DE LEON, VICTOR ALBERTO. "Emancipación" (F. C. 1448|979), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Luis A. Fernández Gorozurreta el quince de agosto de mil novecientos ochenta, la cual fue inscripta con el número 32 al Folio 62 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 25632 Set.24-v.oct.7.

LAVALLEJA

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado el señor Santos Guillermo Cócaro, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 8225, 1232 y 1123 ubicados en la Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja, As. 249|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 9.026 del 26 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 26456 Oct.1º-v.oct.3.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Pavimento en la ciudad de Punta del Este.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Pavimentos en la ciudad de Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Sta. Teresa entre Salto			
Grande y Amazonas	642	1803 (PH)	9.969.84
" "	642	1802	9.969.84
" "	642	1801	9.346.73
" "	642	1800	9.346.73
" "	642	1799	9.346.73
" "	642	1798	9.346.73
" "	642	1797	10.761.20
" "	641	1826	10.592.96
" "	641	1827	9.346.73
" "	641	1828 (PH)	9.346.73
" "	641	1830	9.346.73
" "	641	1831	9.346.73
" "	641	1832	4.673.34
" "	641	1833	4.673.34
" "	641	1834	10.063.31

CALLE		MANZANA	PADRON	IMPORTE
”	”	646	1836 (PH)	11.932.66
”	”	646	1838	9.346.73
”	”	646	1839	9.346.73
”	”	646	1840	9.346.73
”	”	646	1841 (PH)	9.346.73
”	”	646	1842	13.129.04
”	”	645	1815	13.129.04
”	”	645	1814 (PH)	9.346.73
”	”	645	1813	9.346.73
”	”	645	1812	9.346.73
”	”	645	1811	9.346.73
”	”	645	1810 (PH)	11.932.66
				N$
17 Metros entre Salto Grande y Ansina		643	1780	27.572.85
”	”	643	1781	9.346.73
”	”	643	1782	9.346.73
”	”	643	1783	11.216.07
”	”	643	1784	31.355.16
”	”	643	1785	9.346.73
”	”	644	1772 (PH)	70.393.32
”	”	644	1769	10.592.96
”	”	644	1768	10.592.96
”	”	644	1767	5.576.88

CALLE		MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Amazonas entre Santa Teresa y Ansina		645	1810 (PH)	18.107.73
”	”	645	1809 (PH)	18.107.73
”	”	648	1824	9.035.17
”	”	648	1825	9.035.17
”	”	648	1816	8.804.62
”	”	648	1817	9.303.11

CALLE		MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Ansina entre Salto Grande y Amazonas		642	1791 (PH)	23.457.62
”	”	642	4257	10.995.76
”	”	642	1792 (PH)	10.995.76
”	”	642	1793	10.995.76
”	”	642	1794	10.995.76
”	”	642	1795	15.474.70
”	”	643	1789	12.461.86
”	”	643	1788	10.995.76
”	”	643	1787	10.995.76
”	”	643	1786	13.194.91
”	”	643	1785	10.995.76
”	”	643	1784	36.154.06
”	”	644	1767	20.122.24
”	”	644	1766	16.127.11
”	”	644	1765	46.959.22
”	”	645	1805	14.037.92
”	”	645	1806	10.995.76
”	”	645	1807	10.995.76
”	”	645	1808	10.995.76
”	”	645	1809 (PH)	26.441.14

Los importes de prorrateos de los padrones en Propiedad Horizontal, deberán solicitarse en la Dirección de Tasas y Tributos de la Intendencia Municipal de Maldonado.

27) **(Cta. Cte.) 10|pub. 43067 Oct.2.-v.oct.14.**

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BATISTA OLIVERI, PEDRO. "Reivindicación" (Ficha número 403|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Pedro Batista Oliveri para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria

27) N$ 216 00 30|pub 23675 Set.8-v.oct.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BENITO, NICOLAS. "Reivindicación" (Ficha Nº 402|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Nicolás Benito, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía. citándosele por la misma vía a tentar conciliación — Maldonado. 21 de agosto de 1980. — Esc María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria

27) N$ 216 00 30|pub. 23673 Set.8-v.oct.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|GONZALEZ MUIÑO, STEWARD "Reivindicación" (Ficha Nº 404|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Dougaldo Steward Gonzalez Muiño para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado. 21 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria

27) N$ 216.00 30|pub 23674 Set.8-v.oct.17.

PAYSANDU

POSESION NOTARIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos radicados en este Juzgado caratulados: CARLOS ALBERTO XAUBET y otros - Posesión notoria de Estado Civil. (Pieza mandada formar por separado en autos: "Joaquín Ricardo Xaubet - Sucesión" (Ficha A. 180|977), (Ficha B. 102|980), se cita, llama y emplaza a todos cuantos tuvieren interés en la declaración de filiación natural respecto a los causantes Irene Piriz y José Xaubet Cussido, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 168.00 10|pub 25377 Set.22-v.oct.3.

RIVERA

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos. "Elvira Schirmer de Tamborindeguy c| OLMOS DE OLIVERA. Intimación" (A. 27|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de Waldemar Olmos, para que comparezcan a otorgar la escritura referida en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) N$ 162.00 30|pub 26226 Set.29-v.nov.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, en autos: ALTAMIRA DE LOS SANTOS de SOSA o ALTAMIRA DOS SANTOS de SOSA - Sucesión (B. 64|980), se cita, llama y emplaza a Juan Leal y Altamira Sosa Leal o Altamira Leal Soza, por el término de noventa días, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designárseles al vencimiento del plazo curador de bienes que los represente. — Rivera, agosto 20 de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 25185 Set.19-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Jorgelino Giorello y Luisa Guello por la menor Marina Lima Gularte contra FAVORINO GULARTE y TERESA LIMA GULARTE. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C 58|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Favorino Gularte y Teresa Lima para que comparezcan en ese término a estar a derecho de autos, bajo apercibimiento de darse cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.355. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 12 de agosto de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42655 Ag.29-v.oct.9.

SALTO

RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución Nº 4531 de fecha 15|8|980, se restableció la sociedad conyugal entre JUAN BAUTISTA CAPDEVILLE y DIANA MARIA TEIXEIRA (A| 135|980). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 22 de de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 144 00 20|pub. 26596 Oct.2-v.oct.29.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CASTRO BERRETTA MARIA ELVIRA. "Emancipación" (Ficha B 52|980), se hace saber a los interesados que se ha concedido la emancipación prescripta

por el artículo 281 del Código Civil, a la menor María Elvira Castro Berretta. — Salto, 11 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00. 10|pub. 25566 Set.24-v.oct.7.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PATIÑO GUDEFIN, ALBERTO. "Concurso Voluntario" (A. 640|980), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1980, se presentó ante este Juzgado, Treinta y Tres 643, el señor Alberto Patiño Gudefin, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario a lo cual por auto de fecha 18 de agosto corriente se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 21 de octubre próximo a las 15 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C. de P. C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, agosto 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 20|pub. 25564 Set.24-v.oct.21.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don BERNARDO PERERA ESPINA y doña MARIA ELENA MATIAUDA PEÑA solicitando que se declare "Bien de Familia" el inmueble de su propiedad padrón Nº 226 situado en calle Detomasi Nº 581, Primera Sección Judicial de San José.

A los efectos de la ley Nº 9 770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 1º de agosto de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (L. 9.770) 30|pub. 42496 Ag.15-v.set.5. Set.22-v.oct.10.

Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SELLANES de RODRIGUEZ GRACIELA c| herederos de BERNARDO MASCHERONI GERIBON . Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de herencia (A. 609|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universitario a singular del causante Bernardo Mascheroni Geribon, señores María Dolores Acosta, Gerardo Mascheroni y Gladys Mascheroni de Bernardino, para que comparezcan por el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá la causa. — San José setiembre 2 de 1980. — Escribano Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 24471 Set.15-v.oct.24.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José c|GARCIA, MARIA ANTONIA. "Juicio Ejecutivo" (A 1320|1979) se cita, llama y emplaza a María Antonia García o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 821 ubicado en Manuel D Rodríguez entre Lavalleja y Antonio Pan, Primera Sección Judicial del departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón: son Petrona Caraballo de Fernández, José Cabrera y Arturo Leonardo Morosini. — San José agosto 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 42748 Set.8-v.oct.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo Correa, Juan Carlos c|UVIEDO, MARIA ESTHER y otros Escrituración de oficio" (A. 98|980) se llama y emplaza a los sucesores de Alcides Alejandro Castro Umpiérrez y demás causahabientes, así como a todos los posibles interesados en el bien inmueble, padrón 2408, ubicado en la 2ª Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Albano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días. — San José, mayo 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 23592 Set.8-v.oct 17.

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Gabino Falero c|SUCESORES DE: MANUEL ISAAC MORALES y a EUGENIA FALERO. "Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha Nº 709, año 1980), se hace saber. Que ante este Juzgado se ha preesntado Gabino Falero, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Manuel Isaac Morales y Eugenia Falero, contra los sucesores del primero y contra esta última.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Manuel Isaac Morales y a Eugenia Falero y a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos — Se hace constar que el señor Gabino Falero, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 21 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42760 Set.9-v.oct.20

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ramon Barreto c.|EUGENIO MENES. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 662 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Barreto iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Eugenio Menes.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 7 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 24323 Set.12-v.oct.2?

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 30 de setiembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJE
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,23250	N$ 5,25000	1,813
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,73880	" 0,74130	12,800
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32660	" 0,32770	29,000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,08500	" 8,11000	1,170
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,69500	" 1,70250	5,594
España	Pesetas	2100	" 0,12820	" 0,12870	73,870
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,48000	" 9,50400	1,000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,25500	" 2,26500	4,200
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,82000	" 4,83750	1,967
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,54000	" 22,70500	U$S 2,384
Italia	Liras	3500	" 0,01099	" 0,01102	861,850
Japón	Yens	3600	" 0,04490	" 0,04505	210,500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,94500	" 1,95250	4,869
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18960	" 0,19200	50,150
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,27500	" 2,28500	4,160
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,73500	" 5,75500	1,652

OTROS ARBITRAJES

Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.930,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	57,3900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00488	N$ 0,00489	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13900	" 0,14000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,49900	" 9,50400	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,49900	" 9,50400	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,50000	" 9,50500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|9|80	N$ 9,48000	N$ 9,50400	Al 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500
Al 31|10|80	" 9,66100	" 9,68600	Al 30|1|81	" 10,17000	" 10,19500
Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600	Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	13 13/16
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 671,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43091 v-oct.3

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEETHOVEN o BEETHOVEN TOMAS PARALLADA DELFINO (Ficha V|944|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26742 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARGARITA o MARGARITA COCCARO o COCCARO di CLEMENTE o di CLEMENTE o COCCARO CLEMENTE o CLEMENTTE o CARMEN COCCARO CLEMENTE DE MAUTONE o CARMEN COCARO DE MAUTONE (Ficha V. 896|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 25901 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA IGLESIAS MARTINEZ de PERILLO (Ficha V|106|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26738 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BUDIÑO de GATO (Ficha V|1018|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26799 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RAMPOLDI SALADA (Ficha V|908|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26800 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIEL PACIFICO CAPO, ANTONIA PACIFICO PEDUTO de FERNANDEZ y JOSEFA o JOSEFINA PEDUTO FERRO de PACIFICO (Ficha E. 498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23683 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA VILA MARTINEZ o VILA de BERASAIN y VICTORIANO BERASAIN o BERASAIN ZUBIETA (Ficha S. 610|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26787 Oct.3-c.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEODORA o JACINTA GONZALEZ de SOSA (Ficha S|550|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26781 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUEZ PEREZ (Ficha S|526|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26796 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA SARA KALISZER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2562|980). — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26711 Oct.3v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICCI DE SOSA, MARIA LUISA, (Ficha S|2478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26783 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AVEGNO GONZALEZ (S|2480|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26795 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENITEZ o BENITEZ LLORENTE (F. A. 602|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26802 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDA ELIDA MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26741 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OSCAR BESSIO BULLA (Ficha S. Nº 510|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26712 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO JULIAN TEJERA MARTINEZ (S. 224|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26785 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME TORTAROLO MALAGAMBA (Ficha V| 933|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26715 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES FIGUEROA o FIGUEROA MACHADO (Ficha V|1053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26714 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ANTONIA RUIZ LAZBAL de ECHAVARREN (Ficha V|1021|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26713 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LA CRUZ de MARTINEZ (E.175|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26732 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA GANDINI de ALZURI (Ficha E. 1217|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible].00 10|pub. 26786 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO SANCHEZ o SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha S|491|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26736 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la la apertura de la sucesión de MAXIMO GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha 1981|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26512 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JULIAN CARBAJAL (Ficha B.463|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26743 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER EUGENIO GARCIA MICHELLOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26784 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cilvil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BAEQUE de RODRIGUEZ (F.A. 587|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26801 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LERTORA o LERTORA VIGNOLO (Ficha S|529|9880), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26735 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MATEU TENA de VIEITEZ (Ficha S|461|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26716 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARGARITA o MARGARETA ROSSI SCLAVO DE RAURICH (Ficha S. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 26525 Oct.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BLOCH de MONTI (F. S. 459|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25803 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CIOLLI (F.1177|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26744 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALO DA MISA REYES (F.1143|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26745 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL ZANA MONTAÑA (F.1101|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26798 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERGISTO o EVERGISTO RUDECINDO RODIGUEZ LOPEZ (F.1065|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26797 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CENEN GIMENEZ (Ficha A 533|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26746 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CARLOMAGNO o SALVADOR CARLOMAGNO CIRIGLIANO, (Ficha A. 565|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26794 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ELIO ARRUTI PATRON, (Ficha A. 591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26782 Oct.3-v.oct.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO GARAY (Ficha Y. [illegible]

mero 227|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Gracie-la V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26559 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO YARDINO GARCIA Sucesión 371|B|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26878 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MODESTA o DOMINGA DELGADO DE GRANJA, Sucesión, 349|B|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26880 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL HUERTO ALBERTI CONDE. Sucesión, (Ficha 342|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actúario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26879 Oct.3-v.oct.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SCHUBERT MONTI GRANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26722 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLAGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26727 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RUETALO de DE CARLO o RUETALO LOMANDO de DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26728 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA JOSEFA RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26723 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ASENCION MARIA o EMILIO A. de LEON DUQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26724 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA DEOLINDA RIMERO o ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26725 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA LAURA BARREIRO o BARREIRO de BUTTERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26721 Oct.3 v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SUAREZ de URCHITANO o SUAREZ de GURGITANO o SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26729 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR WILFREDO FORTUNATO ETCHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26726 Oct.3-v.oct.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA RODRIGUEZ ALONSO (Ficha Nº 482, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 19 de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26433 Oct.3-v.oct.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUBERT NILSON IRIARTE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26839 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTO CEDRES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26840 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO DEL PUERTO o ALBERTO DEL PUERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26841 Oct.3-v.oct.16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA MENDEZ DE FERNANDEZ CHAVES, (Ficha Nº 849|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26858 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RUFINO LOPEZ QUINTANA, (Ficha Nº 695|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26861 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN SERVANDO AMORIN DIAZ y ANGELA GRACIOSA HERRERA CAL o HERRERA DE AMORIN, (Ficha Nº 263|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26862 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELGADO CLAVIJO, RAMON ASUNCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26863 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREA LA CORDELLE o PEREA DE GRUENBERGUE, (Ficha Nº 833|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26864 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA RENEE LOPEZ SANSONI o SANSON o LOPEZ de BRINGA (Ficha Nº 529|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Gildice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26865 Oct.3.v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CORINA GARINO de IRIONDO y de JUAN BAUTISTA IRIONDO (Ficha C|678|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26869 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TORT GONZALEZ (Ficha Nº 547|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Escribana María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26866 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GREGORIO FERNANDEZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26868 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: EMILIO PEREIRO GONZALEZ (Ficha Nº 198|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26859 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RIJO de ZANELLI (Ficha Nº 252|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26867 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la aperturar de las sucesiones de JUANA AGUIAR LAZO de LAZO, ANTONIA LAZO AGUIAR de PEREIRA, PABLO LAZO AGUIAR, ANGEL LAZO AGUIAR (Ficha Nº 514|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26860 Oct.3-v.oct.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] A FROS GONZALEZ o ELSA ESTELA FROS de FROS (B. 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 26447 Oct.3-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESMERALDA MARCHETTI de MICHIELIN o MARCHETTI DE MICHIELIN o MARQUIDI DE MIQUILIN o MARQUILINI o MICHELIN, (Ficha B. 256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 15 de setiembre de 1980. — Esc Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 26446 Oct.3-v.oct.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO LIMA o LIMA MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26821 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON ASDRUBAL CARDOZO DALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26822 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA NUÑEZ COSTA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del termino de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 26823 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUILLERMO SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26791 Oct.3-v.oct.16.

3—Convocatorias Comerciales

M.A.T.I.S.A.
— ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 16 de octubre de 1980, a las 19 y 30 horas, en Yaguarón 1465 piso 5. Apto. 21, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Canje de Certificados de acciones por acciones definitivas.

2º Facultar al Directorio para canjear los títulos accionarios de Ameglio & Johann S. A. por M.A.T.I.S.A. (Manufactura de Algodón y Tintorería S. A.).

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en: Julio Herrera y Obes 1215 de 17 a 19 horas, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 81.00 3|pub. 26769 Oct.3-v.oct.7.

JOSE MONDELLY HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de octubre de 1980 a las 15 horas en nuestro local Social, Ruta 2, Km. 27 Suárez, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para integrar la Comisión Escrutadora.

2º) Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario correspondiente, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 26877 Oct.3-v oct.3.

IZETA Y QUIRICI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de octubre de 1980, en el local de 18 de Julio y Rodó —Minas—, a la hora 18 30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance Anual de los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 1978 y 31 de octubre de 1979.

2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Registro de acciones hasta el día 6 de octubre en el local social.
3) N$ 22.50 1|pub. 26838 Oct.3-v oct 3.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Ceferino Sánchez Pérez, Angel Ramón Silva Sánchez, Transfiguración Sixta Sánchez Pérez de Cabrera, José Marcos Sosa Sánchez, Odolfa Carmen Sánchez Pérez de Caraballo, Clementina Lucrecia Sánchez Pérez de Sosa, Prudencia Sánchez Pérez de Mesa, María Jacinta Sánchez Pérez de Gómez, Celestina Sánchez Pérez de De León, Salustiana Arbelo Sánchez de Maurente, Marta Arbelo Sánchez de Montenegro, Zulma Arbelo Sánchez de Ramos, Francisca Sánchez Pérez de Montenegro, Roberto Sebastián Sánchez Gómez, Pedro Bárbara Sánchez Pérez.

Solicitan título del Nicho Nº 59, sector, del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Salustiana Pérez de Sánchez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. F14721|80 — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 202 50 5|pub. 26554 Oct.3-v.oct.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARQUES, JUAN CARLOS y SANCHEZ, ALBA LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|388|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26747 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOSMA CONCEPCION CHAVES VALLONE y JORGE ROBERTO CUENCA MOTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|154|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 26718 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADDA ALBERTONI GATELL y JOSE LUIS RIAL BERNASSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1832|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26805 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAUL PAZOS y VIOLETA PEREZ GALVEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E| 614|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 26770 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA GLADYS FERREIRA y HUGO ALFONSO BARREIRO GOUGEON "Dis. Liq. Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|536|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 26720 Oct.3.v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH ETCHART y MILTON ARIEL MATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|393|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26719 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA BLANCA CASTRO y JORGE EDUARDO GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 617|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26569 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL FRANCISCO BERRETA BOTTARO y CARMEN IGLESIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 573|980). — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26806 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAETANO FESTA MAGLIA y MARIA GERALDA DELLA RATTA CARROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 26749 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges SONIA GOTTA MARTINEZ y EMILIO ESTEBAN PEDRO BOLLA y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha B. 539|979), dentro de sesenta días. Se tramita con auxiliatoria — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43046 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MUZIO SELVA y OLGA PEREIRA SILVA, y que se cita a todos aquellos que tivieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 631|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26748 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ESPINOSA c.|CLAVELINA LUCIA PESQUEIRA. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 571|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26807 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE PRADERI GONZALEZ y GLORIA GUMERSINDA VALDES OTERO. "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 655|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26809 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DARWIN TORRES y NANCY EDITH DAVILA "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|791|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26522 Oct.3-v.oct.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: BAYON, BLANCA LOURDES c| CARLOS RODRIGUEZ PIEDRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 367|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Blanca Lourdes Bayon y Carlos Rodríguez Piedras, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 26500 Oct.3-v.oct.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de agosto de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERACLIO E. SUAREZ SUAREZ y CRISTINA RODRIGUEZ AROCENA (Ficha 641|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26871 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL J. PEREIRA DE LEON y MARIA AURORA BONILLA ROBAINA (Ficha 675|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1980. — Nelly Judè Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26870 Oct.3-v.oct.30

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

MUÑOZ Y COMPAÑIA

Disuelta el 3 de setiembre de 1980. — Ley 26 de setiembre de 1904. Código de Comercio. Acreedores e interesados Piedras 461, escritorio 2.
6) N$ 4.50 1|pub. 26813 Oct.3-v.oct.3.

7—Divorcios

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dicta da en autos: María Elizabeth Pérez C| ERB MARTINS "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 778|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erb Martíns, a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 26739 Oct.3-v.nov.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Inspección Nacional de Educación Preescolar

Visto: que la funcionaria señora MARTA FERNANDEZ BORDONI, no concurre a desempeñar sus funciones en la Escuela Nº 214 Jardín de Infantes, de la capital, sito en Continuación Pintado y Braille s|n, zona Bella Italia, desde el día 7 de abril de 1980.

Atento: a lo preceptuado en el artículo Nº 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificada del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.

Se la da por notificada por las presentes publicaciones.
8) (C. C.) 3|pub. 43078 Oct.3-v.oct.7.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CHANQUET MORAN, ALICIA (Ficha 1532|979), se hace saber que por auto Nº 9330 de 6 de junio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Alicia Chanquet Morán, designándose curadora a Mercedes Morán Valdez de Chanquet, sirviendo el decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 26803 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ROBERTO ARIN AZPIROZ (Ficha 1456|978), solicitando la declaración de incapacidad de José Arín Azpiroz, y que por auto número 19040 de fecha 22 de noviembre de 1979 se ha decretado a Juan Roberto Arín Azpiroz, curador definitivo del incapaz. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 26776 Oct.3-v.oct.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: CORREA IBARBURU, SONIA "Incapacidad" (F|B 659|980), se hace saber que por resolución Nº 4836, del 5 de setiembre del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó curadora de la incapaz Sonia Correa Ibarburu, a su madre Celia Ibarburu de Correa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, setiembre 2 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 26730 Oct.3-v.oct.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. LILLIANA TALICE CITTERIO de DE FUENTES, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, primer piso, Apto. 2 expone que deseándome inscribir en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3º, inciso C de la ley Nº 13.925), ofrezco la declaración de Roberto Abelenda Cancela y Enrique Valverde Hernández, quienes informarán sin necesidad de ser citados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio que podrá ser entregado al Letrado firmante. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Lilliana Talice Citterio de De Fuentes. — Jorge Costa Muñoz, Abogado". — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 126.00 10|pub. 26790 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. WALTER ERNESTO ALVAREZ GABARRIN constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, primer piso, Apto. 2 expone que deseándome inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (Art. 30, inciso C de la ley 13.925), ofrezco la declaración de Roberto Abelenda Cancela y Enrique Valverde Hernández quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio que podrá ser entregado al Letrado firmante. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Walter Ernesto Alvarez Gabarrin. — Jorge Costa Muñoz. Abogado." — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 26789 Oct.3-v.oct.16

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Construcción del Conjunto Habitacional J-7 en la ciudad de Fray Bentos

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional J-7 en la ciudad de Fray Bentos, a erigirse en el predio padrón Nº 977, Manzana 81 con frente a las calles Zorrilla de San Martín y Las Piedras.

El programa que se licita se realizará con la dirección técnica y administración de la Intendencia Municipal de Río Negro.

Cantidad y Tipo de Viviendas: 30 de la Categoría II.

Retiro de Recaudos: Podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, sito en la Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.

Apertura de Propuestas:

Fecha: Viernes 28 de noviembre de 1980.

Hora: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, Entrepiso.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, octubre de 1980. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 1|pub. 43079 Oct.3-v.oct.3

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Licitación Pública N.o 1869/980

Montevideo, 30 de setiembre de 1980

APERTURA: 29 de octubre de 1980, a la hora 15.30.

ADQUISICION DE: "Compra o arrendamiento de un Equipo de Procesamiento de Datos para atender las necesidades del Sistema de Información de Tramitación de Expedientes" de la Dirección General de la Seguridad Social. Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Suministros, sito: en la calle Dante 1851, Piso 4, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43092 Oct.3-v.oct.7.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1521

PRORROGA

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública N.o 1521 para "MAQUINAS PERFORADORAS HORIZONTALES", que debía realizarse el día 9|10|80 fué **prorrogada para el día 31 de octubre de 1980 a la hora 15 y 30.**

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora 14 y 30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43089 Oct.3-v.oct.6

LICITACION PUBLICA N.o 1513

2.o Llamado

INTERNACIONAL

"Apertura de Pozos Perforados". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 75.00

Recepción y apertura el día 3|11|80 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) 3|pub. 43088 Oct.3-v.oct.7.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 116|980
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación para adquirir 15.000 metros de lienzo para sábanas en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aerea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 22 de octubre de 1980 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo. 15 de setiembre de 1980.

12) (C. C) 10|pub. 42974 Oct.3-v.oct.16.

CONAPROLE

Nº 52 Ej. 4.. — Ferretería Arts. de.
Apertura: Primer Llamado: 10|10|80; Hora: 9 y 30. — Segundo Llamado: 10|10|80; Hora: 14.
Nº 53 Ej. 45. — Electricidad, Arts. de.
Apertura: Primer Llamado: 6|10|80; Hora: 10. — Segundo Llamado: 6|10|80; Hora 14 y 30.
Nº 5. .. 45. — Tornillería, Arts. de.
Apertura: Primer Llamado: 15|10|80; Hora: 9 y 30. — Segundo Llamado: 15|10|80; Hora: 14.
Los interesados pueden retirar las bases en el Depto. de Compras, sito en la calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 22.50 1|pub. 26759 Oct.3 v.oct.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDUARDO ALCIDES DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1450 y ESTELA MARY RODRIGUEZ. 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1217 Apto. 2.

MARIO ORLANDO ARMENTANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3428 Apto 302 y MYRIAM ETHEL KAPELIUS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3428 Apto. 302.

ROBERTO DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá Nº 4109 y MARIA ROSA AZOR, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2115

LUIS CARLOS DELGADO. 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1714 bis Apto. Nº 102 y AIDA NORMA I LAURO, 56 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1714 bis apartamento 102.

IGNACIO RAMON DE LOS SANTOS 28 años, soltero, oriental, domiciliado Enrique George 1690 y OFELIA VIOLETA ARRIOLA, 39 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Enrique George 1690.

EDUARDO del RIO, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Fray Bentos 3864 y ELENA UMPIERREZ, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5385.

DANIEL de ARCE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto número 963 Apto. 7 y MAGDALENA GLORIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2569 Apto. 16.

MIGUEL ANGEL de los SANTOS, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1669 y MARIA del CARMEN CACERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafallette 1361.

OFICINA Nº 2

VICTOR KHOURY, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José María Montero 2790 Apto. 5 y RENEE RAMOS, 46 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Francisco Solano López 1763 Apto. 4.

JULIO EDGARDO BRAVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2362 Apto. 6 y SUSANA MARIA RAMELLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2179.

OFICINA Nº 3

OSCAR RODOLFO COSTA, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1414 Apto. 703 y SILVIA LAURA DELSIGNORE, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4536.

PABLO FERNANDO CHAVEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3459 y REBECA MONICA ANDRADE, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5004 bis.

OFICINA Nº 4

WALDEMAR TABARE LLAGUNA. 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino J. de Aréchaga 3044 y GRACIELA CASTELLO. 23 años, soltera empleada, oriental. domiciliada Justino J. de Aréchaga 3044.

ALVARO LANZARO, 22 años. soltero, comerciante, oriental, domiciliado Goes Nº 2335 bis y LUZ MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante. oriental. domiciliada Mariano Moreno 2749 Apto 601.

GERARDO DAMIAN LUPINACCI, 25 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado San Salvador 1487 Apto 4 y RAQUEL EMA FERNANDEZ, 26 años. soltera, empleada oriental. domiciliada Conciliación 4066

GUSTAVO OMAR FLEITAS. 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Calle 21 Nº 2116 (Malvín Norte) y ANA MARIA MAÑAS, 25 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Hernandarias 3635.

ENRIQUE WALTER LARROSA. 19 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Bell 871 y OFELIA IRIS FERNANDEZ, 20 años soltera. empleada oriental, domiciliada Bell 866.

OFICINA Nº 5

FELIX LEONEL GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Echegoyen 5028 y ADRIANA BEATRIZ VILCHE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Cairo 3442 Apto. 2.

ANIBAL OMAR GONZALEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carabelas 3280 y MARIA del ROSARIO AMEIJENDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi Nº 1629.

ALBERTO GHIARDO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1938 y MILVA ALICIA FANTIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3735.

LUIS ALBERTO GUTIERREZ, 27 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José Mª Platero 3287 Apto. 705 y MIRTHA SUSANA COSTALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1934 Apto. 17.

VICTOR MARIA GALLO, 23 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2678 Apto. Nº 3 y MARIA LILIAN SALVETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2706 Apto 28.

DANIEL GERES, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pasaje C Nº 6401 (Paso de la Arena) y VIRGINIA RENEE PISANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C Nº 6401 (Paso de la Arena).

AMELIO GONZALEZ, 23 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Fedra Nº 6454 y MARTA LUKAS, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Fedra 6454.

OFICINA Nº 6

SIXTO MACHADO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay Nº 2570 Apto. 2 y MARIA ANGELICA CAMPOS, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrientes 4509.

LUIS ALBERTO MELLO, 26 años. soltero, dibujante, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1532 y PENELOPE ANA SANSONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1515.

DANIEL MARTINO, por poder de JULIO ERNESTO MARTINO. 32 años, soltero, médico. oriental, domiciliado 8 de Mayo dc 1945 Nº 80 Massy - Francia y GLORIA MARIA CELESTE SUAREZ, 25 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Urtubey 1319.

MANUEL MANTEIGA. 40 años, soltero, comerciante. español C.I.L. domiciliado San José 1280 Apto. 16 y SUSANA SILVA. 24 años, soltera. podóloga, argentina, domiciliada Rincón 640 Apto. 19.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PERALTA, 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Alberto Susviela Guarch 3181 y ADELA MARIA PINTOS, 19 años. soltera, oriental. domiciliada Saint Bois 4702.

MARCOS EUSEBIO PETRINA 63 años, divorciado. granjero, argentino, domiciliado Dr Irureta Govena 2955 y SONNIA MABEL LEYTON, 35 años. divorciada. docente. oriental, domiciliada Irureta Goyena 2955.

OFICINA Nº 8

BOLIVAR RAMON RIVERA. 29 años, soltero. carpintero, oriental. domiciliado Nueva Troya 3727 y ELAINE NOEMI PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 788 Apto. 3.

JORGE RIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Zaragoza Nº 1860 y ANA ESTER CUFRE. 24 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Adrián Troitiño 1873.

ANDRES INOCENCIO RIENZO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 490 y VICTORIA ALBA SOBRINO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4067.

OSVALDO ROSAS, 20 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4174 y ALICIA MONICA IRIARTE, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Atanasildo Suárez Nº 170.

OFICINA Nº 9

HUGO NESTOR SCARLATA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4462 y NANCY GRACIELA COPPETTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6070.

ROBERTO ARIEL SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3946 y ANA MARIA FERRAO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minnesota 2079.

OFICINA Nº 10

ALBERTO EDGARDO NANA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hocquart 2004 y SILVIA GISSELLE RAMIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2004.

JOSE ANTONIO VINCIGUERRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 3743 y LAURA LILIAN PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Millán 4634.

SERGIO ORLANDO TEJERA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1337 y MARGARET ELIZABETH DIONISIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva Nº 4598.

ELVIO TELESCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira Nº 3440 y TERESITA GRACIELA LANZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Edison Nº 4088.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Oct.7.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SOSA de SILVA, RUFINA "Prescripción" (Ficha 1108|978), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el Nº 48.752, sito en la Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 600 metros con frente a Camino Santos Nº 5590, esquina Nueva Era.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites *sin su intervención*. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 43076 Oct.3-v.nov.13

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|894|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALINA GABRIELA EGAÑA CHORAB donde dice: ALINA, debe decir HALINNA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 26788 Oct.3-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado FRANCISCO RUZICH KOCIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como RUSIHC debe decir RUZICH, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 26750 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA CELIA PRESA y ANGEL ALBERTO CABALLERO (Ficha 2.392|980), donde la contrayente figura como: "hija de OCTAVIO ISIDORO PRESA..." debe decir: "hija de ISIDORO OCTAVIO PRESA".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 26804 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA VIGLIOLA PERERA (Ficha E. 338|980), donde dice: SEBASTIAN VIGLIOLA, debe decir: CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA MARIÑO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43077 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GIORNI, JOSE NICANOR y SPURR MARIA LUZ. "Rectificación de partida" (V. 439|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice MARIA LUZ SPUR, debe decir MARIA LUZ SPURR y donde dice JUSTO SPUR, debe decir JUSTO SPURR por así corresponder; y de nacimiento de su hija MARLENE GIORNI SPURR, en el sentido que donde dice "hija natural de MARIA LUISA LUZ" debe decir "hija natural de MARIA LUZ SPURR y donde dice "legitimada por doña MARIA LUZ SPUR", debe decir "legitimada por doña MARIA LUZ SPURR", por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 189.00 15|pub. 26810 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES; "Rectificación" (Ficha F. 1081|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA MARIA ORIALES ANTUNEZ COSTA, pues donde el apellido del padre figura como ANTUÑEZ, debe decir ANTUNEZ. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 26820 Oct.3-v.oct.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL MARGARITA LAFAIRE CORREA, en los autos: BASILIO KTOCKO "Rectificación de Partido" (Ficha B. 388|980), en el sentido de que donde el apellido paterno figura LAFAINE, debe decir: LAFAIRE y donde en la partida de matrimonio dice LAFAIRET, debe decir: LAFAIRE, por así corresponder. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 26564 Oct.1º-v.oct.21

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Duarte Fernández Didier Nomar c|MARQUEZ CASTRO ESPUELA S.R.L. "Rec. de firma" (Ficha 1938| 975), se hace saber que el próximo 7 de octubre a las 16 y 30 horas en 25 de mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y al mejor postor de la mercadería embargada e inventariada en autos a fojas 13 vuelta. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. —H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.00 3|pub. 26882 Oct.3-v.oct.7.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra IMPERO S. A. "Ejec. de Prenda" (Ficha 242|980), el miércoles 8 de octubre a las 14.30 horas en el local calle Arribeños 3513, se rematará por el martillero Juan Enrique Gomensoro sin base y al mejor postor la maquinaria de calzado inventariados en autos de fojas 62 al 80.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.00 3|pub. 26876 Oct.3-v.oct.7.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos NIETO ZORRILLA, AMELIA "Sucesión" (Ficha B|1002|967), se hace saber que el próximo lunes 13 de octubre de 1980, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 14.000.00, 20.666.66 y 10.000.00 respectivamente de los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 37, con 8,68 metros de frente a la calle Miguelete Nº 1544|48 esquina Minas, con una superficie de 126 metros 24 decímetros; b) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 26.167, con 8,59 metros de frente a la Avenida Larrañaga entre J. Grezman y Mateo Vidal, con una superficie de 432 metros 93 decímetros; c) Un solar de terreno y demás mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 166.938, con 10 metros de frente a la calle Walcalde, cuyo punto medio dista 18,50 metros de la esquina con Garibaldi, con una superficie de 88 metros 68 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el bien Padrón Nº 26.167 se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, a quien se relevó de su obligación de dejar seña en caso de resultar mejor postor en su remate; 3) Que los títulos de propiedad de este inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, así como los de los otros dos inmuebles a subastarse: calle 25 de Mayo 523, 5º piso; 4) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración y la comisión del martillero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 162.00 5|pub. 26754 Oct.3-v.oct.9.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Aurea y Olga Dolores Romero Rega c|LIDELBA GLORIA

ROMERO REGA" (Acción de Partición), C. 823|978, se hace saber: que el próximo 16 de octubre desde las 15 horas se procederá por el martillero Carlos Villalba Acosta a la venta en remate público de los bienes muebles útiles y enseres tasados a fs. 28, 29, 30 y vts. por las 2|3 partes de su tasación, en el apartamento Nº 203 de la calle La Gaceta Nº 1397. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 54.00 5|pub. 26751 Oct.3-v.oct.9

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Aurea y Olga Dolores Romero Rega c|LIBELDA GLORIA ROMERO REGA" (Acción de Partición) C. 823|978, se hace saber: que el próximo 17 de octubre a las 16 horas en la A.N.R.C. calle Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de N$ 51.332.00 correspondientes a las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Unidad 203, Padrón Nº 211.887 del edificio ubicado en la Vigesimocuarta sección Judicial de Montevideo con frente a la calle La Gaceta Nº 1397, esquina Rivera, en el segundo piso Cota vertical más 6 mts. 43 cms. al nivel de la vereda. Con una superficie de 53 mts. 67 dmts. Lindando por el Norte con pozo de aire y luz Nº 2 y palier escalera Dos. Por el Este con la Unidad 204, por el Sur con la propiedad empadronada en mayor área con el Nº 29.134 y ducto H2 y por el Oeste con parte de la finca padrón Nº 29.133. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 135.00 5|pub. 26752 Oct.3-v.oct.9

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimaséptima Sección dictada en autos: Laens Curbelo, Manuel c|GUILLERMINA y MAXIMO FERREIRA. Pieza separada, por cobro ejecutivo de arrendamientos del expediente F. 502|978, F. 836|978, se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de valor real, o sea, N$ 5.711.33 del siguiente bien: un inmueble empadronado con el número 7343, antes en mayor área con el número 483, parte de los solares 1 y 2 de la manzana 98 de la Primera Sección Judicial, del Departamento de Rivera, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de fecha 27 de abril de 1955 aprobado por el Consejo Departamental de Rivera el 1º de junio de 1955 en el expediente 49.683 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 612 el 3 del mismo mes y año y se compone de una superficie de 879 metros 7341 centímetros con 42 metros 633 milímetros, al N. E. sobre la calle Ceballos y 24 metros 321 milímetros al S.E. también de frente a la Avenida Cuareim por ser esquina. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 431). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Zenaida Luján, Actuaria.

20) N$ 306.00 10|pub. 26753 Oct.3-v.oct.16

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Díaz Miguel Angel c| OSCAR OMAR GARCIA - cobro de pesos (F. C. 876|977), se hace saber que el día 18 de octubre de 1980 a la hora 16 y 30 en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile de Santa Lucía, el rematador don Washington González Luoni, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor los bienes muebles inventariados y tasados a fs. 73 de los mencionados autos que se encuentran en el citado local en la ciudad de Santa Lucía, a disposición de los interesados. Se previene: que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el momento de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, la comisión e impuestos del 14,82% como comprador, al rematador, y el saldo a los diez días. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 162.00 10|pub. 26553 Oct.3-v.oct.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, dictada en autos Pejic, Martha c.|RUBENZ BRITOS (Ficha Nº 194|979), se hace saber al público que, el 9 de octubre próximo, a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, RUC. 080000270014, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes, 1 máquina de calibrar cristales automática, con motor eléctrico, 1 perforadora y pulidora de cristales, 2 calibradoras de cristales con motores eléctrico, 1 perforadora de cristales, 1 vertómetro, 200 cristales y una balanza de presición de 2 platos y 8 pesas

Se previene. I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, en el acto y efectivo.

II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, 26 de setiembre de 1980. — Pedro G. Keuroglian Barsoumian, Juez de Paz.

20) N$ 54.00 3|pub. 26792 Oct.3-v.oct.7.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos, Mirna González de Núñez c|a ATAHIDES TELIZ y MIGUEL TELIZ (Ficha 182|979), Reconocimiento de Firma, se hace saber al público que el día 18 de noviembre del año 1980 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de la ciudad de Río Branco, las cuotas partes indivisa del Padrón Nº 690, manzana 43, con una superficie de 300 metros y sus construcciones valor total N$ 41.221.00 y el Padrón Nº 1041, manzana Nº 26, con una superficie de 587 metros y sus mejoras valor total N$ 4.215.00. Se previene: 1º) Que el mejor, deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor rematador. Los títulos del Padrón Nº 690, se encuentran en este Juzgado, y los títulos del Padrón Nº 1041 se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, clase 85, serie 110, Nº 318. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 26436 Oct.3-v.oct.23.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Furtado Apolinario Raúl c.|FUENTES CORONEL NILO LORENZO. "Medidas Preparatorias" (Fº 1.101|978), se hace saber que el día 5 de octubre próximo a las 10 horas en el local de "Remates Montero" se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Amilcar Montero, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de nuevos pesos 600.00 una mesa de billar y N$ 700 una heladera eléctrica.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, e impuesto municipal. Cométese al rematador la diligencia de remate. — Minas, 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 14.40 1|pub. 26837 Oct.3-v.oct.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BUQUET CONRADO, ALBACEA "Expedición de Segunda Copia" en autos: Testamentaria de Santiaga María Ester Buela (Ficha V|523|976, Ficha V|297|980), se presentó Conrado Buquet, solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Emilio F. Giulfo Helguera el 1º de abril de 1965, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el Nº 474, al Folio 188 del Libro 587, del bien empadronado con el Nº 30476|102, ubicado en la calle Luis Lamas Nº 1291 de Montevideo (antes padrón número 221973, por el que COUSA (Construcciones Sociedad Anónima) vendió a Santiaga María Esther Buela Castro, unidad 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 26524 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LAS FLORES SOCIEDAD EN COMANDITA. "Segunda Copia" (Ficha E. 977|979), se hace saber que se ha presentado, Joaquín Villegas, en calidad de administrador de "Las Flores S. en C.", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 15 de noviembre de 1967, el Esc. Francisco José Silva Escudero referente a la cesión de derechos que María Guillot y María Elina Guillot de Sierra realizaron a favor de "Las Flores S. en C., de los derechos hereditarios originados en la sucesión de doña María Carolina Guillot de Sierra. Dicha primera Copia fue inscrita en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 202 al Folio 59 del Libro 621.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 26808 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos: COMOTTO AIDA CARMEN y otra expedición de Segunda Copias. Ficha: C|1059|980. Se hace saber que se presentaron Aida Carmen Comotto, Nelly Elsa Comotto, y Haydee Anuncia Comotto, solicitando la expedición de la segunda copia referente al inmueble: solar edificio, empadronado con el número 85.783, ubicado en la Decimosegunda sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Rosendo Díaz del 14 de enero de 1908, compuesto de un área de 213 mc 8070, que se deslinda: 7 m. 26 cm. de frente al N. a la calle Guadalupe, entre Defensa y Arenal Grande; 29 m. 40 cm. por el E., lindando con padrón 85.782; 7 m. 26 cm. por el S. limitando con padrones 85.764 y 85.763; y 29 m. 50 por el Oeste confinando con padrones números 85.784 y 85.754. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 26768 Oct.3-v.oct.16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: COMPLEJO CANTEGRIL "Segunda Copia" (Fa. 755|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben A. Vizziano, en su carácter de Interventor Administrativo del Complejo Cantegril solicitando se ordene la expedición de segunda copia del título de propiedad de los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección de Maldonado, que se describen según plano de los agrimensores Lacueva Castro y Roy Harley, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 217 el 27 de setiembre de 1948. Los bienes referidos fueron adjudicados por paga de entrega de bienes, a la Sociedad Club de Golf de Punta del Este S.A., por ser accionista de la Sociedad Anónima denominada Terrenos Golf S.A., y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969:

A) Inmueble de 18 hectáreas 227 metros 93 decímetros Padrón Nº 4083, manzana Catastral Nº 1589;

B) Inmueble de 4 hectáreas 2.121 metros 79 decímetros de superficie, Padrón Nº 4084, manzana Catastral Nº 936;

C) Inmueble de 3878 metros 49 decímetros Padrón Nº 1926, manzana Catastral Nº 440.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.

En fe de ello, los sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 270.00 10|pub. 26473 Oct.3-v.oct.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUTOMOTORA RAL LTDA.

Contrato: 14 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Comercio de Canelones Nº 256, Folios 659 - 663, Libro Contratos.
Socios: JULIO GREZES MORONI, ISIDRO CARTAYA, DAMIAN MISURACA ACOSTA.
Objeto: Comercialización automotores.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 135.00 10|pub. 26881 Oct.3-v.oct.16.

YANA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

El contrato original, 15 de diciembre de 1977.
Inscripto R.P.G.
Fecha 30|12|977, Libro 1, Folio 3.261, número 936.
Modificación y cesión el 28 de setiembre de 1979.
Inscripción: Fecha 20|8|980, Libro), Folio 3.538, número 970.
Unico administrador Raúl Nelson Yafé Rousso.
Cedentes: Alberto Yafé Coen y Rachel Rousso de Yafé ceden la totalidad de sus cuotas a Raúl Nelson Yafé.
22) N$ 180.00 10|pub. 26874 Oct.3-v.oct.16.

SAN FERNANDO S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 949 Fº 3462 Lº Nº 2 de Contratos, año 1980.
Socios: ISABELINO MAXIMO CURBELO OLASCOAGA, CARLOS ANTONIO CASTELLANO MINO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Impermeabilizaciones, albañilería y pintura, fabricación y decoración de todo tipo de cerámica y vidrio, además de importación o exportación por cuenta propia o de terceros representaciones, consignaciones y distribución.
Administración: En *forma conjunta*.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente Uspallata Nº 1447.
22) N$ 180.00 10|pub. 26755 Oct.3-v.oct.16

SAN JORGE S.R.L.

Inscripción: Nº 891 Fº 3258 Libro 3.
Socios: JORGE URQUIOLA MACHIN, JOSE MANUEL URQUIOLA MACHIN y HECTOR JUAN CARBONE CAZAUX.
Administración: Dos de los tres indistintamente.
Plazo: 4 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción y venta de vinos en todas sus formas, sidras, espumantes y licores derivados del vino etc. Podrá también comprar, vender, importar y exportar vinos o sus derivados.
22) N$ 180.00 10|pub. 26737 Oct.3-v.oct.16

TOMAS Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción: 16 de setiembre de 1980, Nº 186, Folio 784 al 790 del Tomo 19 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: JORGE TOMAS GONZALEZ, RAMON TOMAS GONZALEZ, LUIS A. TOMAS GONZALEZ y JOSE A. BONILLA.
Administración: Jorge Tomás González y José A. Bonilla.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Explotar el ramo de restaurante, parrillada y afines; explotar, construir, fraccionar, administrar y realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 225.00 10|pub. 26873 Oct.3-v.oct.16

CARLOS VARELA Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 29 de julio de 1980.
Inscripción: 22 de setiembre de 1980, Nº 189, Folio 801 al 807 del Tomo 19 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: CARLOS M. VARELA BAEZ y JOSE A. BONILLA.
Administración: Carlos Varela Báez.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Organizar, administrar y explotar el ramo de estación de servicio, venta de combustibles y lubricantes, automotores, maquinarias, rodados, electrodomésticos y afines; explotar, construir, fraccionar, administrar y realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 225.00 10|pub. 26872 Oct.3 v.oct.16

RIACHUELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

BEATRIZ SUDROT SUAREZ y ENRIQUE COMUNALE PERDOMO, cedieron el total de sus cuotas sociales a José Barros Barreiro y Julio Ríos Serapio.
Fecha: 11 de marzo de 1975.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 966 al Folio 3532 del Libro Nº 2, el 17 de setiembre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 26793 Oct.3-v.oct.16

ADEFA LIMITADA

Registro Nº 927 Folio 3388, Libro 3.
Socios: JORGE ANTONIO ACOSTA, FRANCISCO ALCARAZ, DANIEL WASHINGTON CABRERA, ARTURO CABRERA, MARIANO TORRES, NORITA BERTOLINI, HUGO LENIN PIERRI, OSCAR HEBERKORN, JESUS ANGEL ARAN, JOSE LUIS CLEMATA, ENRIQUE OUTEDA, ALEXANDRA MARIA BOUNOMO, ARIEL PEDEMONTE, JUAN ALBERTO COUSTE, SUSANA COUSTE.
Objeto: Realizar operaciones comerciales en el rubro Farmacia, perfumería y afines y en general todo objeto lícito.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00. Aportado de la siguiente forma: N$ 1.000.00 c|u de los siguientes socios: Acosta, Alcaraz, Daniel Cabrera, Arturo Cabrera, Torres, Bertolini, Pierri, Haberkorn y Outeda; N$ 500.00 por c|u de los siguientes socios: Aran, Clemata, Buonomo, Pedemonte, Juan Cousté y Susana Cousté.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 26853 Oct.3-v.oct.16

PARABIAGO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 21 noviembre 1978, inscripto Registro Público y General de Comercio el 11 setiembre 1980 con Nº 1143, Folio 4154, Libro 3 de Contratos, los esposos EBERS ANTONIO MONTUORI DAMIAN y BETTY GRAVIZ IRISARRI de MONTUORI cedieron su cuota a Roberto Juan Perera Fernández y Marcos Mamman Ganon en común y por partes iguales.
Ahora el capital social de N$ 15.000.00 se divide entre los socios Perera , Mamman en partes iguales.
La administración social la tiene Roberto Juan Perera, para contratos constitutivos derechos reales ambos socios conjuntamente.
Para girar en cuentas corrientes bancarias ambos socios indistintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 26811 Oct.3-v.oct.16

ENRIQUE MOLITERNO LIMITADA

Contrato: 12 setiembre 1980.
Domicilio en Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización frutos del país, comisiones.
Duración: Cinco años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Enrique Moliterno Pierlet o Fernando Moliterno Parachú, indistintamente.
Inscripción Registro Público Comercio 18.9.80 Nº 967 a Folio 3535 Libro 2 Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 26854 Oct.3-v oct.16

SCANDINAVIA LTDA.

Contrato: 6|5|80, inscripto Registro Público de Comercio Nº. 564, Folio 2111, Libro 3 de Contratos.
Socios: MAILOCH TARGOWNIK KOCIMORSKA y DORA SZABES BLUMSTEIN.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de carpintería y en general realizar todo tipo de operaciones.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorogable.
Administración: Mailoch Targownik.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 180.00 10|pub. 26374 Oct.3-v.oct.16.

BARRACA PERRONI LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 14 de agosto de 1980.
Registro de Comercio de Rivera: Inscripta con Nº 41 del Folio 136 al Folio 140, 12|9|80.
Cedentes: SANTIAGO QUEIROLO ALVES y MARTA ELINA CARVALLO SARLI.
Cesionario: Hugo Luis Perroni Orcasberro.
22) N$ 135.00 10|pub. 26451 Oct.3-v.oct.16.

BOLI BAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º de mayo de 1980.
Cedentes: Pedro Abella Rodríguez y Victoria Piñeiro Graña.
Cesionaria: María Laurentina Kelly.
Registro: 9 de setiembre de 1980, Nº 1103, Folio 4.015 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 26426 Oct.3-v.oct.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 177.198. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox por Kia Industrial Co., Ltd., y Kia Motorcycle Co., Ltd. (Corea) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 26491 Oct.3-v.oct.16.

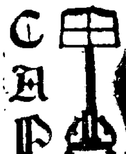
ACTA Nº 177.218. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca: MITOSYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26476 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.249. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Jones & Cía. S. A. por *Nordisk Insulinlaboratorium* - Dinamarca, solicita la marca VELOSULIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26766 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.250. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Nordisk Insulinlaboratorium - Dinamarca, solicita la marca INSULATARD, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26767 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.258. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Erna Siegmund, por Source Perrier, Société Anonyme (Francia), solicita marca: PERRIER, clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26815 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 4.370. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 26847 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.228. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Lemco S.A. (Montevideo), solicita marca:

STUBBIES

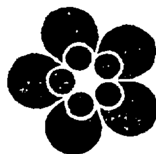
clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26848 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.257. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por C. & J. Mc Donald Limited (Escocia) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 26814 Oct.3 v.oct.16

ACTA 4.369. — Montevideo setiembre 29, 1980. — Oscar Bacot por Vsesojuznoje Khozraschjotnoje Vneshnetorgovoje Objedinenije "Exportljon" (URSS), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26846 Oct.3-v.oct.16

ACTAS N.os 177.01. - 4.341. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos S.R.L. (Uruguay), solicitan la marca:

systemac
CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

clases 1., 16, 26, 22 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26857 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177 241. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Norman Fox, por Sebago Inc. (USA), solicita marca: DOCKSIDES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26849 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.245. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Three Bond Company Ltd. Japón, solicita la marca



clase 6, 9, 11, 15, 24 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26762 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.247. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Three Bond Co. Ltd. Japón, solicita la marca

ThreeBond

clase 6, 9, 11, 15, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26764 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.248. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Editorial América S. A. - Panamá, solicita la marca AUDIO ELECTRONICA, EASA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26765 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.261 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Wiggins Teape Limited (Inglaterra) solicita marca



Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26818 Oct.3-v.oct.16.

ACTAS N.os 177.274 - 4.376 — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Rubens Fernández Muñóz (Uruguay), solicita marca



Clases 4, 5, 14, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26779 Oct.3-v.oct.16.

ACTAS N.os 177.275 - 4.375 — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Rubens Fernández Muñóz (Uruguay), solicita marca

PERDOLA

Clases 4, 5, 14, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26780 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 177.242. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Oscar Bacot por Noguera & Cía. S.A. (Montevideo), solicita marca: KRYLON, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26850 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.243. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYTHERM, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26851 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.244. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYMER, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26852 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.298. — Montevideo, 15|9|80. — Miguel Freira por Ergon Dental S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: SURGEON, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26856 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.230. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Rodolfo Molles por Schnur Hnos. Montevideo, solicita la marca KENSINGTON, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26761 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.246. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Three Bond Co. Ltd. Japón, solicita la marca TYREPANDO, clase 6, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26763 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.259 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Bostik Limited (Inglaterra), solicita marca: BLU-TACK, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26816 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.260 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por USM Corporation (EUA), solicita marca: BOSTIK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26817 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.262 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra), solicita marca: OXO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26819 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 177.273. — Montevideo, setiembre 30 1980. — González Ruiz por Dante Noel Irurtia (Uruguay), solicita marca: CALERA DE LAS HUERFANAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26778 Oct.3-v.oct.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-1.060. — Montevideo, setiembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Morganti Hnos., Montevideo, solicita modelo de utilidad "Bandeja con marco". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26760 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 21.053 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Reactivos de Halogenación", denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 8.469 del 1º de febrero 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26842 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 21.054 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Proceso para la reducción de cefalosporina", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 8.645, de fecha 1|2|79. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26843 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 21.056 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Método de estabilización de nuevos compuestos de halogenación", denunciando prioridad acta norteamericana Nº 8.648, presentada el 1º de febrero de 1979. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26844 Oct.3-v.oct.16.

25—Ventas de Comercios

ACTA 21 058 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Proceso para la preparación de iminohalogenuros de penicilina y cefalosporina", denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 8.470, presentada el 1º de febrero de 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26845 Oct.3-v.oct.16.

Tacuarembó, 27 de junio de 1980
Prometí vender a ABEL GOMEZ, comercio "Botonería y Anexos" sito en 25 de Mayo 239 local 3, ciudad de Tacuarembó. Acreedores al mismo. — ENEY RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26824 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a "El Gran Arenal S.R.L.", Café y Bar sito en Arenal Grande 2343. Acreedores en el mismo. — RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26825 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María del Carmen Saggiomo. Salón Agraciada 2476. Acreedores 25 de Mayo 463 Apto. 6 Montevideo. IRIS ANDRADA y JUAN SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub. 26717 Oct.3-v.oct.30

Cono Vigliante Delucas y señora prometieron vender Carnicería ubicada en Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 462 de ciudad de Florida a Eustaquio o Eustasio Urroz Juancorena.
Con rato: 23 de setiembre de 1980.
Acreedores: Presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi, Avda. Artigas 897, Sarandí Grande.
25) N$ 180.00 20|pub. 26423 Oct.3-v.oct.30.

27—Varios

MONTEVIDEO

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a LUMEN EVOHE SARTHOU TROMBOTTI de QUESADA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de setiembre 1980.
27) N$ 18.00 1|pub. 26757 Oct.3-v.oct.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase a la señora María Ana Peretti, Credencial Cívica serie BCA Nº 53.401, que por resolución de la Dirección Interventora del 5 de setiembre de 1980, no le fue concedida la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que solicitara a partir del 8 de setiembre de 1980 por 180 días. Expediente Asunto Nº 3711. — Departamento de Personal. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980.
27) (C. C.) 3|pub. 43094 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor César A. Fernández Chaves, Credencial Cívica serie BZA Nº 27.837 que por resolución del Poder Ejecutivo del 23 de junio de 1980, le fue aceptada la renuncia del cargo Auxiliar de Servicio contratado a partir del 8 de febrero de 1980. Expediente Asunto 133|980, Anexo Nº 1. — Departamento de Personal. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980.
27) (C. C.) 3|pub. 43093 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION E INTIMACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma LUIS PERRAMON, el pago de las siguientes multas: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto de 29|10|957 N$ 250 00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto 522 de 14|9|977 y nuevos pesos 1 000 00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto de 26|4|962 artículo 18, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 1040|980 de 28 de enero de 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal Nº 1511, Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43083 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION E INTIMACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma FUTURA S.R.L. el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 522|977 de 14|9|977; nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción a la ley 10.449 de 12|11|943, artículo 32; dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Expediente B. de R. Nº 6944|980 de 5|6|980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal Nº 1511, Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43082 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación e Intimación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Rúben Daniel Mesa Berrutti el pago de las siguientes multas: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto 522 de 14|9|977: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la ley Nº 11.577 de 14|10|50; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta, por infracción a la ley Nº 12.572 artículos 16 y 17 de 13|10|58, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar Demanda Judicial, en expediente B de R. 09787 de 21 de marzo de 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 43085 Oct.3-v.oct 7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación e Intimación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Broki S.R L. el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 391|977 del 6 de julio de 1977, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar Demanda Judicial en expediente B. de R. 07201|980 del 13 de junio de 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 43084 Oct.3-v.oct.7.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9|4|980 RD 1182|980.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Operador Equipo Bombeo 1 del Servicio Rocha, señor Julio D. Martínez Quaglia, padrón Nº 7340, a partir del 14|3/980.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43081 Oct.3-v.oct.7.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29|7|980 RD 2.710|980.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor Julio César Favale Moha, padrón Nº 8976, a partir del 29|7|980.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43080 Oct.3-v.oct.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Capataz cocinero Gº 9

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular por ascenso de cargos de Capataz Cocinero Grado 9 (Esc. AcB 78, Gº 9, 36 horas semanales y N$ 2.653.00 de sueldo más aumento de ley).
Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 14 horas, a partir del 6 de octubre de 1980 y hasta el día 17 de octubre de 1980, a la hora doce, brindándose todo tipo de información a los interesados.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:
1) Carné de funcionario.
2) Certificado de Buena Conducta.
3) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Persona - Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 43090 Oct.3-v.oct.3.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Club ANCAP, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos (Art. 12º), convoca a la Asamblea General Ordinaria de socios para el día miércoles 15 de octubre de 1980, a las 19 horas (1er. llamado) en el local de la Cooperativa sito en Félix Olmedo 3600, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria, balance y distribución de utilidades anuales al 30|VI|980;
2) Presupuesto Anual de Gastos y Recursos;
3) Finca Capurro (Asamblea del 11|II|980);
4) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
Juan C. Urbán, Presidente y Agustín Pareto, Secretario.
Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Estatutos Art. 11º), será mediante la presentación de Documento de Identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral).
27) N$ 157.50 5|pub. 26731 Oct.3-v.oct.9

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Spinak, Joaquín c| ERIK TORBJORN BJORK - Cobro de Pesos (Ficha 1.944|980); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Erik Torbjorn Bjork, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 26312 Oct.3-v.nov.13.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LYDIA AGNES DUYS de METALNIKOFF "Herencia Yacente" (Ficha S. 156|980), (Art. 1.125 C.P.C), citándose y emplazando a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término legal. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 108.00 20|pub. 22564 Ag.29-v.set.11.
Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Sánchez Lavandeira Manuel y otros c|MAGGIO COZZOLINO ANGEL M. y otros. Incorporación a Propiedad Horizontal ley 14.560. C|664|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Angel María Maggio Cozzolino y a los sucesores de los esposos Aurelio Pedroza y Cristina Blanco de Pedroza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 26756 Oct.3-oct.13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Tapia de Medoc, Sonia cla. ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON. Pérdida de Patria Potestad (Ficha T. C. 170|980), se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Damisa, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42956 Oct.3-v.nov.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SECCION MORA Y CONTENCIOSO
Intimaciones de Pago

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con su Reglamento de Procedimiento Administrativo, decreto 640|973 y Código Tributario (Art. 51), intima al conjunto de deudores abajo individualizados hagan efectivo el pago de la deuda que en expediente y por monto que se indica mantienen con dicho Municipio, en término de diez días a contar de la tercera y última publicación; bajo apercibimiento de ejecución en caso omiso.
Cuotas de Contribución por mejoras. (Instalación de agua corriente en el Balneario Lagomar).
Sr. Eduardo Villalba Bello. Padrón 8219. Deuda: N$ 520.00.
Sr. Julio C. Quirino. Padrón 8231. Deuda N$ 624 00.
Sra. Alba Fernández de Moreni. Padrón 8277. Deuda N$ 756.00.
Sra. Melania G. de Terreiro. Padrón 8371. Deuda N$ 806.00.
Sra. Cristina Boulard de García. Padrón 8374. Deuda N$ 608.00.
Sra. Dolores y Aurora Dalto. Padrón 8406. Deuda N$ 780.00.
Sr. Carlos Arismendi. Padrón 8425. Deuda N$ 520.00.
Sr. Héctor Crespo. Padrón 8429. Deuda nuevos pesos 546.00.

Sra. María Franco. Padrón 8480. Deuda nuevos pesos 858.00.
Sr. Vicente Vita. Padrón 8514. Deuda nuevos pesos 858.00.
Féliz Mantegazza. Padrón 8521. Deuda nuevos pesos 546.00.
Sra. Nilda Bassini de Bucheli. Padrón 8542. Deuda N$ 650.00.
Sr. Francisco E. Morente. Padrón 8579. Deuda N$ 910.00.
Sr. Juan Fco. Cibils. Padrón 8580. Deuda N$ 728 00.
Sr. Manuel Castro Filgueira. Padrón 8607. Deuda N$ 806.00.
Sra. Luisa Yakar de Mizraji. Padrón 8611. Deuda N$ 806.00.

Los montos indicados generan un interés del 5 por ciento mensual desde la fecha de la generación de la respectiva deuda. A ésta además se le deberá incrementar con la aplicación de una multa del 20 por ciento a calcular sobre el importe original. (Circular Municipal 166|977. Código Tributario). — Antonio M. Alvarez, Director Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 43087 Oct.3-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SECCION MORA Y CONTENCIOSO
Intimaciones de Pago

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones. de conformidad con su Reglamento de Procedimiento Administrativo (89), decreto 640|973 y Código Tributario (Art. 51), Intima al conjunto de deudores abajo individualizados. hagan efectivo el pago de la deuda que en expediente y por monto que se indica mantienen con éste Municipio; en término de diez días a contar de la tercera y última publicación: bajo apercibimiento de ejecución en caso omiso.

Cuotas de Contribución por mejoras. (Instalación de agua corriente en el Balneario Lagomar).

Sr. Antonio Dinuiro. Padrón 8636. Deuda nuevos pesos 910.00.
Sr. Juan Bautista Bagiotto. Padrón 8638. Deuda N$ 780.00.
Sra. Margarita Taske de García. Padrón 8660. Deuda N$ 780.00.
Sr. Oscar Maffei Vieiteg. Padrón 8677. Deuda N$ 832 00.
Sr. Alberto Pacheco. Padrón 8717. Deuda nuevos pesos 624.00.
Sra. Teresita García de Lozzi. Padrón 8724. Deuda N$ 728.00.
Sr. Juan Fco. González. Padrón 8725. Deuda N$ 806 00.
Sr. José E Posadas. Padrón 8793. Deuda nuevos pesos 624 00.
Sra. Marta Botta de Ortíz. Padrón 8802. Deuda N$ 832 00.
Sra. Gloria Sánchez. Padrón 8861. Deuda nuevos pesos 754 00.
Sr. Jorge Flores. Padrón 9023. Deuda nuevos pesos 858 00.
Sra. María Luisa B. de Machado. Padrón 9064. Deuda N$ 728 00.
Sra. Hilda Alonso Domínguez. Padrón 9135. Deuda N$ 780 00.
Sr. Gaspar Tatarian. Padrón 9141. Deuda nuevos pesos 780 00.
Sr. José Alberto Riera. Padrón 9143. Deuda N$ 780 00.
Dolores Suárez de Astor. Padrón 9189. Deuda N$ 520 00.
Sr. Gabriel Mouriño. Padrón 9206. Deuda nuevos pesos 676 00.
Sr. Cirilo Guillotti. Padrón 9212. Deuda nuevos pesos 624 00.
Sra. Liana Amaro de Asconeguy. Padrón 9221. Deuda N$ 910 00.
Jorge Labraga. Padrón 9222. Deuda nuevos pesos 780.00.
Héctor García y Alicia Pose. Padrón 9258. Deuda N$ 624 00.
Boris Rodríguez. Padrón 9264. Deuda nuevos pesos 650 00.
Pablo Bocassino. Padrón 9266. Deuda nuevos pesos 572 00.
Sergio Manuel Fernández. Padrón 9267. Deuda N$ 546 00.
Alfonso Bianchi. Padrón 9305. Deuda nuevos pesos 806 00.
Pedro Velacci Martínez. Padrón 9333. Deuda N$ 780 00.
Walberto Presa. Padrón 9343. Deuda nuevos pesos 806 00.
Jaime Vega. Padrón 9348. Deuda N$ 858 00.
Luis A Acosta. Padrón 9351. Deuda nuevos pesos 832 00.
Julio César Tedesco. Padrón 9357. Deuda N$ 754.00.
Jesús Varona. Padrón 9377. Deuda nuevos pesos 780.00.
Rúben Vouche. Padrón 9392. Deuda nuevos pesos 858 00.
Luis Palomo Canó. Padrón 9540. Deuda nuevos pesos [illegible].
Sr. [illegible] Reysus S. A. P 9502. Deuda N$ 780.00.

Los montos indicados generan un interés legal de 5 por cientc mensual desde la fecha de la generación de la deuda. A ésta además se le debe incrementar con la aplicación de una multa del 20 % a calcular sobre el importe inicial. (Circular Municipal 166|977). — Antonio M. Alvarez, Director Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 43086 Oct.3-v.oct.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RALDYR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que RALDYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RALDYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamen-

te a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, abril 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

14.431. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RALDYR SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cien mil nuevos pesos (N$ 100.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de diciembre de 1979 con el Nº 874, al Fº 5 324 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 414.00 — 24151 — 1 pub.

DIACLAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que DIACLAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIACLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000:000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.309. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DIACLAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de agosto de 1980 con el Nº 401, al Fº 1.757 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 420.00 — 24152 — 1 pub.

FRIGORIFICO ARBIZA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRIGORIFICO ARBIZA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de su aumento de capital, cuyo tramite se transcribe a continuación:

Roque Molla, Escribano. Certifico que: I) FRIGORIFICO ARBIZA SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica con estatutos aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno según resolución 15.269 de octubre 16 de 1979, —inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 25 del mismo mes y año con el Nº 626, al Fº 3.993 del Libro Nº 3 de Estatutos— y publicados en el "Diario Oficial" y "La Justicia Uruguaya"; II) El capital social vigente a la fecha es de tres millones setecientos mil nuevos pesos (N$ 3:700.000.00), estando facultado el Directorio a elevarlo a la suma de diez millones de nuevos pesos (nuevos pesos 10:000.000.00), de una sola vez o mediante aumentos parciales gestionando la aprobación correspondiente (artículo 5º de los estatutos); III) Según resulta del Libro de Actas de Directorio, anotado el 14 de abril de 1980 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2.953, al Fº 427 del Libro Nº 28, por acta Nº 14, correspondiente a la reunión efectuada el 24 de marzo de 1980, el Directorio de la sociedad resolvió:

"1) Aumentar el capital de la sociedad a la suma de diez millones de nuevos pesos, de acuerdo a la facultad conferida por el estatuto social"; "2) Autorizar al Esc. Roque Molla y Dr. Carlos Molla, indistintamente, a realizar las gestiones correspondientes a los efectos de obtener la autorización pertinente otorgando y firmando los documentos necesarios a tal fin"

La referida acta está firmada por los señores Conrado Orosmán Arbiza y Alejandro Ferrari, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Directorio.

En fe de ello, a pedido de los representantes de FRIGORIFICO ARBIZA S A y para su presentación ante la Administración de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de junio de mil novecientos ochenta. — Roque Molla, Escribano

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 27 de junio de 1980. — Señor Director de División, Cr Juan Lucas Blasina. El Directorio de FRIGORIFICO ARBIZA S. A., reunidos en sesión de fecha 24 de marzo de 1980, resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de N$ 10:000 000 00 en uso de las facultades conferidas en el artículo 5º de los estatutos. según resulta de lo expuesto en el certificado notarial expedido por el Escribano Roque Molla, agregado a fs 15. Al respecto la suscrita no tiene observaciones que formular. La empresa se encuentra en situación regular con los organismos dependientes de la Dirección General de la Seguridad Social y Dirección General Impositiva, según recaudos adjuntos de fs 10 a 13 inclusive Del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, glosado a fs. 14, se infiere que se ha cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 1º del decreto 123/67 de 23 de febrero de 1967. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

División Sociedades Anónimas. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7 de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3.347. — Señor Juez: Puede Ud. autorizar el aumento gestionado. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado

10.181. — Montevideo, julio 25 de 1980 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por FRIGORIFICO ARBIZA S. A., autorizándose su funcionamiento. previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios: nuevos pesos 15.000.00). — M. I. Varela de Motta, Juez. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno caratulados FRIGORIFICO ARBIZA S. A. "Aumento de Capital" (Ficha V. 717/980). de fojas diecisiete vuelto, dieciocho y dieciocho vuelto, dejando constancia que la providencia número diez mil ciento ochenta y uno, fue notificada a la parte interesada el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de julio de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de agosto de mil novecientos ochenta a las 16.00 horas e inscripta en este Registro con el Nº 391. al Fº 1 773 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

N$ 10.641.00 — 23828 — 1 pub.

MARLY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARLY SOCIEDAD ANONIMA. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta, los abajo firmantes, reunidos, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima, bajo el nombre de MARLY SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgicas, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra-venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representación y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3º El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ Un Mil nuevos pesos (1.000.00) cada una, será de nuevos pesos Cien Mil nuevos pesos (100.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de nuevos pesos Un Millón, nuevos pesos (1.000.000.00)

Art. 4º En caso o pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre la titularidad de la misma, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedero, excepto cuando hubiera sentencia judicial, que se le notificara debidamente.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente Las vacantes por renuncia, fallecimiento, alejamiento temporal o definitivo de alguno de sus miembros, podrá no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anti-

cresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo dar o recibir Títulos del Banco Hipotecario; c) dar poderes generales o especiales; d) aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; e) actuar en juicio, incluso con la facultad del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; h) realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social; i) autorizar misiones de sus miembros al exterior, votando en cada caso los viáticos y retribuciones que correspondan.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados; la Extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del Capital Integrado.

Art. 10. Se convocará mediante un aviso en "Diario Oficial", con por lo menos tres días de anticipación, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente un cincuenta por ciento (50%) del Capital Integrado; no logrando ese quórum y pasada la media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el Capital Integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento (50%) del Capital Integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90%) del Capital Autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación, tres ejercicios; b) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Art. 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquel entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a cualquiera de los fundadores. Otorgada la autorización por el Poder competente y cumplidos los requisitos para actuar como Sociedad Anónima, todos los actos y contratos realizados quedarán por ese solo hecho ratificados y entran en el patrimonio de la Sociedad, los bienes que a ello se refiere, sin necesidad de llenar ningún requisito.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Yara Ortega Baruffaldi. — Diana Jacubovski Gervitz. — Rosa Elenter Trigon.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Yara Ortega Baruffaldi, uruguaya, Diana Jacubovski Gervitz, uruguaya y Rosa Elenter Trigon, uruguaya, todas mayores de edad, domiciliadas en Paraguay 1547 apartamento 903, en esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de las firmantes, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de febrero de mil novecientos ochenta. — Victor Jorge Moldes Ruibal. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de MARLY S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes, como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda.

Hay una firma que dice: Heber Núñez Vega. — Prof. Héber Núñez Vega. — Inspección General de Hacienda. Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de julio de 1980.

De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Hay un sello que dice: El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría y una firma de éste. VºBº Hay otro sello que dice: El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola y una firma de éste. — Al margen hay un sello que dice: Inspección Gral de Hacienda. — Div. Soc. Anónimas 1524/80 — 5º Les. Hay un sello que dice: Fiscalía Nacional de lo Civil de 2º Turno. Nº 3524. Entrada: 29 julio 1980. Salida: 31 julio 1980. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar los estatutos en vista, y su inscripción en el Registro General de Comercio. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Hay un sello que dice: María Elisa Martirena, Fiscal Letrado y una firma que dice: María Elisa Martirena. —

9.794. — Mont. 4 agosto 1980. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébense los estatutos de MARLY S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. — Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspeción Gral. de Hacienda y al Registro Público de Comercio. — Y previo ajuste por honorarios profesionales que se estiman al efecto en N$ 1.000.00 háganse los desgloses del caso y archívese. — Hay dos firmas que dicen: Dell, Rodríguez De Vecchi.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a Fs. 7, 7Vta. y 8, de los autos caratulados: "MARLY S. A. Estatutos", (Ficha E. Nº 416 - Año 1980), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha 7 de agosto de 1980. —

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, once de agosto de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de agosto de mil novecientos ochenta a las 16.02' horas e inscripta en este Registro con el Nº 401 al Fo. 1814 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 581.00 — 23859 — 1/pub.

NITEROI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NITEROI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta, las abajo firmantes, reunidos, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima, bajo el nombre de "NITEROI SOCIEDAD ANONIMA", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgicas, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representación y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos Un Mil (N$ 1.000.00) cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de nuevos pesos Un Millón (N$ 1.000.000.00).

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre la titularidad de la misma, la Sociedad no reconocerá a otro

propietario que a su tenedor, excepto hubiera sentencia judicial, que se le notificara debidamente.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la Sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes por renuncia, fallecimiento, alejamiento temporal o definitivo de alguno de sus miembros, podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender hipotecar prendar dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con la facultad del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social; i) Autorizar misiones de sus miembros al exterior votando en cada caso los viáticos y retribuciones que correspondan.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la Memoria, Balance y destino de los resultados; la Extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del Capital Integrado.

Art. 10. Se convocará mediante un aviso en el Diario Oficial, con por lo menos tres días de anticipación, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto, Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder Reuniendo todo el Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento (50%) del Capital Integrado; no logrando ese quórum y pasada la media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el Orden del Día, salvo conformidad de todo el Capital Integrado Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento (50%) del Capital Integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90%) del Capital Autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación, tres ejercicios; b) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Art. 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a cualquiera de los fundadores. Otorgada la autorización por el Poder competente y cumplidos los requisitos para actuar como Sociedad Anónima, todos los actos y contratos realizados, quedarán por ese solo hecho ratificados y entran en el patrimonio de la Sociedad, los bienes que a ellos se refiere sin necesidad de llenar ningún requisito. Las firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Yara Ortega Baruffaldi. — Diana Jacubovski Gervitz. — Rosa Elenter Trigon.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Yara Ortega Baruffaldi, uruguaya, Diana Jacubovski Gervitz, uruguaya y Rosa Elenter Trigon, uruguaya, todas mayores de edad, domiciliadas en Paraguay 1547 apartamento 903 de esta Ciudad.

En fe de ello, y a solicitud de las firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de febrero de mil novecientos ochenta. — Víctor Jorge Moldes Ruibal. Escribano.

Testimonio: División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de NITEROI S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del Certificado adjunto a Fj.4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el art. 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Y una firma que dice: Heber Núñez Vega, transcripta a máquina que dice: Prof. Héber Núñez Vega. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 24 de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Hay un sello que dice: El Subdirector de Divisiones Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría y una firma de éste. VºBº Hay otro sello que dice: El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola, y una firma de éste — Montevideo, 29 de julio de 1980. — De mandato verbal del Sr. Juez vista al Ministerio Público, firma ilegible — Montevideo, 29 de julio de 1980 — En vsta al Sr. Fiscal de lo Civil de 2º Turno. firma ilegible Hay un sello que dice: Fiscalía Nacional de lo Civil de 2º Turno. Nº 3523 Entrada: 29 julio 1980. Salida: 31 julio 1980 Señor Juez puede Ud. aprobar los estatutos en vista. y su inscripción en el Registro General de Comercio — Montevideo. julio 30 de 1980. — Hay una firma que dice: María Elisa Martirena. Fiscal Letrado.

9792 Montevideo. 4 de agosto de 1980. — Vistos: de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébense los estatutos de "NITEROI S. A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétense las inscripciones solicitadas, Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y previo ajuste por honorarios profesionales que se estiman al efecto en N$ 500.00 háganse los desgloses del caso y archívese. Hay dos firmas que dicen: Dell, y Rodríguez de Vecchi.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a Fj. 7, 7Vta. y 8 de los autos caratulados "NITEROI S. A. Estatutos" (Ficha F. Nº 414 · año 1980) tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dejando constancia que la providencia precedente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha 7 de agosto de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de agosto de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de agosto de mil novecientos ochenta a las 16.03' horas e inscripta en este Registro con el número 402 al Fo. 1818 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 475.00 — 23860 — 1/pub.

LOIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LOIS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta, los abajo firmantes, reunidos, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima, bajo el nombre de LOIS SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha El domicilio de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto es. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgicas, minería, música, óptica, papel, pesca,

plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representación y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos un mil (N$ 1.000,00) cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000,00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de nuevos pesos un millón (N$ 1:000.000,00).

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre la titularidad de la misma, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial, que se le notificara debidamente

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes por renuncia, fallecimiento, alejamiento temporal o definitivo de alguno de sus miembros, podrá no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir Títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con la facultad del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social; i) Autorizar misiones de sus miembros al exterior votando en cada caso los viáticos y retribuciones que correspondan.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la Memoria, Balance y destino de los resultados; la Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50 o|o del Capital Integrado.

Art. 10. Se convocará mediante un aviso en el "Diario Oficial", con por lo menos tres días de anticipación, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán incribirse certificados de Bancos o Casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reunido todo el Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente un cincuenta por ciento (50 o|o) del Capital Integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el Capital Integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos de la Ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento (50 o|o) del Capital Integrado

Art. 12. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90 o|o) del Capital Autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación, tres ejercicios; b) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Art. 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquel entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a cualquiera de los fundadores. Otorgada la autorización por el Poder Competente y cumplidos los requisitos para actuar como Sociedad Anonima, todos los actos y contratos realizados, quedarán por ese solo hecho ratificados y entran en el patrimonio de la Sociedad, los bienes que a ello se refiere, sin necesidad de llenar ningún requisito. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Yara Ortega Baruffaldi. — Diana Jacubovski Gervitz. — Rosa Elenter Trigón.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: las señoras Yara Ortega Baruffaldi, uruguaya, Diana Jacubovski Gervitz y Rosa Elenter Trigón, ambas uruguayas, todas mayores de edad, domiciliadas en Paraguay 1547 apartamento 903 de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de las firmantes, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de febrero de mil novecientos ochenta. — Víctor Jorge Moldes Ruibal. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas — Montevideo 23 de julio de 1980. Sr. Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: El Proyecto de estatutos de LOIS S. A. no contiene cláusulas contrarías a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Heber Núñez Vega. — Hay una firma de éste y transcripto a máquina: Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de julio de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Hay un sello que dice: El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría, y una firma de éste. — Vº Bº. — Hay otro sello que dice: El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E Zarazola y una firma de éste, al margen hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

1.522|980 — 5º Tº Les. — Hay un sello que dice Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 3.516. — Entrada 29 jul. 1980. — Salida 31 jul. 1980. Señor Juez: Puede Ud aprobar los estatutos en vista y su inscripción en el Registro General de Comercio. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Hay un sello que dice María Elisa Martirena Fiscal Letrado. — Y una firma que dice: Mª. Elisa Martirena.

9.796. — Montevideo, 4 agosto 1980. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébense los estatutos de: LOIS S. A autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y previo ajuste por honorarios profesionales que se estiman al afecto en N$ 1.000.00 háganse los desgloses del caso y archívese. — Hay dos firmas que dicen: Dell. — y Rodríguez de Vecchi.

Concuerda: bien y fielmente, lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a Fs. 7, 7vta. y 8, de los autos caratulados: "LOIS S A. - Estatutos:" (Ficha 3 Nº 458 año 1980), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha 7 de agosto de mil novecientos ochenta. En fe de ello: de mandato judicial y cara los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el once de agosto de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy quince de agosto de mil novecientos ochenta a las 16 horas e inscripta en este Registro con el Nº 400 al folio 1810 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 475. — 23861 — 1 pub.

PROMOTORA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PROMOTORA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución de Promotora S. A.

En montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta, reunidos los firmantes de la presente, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia.

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto.

Artículo 1º Con el nombre de PROMOTORA S. A. se constituye una Sociedad Anónima. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será: A) La realización de toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso rurales, adquisición, tenencia, explotación, construcción, urbanización, fraccionamiento, compraventa, permuta, arrendamiento, administración por cuenta propia o de terceros; B) Comercialización, exportación, importación y representación de toda clase de bienes muebles, máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros; C) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole Sus operaciones no estarán comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio, copartícipe o cualquier otra, que no está prohibida expresamente por la legislación vigente.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El Capital social se fija en la suma de N$ 240.000.00 nuevos pesos (docientos cuarenta mil) representado en 240 acciones al portador de N$ 1.000.00 nuevos pesos (un mil) cada una que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impreseas harán sus veces certificados provisorios nominativos. El Directorio podrá aumentar el capital social con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de N$ 100.000.000.00 nuevos pesos (diez millones).

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emsión de acciones, momento y forma en que suscribirán e integrarán, precio de emisión, el que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes.

Art. 5º Las acciones llevarán la firma de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos así como de las resoluciones del Directorio y Asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976.

Dirección, Administración.

Artículo 6º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, elegidos por la Asamblea de accionistas y que pueden ser reelectos. El Primer Directorio lo designarán los fundadores y durará cinco años en sus funciones. Para ser Director no se requiere ser accionistas y los Directores permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión sus sustitutos.

Art. 7º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia y/o incapacidad de un Director, el Directorio podrá elegir quién lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén representados o presentes la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de los presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 8º El Directorio una vez constituído designará Presidente, Vicepresidente y Secretario, Representarán legalmente la sociedad cualesquiera de los directores actuando de a dos conjuntamente. No obstante, por mayoría de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en la forma que estime más conveniente

Art. 9º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades para la disposición y afectación de sus bienes, sin más limitación que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. En consecuencia podrá enajenar, adquirir, afectar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes inmuebles o muebles, actuando incluso sin limitación con el Banco Hipotecario del Uruguay y/o Banco de la República Oriental del Uruguay u otros Bancos, nacionales o extranjeros y asimismo con entidades financieras. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general, el Directorio podrá realizar cualquier clase de operaciones relacionadas con el objeto social y que considere necesarias o convenientes para el buen desarrollo del objeto y negocios sociales. Los integrantes del Directorio tendrán la retribución económica anual cuya cuantía será fijada por el Cuerpo al cierre de cada ejercicio y que no podrá superar en su monto el diez por ciento de las utilidades líquidas.

Art. 10. Cualquier Director puede hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta poder o telegrama. El apoderado podrá ser o no Director y mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en dicho carácter realice éste último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen como mínimo el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente de recibir la solicitud.

Art. 12. Las Asambleas se reunirán mediante citación publicada en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto del 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión las Asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar la reforma de estatutos y los temas referidos en la Ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas, cuando esté representado por lo menos el setenta por ciento del capital social y las resoluciones se tomarán por votos conformes de por lo menos el setenta por ciento del capital social. Las demás Asambleas se considerarán válidamente constituidas con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de presentes. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 13. La Asamblea designará su Presidente y un accionista para firmar el acta respectiva. Cualquier accionista podrá hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 14 Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los seis meses siguientes al de haber terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Proyecto de Distribución de Utilidades si las hubiere. presentados por el Directorio, Además deberá proceder al nombramiento del Directorio y Síndico, cuando correspondiere y considerar únicamente los puntos incluidos en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere necesario o lo exijan las disposiciones legales, designar un Síndico fijándole cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 16. Los ejercicios sociales durá la fecha del cierre, fecha que pararán un año. El primer Directorio fijadrá ser modificada toda vez que lo estime conveniente. En este último caso, deberá dar cuenta del cambio de fecha de cierre del ejercicio social, a la Dirección General Impositiva y a la Inspección General de Hacienda.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias la memoria y un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La Sociedad podrá disolverse: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por los Organos Jurisdiccionales correspondientes; b) En los casos previstos por las leyes y c) cuando así lo resuelva una Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada al efecto, en la que esté representado por lo menos el setenta por ciento del capital social y así lo resuelva por votos conformes de por lo menos el setenta por ciento de capital social La Asamblea deberá resolver además la forma del liquidación y designará liquidador o liquidadores. Si al operarse la disolución y verificarse la liquidación de la sociedad existiese aún en su patrimonio parte del inmueble referido (artículo 2º Literal a), este necesariamente se adjudicará a los accionistas en proporción a su capital.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Los fundadores determinarán el número de integrantes del primer Directorio y designarán el mismo con determinación de los cargos correspondientes.

Art. 20. Será también cometido de los fundadores, actuando indistintamente, la realización de todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza

tendientes que fueren a organizar el funcionamiento de la Sociedad, a llevar a cionamiento da la Sociedad, a llevar a cabo los negocios sociales y a dirigirla hasta la aprobación definitiva de sus estatutos Sociales.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores a que en forma conjunta, separada e indistintamente tramiten la aprobación de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones u observaciones que se formulen y concretarlas según determinen las autoridades pertinentes. También quedan ampliamente facultados para efectuar las inscripciones de los Estatutos en todas las reparticiones públicas o privadas que fueren menester así como también a realizar todas las tramitaciones que se requieran a tales fines

Art. 22. Con las mismas facultades del artículo anterior se designa al procurador Norberto Mario Lettieri. Los suscritos requerimos al escribano Sr. Mario Porcile Maderni la certificación de nuestras firmas. Para constancia de lo cual previa lectura y ratificación así otorgamos y firmamos el presente en el lugar y fechas ut-supra. — José Marcelo Gerardo Casciani Sere. — José Suárez Abal. — Carlos Sanz Novo — Mario Joaquín Porcile Maderni, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas precedentes pertenecen a las personas de mi conocimiento: José Marcelo Gerardo Casciani Sere, Cédula de Identidad de Montevideo expedida por la Dirección Nacional de Estado Civil número 352.532-P, ciudadano natural uruguayo, casado en segundas nupcias con Wanda Ralli Fermi nelli, con domicilio constituido en esta Ciudad en la casa número mil cuatrocientos treinta y cinco de la calle Gaboto: José Suárez Abal, Cédula de Identidad de Montevideo expedida por la Jefatura de Policía de este Departamento número 444.225, también ciudadano natural uruguayo, casado en segundas nupcias con Beatriz Figari Cranwell, con domicilio

constituido en esta ciudad en la casa número mil quinientos ochenta de la calle Joaquín Requena apartamento cuatrocientos dos; y Carlos Sanz Novo, pasaporte español número cuarenta y cinco mil ciento ochenta y nueve / setenta y nueve expedido en Madrid el primero de junio de mil novecientos setenta y nueve por la Dirección General de Seguridad español, casado en únicas nupcias con María Dolores Esperanza Noriega Bayon, quien constituye domicilio también en esta Ciudad en la casa número dos mil cuarenta y dos apartamento cuatrocientos uno de la Avenida Dieciocho de Julio. Todos los comparecientes son mayores de edad.

II) El documento precedente fue leído por mí a los otorgantes de cuyo contenido se ratificaron y así lo otorgaron y firmaron por ante mí.

En fe de ello, a solicitud de los comparecientes, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta a continuación del Acta de Constitución referida en el cuerpo del documento y en dos sellados notariales de la serie G números doscientos tres mil quinientos cincuenta y nueve y doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos — Mario J. Porcile. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacieda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de abril de 1980. Sr. Director de División, Cr. Juan L. Blasina: En el proyecto de Estatutos de PROMOTORA S. A., corresponde realizar las siguientes observaciones:

I) En el art. 2º se establece: "El objeto de la sociedad será: A) La realización de toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso rurales, adquisición, tenencia, explotación" etc. Agrega el art. 3º que el capital social estará integrado por acciones al portador. De acuerdo al art. 9º de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967, modificativas concordantes, las Sociedades Anónimas para ser titulares de bienes inmuebles rurales deberán tener expresado el capital en acciones nominativas.

II) El art 18, último inciso, hace mención "al inmueble referido (art. 2º, lit a)" etc. En el art. 2º lit. a no se menciona especificamente a ningún inmueble en particular, sino que genéricamente, se refiere a inmuebles que pudiera detentar la sociedad.

III) No surge de fotocopia glosada a fo. 6, la fecha que deja registrada el Banco de la República Oriental del Uruguay, para acreditar efectivamente el depósito que es exigido por el art 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Asimismo, no se acredita con la agrega ción de los recaudos correspondientes la suscripción de capital prevista en la Ley citada precedentemente. Saluda a Ud atte El Inspector de Hacienda. Esc. Arturo Cholaquidis. Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de mayo de 1980 De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil deTercer Turno, Carlos Sanz Novo, José Marcelo Gerardo Casciani Sere y José Suárez Abal, fundadores de Promotora S. A., en autos caratulados PROMOTORA SOCIEDAD ANONIMA Aprobación de Estatutos (Ficha V/70/80) y a los efectos de levantar las observaciones efectuadas en autos, por la Inspección General de Hacienda, al Sr. Juez decimos:

I) Que en cuanto a la objeción del art. 2º de los Estatutos, en trámite, debemos decir que acogiendo la observación formulada, se excluye de los bienes inmuebles, los rurales. En consecuencia quedará redactado el apartado A) referido, de la siguiente manera:

a) La realización de toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia, adquisición, tenencia, explotación, construcción, urbanización, fraccionamiento, compraventa, permuta, arrendamiento, administración, por cuenta propia o de terceros" El resto del artículo no se modifica

II) Que con relación a la objeción formulada con respecto al art. 3º debemos agregar que al haberse subsanado como se dijo anteriormente, eliminando los inmuebles rurales del objeto de la sociedad este art. 3º mantiene su vigencia, estando el capital de la empresa, representado por acciones la portador.

III) En cuanto a la observación al 18 de estos Estatutos el mismo quedará redactado así: "Art 18. La sociedad podrá disolverse: a) por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo, y dicha prórroga es aceptada por los Organos Juridisccionales y Administrativos correspondientes. b) En los casos previstos por las leyes y c) Cuando así lo resuelva una Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada al efecto, en la que esté representado por lo menos el setenta por ciento del capital social y así lo resuelva por votos conformes de por lo menos el setenta por ciento del capital social. La Asamblea deberá resolver además, la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores. Si al operarse la disolución y verificarse la liquidación de la sociedad existiesen aún en su patrimonio inmuebles (artículo 2º literal a) estos se adjudicarán necesariamente a los accionistas en proporción a su capital

IV) Que con relación al depósito ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuya fotocopia luce a fo. 6, compartimos la observación formulada. A efectos de subsanarla, acompañamos boleta de depósito debidamente intervenida por dicho Banco.

V) Que a propósito de la suscripción del capital prevista por la ley y que no fuera justificada, se acompañan seis boletas que acreditan dicho extremo.

VI) Qua en consecuencia y de conformidad con las modificaciones expresadas y los recaudos adjuto al Sr. Juez pedimos: 1) Tenga por evacuada la vista conferida; 2) Previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público, se autorice el funcionamiento de la sociedad referida, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de comerciantes procediéndose a efectuar las publicaciones pertinentes. 3) Fecho, se nos devuelva la documentación adjunta y se nos entreguen los testimonios correspondientes. Carlos Sanz Novo. — José Marcelo Casciani. — José Suárez Abal. — Amalia Ponte de Rivero, Abogada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina: Esta Inspección General formulaba en el informe que obra a fo. 9 observaciones al proyecto de Estatutos de PROMOTORA S. A La sociedad peticionante procede en el escrito glosado a fo. 17 a modificar las disposiciones afectadas a agregar los recaudos exigidos en su oportunidad. Al respecto no existen objeciones que formular. En consecuencia no existen otras precisiones que realizar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Saluda a Usted atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de junio de 1980 De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen, El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría VºBº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Nº 4066. Señor Juez: Puede Ud acceder a lo solicitado. — Montevideo. julio 21 de 1980. — Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Nº 11.032. Montevideo, julio 25 de 1980.

Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y El Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de PROMOTORA S. A autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro: expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese (Honorarios fictos N$ 2.000.00) Ricardo Konke Jalasbert, Juez. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas nueve, nueve vuelto, diecisiete, diecisiete vuelto, dieciocho, diecinueve, diecinueve vuelto, y veinte, en el expediente caratulado: PROMOTORA SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos (Ficha V/70/80), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en montevideo, a los sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días de agosto de mil novecientos ochenta. Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy catorce de agosto de mil novecientos ochenta a las 15.55 horas e inscripta en este Registro con el número 398 al Fo. 1673 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

N$ 3.146.00 — 23862 — 1/pub.

REGIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que REGIN S. A. (Ficha V Nº 250 Año 1980) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese REGIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo retibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la decha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; nasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Martha Domínguez. Se solicita al Esc. J. Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 25 de enero de 1980. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skoinik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes les lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola. Escribano.

11668. — Montevideo, agosto 6 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de REGIN S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2 000.00). — Ricardo Koncke Jalabert, Juez Letrado. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

Se hace constar que la resolución fue notificada el 7 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy quince de agosto de mil novecientos ochenta a las 14.05 horas e inscripta en este Registro con el Nº 393 al Folio 1782 del Libro Nº 1 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. Un sello dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

N$ 311.00 — 23917 — 1 pub.

ITALUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Doctor Vernazza Muñoz, se hace saber que ITALUR S. A. (Ficha E. Nº 143 Año 1980) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta de Transformación de Sociedad

En Montevideo, el día 31 de diciembre de 1979 se reúnen los señores Genaro Sbrocca Lemmo, Antonio Sbrocca Lemmo, Juan Sbrocca Cirino y Giovanni Sbrocca Cirino, únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ITALUR S.R.L. quienes resuelven por unanimidad lo que sigue, y expresan.

1º)Por documento privado suscrito en esta ciudad el 20 de mayo de 1975 los exponentes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada ITALUR Sociedad de Responsabilidad Limitada. El contrato social fue debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 22 de mayo de 1975 con el Nº 262 al folio 918 del libro 2 de Contratos. 2º) Qué la precitada sociedad se transforme adoptando el tipo social de Sociedad Anónima, aprobando a estos efectos el Estatuto que se transcribe en esta acta. 3º) Que al efectuar la tranformación de sociedad de limitada en anónima, no constituyen una nueva sociedad ni extinguen la existente, la cual continuará bajo su nueva forma jurídica, haciéndose cargo en consecuencia de la totalidad del activo y del pasivo. La modificación del contrato se realiza a fin de adaptarse al régimen legal vigente para las sociedades anónimas. 4º) Afectar en calidad de aporte a la Sociedad Anónima, con fecha 31 de diciembre de 1979 lo siguiente: a) el importe del capital social que asciende a N$ 20.000.00 (veinte mil nuevos pesos m|n y b) las reservas acumuladas que ascienden a N$ 81.866.96 (ochenta y un mil ochocientos setenta y seis nuevos pesos con 96|100 m|n.). En consecuencia el aporte de capital a la sociedad anónima queda establecido en N$ 101.866.96 (ciento un mil ochocientos sesenta y seis nuevos pesos con 96|100 m|n.).

Estatuto

Nomble, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad de responsabilidad limitada que ha girado hasta la fecha con la denominación de ITALUR Sociedad de Responsabilidad Limitada se transforma en sociedad anónima la que en el futuro se denominará ITALUR Sociedad Anónima, que se regirá por estos Estatutos y por las disposiciones legales aplicables. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) La industrialización y comercialización en todas sus formas y en todos sus ramos de la industria automotriz. a cuyo efecto podrá importar, exportar, representar, recibir o dar en consignación o comisión, enajenar, adquirir, fabricar, armar, reparar, arrendar, automóviles, camiones, tractores, maquinaria agrícola y demás vehículos automotores de transporte y|o carga, máquinas y herramientas y sus aprtes, repuestos y elementos accesorios y complementarios y toda clase de bienes o mercaderías que se relacionen con el objeto social; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 5.000.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000.00 (quinientos mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15 millones.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, el Secretario o dos miembros cualesquiera. Sesionará con la asistencia de la mayoría de sus componentes, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de sus componentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Directorio podrá resolver la emisión de obligaciones y acciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. En toda emisión de acciones se dará preferencia en la suscripción e integración a los tenedores de acciones, en proporción a las que posean.

Art. 8º El Presidente y el Secretario conjuntamente representarán a la sociedad. Dicha representación podrá también ser ejercida por uno cualesquiera de ellos conjuntamente con otro director cuando el Directorio se encuentre integrado con más de dos miembros.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente más del 50 o|o del capital integrado. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos que representen más del 50 o|o del capital integrado. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 13. Tres fundadores conjuntamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, dos fundadores cualesquiera en forma conjunta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o al Cr. Bernardo Bomsztein y|o a la señorita Martha Domínguez. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Giovanni Sbrocca. — Genaro Sbrocca. — Antonio Sbrocca. — Juan Sbrocca.

Jorge Castagnola, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Genaro Sbrocca Lemmo, italiano, casado en únicas nupcias con Angela Cirino Sbrocca, Antonio Sbrocca Lemmo, italiano. casado en únicas nupcias con Angela Cirino Sbrocca, Juan Sbrocca Cirino, italiano, casado en únicas nupcias con Ana Mabel Cosimini y Giovanni Sbrocca Cirino, italiano, casado en únicas nupcias con Iris Mabel Vázquez Antich, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento y de esta vecindad, a quienes leí el documento que precede, lo ratificaron y firmaron ante mí.

En fe de ello a solicitud de los señores Genaro Sbrocca Lemmo, Antonio Sbrocca Lemmo, Juan Sbrocca Cirino y Giovanni Sbrocca Cirino y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales extiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Jorge Castagnola. Un sello dice: Jorge Castagnola, Escribano.

6.483. — Montevideo, julio 21|980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda; Apruébanse la transformación de ITALUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o ITALUR LTDA. de ITALUR SOCIEDAD ANONIMA y los estatutos de esta, auto-

rizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon.: N$ 750.00. — Juez. Vernazza Muñoz, Actuario Adjunto. — María Luisa Levrero.

6.421 — Montevideo, julio 21|980 — Estése a lo proveído hoy. — Juez. Vernazza Muñoz, Actuario Adjunto. — María Luisa Levrero. — Se hace constar que la resolución fue notificada el 25 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta a las 16.38 horas e inscripta en este Registro con el Nº 432 al Fº 1.896 del Lº Nº 2 de Estatutos. — M. C. Cacciatori. — Un sello dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.445.00 — 23918 — 1 pub.

WINTERBERRY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó WINTERBERRY S A solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de

WINTERBERRY S. A.

En Montevideo, a 5 de diciembre de 1979, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyese WINTERBERRY S A., que se regirá por los presentes estatutos. por la ley 11.073. en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial Se domiciliará en Montevideo. pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración de títulos. bonos, divisas, acciones, cédulas y en general. toda clase de bienes muebles: b) Dar y recibir préstamos con o sin garantía. Realizar toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales. industriales financieras e inmobiliarias: d) Adquirir, vender y explotar marcas. patentes de invención privilegios industriales por cuenta propia o de terceros: e) Ejercer representaciones. mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073, y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º Será de U$S 30.000 00 (treinta mil dólares), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmadas por dos Directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores dentro de 180 días a contar de hoy.

Art. 5º Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por otro Director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos, podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de Directores hasta siete.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548. sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto Los accionistas podrán ser representados por simple carta póder Los Directores. Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. Lá sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del Directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores

Art 15. Se autoriza a los fundadores, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. — Luis Alberto Robiru — Mercedes Linares. — Manon Lecueder.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Luis Alberto Robiru, casado en únicas nupcias con Mabel Pion; Manon Lecueder, casada en segundas nupcias con Roberto Malinow y María de las Mercedes Linares, casada en únicas nupcias con Juan Carlos San Román, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444, piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de WINTERBERRY SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, haciendo constar que el dólar norteamericano se cotizó hoy a N$ 8.39 por lo que el capital a autorizarse. reducido a moneda nacional, asciende a nuevos pesos 251.700.00 — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio — Exp. 164/80. — Decimosexto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de WINTERBERRY S. A constituida al amparo de la ley 11 073 de 24 de junio de 1948, y en especial de su artículo 7º. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2 230 de 2 de junio de 1893 corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital — Saluda a Ud. atte El Inspector de Hacienda Proc. María H Allende de Gómez

Exp. 164/80. — Juzgado Letrado de Decimosexto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo. 22 de febrero de 1980 — De conformidad con lo informado. remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, (I) Dr Eduardo Chavarría — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda Cr Carlos E. Zarazola

Fiscalía Letrada Nacional *de lo Civil* de Cuarto Turno. — Entrada: 6 de marzo de 1980 Salida: 7 de marzo de 1980. — **Vista Nº 891. — Señor Juez: La Fis-**

calía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, marzo 6 de 1980. — Dra Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

3.543. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase los estatutos de WINTERBERRY S. A., y la autorización para funcionar, disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Otórgase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales. Justificadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y, previa reposición del timbre profesional N$ 300.00, háganse los desgloses y entregas que correspondan y archívese. — Raúl Alonso De Marco, Juez. — Humberto De León, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fs. 6, 7 vta. y 8 del expediente caratulado WINTERBERRY S. A., "Estatutos", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Ficha Nº 13.

Se deja constancia, de que el auto Nº 3.543 de fecha 16 de abril de 1980, fue notificado el día 18 de abril de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de mayo de mil novecientos ochenta a las 17.06 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 208, al Fº 940 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 1.332.00 — 24092 — 1 pub.

CLAMECY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó CLAMECY S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de Clamecy S. A.

En Montevideo, a 6 de diciembre de 1979, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese CLAMECY S. A. que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo estableecr sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles; b) Dar y recibir préstamos con o sin garantía. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias; d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º Será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una; que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por su asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer directorio será electo por los fundadores dentro de 180 días a contar de hoy.

Art. 5º Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación; b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribuciones de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.

Art. 15. Se autoriza a los fundadores, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solictamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. — Luis Alberto Roburú — Mercedes Linares de San Román. — Manón Lecueder — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Luis Alberto Robirú, casado en únicas nupcias con Mabel Pioli, Manón Lecueder casada en segundas nupcias con Roberto Malinow y María de las Mercedes Linares casada en únicas nupcias con Juan Carlos San Román todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo Nº 444 piso 2º: II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de CLAMECY SOCIEDAD ANONIMA que antecede previa lectura que de la misma les dí. En fe de ello y a solicitud de los firmantes siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve haciendo constar que el dólar norteamericano se cotizó hoy a N$ 8.40 por lo que el capital a autorizarse, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 840.000.00 Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto T. Oficina 7).

Testimonio. — (Exp Nº 157.980) — Decimosexto Turno — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. Sr Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de **CLAMECY S. A.** constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su Art. 7º no contiene cláusulas contrarias a las

normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. VºBº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada 24 de marzo de 1980. Salida 25 de marzo de 1980. Vista número 1301.

Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

3481. Montevideo, abril 16 de 1980. — Visto: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos de "Clamecy S. A." y su autorización para funcionar, disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Fíjase un plazo mínimo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Previa reposición del timbre profesional N$ 300.00, y justificadas la publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Raúl Alonso De Marco, Juez. — Humberto De León, Actuario.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fs. 6, 8 y 8 vuelta del expediente caratulado CLAMECY "Estatutos" tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Ficha Nº 7.

Se deja constancia de que el auto número 3481 de fecha 16 de abril de 1980, fue notificado el día 18 de abril de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de mayo de mil novecientos ochenta a las 17.02 horas e inscripta en este Registro con el N 205 al Fo. 928 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 2.793.00 — 24093 — 1/pub.

WARWICK S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó WARWICK S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de

WARWICK S. A.

En Montevideo, a 6 de diciembre de 1979, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyese WARWICK S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles; b) Dar y recibir préstamos con o sin garantía. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias; d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073, y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más, que serán firmados por dos Directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores dentro de 180 días a contar de hoy.

Art. 5º Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por otro Director o un tercero, por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de Directores hasta siete.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del Directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 15. Se autoriza a los fundadores, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. — Luis Alberto Robirú. — Mercedes Linares de San Román. — Manón Lecueder.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Luis Alberto Robirú, casado en únicas nupcias con Mabel Pioli; Manón Lecueder, casada en segundas nupcias con Roberto Malinow y María de las Mercedes Linares, casada en únicas nupcias con Juan Carlos San Román, todos orientales, mayores de edad, y do-

miciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444, piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de WARWICK SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, haciendo constar que el dólar norteamericano se cotizó hoy a N$ 8.40, por lo que el capital a autorizarse, reducido a moneda nacional, asciende a nuevos pesos 420.000.00. — Gerardo Rocca Couture, Escribano. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Oficina 7).

Testimonio. — Exp. Nº 163/80. — Decimosexto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de WARWICK S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948, y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, (I.) Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 1.053. — Entrada: 21 de marzo de 1980. Salida: 27 de marzo de 1980. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y su inscripción en el Registro General de Comercio. — Montevideo, 25 de marzo de 1980. — Noris Marenales Rossi, Fiscal Letrado.

3.767. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase los estatutos de WARWICK S. A. y autorízase su funcionamiento, disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Otórgase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Repuesto el timbre profesional N$ 300 00, hágase saber a la Inspección General de Hacienda; practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fs. 6, 8, 8 v. del expediente caratulado WARWICK S. A., "Estatutos", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Ficha Nº 11.

Se deja constancia, de que el auto Nº 3.767, de fecha 18 de abril de 1980, fue notificado el día 24 de abril de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de mayo de mil novecientos ochenta a las 15.18 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 220. al Fº 989 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 1.365.00 — 24094 — 1 pub.

WHITEHAVEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó WHITEHAVEN S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de

WHITEHAVEN S. A.

En Montevideo, a 6 de diciembre de 1979, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyese WHITEHAVEN S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones, y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles; b) Dar y recibir préstamos con o sin garantía. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias; d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073, y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º Será de U$S 50.000 00 (cincuenta mil dólares), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100 00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos Directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores dentro de 180 días a contar de hoy.

Art. 5º Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por otro Director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de Directores hasta siete.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando tamente. El directo representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo, de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente El directorio porpondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas, convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el

nombramiento de los directores.

Art. 15. Se autoriza a los fundadores, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. — Luis Alberto Robirú. — Mercedes Linares. — Manón Lecueder. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento. Luis Alberto Robirú, casado en únicas nupcias con Mabel Picli, Manón Lecueder, casada en segundas nupcias con Roberto Malinow y María de las Mercedes Linares, casada en únicas nupcias con Juan Carlos San Román, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444, piso 2º; II)Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de WHITEHAVEN SOCIEDAD ANONIMA que antecede. previa lectura que de la misma le dí. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, haciendo constar que el dólar norteamericano se cotizó hoy a N$ 8.40 por lo que el capital a autorizarse, reducido a moneda nacional. asciende a N$ 420.000.00. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Testimonio. — (Exp. Nº 162|980. — Decimosexto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de WHITEHAVEN S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la Ley 2.230 de 2 de junio de 1893 corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Ltdo. de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Ltda. Nac. de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada 6 marzo 1980. — Salida 7 marzo 1980. Vista Nº 890. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, marzo 6 de 1980. — Dra. Sara Bocanegra Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

3.547. — Montevideo, 16 de abril de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos de WHITEHAVEN S. A. y la autorización para funcionar. disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales. Repuesto el timbre prof. nuevos pesos 300.00, y justificadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Raúl Alonso De Marco, Juez. — Humberto De León Actuario.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a Fs. 5, 7 y 7vta. del expediente caratulado WHITEHAVEN Estatutos tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. (Ficha Nº 9.). Se deja constancia: De que el auto Nº 3.547 de fecha 16 de abril de 1980, fue notificado el día 18 de abril de 1980.

En fe de ello: de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy nueve de mayo de mil novecientos ochenta a las 17.04 horas e inscripta en este Registro con el Nº 206 al Fº 932 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, 23 de mayo de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 1.397.00 — 24095 — 1 pub.

WIGTOWN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al Público que ante este Juzgado se presentó WIGTOWN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de WIGTOWN S. A.

En Montevideo, a 6 de diciembre de 1979, reunidos los firmantes en la calle 25 de mayo 444 piso 2, aprueban el siguiente estatuto.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese WIGTOWN SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los presentes estatptos, por la ley número 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuero o dentro del país. Su duración será cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración de títulos, bonos, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles. b) Dar y recibir préstamos con o sin garantía. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias; d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales. por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cuaquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.073 y en particular con su artículo 7º.
su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º Será de U$S 30.000 (treinta mil dólares) representado por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmadas por dos directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer directorio será electo por los fundadores dentro de 180 días a contar de hoy.

Art. 5º Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero, por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades.

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El director propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán consideradas por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.

Art. 15. Se autoriza a los fundadores, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. — Luis Alberto Robirú. — Mercedes Linares de San Román.— Manón Lecueder. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Luis Alberto Robirú, casado en únicas nupcias con Mabel Pioli; Manón Lecueder, casada en segundas nupcias con Roberto Malinow y María de las Mercedes Linares, casada en únicas nupcias con Juan Carlos San Román, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en 25 de mayo 444, piso 2º.

II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el acta social constitutiva de WIGTOWN S. A. que antecede, previa lectura que de la misma les dí.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, haciendo constar que el dólar norteamericano se cotizó hoy a N$ 8,40 por lo que el capital a autorizarse, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 252.000.00 —Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Testimonio. — Expediente Nº 165/80. — 16º Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 13 de febrero de 1980.

Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de WIGTOWN S. A. constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2 230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Suarto Turno. Entrada: 7 de marzo de 1980. Salida: 8 de marzo de 1980. — Vista Nº 907.

Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo. marzo 6 de 1980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno

3545. Montevideo, 16 de abril de 1980.— Vistos: Por lo que resulta de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: apruébanse los estatutos de WIGTOWN S. A., y la autorización para funcionar, disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales. Previa reposición y pago del timbre profesional Honorarios N$ 300.00, comuníquese a la Inspeción General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que correspondan. Juez. — Humberto De León, Actuario.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que diere y archívese. Raúl Alonso De Marco, luce a fs. 6, 7 vuelta y 8 del expediente caratulado "WIGTOWN S. A. Estatutos" tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Ficha Nº 5).

Se deja constancia: De que el auto número 3545 de fecha 16 de abril de 1980, fue notificado el día 18 de abril de 1980.

En fe de ello: de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de mayo de mil novecientos ochenta a las 17.05 horas e inscripta en este Registro con el Nº 207 al Fo. 936 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 1.397.00 — 24096 — 1/pub.

RAMSEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó RAMSEY S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de

RAMSEY S. A.

En Montevideo, a 18 de octubre de 1979, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyese RAMSEY S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: a) Inversiones y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles; b) Dar y recibir préstamos con o sin garantía. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias; d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073. y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º Será de U$S 40 000.00 (cuarenta mil dólares) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos Directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores dentro de 180 días a contar de hoy. Se convocará por el Presidente o uno de sus miembros cualesquiera.

Art. 5º Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por otro Director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de Directores hasta siete.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar fecha y hora de la reunión. Las asambleas. aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548. sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del Directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 15. Se autoriza a los fundadores, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. — Martha E. Varga. — Mercedes Linares. — Luis Alberto Robirú.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Luis Alberto Robirú, casado con Mabel Pioli; María de las Mercedes Linares, casada con Juan Carlos San Román y Martha Elizabeth Varga Riesz, casada con Hugo Fernández, todos orientales, mayores de edad primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444, piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de RAMSEY SOCIEDAD ANONIMA que antecede. previa lectura que de la misma les di y III) El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos ocho con veintinueve centésimos por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a nuevos pesos trescientos treinta y un mil seiscientos.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Exp. Nº 2.210/979 — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de RAMSEY S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 10 de diciembre de 1979. Salida: 11 de diciembre de 1979 — Nº 6.401. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar la inscripción de la matrícula en el Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Elisa Martirená, Fiscal Letrado.

2.363. — Montevideo, marzo 20 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RAMSEY SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento, y fijándose un plazo de 90 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Dr. Francisco Jardi Abella, Juez Letrado. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fs. 6, 6 v. y 7 del expediente caratulado RAMSEY S. A., "Estatuto y Matrícula", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Ficha E. 1.569.

Se deja constancia de que el auto número 2.363, de fecha marzo 20 de 1980, fue notificado el día 25 de marzo de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de abril de mil novecientos ochenta a las 15 y 41 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 77, al Fº 324 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 21 de abril de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.428.00 — 24097 — 1 pub.

IVANIER S. A.

(R. U. C 210232670011)

Colón 1270

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

Disponibilidades	383.803.25
Créditos por ventas	724.623.72
Otros créditos	71.370.26
Bienes de cambio	86.570.01
Bienes de uso	133.418.64
Total del activo	1:399.785.88

Pasivo —

Deudas comerciales	397.010.34
Deudas financieras	202.000.—
Deudas diversas	295.839.72
Capital social	4.000.—
Ajustes al patrimonio	7.430.33
Reservas	396.943.87
Resultados acumulados	96.561.62
Total del pasivo y patrimonio	1:399.785.88

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

Ingresos operativos	2:037.848.07
Costo de los bienes vendidos	(1:290.327.77)
	747.520.30
Resultados diversos	180.—
Resultado bruto	747.700.30
Gastos de administración y ventas	(302.365.54)
Resultados financieros	(290.064.77)
Impuesto a la renta	(58.708.37)
Resultado neto	96.561.62

Distribución de utilidades

Res. capital circulante	8.088.11
Dividendos	40.000.—
Reservas generales	48.473.51
	96.561.62

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Folio 31 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1962 y anotado con el Nº 5207 al Folio 87 del Libro Nº 12.

N$ 162.00 — 32666 — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Telef. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

—o0o—

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

—o0o—

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.